

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



SESIÓN ORDINARIA N°079-2025

1

2

3 Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos,  
4 del día martes veintiocho de octubre del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón  
5 de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

6

7 **Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

8 **Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.

9

10 **Regidores Propietarios:** Raúl Gómez Salvatierra, Lucila Barrantes Rivas, Inés Méndez  
11 Gamboa, Kevin Aguilar Sandí y Grace Gómez Gómez.

12 **Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora  
13 Campos, Alexander Flores Madriz, Zoraida Mora Quirós, Ester Brenes Solano, Marco  
14 Núñez Camacho.

15

16 **Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar  
17 Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado,  
18 Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo  
19 Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

20

21 **Síndicos Suplentes:** Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballester Solano, Natalia López  
22 Porras, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado y Miriam Castillo Vargas.

23

24 **Ausentes con justificación:** La Síndica Nancy Ramírez Álvarez.

25 **Ausentes:** Los Síndicos Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Solange Madriz  
26 Chaves, Rosalina Vega Hernández, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.

27

28 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, Ing. Iveth Cerdas  
29 Salas – Vicealcaldesa Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde  
30 Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo  
31 Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

2

3

### ARTÍCULO I

4

#### Lectura y Aprobación del Orden del día.

5

- **Entonación Himno Nacional**

6

### ARTÍCULO I

7

#### REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

8

- Acta Sesión Ordinaria N°078-2025 del martes 21 de octubre del 2025

9

### ARTÍCULO II

10

Entrega de reconocimientos a jóvenes atletas

11

### ARTÍCULO III

12

Informe de Correspondencia

13

### ARTÍCULO IV

14

Dictámenes de Comisiones Municipales

15

### ARTÍCULO V

16

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

17

### ARTÍCULO VI

18

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

19

### ARTÍCULO VII

20

Mociones

21

### ARTÍCULO VIII

22

Informes de Regidores y Síndicos

23

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

24

25

### ARTÍCULO II

26

#### Revisión y Aprobación de Acta Anterior

27

28

- Acta Sesión Ordinaria N°078-2025 del martes 21 de octubre del 2025

29

30

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión

31

Ordinaria N°078-2025 del martes 21 de octubre del 2025. Los Regidores que estén de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°078-2025 del martes 21 de octubre  
2 del 2025, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
3 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, más bien me extralimite como dicen,  
4 porque la confirmamos, pero es parte de. -----

5

6 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta (Votó la Regidora Mora Quirós en lugar**  
7 **de la Regidora Méndez Gamboa que no se encontraba en dicha Sesión).**

8

9

### ARTÍCULO III

10

#### Moción de orden

11

12 **1. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –**  
13 **Presidente Municipal.**

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Antes de continuar con el orden del  
16 día me acabo de acordar porque como la Sesión sería mañana, ahora sí vamos a alterar el  
17 orden del día compañeros. Los Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día  
18 para ver la situación de la Sesión Extraordinaria por favor levantar su mano, 7 votos a favor  
19 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

20

21 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.**

22

23 **a) Convocatoria a Sesión Extraordinaria**

24

25

#### **Sesión Extraordinaria N°043-2025**

26 Convocatoria a Sesión Extraordinaria N°043-2025 para el día miércoles 29 de octubre 2025,  
27 a las 3:30 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente agenda:

28

• Atención a los vecinos de la comunidad de Alto Varas – Problemática Carretera

29

• Atención al señor Manuel Zúñiga Loiza – No resolución camino Máquina Vieja

30

• Atención al señor Juvenal Valerio Garita – Exposición “Plan de Manejo de la Finca

31

Balalaica”

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Estos serían los 3 temas que tenemos  
2 de momento, igualmente conforme vayamos trascurriendo en las fechas que nos quedan en  
3 el año vamos a ir llamando porque tenemos bastantes audiencias y como ustedes saben por  
4 el tiempo que se nos dio se nos ha dificultado poder recibir a todos los vecinos. Los  
5 Regidores que estén de acuerdo en esta convocatoria mañana a las 3:30 p.m., en este mismo  
6 lugar por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7  
7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
8

9 **ACUERDO 1:**

10 Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día miércoles 29 de octubre del  
11 2025, a las 3:30 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda supra  
12 citada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **2. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –**  
15 **Presidente Municipal.**

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros antes de continuar si  
18 quería alterar un momento el orden para leer una moción de orden, presentada por mi  
19 persona, con respecto a una situación que pasó ayer y que esperamos que nos den una  
20 respuesta pronta. Los Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden para ver esta moción  
21 de orden, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme  
22 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez. -----  
23 -----  
24

25

26

27

28 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día. (Votó el Regidor Rodríguez**  
29 **Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).**

30

31

32 **b) Moción de orden, presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Presidente**  
33 **Municipal, acogida por los Regidores Roger Bell Arrieta – Vicepresidente**  
34 **Municipal, Lucila Barrantes Rivas, Magda Zamora Campos, Inés Méndez**  
35 **Gamboa, Antonio Medina Solís, Alexander Flores Madriz, Kevin Aguilar**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Sandí, Ester Brenes Solano, Arturo Rodríguez Morales, Zoraida Mora Quirós,  
2 Grace Gómez Gómez y Marco Núñez Camacho.

3

4 **Fecha:** 28-10-2025

5 **Hora:** 3: 15 p.m.

6

7 **Considerando:**

8 1- Que el día de ayer 28-10-2025, el cantón de Turrialba sufrió fuertes aguaceros y tormenta  
9 eléctrica.

10 2- Que producto de los fuertes aguaceros, se pudieron documentar serias afectaciones a los  
11 distintos EBAIS, que brindan servicio en el distrito Central del cantón.

12 3- Que la Alcaldía Municipal, remitió oficio MT-DA-CHF-063-2025 el 27 de enero del 2025  
13 a la Junta Directiva de la C.C.S.S.; la solicitud de habilitar el antiguo Hospital William Allen  
14 Taylor.

15 4- Que el edificio del antiguo hospital podría albergar los EBAIS.

16

17 **Propongo:**

18 1- Solicitar a la Presidencia y Junta Directiva en General de la C.C.S.S.; utilizar el espacio  
19 del anterior edificio del Hospital William Allen Taylor para albergar EBAIS, principalmente  
20 la ubicada diagonal al Parque Central Quesada Casal.

21

22 2- Remitir un voto de apoyo al oficio MT-DA-CHF-063-2025 sobre este mismo tema.

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ojo estamos pidiendo que este  
25 principalmente, pero los demás no quedan exonerados los del centro, incluso los del este,  
26 igualmente ya me hicieron saber que hay varios EBAIS que están afectados, no solo este,  
27 me mandaron muchas fotografías, y yo creo que aquí lo más sano es que ojalá las personas  
28 que están encargadas de, puedan visitarnos para sacar conclusiones positivas, como casi  
29 siempre lo intentamos o incluso en algunas ocasiones lo logramos entonces esta sería la  
30 moción y ojala que se haga efectiva lo más pronto posible para no seguir en esta misma  
31 situación, porque aparte de que también es un espacio más grande en el cual se puede dar

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 mejor atención a los pacientes igualmente creo que la parte económica también se vería  
2 menos afectada, no se tendría que está alquilando, no formo parte de la Caja pero uno lo ve  
3 desde afuera. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción por favor levantar  
4 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
5 fracciones presentes. -----

6 -----

7

8 **ACUERDO 2:**

9 Aprobar la moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.  
10 Trascríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto a esta moción que han  
13 presentado, el 27 de enero del 2025 nosotros presentamos, esta Alcaldía presentó a la  
14 Presidencia de la Caja y a la Junta Directiva de la Caja un documento para pedir precisamente  
15 eso, que este edificio se utilice y se le ahorre recursos al pueblo pagando alquileres tan  
16 costosos en infraestructura que algunas no están funcionando, que se les mete el agua, como  
17 sucedió ayer y hoy suspendieron muchos servicios, muchos servicios producto de la  
18 afectación del mal estado de algunas de estas infraestructuras y es que hay un informe que  
19 había hecho INSUMA, donde no se recomienda ninguna demolición, y tampoco el no uso  
20 de los espacios, este informe que fue un estudio que la misma Caja pagó, establece algunos  
21 edificios y áreas que se pueden utilizar sin ningún problema en el antiguo hospital, entonces  
22 no es cierto que es que ya ese hospital no se puede utilizar porque está declarado en riesgo,  
23 no es todo el edificio, el estudio que hizo esta misma empresa contratada por la Caja  
24 INSUMA establece que son algunas áreas las que eventualmente deben hacerse unos  
25 trabajos para que se pueda seguir reutilizando, pero hay otras que sí se pueden utilizar, que  
26 es en lo que el oficio de enero habíamos pedido que se valorara, entonces me parece muy  
27 bien que el Concejo eleve a la Junta Directiva de la Caja y su Presidencia, no solo el respaldo  
28 a esta nota, si no que nos respondan, porque eso se planteó y aún estamos esperando la  
29 respuesta de si se va usar o no, vamos a dejar que se caiga o no, o que se va hacer porque ahí  
30 se sigue pagando, servicio de seguridad, se sigue pagando mantenimiento, se sigue pagando  
31 la chapea, la luz, el agua, entonces con un edificio abandonado, entonces que se tome una

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 decisión sobre ese edificio, sea la que sea pero que el edificio se pueda reutilizar a donde es  
2 permitido. -----

3

4 **Reg. Magda Zamora Campos:** Va referirme más o menos a lo mismo, al pago de alquileres,  
5 significa para el Estado un alto costo, que se puede direccionar a la atención que se requiere  
6 en la población, vemos que hay población que está siendo afectada, al no programarles o  
7 reprogramarles de nuevo el carnet que les acredita para la atención y así como muchos  
8 servicios básicos de medicamentos y de otra especialidades que se carece en este gran  
9 hospital pero que no tiene todas las especialidades que se requiere, entonces esos dineros  
10 que están pagando de alquileres se vendrían hacer fondos que pueden cubrir todas esas áreas  
11 que no se están atendiendo en el hospital nuevo. -----

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Magda,  
14 exactamente, muchas aristas por las que uno la vea que creo que estamos desaprovechando  
15 un bien inmueble que se podría dar demasiadas funciones. -----

16

17 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Yo creo demasiado importante esta moción ya que  
18 consideramos los Turrialbeños que esta infraestructura está siendo sub utilizada y como ya  
19 lo explicó el señor Alcalde, ahí se están erogando un montón de recursos mensuales en pagar  
20 servicios por un edificio que no se está aprovechando, hace unos días estuve escuchando en  
21 un programa radial aquí en Turrialba la Junta actual de Salud, donde ellos hablaban sobre el  
22 tema y manifestaban estas personas que ellos están viendo la posibilidad de volver a  
23 conversar con las autoridades superiores de la Caja para ver si se retoma este edificio para  
24 uso de los EBAIS y de algunas otras instituciones que se puedan aprovechar, yo no quisiera  
25 pensar de que no se está tomando en cuenta utilizar estas infraestructuras porque se pagan  
26 alquileres a edificios privados, por mi cabeza no pasa, no considero que esto pueda ser  
27 posible, pero si considero también que este Gobierno Local debe insistir ante la autoridad  
28 superior de la Caja Costarricense de Seguro Social como es la Presidencia Ejecutiva y la  
29 Junta Directiva para que se le envíe de nuevo un documento primero pidiéndoles porque no  
30 han contestado desde enero del 2025 que se les envió una nota y a estas alturas no hemos  
31 recibido respuesta, y considero también que es muy importante volverles a mandar a recordar

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 de que Turrialba necesita estas instalaciones porque ayer con las lluvias que hubieron en más  
2 o menos 1 hora y resto, quedaron afectados un montón de EBAIS del este, pero nadie nos  
3 asegura que hoy o mañana o a futuro muchos EBAIS puedan estar fuera de servicio y el que  
4 va salir perjudicado es el asegurado Turrialbeño y eso no lo podemos seguir permitiendo  
5 como Gobierno Local. -----

6  
7 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Evidentemente las necesidades de mejora, en infraestructura  
8 física de los EBAIS de Turrialba son una realidad, me ha tocado ahora que estuve  
9 incapacitada ver las condiciones y entender como laboran evidentemente todo el tema de  
10 espacios físicos incide en el desempeño de los colaboradores y todos queremos una mejor  
11 institución, pero yo creo que más allá de decirle a la Caja resuelva o denos los espacios para  
12 la Caja misma es importante que se defina ya que se va hacer con este hospital, porque hay  
13 muchas opciones, ojalá la prioridad sea que se lo den a los EBAIS y que tengamos nuevos  
14 EBAIS o mejores condiciones de los EBAIS para atender a la gente pero si no van hacer los  
15 EBAIS que sea algo para la comunidad, algo que nos sirva, que nos genere prosperidad, el  
16 otro día escuchaba por ahí el tema de la cultura, bueno un centro cultura, un mercado, lo que  
17 sea, creo que es importante que ya la Caja después ya tenemos como 4 años de tener el  
18 hospital por ahí, alguien me corrige si estoy equivocada, pero tenemos ya varios años de  
19 estar con el hospital y realmente creo que es necesario aprovechar esas conversaciones si se  
20 van a tener de solicitar que se haga esa revisión y si no son EBAIS, Turrialba necesita  
21 espacios y ojalá que sirvan de cuna para fortalecer la cultura y otras cosas que la comunidad  
22 necesita, porque si no nos va a pasar como pasó con el edificio del Banco Crédito Agrícola,  
23 yo personalmente recuerdo haberme reunido con el Gerente del Banco de Costa Rica, para  
24 pedirle la donación para nosotros, y eso terminó en manos de un tercero, no queremos una  
25 historia como esa, porque es un recurso del Estado, y es un recurso que debería estar al  
26 beneficio de todos, entonces sí creo que es importante que de alguna forma aprovechemos  
27 esa conversación y si en su momento llega don Carlos a conversar con ellos o vos Octavio  
28 entendamos de que eso se debe hacer, es algo que está en servicio de la comunidad y no  
29 estancado. -----

30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Inés, en dado  
2 caso los invitamos al Concejo para que todos tengamos la oportunidad si fuera el caso de  
3 tener este tipo de interlocución como dice doña Inés y poder hablar con las personas  
4 encargadas y darle nuestras, tanto nuestras dudas como también las recomendaciones del  
5 caso. -----

6  
7 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Yo creo que, para los ticos, no es un secreto, aprovechando la  
8 coyuntura del momento, la tragedia que nos está sucediendo con nuestra querida Caja, o sea  
9 lo que está pasando es catastrófico, si ya lo veníamos venir hace algunos años en estos  
10 últimos años simplemente la Caja cada día va de pique y lógicamente todo este tipo de  
11 situaciones tienen que ver con, no tenemos ninguna luz bonita, buena, que nos ilumine el  
12 camino a ver que realmente es lo que quieren las autoridades nacionales con respecto a esta  
13 institución, a la que yo creo que todos amamos, respetamos, y pese a todo agradecemos tanto,  
14 porque realmente yo no sé si la gente a dimensionado que haríamos nosotros sin la Caja,  
15 entonces realmente aquí no solo un problema de este edificio sino más bien como Concejo  
16 nosotros deberíamos de tomar un poquito más enserio lo que está sucediendo como Concejo,  
17 como Gobierno Municipal, y empezar a plantear alternativas, opciones de ver cómo hacemos  
18 llegar nuestra voz al Gobierno porque yo no sé, sinceramente que alguien me diga lo  
19 contrario, pero lo que está pasando cada día, las citas, las cirugías, los ultrasonidos, los  
20 médicos se han ido, los anestesiólogos que se están yendo que prácticamente yo no sé  
21 cuántos ya están dejando la Caja, y eso da al traste con un montón de situaciones y crisis que  
22 tenemos, entonces yo no sé qué nos espera en un tiempito más y así las luces como vamos  
23 no sé qué nos va quedar, a los ticos a nosotros pero lo peor a las futuras generaciones, así  
24 que yo creo que esto es un tema de seriedad que nosotros debemos tratar en este Concejo y  
25 desde la persona del señor Alcalde de nivel Gerencial de la Muni, realmente sería muy  
26 importante que tomemos algunas opciones que se tomen acciones y empezar realmente a  
27 levantar la voz y son cosas realmente que nos amerita apuntar hacia eso, tomarlo en serio  
28 como costarricenses más que somos, así que yo creo que valga la oportunidad para,  
29 realmente son temas que a veces nosotros los vemos, los vemos y lo dejamos pasar de lejos  
30 como si no tuviera nada que ver con nosotros y tiene muchísimo que ver con todos nosotros,  
31 y a veces realmente tal vez perdemos el tiempo en otras discusiones que no son realmente

**SESIÓN ORDINARIA**

**079-2025**

**28 de octubre de 2025**



1 tan importantes y este tipo de cosas sí que lo son y yo los y las invito a traer esto a nuestra  
2 discusión y plantear algún proyecto, alguna situación que nos pueda dar algún, por lo menos  
3 hacernos escuchar y que se diga que Turrialba está presente y que Turrialba está preocupada  
4 por lo que está pasando con nuestra Caja, muchas gracias señor Presidente. -----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace,  
7 igualmente por sus palabras, en torno a este tema tan importante. -----

8

9 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo sería importante que el señor Alcalde  
10 se pueda reunir con doña Mónica Taylor o con la Gerencia Administrativa o la Gerencia de  
11 Infraestructura, porque aparentemente hay un criterio para una demolición en nuestro cantón  
12 de Turrialba, porque es muy preocupante esto, hay más de 70.000 habitantes  
13 aproximadamente y sería bueno el tema de esto de la proyección, que es lo que va a suceder  
14 con lo del hospital, hay un visto bueno que solamente para el Área de Salud, una parte y la  
15 otra parte donde está quedando, es muy preocupante que el pueblo levante la voz, el Concejo  
16 Municipal somos nosotros, pero sería importante que el señor Alcalde con toda la virtud y  
17 habilidades se pueda reunir con doña Mónica, más arriba porque aquí abajo va costar mucho  
18 en la parte de administrativos y todo, muchas gracias.-----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Fernando  
21 igualmente por la recomendación. -----

22

23 **Reg. Antonio Medina Solís:** Yo creo compañeros que este Concejo Municipal y este no es  
24 un tema nuevo, este es un tema viejo, porque desde hace varios tiempos o varios meses el  
25 señor Alcalde ha venido aquí tomando acciones en esto y nadie, nadie le ha puesto el  
26 verdadero interés que hay que tomar en relación al edificio de este hospital, lo acaba de decir  
27 don Fernando, por ahí andan las bolas de que parte de ese hospital lo van a demoler para  
28 hacer el área de salud, y otra parte no sé, lo van a dejar quién sabe para qué, pero yo creo  
29 compañeros nosotros como Concejo Municipal tenemos que tomar esas acciones ya desde  
30 ahora a ver qué es lo que va a pasar, porque cuánto le cuesta al Estado, cuánto le cuesta al  
31 pueblo de Turrialba en alquiler de toda esa cantidad de EBASIS que existen acá en el cantón,

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 señores estamos hablando de millones de colones, para no decir miles de colones, estamos  
2 hablando de millones de colones, lo que se va en alquileres mensuales ahí, y quiénes se  
3 benefician aquí, exactamente, gente privada que es la que está prácticamente haciéndose  
4 ricos o haciéndose millonarios a costa de nosotros los contribuyentes, a costa de nosotros el  
5 pueblo Turrialbeño, porque realmente no sé qué es lo que pasa compañeros aquí, alguien lo  
6 dijo por ahí la Caja, pero si desgraciadamente la Caja no le pone atención a esto, yo creo que  
7 vamos a tener que ser nosotros el pueblo y nosotros como Gobierno Local, tenemos que  
8 tomar las acciones que hayan que tomar compañeros, y yo creo que levanto la voz acá para  
9 ver qué acciones tomamos entre todos y principalmente este Concejo Municipal porque  
10 definitivamente señoras y señores ese hospital lo van a demoler, si nos quedamos dormidos  
11 de un día para otro ese hospital queda hecho cenizas como quedaron las Torres Gemelas allá  
12 en Nueva York y sería una lástima, o el Ingenio de Atirro, para no decir otros nombres ahí,  
13 porque completamente tenemos que ponernos de acuerdo compañeros nosotros como  
14 Concejo Municipal y presionar, cómo, no sé, si tenemos que ir a cerrar carreteras, vamos a  
15 cerrar carreteras para que ese hospital no se lo quiten al pueblo de Turrialba o no haya  
16 demolición, si tenemos que irnos a amarrar ahí con cadenas como lo dijo la vez pasada el  
17 señor Alcalde pues nos vamos a amarrar con cadenas para que no haya esa demolición y  
18 definitivamente señoras y señores tomemos acciones compañeros, muchos lo ven esto como  
19 un vacilón pero realmente esto no es un vacilón, tenemos que tomar acciones, tenemos que  
20 tomar todo lo que haya que tomar aquí por el beneficio de nuestro cantón y por el beneficio  
21 de nuestro pueblo también y por beneficio de todos nosotros compañeros los Turrialbeños  
22 que somos los que estamos sufriendo y cuánto le costó en esa época a nuestros grandes  
23 jerarcas la construcción de ese hospital y que así de un día para otro vengan y lo vayan a  
24 demoler, por haber esos criterios técnicos que yo me aseguro que tendrían que, habría que  
25 analizarlo bien, si realmente vale la pena o demolerlo para hacer otro edificio, que es donde  
26 piensan ubicar el Área de Salud Turrialba-Jiménez, entonces compañeros ahí les dejo esa  
27 iniciativa, tomemos las acciones del caso y haber que pasa, porque la cosa no es jugando  
28 compañeros y compañeras, muchas gracias señor Presidente. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Antonio, si  
31 verdad hay que ver los pros y los contras, votar y volver a construir, pudiéndose reconstruir

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 si fuera el caso y cómo dice don Antonio ya tenemos una lista y la vida es así, va pasando y  
2 cositas que tienen que ir cambiando, pero también que los haga el tiempo y que no se hagan  
3 forzosamente por nada más no poner las barbas en remojo, porque esa es la verdad. -----

#### ARTÍCULO IV

##### Entrega de reconocimientos a jóvenes atletas

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Primero, nuevamente reiterarles la  
9 bienvenida a los compañeros que han representado muy dignamente a sus instituciones en  
10 primer instancia y segundo al cantón en las diferentes disciplinas, para nosotros es un honor  
11 más bien tenerlos por acá y que podamos también conocerlos, porque muchas veces los  
12 vemos en videos, en fotografías y de ahí no pasamos y para nosotros realmente es un honor  
13 tenerlos por acá y darles este pequeño reconocimiento que realmente para el esfuerzo que  
14 ustedes realizan, sus familias, es pequeño, verdad, pero para nosotros nos llena de mucho  
15 regocijo poder por lo menos entregarles algo que les quede como una señal de lo importante  
16 que ustedes han realizado por nuestro cantón y para nosotros es sumamente importante como  
17 lo han hecho, el esfuerzo que han tenido, la dedicación, el compromiso y los resultados  
18 verdad, ni hablar, que han sido sumamente buenos para el pueblo e igualmente que sirvan  
19 de ejemplo para muchos jóvenes que sabemos que van a seguir ese camino y otros que si no  
20 lo han hecho ojalá que incorporen en alguna disciplina deportiva, esto es de suma relevancia  
21 para nosotros, siempre sabiendo que el camino del deporte, de la cultura es de suma  
22 importancia para la sociedad, entonces de nuestra parte vamos a ir llamando, primero  
23 individualmente y luego lo que es el deporte en conjunto para que así si lo quieren recibir  
24 todos en conjunto o quieren mandar un representante igualmente lo puedan hacer y vamos a  
25 ir convocando a algunos compañeros para que hagan la entrega de los pergaminos y para  
26 romper el hielo un fuerte aplauso para todos también verdad, buen momento llegó señor  
27 Alcalde, estamos hablando con los compañeros que hoy reciben reconocimiento en las  
28 diferentes disciplinas deportivas, no sé si usted quería incorporar algunas palabras también.

29  
30 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** No, realmente yo quiero  
31 felicitarles a los equipos tanto de voleibol, como a los atletas en disciplinas individuales por

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 el desempeño que tuvieron y este reconocimiento que hoy el Concejo Municipal y la  
2 Administración Municipal les entrega como siempre les he dicho quizá no tenga un valor  
3 económico alto, pero sí tiene un valor simbólico de lo que representa para nosotros el trabajo  
4 que ustedes hacen en el campo deportivo, así que nuestra felicitación a todos los atletas, para  
5 nosotros es un honor recibirles acá e invitarlos a que sigan adelante y que participemos de la  
6 práctica deportiva que no solo aporta salud, si no entornos saludables y seguros. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien, tal vez me gustaría que,  
9 llamamos a, bueno, el señor Alcalde nos va a colaborar con 2 entregas por acá, sería don  
10 Ranses Bañez Reyes, si gusta pasa por allá señor Alcalde para que lo entregue. -----

11

12 - **El Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal** procede a realizar la  
13 **entrega del reconocimiento al Atleta Ranses Bañez Reyes.**

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas felicidades. Neitan o el joven  
16 Neitan Hernández Cascante, Neitan, no se encuentra, don Roger Bell nos va a colaborar con  
17 Sebastián Leiva Calderón, ah él tampoco, ni don Neitan, ni Sebastián entonces, ninguno de  
18 los 2 jóvenes, no, no, no, don Fernando me había hecho la petitoria de que él quería entregarle  
19 este a Valentina, don Fernando, doña Lucila o vayan los 2, vayan, vayan juntos, ellos  
20 presentaron la moción. -----

21

22 - **La Regidora Lucila Barrantes Rivas y el Síndico Fernando Sandoval Ulate**  
23 **proceden a realizar la entrega del reconocimiento a la Atleta Valentina Fallas**  
24 **Álvarez.**

25

26 **El reconocimiento dice:**

27 El Gobierno Municipal del cantón de Turrialba, brinda reconocimiento a Valentina Fallas  
28 Álvarez, por su destacada participación en los Juegos Estudiantiles Centroamericanos  
29 representando con entrega y disciplina el espíritu deportivo a su institución y a nuestro  
30 cantón.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas felicidades igualmente para  
2 Valentina, las compañeras del Equipo Femenino del Liceo Experimental Bilingüe, no han  
3 llegado, entonces lo dejamos por ahí don Roger y el Equipo Masculino del Instituto Dr.  
4 Clodomiro Picado Twight, ese sí está presente, verdad, si gustan pasan aquí al frente y don  
5 Roger ya les va a entregar, equipo de voleibol, don Fabi, incorpórense ahí, para que les tomen  
6 la fotografía, ya le damos la palabra al señor Vicepresidente. -----

7

8 - **El Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal procede a realizar la entrega**  
9 **del reconocimiento al Equipo de Voleibol Masculino del Instituto Dr. Clodomiro**  
10 **Picado Twight.**

11

12 **El reconocimiento dice:**

13 El Gobierno Municipal del cantón de Turrialba, brinda reconocimiento al Equipo Masculino  
14 del Instituto Dr. Clodomiro Picado Twight, por ser campeón en los Juegos Deportivos  
15 Estudiantiles Centroamericanos representando con entrega, disciplina y espíritu deportivo a  
16 su institución y a nuestro cantón demostrando valores de esfuerzo, compromiso y excelencia.  
17 Turrialba, 28 de octubre del 2025.

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si querían decir algunas  
20 palabras los compañeros que se les dio reconocimiento antes y ustedes también, si alguno  
21 quiere tomar la palabra, nada más dice el nombre completo Fabi. -----

22

23 **Prof. Fabián Núñez Gutiérrez:** Mi nombre es Fabián Núñez Gutiérrez, Profesor del  
24 Colegio Clodomiro Picado Twight de Turrialba, de parte de todos estos chicos, de los padres  
25 de familia, del colegio, de la comunidad en general agradecerles a cada uno de ustedes por  
26 el reconocimiento dado a estos muchachos, de verdad muy contentos de poner otra vez a  
27 Turrialba en la vitrina nacional con buenas noticias, lastimosamente últimamente estábamos  
28 con noticias muy negativas y eso no es Turrialba, Turrialba es esto, Turrialba son estos  
29 jóvenes, son el futuro que estamos viendo acá, no solo en el deporte, porque esto es solo una  
30 parte de los Turrialbeños, tenemos mucha gente en feria científica, tenemos mucha gente en  
31 cultura, en arte y bueno, eso es lo que queremos promover a nivel nacional, que estos colores

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 a nivel nacional hablen de personas acá con muchos valores y como dijo ahora el Alcalde, o  
2 sea Turrialba, estos jóvenes, el deporte, el estudio, todo de la mano van a ayudar a que  
3 Turrialba otra vez vuelva al lugar que se merece y que a nivel nacional tengamos la  
4 reputación que siempre hemos tenido como personas de bien y con grandes valores, muchas  
5 gracias a todos de verdad por este reconocimiento, muy amables. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, muchas gracias por  
8 el esfuerzo realmente y el compromiso que han tenido con la institución, con el cantón para  
9 que nos dejen bastante en alto y no sé si alguno de los otros homenajeados quería decir algo,  
10 Ranses, Valentina, no, no, bueno, sí gusta pasa por acá y dice el nombre completo nada más.

11

12 **Prof. William Fernández:** Mi nombre es William Fernández, yo soy el Profesor de  
13 Matemática del Liceo Rural de Grano de Oro, trabajo allá hace 25 años y siempre con los  
14 chicos hemos participado en lo que son Juegos Estudiantiles, hasta ahora digamos que un  
15 Atleta nuestro participa en este tipo de juegos digamos, Juegos Centroamericanos verdad y  
16 es un orgullo para nosotros, los muchachos, toda la comunidad educativa del colegio se  
17 siente muy orgulloso del compañero Ranses por su participación, su destacada participación  
18 y es un orgullo igual para nosotros, para el colegio y para toda la zona, entonces agradecerles  
19 a ustedes por el apoyo que han brindado a los muchachos ahí y ver que también pues ya  
20 tenemos buenos atletas, que también representan al cantón. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé, si algún compañero quiere  
23 decir algo, nos dice el nombre completo, nada más igual. -----

24

25 **Sr. Esteban Fallas Ceciliano – Padre de la joven Valentina Fallas Álvarez:** Soy el papá  
26 de Valentina, Profesor de Música de la Escuela Laboratorio Turrialba, que tiene sede dentro  
27 de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica, bueno, para mí como papá y para ella  
28 también es un orgullo este logro, este deporte no es muy conocido, de hecho acá en Turrialba  
29 ella practica judo, ella obtuvo la medalla de oro, es campeona centroamericana en su peso y  
30 es un logro bastante importante para ella en su carrera deportiva, como dijeron las personas  
31 que me precedieron Turrialba tiene mucho talento deportivo y en cultura también, en la

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 música, en la poesía y gracias a Dios se están viendo los resultados en cuanto al deporte  
2 Turrialbeño, agradecemos profundamente el apoyo que se le ha brindado no solamente a mi  
3 hija, sino también a los demás deportistas que han estado destacando el nombre de Turrialba  
4 en alto a nivel nacional y ahora de manera internacional a nivel centroamericano y bueno,  
5 muchísimas gracias por ese reconocimiento. -----  
6

7 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Para mí es un honor y un privilegio, es muy valioso para  
8 nosotros como Turrialbeños hacer esta entrega de reconocimientos a ustedes jóvenes, que  
9 son el pilar fundamental de este cantón de Turrialba, los felicito a cada uno de los Profesores,  
10 a las personas que están alrededor de ustedes, especialmente a sus padres, sigan adelante con  
11 ese ejemplo y también a Valentina, que bueno con ese espíritu solidario, entregado y al señor  
12 que está a la par del joven también que siempre guíen ese camino por el bien de esta sociedad.  
13

14 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Para reiterar la felicitación a este grupo de jóvenes dignos  
15 representantes de la juventud Turrialbeña, que sin lugar a dudas ellos son las promesas que  
16 nos representan, a lo largo de la historia de Turrialba siempre sea caracterizado por dejar  
17 muy en alto a través de sus jóvenes, de su niñez también, en todo lo referente al deporte, así  
18 que muchachos vaya está felicitación y que sigan cosechando muchos éxitos, muchas metas  
19 quedan por delante, muchos sueños y tengan presente que a través del deporte también su  
20 vida futura como estudiantes puede tener valores agregados muy importantes,  
21 específicamente cuando lleguen a la universidad, eso puede ser una puerta importantísima  
22 para que ustedes puedan seguir construyendo sus sueños, pero también a la vez quiero  
23 aprovechar para felicitar a estos Profesores, porque los muchachos solos no pueden,  
24 necesitan personas con compromiso, con valores, con principios que van más allá de dar sus  
25 clases, yo sé que dedican mucho tiempo, mucho esfuerzo, muchas horas extras, porque me  
26 consta y también una felicitación para las instituciones que representan, porque sabemos de  
27 los esfuerzos que día a día hacen para que ustedes tengan estas posibilidades, así que, yo  
28 creo que es un trabajo en conjunto, un trabajo en equipo y a todos verdad mis felicitaciones  
29 y en nombre de este Gobierno Municipal, adelante a todos y muchos éxitos al futuro. -----  
30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace,  
2 igualmente por su reconocimiento y sus palabras hacia los compañeros que hoy estamos  
3 homenajeando el día por acá. -----

4  
5 **Reg. Alexander Flores Madriz:** Felicitarlos de corazón, sigan adelante, de verdad que  
6 ustedes son el futuro del Turrialba, ustedes levantan a ese Turrialba muy alto de verdad como  
7 dijo el Profesor, Turrialba tenía años de que no estaba en estas cúspides del deporte en el  
8 primer lugar, primero, segundo, tercer lugar, de verdad que felicitarlos, de verdad que sigan  
9 adelante, felicitar a los Profesores que sacan su tiempo para preparar a estos chicos y de  
10 verdad de parte mía, de parte de todos los compañeros felicitarlos y que sigan adelante y  
11 también señor Presidente quiero excusar al muchacho Neitan Hernández que no pudo  
12 presentarse hoy, porque lo convocaron a la Selección Nacional de Taekwondo, entonces hoy  
13 anda por allá, entonces para felicitarlo también, un aplauso para Neitan sí. -----

14  
15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ahí después nos ponemos de acuerdo  
16 igualmente para que vengan por sus reconocimientos e igual felicitarlo por ese otro logro. -

17  
18 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** En realidad tenemos representación de Santa Teresita y no  
19 puedo dejar pasar por alto expresar unas palabras de reconocimiento, como Educador que  
20 fui y que soy pensionado sabemos nosotros los Maestros, los Profesores que muchas de las  
21 semillas o la mayor parte de las semillas que se siembran en los niños, adolescentes inicia  
22 en los centros educativos, entonces mi reconocimiento para los Profesores, Esteban también  
23 es Profesor, entonces también ahí va en esa colada, ha habido un cambio generacional en  
24 Santa Teresita lo estamos viviendo ahora con deportistas en diferentes áreas y hoy este  
25 Concejo Municipal a Valentina le hace este merecido reconocimiento, tenemos una  
26 Campeona Centroamericana en Judo, no cualquiera tiene esos éxitos y pienso que el pueblo  
27 de Santa Teresita y el Distrito de Santa Teresita se debe de sentir muy orgulloso de tener una  
28 atleta con ese rango, con ese arraigo, las palabras de don Carlos dicen que este homenaje que  
29 es sencillo, pero sin embargo esto guarda mucho aprecio, porque es un Concejo Municipal  
30 y una Municipalidad en la gestión administrativa que también está mirando, volcando la  
31 mirada hacia el bienestar de la población integral desde el deporte, desde la educación para

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 que estas personas en un futuro sean diferentes, tengan metas diferentes, se hace un cambio  
2 generacional decía hace un rato, porque qué era lo que había hace mucho tiempo en Santa  
3 Teresita y en el resto de los distritos, solo fútbol, fútbol y fútbol y ahora ya tenemos  
4 diferentes disciplinas que van a crear un ambiente más sano, más productivo y más tranquilo  
5 en nuestros pueblos que lo estamos necesitando, felicitaciones Valentina, yo como  
6 representante del Distrito de Santa Teresita como Síndico le doy mi más sincero  
7 reconocimiento a usted, a su papá, a Esteban que tiene una función verdaderamente de padre  
8 que ha sacado adelante a sus hijos y a los Profesores también de los colegios los felicito, yo  
9 estuve por allá en Grano de Oro trabajando verdad, también es importante ver que salgan  
10 también deportistas de todos, de toda la zona de Turrialba, los felicito y que sigan adelante  
11 y que se conviertan en personas de bien. -----

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Ronald, igual  
14 que a todos los compañeros por sus palabras de apoyo, respaldo y felicitación, por el esfuerzo  
15 que han hecho aquí lo importante primero como lo dijimos es esa formación personal que  
16 están teniendo ellos en este sentido y valioso el aporte como dice don Ronald de don Esteban  
17 que aparte que es el padre también está ahí muy cercano a su hija e igual en diferentes campos  
18 como lo dijo también don Fabián, no solo en el deporte, en el campo de la cultura, en el  
19 campo científico, etc., etc., estamos sacando o teniendo muy buenos resultados, entonces eso  
20 es lo que hay que valorar e incentivar en que la mayoría de la juventud siga por este camino,  
21 entonces les agradecemos, esperemos que sigan trayendo más frutos positivos para el cantón,  
22 que sigan sirviendo de ejemplo y sobre todo que ojalá los podamos volver a tener por acá de  
23 esta manera tan positivamente, muchas gracias a ustedes, muchas gracias a los compañeros  
24 que solicitaron estos reconocimientos, al señor Alcalde también que nos hizo saber de  
25 primera mano e igual tratemos de seguir apuntalando hacia ese horizonte tan positivo verdad,  
26 muchas gracias. -----

27

28

## ARTÍCULO V

29

### Informe de Correspondencia

30

31

28 de octubre del 2025

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1           1. Correo electrónico suscrito por la señora Arllery Salazar Rojas – Trámites –  
2           LGB Costa Rica S.A., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de  
3           octubre del 2025.

4

5           Por medio del presente, respetuosamente solicito el permiso correspondiente para la  
6           instalación de tres (3) postes de telecomunicaciones destinados a la red de fibra óptica de la  
7           empresa CLARO COSTA RICA, los cuales se ubicarán en vía pública sobre calle municipal.  
8           A continuación, detallo las coordenadas de ubicación de cada poste en los sistemas CRTM05  
9           y WGS84:

10

11           • **Poste 1**

12           ○ CRTM05: X: 532973.0582365738, Y: 1093684.2000284798

13           ○ WGS84: Lat: 9.89082, Lon: -83.69933

14

15           • **Poste 2**

16           ○ CRTM05: X: 532975.4250243482, Y: 1093491.7624925652

17           ○ WGS84: Lat: 9.88908, Lon: -83.69931

18

19           • **Poste 3**

20           ○ CRTM05: X: 532954.6241939121, Y: 1093451.9286495931

21           ○ WGS84: Lat: 9.88872, Lon: -83.6995

22

23           Nos comprometemos a cumplir con toda la normativa municipal y las regulaciones vigentes,  
24           garantizando que la instalación no afecte el libre tránsito ni la infraestructura existente.

25

26           Adjunto formulario debidamente lleno, personería jurídica y plano.

27

28           Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier requisito adicional o  
29           inspección que sea necesaria para la autorización de este proyecto.

30

31           **Correo electrónico:** [asalazar.lgb@grupolgb.com](mailto:asalazar.lgb@grupolgb.com)

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Teléfono:** 2213-0869

2

3 **ACUERDO 1:**

4 Trasladar el correo electrónico suscrito por la señora Arllery Salazar Rojas – Trámites –  
5 LGB Costa Rica S.A. a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y posterior  
6 dictamen.

7

8 **2. Oficio No. CARTA-JPS-GV-097-2025 firmado por la señora Beatriz Duarte**  
9 **Monge – Departamento de Ventas – Junta de Protección Social, con copia al**  
10 **Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de setiembre del 2025.**

11

12 Conocedores de que nuestra Benemérita Institución tiene como fin último apoyar  
13 económicamente a los sectores más vulnerables de la población a nivel nacional,  
14 intensificamos la estrategia de realizar actividades en diferentes zonas del país para  
15 promover la venta de lotería y por ende la generación de recursos.

16

17 En razón de lo anterior, de manera respetuosa solicitamos nuevamente la colaboración de  
18 esta Municipalidad con la finalidad de que nos brinde autorización para realizar actividades  
19 de Venta de Lotería en el parque central, en las siguientes fechas:

20

21 1. Sorteo “Gordito Medio año” el 06 de julio del 2025

22 2. Sorteo “Gordo Navideño” el jueves 27 de noviembre del 2025

23

24 En un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., misma que será llevada a cabo por vendedores  
25 autorizados de la JPS con el acompañamiento de funcionarios de esta Institución.

26

27 Si fuera acogida nuestra solicitud en el lugar antes indicado, se colocará dos toldos de 3 x 3  
28 metros, mesas, sillas y sonido.

29

30 **Correo electrónico:** [ventas@jps.go.cr](mailto:ventas@jps.go.cr)

31 **Teléfono:** 2522-2000

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 2:**

2 Trasladar el oficio presentado por la señora Beatriz Duarte Monge – Departamento de Ventas  
3 – Junta de Protección Social a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis  
4 y posterior dictamen.

5

6 **3. Oficio No. CARTA-MOPT-DVT-DGPT-OPT-RA-2025-668 firmado por el**  
7 **Subjefe Regional Atlántica – Francisco Méndez Brenes – Región Atlántica –**  
8 **Departamento de Operaciones y el visto bueno del Jefe Departamento**  
9 **Operaciones Policiales – Felipe Venegas Vargas – Departamento de**  
10 **Operaciones Policiales de Tránsito – Ministerio de Obras Públicas y**  
11 **Transportes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de setiembre**  
12 **del 2025.**

13

14 **Asunto:** Respuesta Acuerdo, Municipalidad de Turrialba

15 **Referencia:** Oficio No. SM-1395-2025.

16

17 En atención al oficio No. SM-1395-2025, relativo al Artículo VI, inciso 1 de la Sesión  
18 Ordinaria N° 071-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el pasado 2 de  
19 setiembre del presente año, se plantean una serie de propuestas que, por su naturaleza, no  
20 todas corresponden a la competencia de la Dirección General de la Policía de Tránsito, ya  
21 que involucran aspectos de infraestructura vial y legislación que deben ser implementados  
22 por otras instancias.

23

24 Realizada esta observación, me referiré a continuación a los aspectos que sí se encuentran  
25 dentro del ámbito de competencia de la Policía de Tránsito:

26

27 **Acciones que implementa la Policía de Tránsito en el cantón de Turrialba ante los**  
28 **cierres preventivos de la RN-32 (Zurquí).**

29

30 1. Se refuerza la presencia policial sobre ruta 10 sector Turrialba – Siquirres en procura de  
31 mantener la mejor fluidez vehicular y reducir tiempos de respuesta ante algún incidente.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 2. En el centro del cantón de Turrialba, se ubican dispositivos que eviten el estacionamiento  
2 en sectores puntuales para favorecer el giro de vehículos articulados, zonas como:  
3 Abastecedor La Gloria, Panadería La Castellana, entre otros.

4 3. Puntos de regulación en el centro de Turrialba sobre avenidas 2 y 4 (Servicentro JSM y  
5 La Castellana). Intersección Avenida Monge Dumani – Antiguo Faro. En la intersección de  
6 RN-10 y calle 9 (Cruce El Balneario).

7

8 Estos puntos de regulación se mantienen siempre y cuando la posibilidad de recurso humano  
9 versus incidentes lo permite.

10

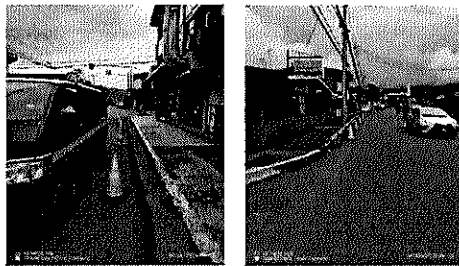
11 **Ubicación de Dispositivos para favorecer giros amplios a Vehículos articulados**

12

13

14

15



16 **Regulación en puntos de congestión vehicular Casco Central**

17

18

19

20



21

22

23

24

25



26

27

28

29

30

31



SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 ACCIONES RECOMENDADAS, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

2 Hay una serie de acciones que articuladamente entre instituciones pueden en gran medida  
3 mitigar el congestionamiento vial que se genera en Turrialba centro cuando hay cierres de la  
4 RN-32; para ello se requiere involucrar a la Municipalidad, Ingeniería de Tránsito, Dirección  
5 General Policía de Tránsito y otros. Algunas acciones sugeridas son:

6 1. Acreditar a la Policía Municipal de Turrialba en materia de tránsito, con la finalidad de  
7 brindar coadyuvancia a la Policía de Tránsito en labores de regulación y control vial en el  
8 casco central del cantón de Turrialba.

9 2. Mantenimiento de vías; superficie de rodamiento y señalización vertical y horizontal  
10 eficiente y eficaz.

11 3. Plataformas tecnológicas de navegación y tráfico que ofrezcan las siguientes posibilidades  
12 de ruta alterna:

13

14 **Rutas alternas: (Requieren señalización eficiente y mantenimiento)**

15 1. Para quienes viajan al Caribe, utilizar la ruta No. 411, en sentido San Juan Sur – Florencia  
16 como ruta alterna para vehículos todo peso, excepto articulados. Para ello se requiere una  
17 demarcación eficiente que guíe eficazmente a los conductores. Esta medida evita el ingreso  
18 de vehículos al centro de Turrialba.

19 2. Para quienes viajan del Caribe al GAM, ofrecer la posibilidad de viajar por la ruta No.  
20 225 – 224 Tucurrique, Cachí, Paraiso. **(Todo tipo de vehículo, excepto articulado).**

21 3. Otra posibilidad, la ruta No. 230 Turrialba – Cartago por Pacayas. **(Todo tipo de vehículo,**  
22 **excepto articulado.)**

23 4. Habilitar la ruta No. 415, Siquirres – Cartago para vehículo liviano.

24

25 Por último, es importante destacar que la delegación de Tránsito en Turrialba ha venido  
26 siendo reforzada con personal policial. Recientemente se asignaron tres oficiales, y antes  
27 de que finalice el año se incorporarán dos más a dicha unidad operativa. Sin duda, este  
28 incremento en el recurso humano contribuirá positivamente a contar con mayor capacidad  
29 operativa para la atención del caso que nos ocupa.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 3:**

2 Trasladar el oficio presentado por el Subjefe Regional Atlántica – Francisco Méndez Brenes  
3 – Región Atlántica – Departamento de Operaciones y el visto bueno del Jefe Departamento  
4 Operaciones Policiales – Felipe Venegas Vargas – Departamento de Operaciones Policiales  
5 de Tránsito – Ministerio de Obras Públicas y Transportes al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo  
6 Flores – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.

7

8 **4. Nota suscrita por los señores Francisco Robles Salas – Presidente y Katherine**  
9 **Álvarez Portugués – Secretaria – Comité de Caminos Barrio Noche Buena,**  
10 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de setiembre del 2025.**

11

12 Nos dirigimos a ustedes con el fin de dar seguimiento a solicitudes planteadas desde hace  
13 varios meses y sobre las cuales aún no hemos recibido una respuesta concreta. De manera  
14 específica, solicitamos lo siguiente:

15 **1. Salida alterna hacia Turrialba:** Requerimos valorar la posibilidad de habilitar una vía  
16 alterna de salida hacia el centro de Turrialba, ya que durante situaciones de emergencia  
17 actualmente no contamos con ninguna opción de acceso seguro.

18

19 **2. Codificación de acceso:** Solicitamos orientación y presupuesto para la debida  
20 codificación de dos entradas que se ubiquen en la Ciudadela Vieja de nuestro barrio.

21

22 **3. Inspección de infraestructura vial:** Requerimos la revisión y reparación de cunetas  
23 dañadas en los sectores que van desde la escuela nueva hacia abajo, por la Iglesia Evangélica,  
24 así como la inspección de paso de alcantarillas por el sector conocido como “El Suampo”,  
25 según nos consta, estas situaciones ya cuentan con documentación en el Departamento de  
26 Gestión Vial y son de conocimiento del señor Julio Mora y del señor Adrián Sánchez. Por  
27 lo anterior, respetuosamente solicitamos se nos informe por escrito sobre los avances más  
28 recientes relacionados con estas gestiones. Agradecemos de antemano la atención brindada  
29 a la presente y quedamos atentos a su respuesta.

30

31 **Teléfonos:** 6438-0363 / 6442-4196

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Correos electrónicos:** [chicorobles88@gmail.com](mailto:chicorobles88@gmail.com) / [katherinealvarez668@gmail.com](mailto:katherinealvarez668@gmail.com)

2

3 **ACUERDO 4:**

4 Trasladar la nota presentada por los señores Francisco Robles Salas – Presidente y Katherine  
5 Álvarez Portugués – Secretaria – Comité de Caminos Barrio Noche Buena al Mag. Carlos  
6 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la  
7 Unidad Técnica de Gestión Vial para que en un plazo de 15 días brinde una respuesta a los  
8 solicitantes.

9

10 **5. Nota suscrita por la señora Marylene Brenes Romero – Presidenta – Asociación**  
11 **Desarrollo Integral La Verbena y los vecinos del Bambú, dirigido al Concejo**  
12 **Municipal, recibido con fecha 16 de setiembre del 2025.**

13

14 Por este medio nos dirigimos respetuosamente a usted para solicitar pronta intervención en  
15 Calle El Bambú, ya que su estado actual dificulta gravemente el tránsito de peatones y  
16 vehículos. En ocasiones anteriores se nos indicó que esta calle sería incluida en el plan de  
17 recarpeteo de este año. Incluso, el Ingeniero René Mora realizó una inspección en el sitio,  
18 recogiendo la información correspondiente para elaborar el reporte.

19

20 La situación ha empeorado, al punto de que en varios tramos resulta casi imposible transitar.  
21 La empresa de transporte público nos ha advertido que, de no repararse la vía, se verán  
22 obligados a suspender el servicio de bus, afectando así a estudiantes, trabajadores y vecinos  
23 que dependen de este medio para trasladarse.

24

25 Por lo anterior, solicitamos encarecidamente su intervención urgente para que esta  
26 problemática sea atendida lo más pronto posible, Cabe destacar que esta calle constituye una  
27 vía alterna importante hacia Santa Cruz.

28

29 **Correo electrónico:** [asodesverbena@hotmail.com](mailto:asodesverbena@hotmail.com)

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 5:**

2 Trasladar la nota presentada por la señora Marylene Brenes Romero – Presidenta –  
3 Asociación Desarrollo Integral La Verbena y los vecinos del Bambú al Ing. Julio Mora  
4 Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal para lo  
5 que corresponda.

6

7 **6. Nota suscrita por el señor Mauricio Solano Ramírez – Productor – Producción**  
8 **de la Competencia Nacional de Bandas, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
9 **con fecha 10 de octubre del 2025.**

10

11 Ruego respetuosamente presentar al honorable Concejo, el Proyecto adjunto “Al Son  
12 Callejero”, que me permito representar en la gira de la Banda “Los Pagayos” de Gers –  
13 Francia, la primer semana de agosto 2026.

14

15 Esta famosa banda visitará Costa Rica y estará en nuestra provincia, hará varias  
16 presentaciones y creo que Turrialba no debe perderselo.

17

18 El Parque debe llenarse de música y ojalá músicos Turrialbeños participen.

19

20 **Correo electrónico:** [elcaiz@yahoo.com](mailto:elcaiz@yahoo.com)

21 **Teléfono:** 8366-7297

22

23 - **Proyecto “Al Son Callejero” firmado por el señor Mauricio Solano Ramírez –**  
24 **Productor – Producción de la Competencia Nacional de Bandas.**

25

26 **Producción Internacional**

27 **“Al Son Callejero”**

28 **Agosto 2026**

29 **(En espacios abiertos y gratuitos)**

30

31 **Grupo participante:** Banda “Los Pagayos” Gers-Francia, mínimo 35 músicos.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



- 
- 1 **Objetivo:** Brindar al público, un evento internacional, en espacios abiertos y gratuitos.
- 2 (Parques y calles municipales)
- 3
- 4 **Costo total:** ₡1.800.000
- 5
- 6 **Vías de contratación:**
- 7 a) Patrocinadores privados
- 8 b) Contratación de la productora municipal
- 9 c) Vía SICOP
- 10
- 11 **El costo incluye:**
- 12 a) Transporte (autobús y camión)
- 13 b) Alimentación (2 tiempos)
- 14 c) Producción
- 15 d) Perifoneo (20 horas)
- 16 e) Banner (2) – Acrílicos
- 17 f) Apoyo para el hospedaje
- 18 g) Sonido especializado en bandas y orquestas.
- 19
- 20 **Ciudades sugeridas para evento:**
- 21 a) Paraíso
- 22 b) Cartago
- 23 c) La Unión
- 24 d) El Guarco
- 25 e) Turrialba
- 26 f) Cervantes
- 27 g) Oreamuno
- 28 h) Jiménez y otras.
- 29
- 30 **Calendarización:** entre el 3 y 9 de agosto 2026.
- 31 Algunos aportes en especie, pueden bajar costos.

**SESIÓN ORDINARIA**

**079-2025**

**28 de octubre de 2025**



1 **Notas importantes:**

- 2 • Se debe contar con la autorización del espacio para el evento, seguridad, plan  
3 operativo, toldo y sillas de ser posible.

4

5 **El productor debe:**

- 6 • Tener o presentar declaración jurada de su experiencia y nota del grupo internacional.  
7 • Poseer póliza de gestor de eventos.

8

9 **ACUERDO 6:**

10 Trasladar la nota presentada por el señor Mauricio Solano Ramírez – Productor – Producción  
11 de la Competencia Nacional de Bandas al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde  
12 Municipal, al Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor de Cultura y a la Comisión Municipal  
13 de Asuntos Culturales.

14

15 **7. Oficio No. MT-DCVG-166-2025 firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados**  
16 **Fuentes – Coordinador del Departamento de Catastro y Valoración, con copia**  
17 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de octubre del 2025.**

18

19 **Asunto: Atención a documento municipal SM-486-2025 y SM-1477-2025 credenciales**  
20 **catastrales para atención de contrato de administración propiedad municipal plaza de**  
21 **deportes Sitio Mata, distrito Pavones.**

22

23 En línea con lo discutido en el documento municipal SM-486-2025 y lo solicitado en el  
24 documento municipal SM-1477-2025, el departamento Catastro & Valoración aporta la  
25 siguiente información:

- 26 1. Plaza de deportes Sitio Mata: propiedad municipal espacialmente ubicada en el distrito  
27 Pavones, extensión total registrada 6 300 m<sup>2</sup>.  
28 2. Ante el Registro Nacional se encuentra inscrita con la finca matrícula 3-124676-000 y  
29 reporta el plano catastro c-2157521-2019. Anexo 1 y 2

30

31 **Anexo N°1. Datos catastrales plaza de deportes Sitio Mata, distrito Pavones 2025.**

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 124676-000

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 124676 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: DE ZONA VERDE  
SITUADA EN EL DISTRITO 6-PAVONES CANTON 5-TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO  
LINDEROS:

NORTE : OLGA LIGIA GARRO SOLANO  
SUR : CALLE PUBLICA CON 10 METROS  
ESTE : CALLE PUBLICA CON 14 METROS  
OESTE : LUIS FERNANDO SANDOVAL ARAYA

MIDE: SEIS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS  
PLANO:C-2157521-2019  
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL:NO HAY

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA  
PROVINCIA DE CARTAGO NUMERO 124676 Y ADEMAS PROVIENE DE 33651 000

VALOR FISCAL: 45,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CEDULA JURIDICA 3-014-042088  
ESTIMACIÓN O PRECIO: CUARENTA Y CINCO MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0379-00012290-01  
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-JUL-1990  
OTROS:

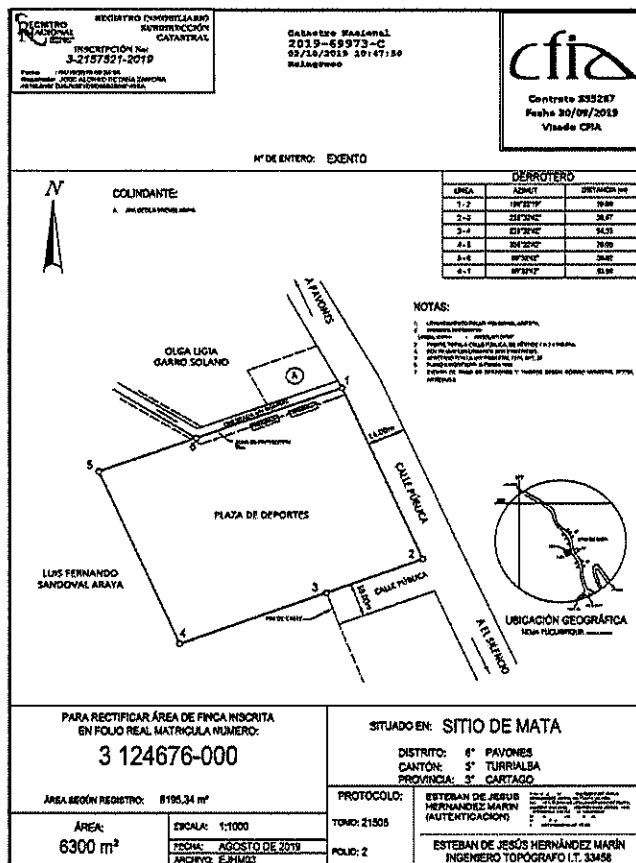
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)  
CITAS: 2019-716079-01-0003-001  
AFECTA A FINCA: 3-00124676 -000  
INICIA EL: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019  
FINALIZA EL: 26 DE NOVIEMBRE DE 2022  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 09-10-2025 a las 10:32 horas

Fuente: Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Anexo N°2. Plano catastro plaza de deportes Sitio Mata, distrito Pavones 2025.



Fuente: dpto. Catastro & Valoración 2025.

**SESIÓN ORDINARIA**

**079-2025**

**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 7:**

2 Trasladar el oficio presentado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Coordinador del  
3 Departamento de Catastro y Valoración al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde  
4 Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

5

6 **8. Correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de**  
7 **Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI,**  
8 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de octubre del 2025.**

9

10 Estimados, la presente es para saludarles y a la vez indicarles que estamos en la mejor  
11 disposición de asistir a la Sesión del Concejo Municipal.

12

13 Las disculpas del caso, por no responder con anterioridad, debido a múltiples gestiones de  
14 agenda ya previamente programadas.

15

16 Nosotros los podemos atender de forma presencial de lunes a viernes de 7am a 3pm, de  
17 requerir otra hora se puede realizar de forma virtual y con coordinación previa para la  
18 respectiva agenda, pero siempre en lo posible que sea en horario laboral.

19

20 **ACUERDO 8:**

21 Trasladar el correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de Zona  
22 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI al Reg. Octavio  
23 Arce Obando – Presidente Municipal para lo que corresponda.

24

25 **9. Correo electrónico suscrito por la Arq. Vanessa Valverde Vargas –**  
26 **Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal, dirigido al**  
27 **Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de octubre del 2025.**

28

29 Oficio SM-1672-2025

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Con respecto al acuerdo, a mí no me corresponde otorgar, ni valorar permisos de vertido de  
2 aguas al sistema de drenaje de un camino. La competencia es del Ing. Julio Mora, de la  
3 Unidad Técnica Vial.

4

5 **ACUERDO 9:**

6 Trasladar el correo electrónico presentado por la Arq. Vanessa Valverde Vargas –  
7 Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal al Ing. Julio Mora Solano –  
8 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

9

10 **10. Nota presentada por el M.Sc. Alberto Cabezas Villalobos – Presidente –**  
11 **Comisión de Accesibilidad – Confederación Unitaria de Trabajadores –**  
12 **Secretario – Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras,**  
13 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de octubre del 2025.**

14

15 En atención al **Oficio N.º SM-1701-2025**, mediante el cual se me comunica la transcripción  
16 del Artículo V, inciso 38, de la Sesión Ordinaria N°077-2025 del Concejo Municipal de  
17 Turrialba, deseo agradecer la formalidad con que se gestionó el traslado y registro de mi nota  
18 en el acta municipal.

19

20 Asimismo, expreso mi reconocimiento al Concejo por incorporar la correspondencia en el  
21 informe oficial y remitirla al señor Alcalde para su análisis, lo cual evidencia apertura al  
22 diálogo y al fortalecimiento de iniciativas comunitarias vinculadas con la **educación, la**  
23 **accesibilidad y la proyección cultural del cantón.**

24

25 Reitero mi disposición para coordinar con la Alcaldía y las instancias pertinentes las vías  
26 más adecuadas para concretar la propuesta presentada —la visita de un conferencista  
27 internacional—, respetando plenamente los **principios de legalidad, eficiencia y**  
28 **transparencia** que rigen la administración pública.

29

30 En particular, me permito insistir en que este tipo de actividades puede ejecutarse mediante  
31 **convenios de cooperación interinstitucional, alianzas público-privadas o patrocinios**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **parciales**, sin generar erogaciones indebidas al erario municipal y asegurando un impacto  
2 social positivo para Turrialba.

3

4 Finalmente, agradezco que se haya tomado nota de la corrección sobre mi grado académico  
5 vigente (**Máster en Educación**) y solicito que dicha información se mantenga actualizada  
6 en los registros oficiales del Concejo Municipal.

7

8 Quedo atento a la posibilidad de sostener una **reunión técnica virtual o de coordinación**  
9 **interinstitucional** que permita definir los pasos siguientes para el desarrollo de la propuesta.

10

11 **Correo electrónico:** [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)

12 **Teléfono:** 8755-3766

13

14 **ACUERDO 10:**

15 Trasladar la nota presentada por el M.Sc. Alberto Cabezas Villalobos – Presidente –  
16 Comisión de Accesibilidad – Confederación Unitaria de Trabajadores – Secretario –  
17 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras al Mag. Carlos Eduardo  
18 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

19

20 **11. Programa de Capacitación presentado por el IFAM, dirigido al Concejo**  
21 **Municipal, recibido con fecha 22 de octubre del 2025.**

22

23 **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

24 **Curso Ejecutivo en Acción Climática Local**

25

26 **I. ASPECTOS GENERALES:**

27 **1. Fechas:** del 10 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

28 **2. Duración total:** 8 horas hábiles de capacitación

29 **3. Dirigido a:** Personas funcionarias municipales, personas autoridades municipales,  
30 personas funcionarias de diferentes instituciones aliadas del IFAM que deseen aprender  
31 sobre cambio climático y ciudades.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



- 1 **4.Modalidad:** Autogestionado, por medio de la plataforma Moodle  
2 **5. Certificado:** de asistencia, a quienes completen las actividades en la plataforma.  
3 **6. Consultas:** dirigirse al correo de IFAM [capacitacion@ifam.go.cr](mailto:capacitacion@ifam.go.cr).

4

5 **II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN:**

6 El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con la Cooperación  
7 Alemana para el desarrollo (GIZ) desarrolló un programa de formación dirigido a personas  
8 funcionarias de las Municipalidades del país, en temas de cambio climático, gestión de  
9 residuos y gestión del recurso hídrico con el fin de promover entre los Gobiernos Locales el  
10 desarrollo de proyectos ambientalmente sostenibles que busquen potenciar a acción  
11 climática local.

12

13 Este curso se desarrollará de forma virtual asincrónica para abordar los conceptos claves  
14 relacionados con la acción climática a nivel local, la idea es que sea trate el conocimiento  
15 básico que cualquier persona interesada en el tema debe saber.

16

17 **III. OBJETIVOS:**

18

19 **Objetivo general:**

20 Comprender los conceptos básicos relacionados con el cambio climático para potenciar la  
21 acción climática individual y colectiva.

22

23 **Objetivos específicos:**

- 24 1. Comprender las causas y los impactos del cambio climático para Costa Rica  
25 2. Comprender los conceptos básicos del enfoque de mitigación del cambio climático  
26 3. Comprender los conceptos básicos del enfoque de adaptación del cambio climático  
27 4. Comprender el rol de los Gobiernos Locales en la acción climática  
28 5. Conocer sobre diferentes herramientas para la acción climática local

29

30 **IV. CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN:**

31 -----



Módulo	Tema	Contenidos
Módulo 1	Cambio climático	1. Efecto invernadero 2. Calentamiento global 3. Cambio climático 4. Variabilidad climática 5. Fuentes y sectores de emisiones de gases de efecto invernadero 6. Impactos del cambio climático
Módulo 2	Mitigación del cambio climático	1. El inventario de gases de efecto invernadero 2. Acciones de mitigación 3. Concepto de sumidero 4. Concepto de carbono neutralidad 5. Principales temas para realizar acciones de mitigación 6. Ejemplos de acciones de mitigación en el sector transporte
Módulo 3	Adaptación ante el cambio climático	1. Los riesgos climáticos y sus componentes 2. Acciones de adaptación ante el cambio climático 3. Principales temas para realizar acciones de adaptación 4. Ejemplos de acciones de adaptación
Módulo 4	El rol de los gobiernos locales en la acción climática	1. La gobernanza climática 2. La relación ciudades y cambio climático 3. El rol del gobierno local en la acción climática 4. Los actores claves en la acción climática
	acción climática	5. Instrumentos locales para la integración de la acción climática en la gobernanza local 6. Fases de la acción climática local 7. La ciudad baja en emisiones 8. La ciudad resiliente
Módulo 5	Herramientas para la acción climática local	1. Principales políticas y metas nacionales 2. Los planes de acción climática local 3. Herramientas e incentivos para la acción climática local

## V. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para realizar su inscripción, cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener acceso a equipo de cómputo.
2. Completar el formulario de inscripción:
  - i) Mediante enlace: <https://forms.office.com/r/b9Bc5X7NFw>
  - ii) Mediante el QR:



Se da por informado el Concejo Municipal.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1        **12. Correo electrónico suscrito por la señora Mariana Álvarez Calvo – Asociada en**  
2            **Comunicación – Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Humano, dirigido**  
3            **al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, recibido con fecha 22 de**  
4            **octubre del 2025.**

5  
6        Tengo el honor de dirigirme a usted en nombre del Programa de las Naciones Unidas para  
7        el Desarrollo (PNUD) con el propósito de invitarle a la **Presentación Oficial del Atlas de**  
8        **Desarrollo Humano Cantonal 2025**, a realizarse el jueves 6 de noviembre de 2025, a las  
9        8:30 a.m., en el Auditorio del Centro de Operaciones de Bomberos F5, en Santo Domingo  
10       de Heredia.

11  
12       El Atlas de Desarrollo Humano Cantonal constituye una herramienta estratégica de análisis  
13       territorial que revela, con profundidad y rigor, los avances y desafíos que enfrentan nuestros  
14       cantones en materia de desarrollo humano. Esta edición incorpora un enfoque integral que  
15       abarca la gobernanza local, la reducción de la pobreza multidimensional, la igualdad de  
16       género, la seguridad ciudadana y la inclusión social.

17  
18       La presentación será una oportunidad para dialogar sobre políticas públicas basadas en  
19       evidencia, identificar áreas prioritarias de acción y fortalecer alianzas en beneficio de todas  
20       las personas, sin dejar a nadie atrás. El acto contará con intervenciones de alto nivel,  
21       materiales audiovisuales y un recorrido interactivo donde se podrán explorar experiencias  
22       innovadoras y acceder a recursos digitales de consulta.

23  
24       Nos honraría contar con su distinguida presencia en este espacio que busca construir, desde  
25       la evidencia, un país más equitativo, inclusivo y sostenible. También puede hacer extensible  
26       la invitación al personal municipal que considere pertinente.

27

28       **ACUERDO 11:**

29       Trasladar el correo electrónico suscrito por la señora Mariana Álvarez Calvo – Asociada en  
30       Comunicación – Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Humano al Reg. Octavio Arce  
31       Obando – Presidente Municipal.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1           **13. Correo electrónico suscrito por la señora Sofia Meller Vivas, dirigido al Concejo**  
2           **Municipal, recibido con fecha 22 de octubre del 2025.**

3

4   **Asunto:** Solicitud urgente para proteger zonas de valor ambiental en planes reguladores  
5   municipales.

6

7   Fundamento legal: Numeral 27 constitucional y artículo 6 de la Ley de Regulación del  
8   Derecho de Petición N°9097, el cual para lo que interesa dispone “El escrito en que se  
9   presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten, (...)   
10   obligará a la administración a acusar recibo de esta, debiendo responder en el plazo  
11   improrrogable de diez días hábiles.”

12

13   Como ciudadana Costarricense comprometida con la defensa del ambiente y el bienestar  
14   colectivo, exijo que se establezcan, en los planes reguladores y demás instrumentos de  
15   ordenamiento territorial, disposiciones claras y estrictas para la protección de zonas de alta  
16   importancia ambiental, especialmente en cantones que cuentan con corredores biológicos,  
17   parques nacionales, reservas biológicas, áreas protegidas, bosques, ríos, quebradas, acequias,  
18   caudales intermitentes o permanentes y nacientes de agua.

19

20   Estas zonas, tanto de impacto directo como de amortiguamiento, deben contar con  
21   regulaciones específicas sobre:

- 22   ◆ Tipo y densidad de construcción permitida
- 23   ◆ Tamaño y altura de edificaciones
- 24   ◆ Sistemas de drenaje y tratamiento de aguas residuales y sépticas, conforme a criterios  
25   técnicos actualizados que garanticen su protección efectiva

26

27   Esta exigencia se fundamenta en el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica, que  
28   establece:

29   “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está  
30   legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para exigir la reparación del  
31   daño causado.”

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 La omisión de regulaciones adecuadas en estas zonas está contribuyendo a la destrucción de  
2 ecosistemas fundamentales, la contaminación del agua y la pérdida de servicios ambientales  
3 clave para la vida humana. La presión inmobiliaria mal regulada no puede seguir avanzando  
4 a costa de los bienes comunes naturales ni del derecho constitucional de la ciudadanía a un  
5 ambiente sano.

6

7 Insto a las municipalidades a ejercer su autoridad con responsabilidad, visión ecológica y  
8 compromiso con las generaciones futuras.

9

10 Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

11

12 Correo electrónico: [sofimellervivas@gmail.com](mailto:sofimellervivas@gmail.com)

13

14 **ACUERDO 12:**

15 Trasladar el correo electrónico presentado por la señora Sofia Meller Vivas a la Comisión  
16 Municipal del Plan Regulador.

17

18 **14. Correo electrónico suscrito por la señora Sofia Meller Vivas, dirigido al Concejo**  
19 **Municipal, recibido con fecha 22 de octubre del 2025.**

20

21 **Asunto:** Solicitud para garantizar vivienda accesible para población local en planes  
22 reguladores.

23

24 Fundamento legal: Numeral 27 constitucional y artículo 6 de la Ley de Regulación del  
25 Derecho de Petición N°9097, el cual para lo que interesa dispone "El escrito en que se  
26 presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten, (...)   
27 obligará a la administración a acusar recibo de esta, debiendo responder en el plazo  
28 improrrogable de diez días hábiles."

29

30 Por medio de la presente, como ciudadano costarricense, exijo que se contemple en los  
31 planes reguladores cantonales una disposición que establezca que al menos un 30% de las

SESIÓN ORDINARIA

079-2025

28 de octubre de 2025



1 unidades habitacionales de todo desarrollo inmobiliario sean destinadas a precios accesibles  
2 para población costarricense local, entendida como aquella con vínculos de arraigo o  
3 ascendencia en la zona donde se desarrollan los proyectos.

4

5 Esta no es una petición menor ni aislada. Es una respuesta necesaria y urgente ante el  
6 desplazamiento sistemático de comunidades locales, provocado por el alza descontrolada del  
7 valor del suelo y la vivienda, alimentado por proyectos que priorizan la inversión extranjera  
8 y excluyen a quienes históricamente han habitado esos territorios.

9

10 Asimismo, demando que, desde ya, se promueva activamente esta medida como un principio  
11 mínimo de responsabilidad social en todos los desarrollos inmobiliarios en curso o por  
12 iniciar. Las Municipalidades tienen la potestad y la responsabilidad de garantizar que el  
13 crecimiento urbano y económico no sacrifique el derecho de la población local a permanecer  
14 en su tierra.

15

16 Este derecho se encuentra respaldado por el artículo 1 de la Ley General de Migración y  
17 Extranjería (Ley N°8764), que establece:

18 Las personas Costarricenses tienen derecho a no migrar. Para ello, el Estado procurará el  
19 crecimiento económico y desarrollo social equilibrado en las distintas regiones del país,  
20 evitando que haya zonas expulsoras de población.

21

22 El desarrollo no puede seguir avanzando a costa de expulsar a quienes han sostenido nuestras  
23 comunidades por generaciones. Urge una planificación territorial que priorice la equidad, la  
24 justicia social y la permanencia de los pueblos.

25

26 Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

27

28 Correo electrónico: [sofimellervivas@gmail.com](mailto:sofimellervivas@gmail.com)

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 13:**

2 Trasladar el correo electrónico presentado por la señora Sofia Meller Vivas a la Comisión  
3 Municipal del Plan Regulador.

4

5 **15. Oficio No. UTGV-EXT-676-10-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
6 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
7 **Municipal, recibido con fecha 15 de octubre del 2025.**

8

9 Asunto: Respuesta correspondiente al Oficio SM-1485-2025.

10

11 En atención a la nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, mediante la cual se solicita  
12 información referente a la construcción de aceras en la propiedad del señor Ricardo Campos  
13 Calderón, ubicada en la recta de la dieciocho, carretera nacional y carretera hacia Recope:

14

15 **Costo total de las aceras construidas:**

16 La Municipalidad de Turrialba construyó un total de 255 metros lineales de acera frente a la  
17 finca identificada con el plano catastrado C-1255548-2008.

18 El costo total de la obra ascendió a ¢20.454.052, correspondientes a dos procesos de compra:  
19 ¢6.768.780,79 y ¢13.685.271,46.

20 De acuerdo con el Reglamento Municipal de Aceras, se aplicó un 10% adicional, por lo que  
21 el monto final a cobrar asciende a ¢22.499.456. Dicha información suministrada por el Ing.  
22 Gerardo Sequeira de Control Constructivo (Ver Anexos).

23

24 **Fondos utilizados para la construcción:**

25 La obra fue ejecutada por la Municipalidad de Turrialba, específicamente por la Unidad  
26 Técnica de Gestión Vial, como obra contratada con recursos municipales Ley N° 9976 (no  
27 provenientes de la Ley 8114).

28 El proyecto se realizó en cumplimiento de la Ley N.° 9976 “Ley de Movilidad Peatonal” y  
29 del Reglamento Interno de Aceras, los cuales facultan a la Municipalidad a ejecutar y cobrar  
30 dichas obras conforme a derecho.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 Ancho de las aceras según la normativa:

2 Las aceras construidas cuentan con un ancho mínimo de 1.20 metros, conforme lo establece  
3 la normativa técnica vigente. Dicho ancho se mantiene como estándar mínimo tanto para  
4 vías nacionales como cantonales, según las disposiciones establecidas por la normativa de  
5 accesibilidad y movilidad peatonal.

6

7 Notificación al señor Ricardo Campos Calderón:

8 El propietario fue formalmente notificado mediante oficio ODU-N-035-2024, otorgándole  
9 30 días hábiles para realizar la construcción por cuenta propia.

10 En dicha notificación se advirtió que, de no ejecutarse la obra, la Municipalidad podría  
11 realizarla directamente y proceder con el cobro del monto correspondiente, más un 10%  
12 adicional conforme a lo establecido por reglamento.

13 La notificación fue debidamente recibida por el señor Ricardo Campos Calderón.

14

15 Anexos

16

Gerardo Sequiera

De: Gerardo Sequiera <gsequiera@munturrialba.go.cr>  
Enviado el: Viernes, 22 de noviembre de 2024 07:31  
Para: 'camposforestalesa@gmail.com'  
Asunto: NOTIFICACIÓN ACERAS  
Datos adjuntos: ODU-N-035-2024 Notificación Campos Fértiles de Turrialba S.A. (Construc...pdf

17

18

19

Buenos días Don Ricardo

20

Primero que nada saludarle con todo el respeto y a la vez comentarle que la Municipalidad de Turrialba ve como una necesidad, se realice la construcción de aceras en frente a su propiedad, esto debido a que el sector que enfrenta su terreno con plano catastro C-1255548-2008, es muy utilizado por peatones, especialmente vecinos y estudiantes de la zona.

21

Según normativa vigente y aplicada para nuestro Cantón, el propietario es quien está en la obligación de la construcción de aceras frente a la propiedad y es por esta razón que se quiere entregar el documento adjunto para que sea de su conocimiento, el hecho de que esto es una necesidad y se requiere de su intervención.

22

23

Así las cosas, me permito notificarle por este medio, el oficio ODU-N-035-2024, el cual cita la normativa aplicada al tema relacionado a las aceras, donde le otorga 30 días hábiles, para iniciar las obras de construcción de aceras, sabiendo que en caso de no realizarlas, la Municipalidad de Turrialba puede ejecutar estos trabajos, pero aplicaría un cargo automático del costo total de la obra, más el 10% según el Reglamento para el Cobro de Tarifas por las Omisiones a los Deberes de los Propietarios de Inmuebles Localizados en el Cantón de Turrialba.

24

25

La obra solicitada sería únicamente la construcción de las aceras de 255m de largo x 1.6m de ancho entre los vértices del 12 al 20, del plano catastro mencionado. Cabe mencionar que la Municipalidad de Turrialba realizará el trabajo de manejo de aguas en este sector para eliminar las acumulaciones de agua que frecuentan este sector para que así se le dé perpetuidad y durabilidad a los trabajos, pero las aceras como tal sí son responsabilidad de su persona como propietario del terreno.

26

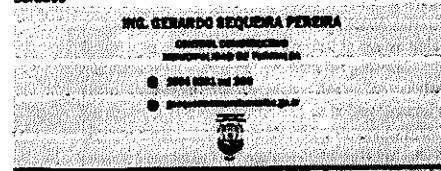
27

Así las cosas, le pido siempre esperando su correcta y respetuosa atención, me indique su situación para con esta obra y así poder tomar las decisiones del caso, aplicadas a la construcción de estas aceras frente al terreno con plano catastro C-1255548-2008, especialmente entre los vértices del 12 al 20.

28

29

Saludos



30

31

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



**RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONATORIO POR INCUMPLIMIENTOS URBANOS, CONTRA: CAMPOS FÉRTILES DE TURRIALBA S.A., CEDULA 3-101-113761; EN CONDICIÓN DE INFRACTOR AL REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS POR LAS OMISIONES A LOS DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES LOCALIZADOS EN EL CANTÓN DE TURRIALBA, POR CONTAR CON UNA PROPIEDAD (PLANO CATASTRO C-125548-2008) SIN ACERAS DEBIDAMENTE CONSTRUIDAS.**

**EL DEPARTAMENTO DE CONTROL CONSTRUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA EL 17 DE OCTUBRE DE 2024, RESUELVE:**

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Se realiza inspección a la finca mencionada y se cuenta con una propiedad sin aceras debidamente construidas y por la cual transita una gran cantidad de personas, considerándose de vital importancia su construcción.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que Campos Fértiles de Turrialba S.A., cédula 3-101-113761, es propietario registral del lote con plano catastro C-125548-2008.

**SEGUNDO:** Que el Artículo 2 del REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS POR LAS OMISIONES A LOS DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES LOCALIZADOS EN EL CANTÓN DE TURRIALBA, define aceras, como: "...Parte de la vía pública, normalmente ubicada en sus orillas, que se reserva para el tránsito de peatones"

**TERCERO:** Que el Artículo 3 del mismo reglamento, indica claramente: "Son deberes de los propietarios de los inmuebles ubicados en el cantón, o de quienes aparezcan como titulares de la cuenta en servicios urbanos; los siguientes:

... c. Construir aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento."

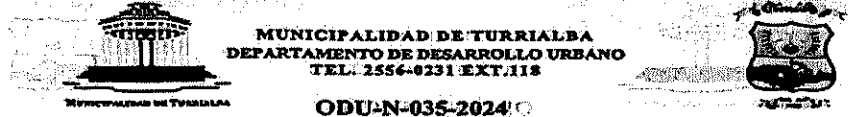
**CUARTO:** El Artículo 150 de la Ley General de Administración Pública, establece que la ejecución administrativa, no podrá ser anterior a la debida comunicación del acto principal, mediante dos intimaciones consecutivas (esta correspondería a la primera de ellas).

**POR TANTO:**

Se solicita, acatar los artículos de ley mencionados, de forma tal que, se construyan las aceras frente a su propiedad, con prioridad la que se ubica sobre la Ruta Nacional 415, pues es la que representa mayor peligro para los peatones.

Estas obras deberán ser realizadas en los próximos 30 días hábiles.

De conformidad al Artículo 245 de la Ley General de Administración Pública, se le advierte que contra la presente resolución y de conformidad al Artículo 162 del Código Municipal pueden interponer los recursos de revocatoria ante la unidad de Control Constructivo y el de Apelación para la Alcaldía Municipal, los cuales deben presentarse en el Edificio Municipal ante los departamentos correspondientes dentro del quinto día hábil posterior a la comunicación de la presente resolución. No se admitirá la presentación de los recursos, mediante correo electrónico o fax. En caso de presentar los recursos administrativos aquí mencionados de conformidad a los Artículos 243 inciso 4) de la Ley General de



Administración Pública y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687, utilizado supletoriamente, se le advierte al interesado que el primer escrito que presente, debe indicar expresamente un lugar o medio para recibir notificaciones, caso contrario las resoluciones quedarán notificadas 24 horas después de ser dictadas.

Observaciones: *Notificación subrogada de forma digital al Sr. Gerardo Campos, propietario del terreno. Se subroga ahora, el edilicio a las 7:30am y se queda a la espera de una respuesta.*

Notifíquese

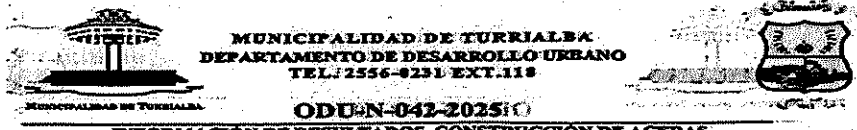
*Gerardo*  
Ing. Gerardo Sequera Fecchi  
Control Constructivo  
Municipalidad de Turrialba  
cc/ Archivo

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA			
ALAS:	HORAS DEL DÍA	RAZÓN DE NOTIFICACIÓN	DEL MES DEL AÑO
EN CONDICIÓN DE PROPIETARIO			
OBSERVACIONES:		CEDULA: 3-101-113761	
NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA NOTIFICACIÓN:		CEDULA: 3-101-113761	
NOMBRE DE NOTIFICADOR: M. OSORIO		CEDULA: 3-101-113761	

SESIÓN ORDINARIA

079-2025

28 de octubre de 2025



**ODUN-042-2025**  
**INFORMACIÓN DE RESULTADOS, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS.**  
**CAMPOS FÉRTILES DE TURRIALBA S.A., CEDULA 3-101-113761, EN CONDICIÓN DE**  
**PROPIETARIOS DEL INMUEBLE CON PLANO CATASTRO C-1255548-2008**

EL DEPARTAMENTO DE CONTROL CONSTRUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA EL 25 DE SETIEMBRE DE 2025, INFORMA Y RESUELVE:

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** El 22 de noviembre de 2024, se lleva a cabo reunión con el Sr. Ricardo Campos, como representante legal de la empresa Campos Forestales de Turrialba S.A.; y se llega al acuerdo de que en caso de que su representada no pueda construir las aceras frente a su finca, sería la Municipalidad de Turrialba quien ejecute las labores y posteriormente, se haría el cobro correspondiente del dinero invertido, más un 10% adicional, según así se establece en el REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS POR LAS OMISIONES A LOS DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES LOCALIZADOS EN EL CANTÓN DE TURRIALBA

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que Campos Forestales de Turrialba S.A., cédula 3-101-113761, es propietario registral del lote con plano catastro C-1255548-2008.  
**SEGUNDO:** Que la Municipalidad de Turrialba, construyó los 255m de aceras frente a la finca con plano catastro C-1255548-2008, según se había acordado entre las partes.  
**TERCERO:** Para este proyecto se realizaron dos procesos de compra, mismos que cuentan con la siguiente información:  
1. Licitación 2024LD-000183-00175000001, por un monto de \$6.768.780,79  
2. Licitación 2023LD-000107-00175000001, por un monto de \$13.685.271,46  
3. Esto representa un total de \$20.454.052  
**CUARTO:** Amparado en el REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS POR LAS OMISIONES A LOS DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES LOCALIZADOS EN EL CANTÓN DE TURRIALBA y haciendo sumatorio del 10%, definido, el monto final que debe ser cargado a la finca, es de:  
a. Monto total de Obra: \$20.454.052  
b. 10% adicional: \$2.045.405  
c. Monto total a pagar: \$22.499.456  
**QUINTO:** Según acuerdo directo con la Alcaldía, este monto será dividido en 4 años iniciando desde el momento de trasladado este oficio a la Unidad de Tesorería y Hacienda Municipal. El monto total se dividirá en los 4 años (48 meses) para que de esta forma, la Municipalidad de Turrialba, recupere la inversión y esté totalmente apegado a la normativa.

**POR TANTO:**

Se informa a su persona y representada, los resultados de la construcción, según se conversó, acordó y estableció de previo, la construcción de 255m de aceras sobre la Ruta Nacional 415, enfrentando la propiedad con plano catastro C-1255548-2008.



**Notifíquese**  
**GERARDO SEQUEIRA PEREIRA**  
**ENRIQUE SEQUEIRA PEREIRA**  
**PEREIRA (FIRMA)**

**Ing. Gerardo Sequeira Perreira**  
**Control Constructivo**  
**Municipalidad de Turrialba**  
**cd/Archivo**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 ACUERDO 14:

2 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
3 Técnica de Gestión Vial al señor Efraín Barrios Sánchez para su conocimiento.

4

5 **16. Oficio No. UTGV-EXT-548-08-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
6 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal,**  
7 **recibido con fecha 15 de octubre del 2025.**

8

9 Asunto: Informe de Inspección de Escuela de Guayabo de Santa Cruz.

10

11 En atención a la solicitud presentada por la directora de la Escuela de Guayabo de Santa  
12 Cruz, se realizó una inspección en las instalaciones del centro educativo con el propósito de  
13 valorar la situación reportada respecto al desbordamiento de alcantarillas de agua pluvial.

14

15 Hallazgos de la visita:

- 16 ❖ Se confirma la afectación por desbordamiento de alcantarilla de agua pluvial.
- 17 ❖ Se identifican dos alcantarillas colapsadas en la boca de salida, lo que obstruye el  
18 paso normal del agua.
- 19 ❖ Esta obstrucción provoca el desbordamiento en la caja de registro ubicada en el área  
20 de parqueo de la escuela, principalmente durante lluvias intensas, cuando la quebrada  
21 receptora incrementa significativamente su nivel.
- 22 ❖ El colapso en la boca de salida limita la capacidad de evacuación del sistema pluvial,  
23 ocasionando inundaciones en áreas sensibles del centro educativo. Esta situación  
24 representa un riesgo tanto para la infraestructura como para la seguridad de los  
25 usuarios del plantel escolar.

26

27 Recomendaciones:

- 28 ❖ Se recomienda ejecutar la sustitución del paso de alcantarilla colapsado, instalando  
29 un sistema de conducción con tubería de 0.90 m de diámetro en una longitud de 6.25  
30 metros, con el fin de garantizar el adecuado desalojo de aguas pluviales y mitigar el  
31 riesgo de futuros desbordamientos.

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 ❖ No obstante, es importante dejar en claro que la Unidad Técnica de Gestión Vial  
2 (UTGV) se encuentra actualmente en ejecución de los proyectos previstos en el plan  
3 vial quinquenal, por lo cual no dispone de recursos económicos, materiales ni de  
4 personal para atender esta necesidad de inmediato.

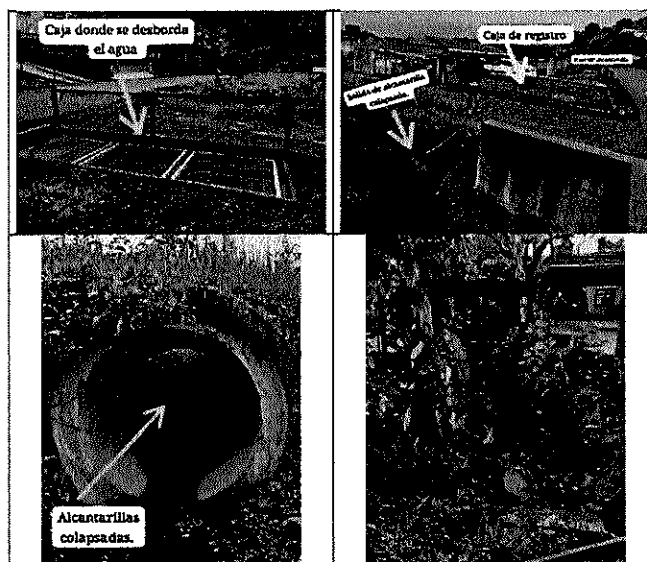
5

6 Por lo anterior, se recomienda a la Escuela:

- 7 ❖ Organizarse y valorar la posibilidad de abordar el proyecto de manera directa.  
8 ❖ Gestionar posibles fuentes de financiamiento a través de la asociación de desarrollo  
9 u otras entidades afines.  
10 ❖ Remitir una nota a la Junta Vial Cantonal, de manera que esta situación sea  
11 considerada en el próximo análisis de priorización de necesidades para el Plan Vial  
12 Quinquenal 2029 – 2032.

13

14 **Anexos**



24

25 **ACUERDO 15:**

26 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
27 Técnica de Gestión Vial a la Escuela de Guayabo y al Consejo de Distrito de Santa Cruz  
28 para su conocimiento.

29

30 **17. Nota suscrita por el señor José Alberto Calderón Méndez, dirigido al Concejo**  
31 **Municipal, recibido con fecha 10 de octubre del 2025.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 La presente es para saludarlos y a la vez decirle que yo José Alberto Calderón Méndez,  
2 portador de la cédula 3-0310-0073, vecino de El Mora, vendo desde hace mucho tiempo  
3 relojes como vendedor ambulante, ya que es el sustento que tengo para mantener a mi madre  
4 y a mí.

5

6 **Teléfono: 8852-8498**

7

8 **ACUERDO 16:**

9 Trasladar la nota suscrita por el señor José Alberto Calderón Méndez a la Comisión  
10 Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen.

11

12 **18. Correo electrónico suscrito por el señor Gregory Ramírez Zúñiga – Vecino de**  
13 **La Pastora, Santa Cruz, Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
14 **fecha 21 de octubre del 2025.**

15

16 Por este medio, Gregory Ramírez Zúñiga y Adrián Pereira Ramírez, jóvenes vecinos de la  
17 comunidad de La Pastora, distrito de Santa Cruz de Turrialba, nos dirigimos  
18 respetuosamente a ustedes en representación de los habitantes del sector, para solicitar la  
19 intervención urgente en el camino que comunica La Pastora con Los Poroses, así como la  
20 revisión y mejora de la alcantarilla (puente) sobre el río Ojo de Buey.

21

22 El camino actualmente se encuentra en condiciones pésimas, lo que dificulta el tránsito de  
23 los vecinos, especialmente en época lluviosa. Aunado a ello, la alcantarilla mencionada no  
24 permite el flujo adecuado del agua en el fuerte invierno, provocando desbordamientos que  
25 erosionan el camino (lastre) y lo vuelven intransitable, llegando incluso a dejar  
26 incomunicados a los vecinos de Los Poroses. Esta situación afecta directamente la movilidad  
27 de estudiantes, trabajadores, productores y el acceso a servicios básicos.

28

29 Consideramos urgente que se valore una intervención preventiva y correctiva, tanto en la vía  
30 como en la infraestructura pluvial, antes de que las lluvias agraven aún más el deterioro  
31 existente.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Adjuntamos un documento con la solicitud formal y los detalles de la situación, esperando  
2 que pueda ser tomada en cuenta dentro de las prioridades de mantenimiento vial y atención  
3 comunitaria.

4

5 Agradecemos de antemano su atención, comprensión y el apoyo constante a las comunidades  
6 rurales de nuestro cantón.

7

8 - Nota suscrita por el señor Gregory Ramírez Zúñiga – Vecino de La Pastora,  
9 Santa Cruz, Turrialba, con copia al Concejo Municipal.

10

11 **Asunto:** Solicitud de intervención urgente en el camino comunal de La Pastora (Los  
12 Poroses), distrito de Santa Cruz de Turrialba.

13

14 Por medio de la presente, y con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y  
15 servicio público establecidos en el artículo 4 de la **Ley General de la Administración**  
16 **Pública**, así como en el **artículo 170 de la Constitución Política**, que atribuye a las  
17 municipalidades la administración de los intereses y servicios locales, nos permitimos  
18 solicitar respetuosamente **la intervención urgente y prioritaria del camino comunal que**  
19 **conecta desde la iglesia de La Pastora hasta el sector conocido como Los Poroses**, del  
20 distrito de Santa Cruz de Turrialba.

21

22 Específicamente en el sector al costado de la iglesia de La Pastora, **el pavimento presenta**  
23 **numerosos baches** y un deterioro progresivo del asfalto, **lo cual ha generado molestias y**  
24 **riesgos para los vecinos y conductores**, los cuales han sido reparados en reiteradas  
25 ocasiones mediante **recursos económicos y mano de obra de los propios vecinos**, pese a  
26 que dicha actuación **no corresponde a la comunidad**, sino a la **Municipalidad de**  
27 **Turrialba**, de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal, artículo 4 inciso d),  
28 que establece la competencia exclusiva de los gobiernos locales en materia de infraestructura  
29 vial cantonal y comunal.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Asimismo, aproximadamente seiscientos (600) metros después del final del asfalto, el  
2 camino de lastre se encuentra en un estado de deterioro crítico, afectando directamente la  
3 accesibilidad y seguridad de los habitantes, entre ellos **adultos mayores, mujeres**  
4 **embarazadas, estudiantes, trabajadores y niños**, quienes transitan diariamente por la vía  
5 en condiciones precarias, muchas veces sin vehículos apropiados para el tipo de terreno.

6

7 A ello se suma la **deficiencia del puente existente**, sobre el río **Ojo de Buey**, el cual consiste  
8 en una **alcantarilla de gran tamaño que no satisface el caudal pluvial en temporada**  
9 **lluviosa**, generando desbordamientos e incomunicación total de los vecinos. Esta situación  
10 **compromete la seguridad vial, la movilidad y el derecho al libre tránsito**, protegido por  
11 **el artículo 22 de la Constitución Política.**

12

13 Por ello, se solicita con urgencia la intervención correspondiente, a fin de garantizar  
14 condiciones seguras y adecuadas para la circulación, evitando así la repetición de los hechos  
15 **ocurridos en años anteriores**, cuando el deficiente estado del puente provocó la pérdida  
16 total del acceso a la comunidad.

17

18 Señor alcalde, con el debido respeto, solicitamos la visita técnica inmediata del  
19 Departamento de Obras y Servicios Municipales para realizar una evaluación integral del  
20 camino y del puente, a efectos de planificar su reparación o rehabilitación prioritaria,  
21 conforme al Plan de Conservación Vial Municipal y las competencias establecidas en el  
22 **Código Municipal.**

23

24 Cabe indicar que los vecinos de esta comunidad ya se dirigieron al **Ministerio de Obras**  
25 **Públicas y Transportes (MOPT)**, obteniendo respuesta en el sentido de que este **camino**  
26 **pertenece a la red vial cantonal**, razón por la cual corresponde a esta administración local  
27 asumir la atención del caso.

28

29 La situación descrita reviste **carácter urgente**, especialmente ante la proximidad de la época  
30 lluviosa, que agrava las condiciones del terreno y amenaza con aislar a decenas de familias  
31 del sector.

SESIÓN ORDINARIA

079-2025

28 de octubre de 2025



1 Agradecemos de antemano su atención y quedamos en espera de una **respuesta formal**  
2 conforme a los plazos del artículo 317 de la Ley General de la Administración Pública, con  
3 la esperanza de que esta solicitud sea atendida con la prioridad y sensibilidad que merece la  
4 comunidad de La Pastora.

5

6

Evidencias fotográficas

7

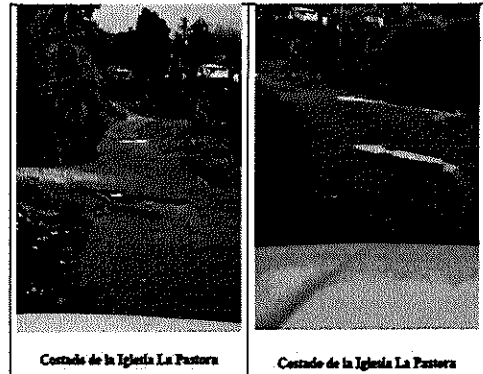
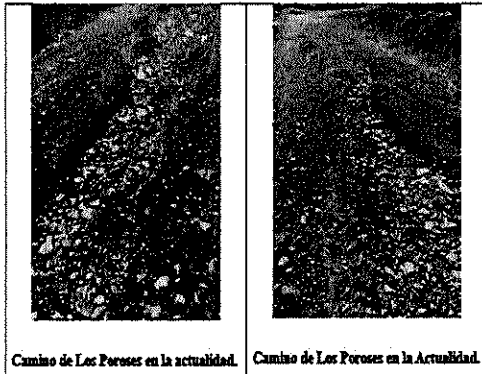
8

9

10

11

12



13

14

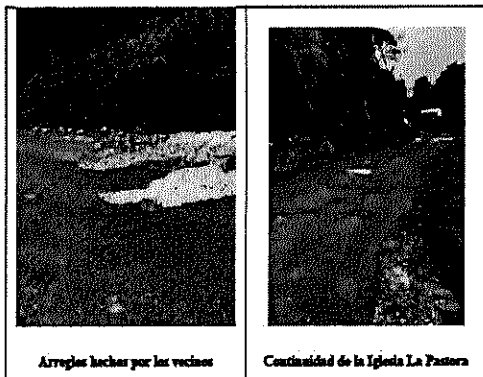
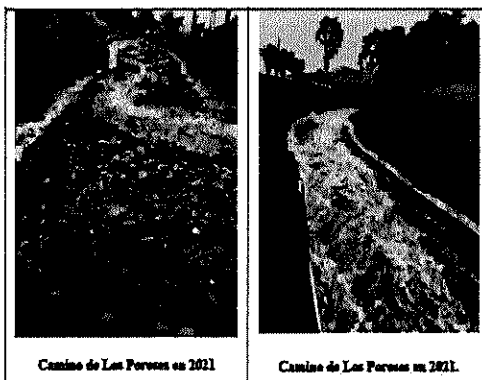
15

16

17

18

19



20

21

22

23

24

25

26

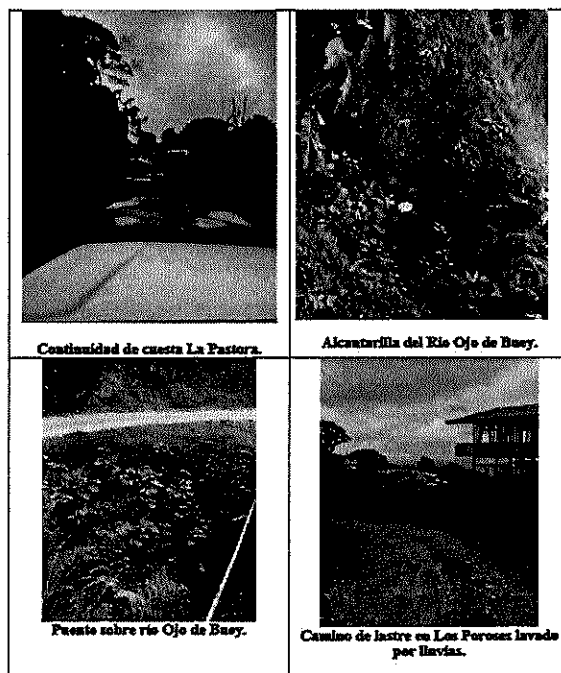
27

28

29

30

31



SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



Respuesta del MOPT a vecina de La Pastora



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

19 de septiembre de 2025  
CARTA-MOPT-DVI-2025-0544

Señora  
Sor Isabel Ramirez Quirós  
La Pastora, Santa Cruz de Turrialba

Asunto: Respuesta a oficio sin número de fecha, notificado el 8 de septiembre.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo del Viceministerio de Infraestructura.


En atención a su comunicación relacionada con la solicitud de asfaltado de 2 km de vía y la construcción de un puente sobre el río Ojo de Buey, en el camino Los Poroses, comunidad de La Pastora, distrito de Santa Cruz de Turrialba, le agradecemos nuevamente el interés y preocupación manifestados por las condiciones de acceso de dicha comunidad.

Al respecto, reiteramos lo señalado en el oficio CARTA-MOPT-DVI-2025-0378, en el cual se indica que, conforme a lo establecido en la Ley N.º 9329, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) se encuentra legalmente imposibilitado para intervenir directamente en rutas de carácter cantonal.

No obstante, tal como se indicó previamente, existe la posibilidad de gestionar materiales de construcción mediante la Dirección Regional correspondiente, en coordinación con la municipalidad local, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N.º 40305-MOPT.

Por lo anteriormente señalado, se recomienda un acercamiento con la Municipalidad de Turrialba y se reitera nuestro compromiso de brindar orientación técnica dentro del marco legal vigente.

Atentamente,

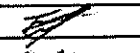
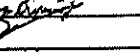



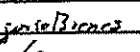

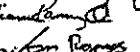
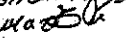

 JULIETH ORTEGA CALDERON (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-03-0414-0063.  
Fecha declarada: 18/09/2025 02:34:28 PM  
Julieth Ortega Calderón  
Asesora  
Viceministerio de Infraestructura

JOC

☑ Sr. Pablo Comacho Salazar, Viceministro, Viceministerio de Infraestructura, MOPT.  
☑ Sra. Sofía Viquez Hernández, Directora Despacho, Viceministerio de Infraestructura, MOPT.  
☑ Archivo/Copiodor

WWW.MOPT.GO.CR  
despacho.infraestructura@mopt.go.cr

RECAUDACIÓN DE FIRMAS DE LOS VECINOS DE  
LA PASTORA – LOS POROSES

Francisco Sambia Liza	3043074	
Eladya Quirós C	3151325	
Jetherson Ramirez Z	305260361	
Lissette Ramirez B	3-0308-0333	
Fabiano Pereira R	3-0541-0659	
Mauricio Ramirez R	3-0510-0886	
Frailan Ramirez Z	3-0538-0904	
Jesica Zurúiga	3-0448-014	
Margarita Brenes S	3311-964	
Godofredo Ramirez C	30805-0477	

Isabel Ramirez Q 106390613

Liliana Ramirez Q 3283515

Frailan Ramirez Q 3-0291-0567

Jawira Patricia Rojas 3-260-844

Alejandro Mora Pereira 3-05-97-07-24.

Luis Brenes 1. 3-355-059

Marcos Calvo Zurúiga 305230623

Cynthia Zurúiga S 3-03370651

Maria delmar Zurúiga 2. 3-0048-0614.

Msc. Francisco Zurúiga, Lic. 5176773- Lic. Zurúiga 1

Lilliam Serrano Pereira 3-206597

Rafaela Brenes Zurúiga 305970932

Adonay Brenes A raya 3333917

William Serrano Pereira

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 17:**

2 Trasladar la nota presentada por el señor Gregory Ramírez Zúñiga – Vecino de La Pastora,  
3 Santa Cruz, Turrialba al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, al Ing.  
4 Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial  
5 Cantonal.

6

7 **19. Correo electrónico suscrito por el señor César Monestel Molina – ICELEC –**  
8 **División, Distribución y Comercialización – Grupo ICE, dirigido al Concejo**  
9 **Municipal, recibido con fecha 21 de octubre del 2025.**

10

11 **Asunto:** Oficio SM-1623-2025

12

13 Buenos días, nos brinda datos de referencia por favor, numero de postes, NISE de referencia  
14 cerca al sitio y así poder pedir revisión del caso, gracias.

15

16 **ACUERDO 18:**

17 Trasladar el correo electrónico suscrito por el señor César Monestel Molina – ICELEC –  
18 División, Distribución y Comercialización – Grupo ICE al Regidor Marco Núñez Camacho  
19 para lo que corresponda.

20

21 **20. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-EVM-540-2025**  
22 **firmado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe**  
23 **Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública, dirigido al Concejo Municipal,**  
24 **recibido con fecha 20 de octubre del 2025.**

25

26 Reciba un cordial saludo, a su vez hago de su conocimiento la intervención conjunta del Bar  
27 Lab en el Plaza Arce detrás de la Municipalidad; el día 12 octubre del 2025, junto con  
28 funcionarios de patentes de la Municipalidad de Turrialba, en atención a las reiteradas quejas  
29 de vecinos vía telefónica a Fuerza Pública y al sistema 911.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 En el documento adjunto, los funcionarios logran verificar que no existe consumo de  
2 comidas, además se mantiene equipo musical con Dj, lo anterior para a lo que a derecho  
3 corresponda.

4

5 Esperando dejarlo debidamente informado, sin más que agregar.

6

7 - **Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGPF-DRTC-DPCTURRI-UO-000-2025**  
8 **firmado por los señores Gerardo Martínez Oviedo y Yahaira Salazar Barrantes**  
9 **– Delegación Policial de Turrialba, dirigido al Subintendente de Policía –**  
10 **Ronald Masis Herrera – Jefe Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública.**

11

12 El siguiente informe es para hacer de su conocimiento los hechos del día de hoy 12 de octubre  
13 del presente año, en el Bar The Lab.

14

15 Al ser aproximadamente las 23:40 horas, en conjunto con el funcionario de patentes de la  
16 Municipalidad de Turrialba Andrés Valverde Portugués se ingresa al Bar The Lab, ubicado  
17 al lado de atrás de la Municipalidad de Turrialba, dentro del local se observa un aproximado  
18 de veinte personas ingiriendo bebidas alcohólicas, no se observa comidas en las mesas, así  
19 mismo se encuentra una mesa con parlantes y un DJ el cual hace uso de un controlador para  
20 mezclar música dentro del establecimiento el mismo de nombre Jorge Rodríguez, de igual  
21 manera se identifica al dueño del bar de nombre Adrián Calderón Nájera cedula 304830872.

22

23 **ACUERDO 19:**

24 Trasladar el oficio y el adjunto presentado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis  
25 Herrera – Jefe Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública al Mag. Carlos Eduardo  
26 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.

27

28 **21. Oficio No. CCPJTLBA-82-2025 firmado por el Presidente – Bryan Cerdas Díaz**  
29 **y el Secretario – Emanuel Segura Salas – Comité Cantonal de la Persona Joven**  
30 **Turrialba, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de octubre del**  
31 **2025.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Asunto:** Solicitud de apoyo para transporte - Campamento Juventudes Brete Turrialba 2025

2 Estimados Señora y Señores de la Alcaldía:

3

4 Por medio del presente el Comité de la Persona Joven, en el marco de la actividad  
5 “Campamento Juventudes Brete Turrialba 2025”, nos dirigimos a ustedes de la manera más  
6 atenta para solicitar muy respetuosamente el apoyo de la Municipalidad con el servicio de  
7 transporte para el desarrollo de esta importante actividad.

8

9 El Campamento se llevará a cabo del **14 al 16 de noviembre de 2025** y tiene como objetivo  
10 principal empoderar a **50 jóvenes del cantón de Turrialba**. Buscamos proporcionarles  
11 herramientas clave no sólo para su desarrollo personal, sino también para su integración  
12 efectiva en un mundo laboral en constante cambio. Para ello, contaremos con un programa  
13 robusto que incluye charlas y talleres especializados en empleabilidad, emprendimiento y  
14 ciberseguridad, áreas fundamentales para el futuro de nuestra juventud.

15

16 El traslado seguro y puntual de los 50 participantes es un pilar fundamental para el éxito del  
17 evento y garantizar su participación continua. Es por ello que hemos cotizado el servicio de  
18 autobús, el cual tiene un costo aproximado de **¢50.000,00 (cincuenta mil colones exactos)**.

19

20 Considerando el alto impacto social y formativo que este campamento tendrá en la juventud  
21 turrialbeña, y alineándose este con los objetivos de desarrollo cantonal que su administración  
22 promueve, confiamos en que puede apoyarnos con la gestión y financiamiento de este  
23 servicio de transporte.

24

25 Agradecemos de antemano la valiosa atención que brinde a esta solicitud y nos ponemos a  
26 total disposición para proporcionar cualquier información adicional o documentación que  
27 sea requerida para la evaluación de la misma.

28

29 Sin otro particular en este momento, y a la espera de una respuesta favorable, le saludo muy  
30 atentamente.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 20:**

2 Trasladar el oficio presentado por el Presidente – Bryan Cerdas Díaz y el Secretario –  
3 Emanuel Segura Salas – Comité Cantonal de la Persona Joven Turrialba al Mag. Carlos  
4 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

5

6 **22. Oficio No. UTGV-EXT-524-08-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
7 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
8 **Municipal, recibido con fecha 17 de octubre del 2025.**

9

10 **Asunto:** Respuesta a la nota del 16 de Junio del 2025 del Comité de Caminos del Dos de  
11 Santa Teresita, recibida en recepción municipal el 06 de agosto del 2025.

12

13 Reciban un cordial saludo, así como nuestro agradecimiento por el mensaje enviado y por el  
14 interés manifestado en trabajar de manera conjunta por el bienestar y desarrollo de su  
15 comunidad.

16

17 Conforme a la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y  
18 Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N.º 9329, en su Artículo 2, la planificación, conservación  
19 y mantenimiento de la red vial cantonal corresponde de manera exclusiva al gobierno local,  
20 enmarcada dentro del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial 2024-2028. En  
21 este sentido, el camino en mención no se encuentra actualmente dentro de la agenda  
22 programática del citado plan, lo cual limita su intervención inmediata dentro de los proyectos  
23 ya establecidos.

24

25 No obstante, con el fin de que dicho tramo pueda ser considerado en futuras intervenciones,  
26 se les recomienda presentar una solicitud formal ante la Junta Vial Cantonal. De esta forma,  
27 se podrá gestionar la inclusión del asfaltado solicitado en el próximo plan quinquenal.

28

29 En atención a la petición de lastre para mejorar la transitabilidad, les informamos que  
30 incluiremos su comunidad en la programación de solicitudes de materiales recibidas. Una  
31 vez que contemos con disponibilidad y cronograma definido, nos estaremos comunicando

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 con ustedes para coordinar la entrega. Es importante aclarar que, por el momento, no  
2 disponemos de los materiales solicitados; sin embargo, en cuanto estén disponibles, se dará  
3 atención siguiendo el orden de ingreso de las solicitudes y según la disponibilidad existente.

4

5 En relación con la audiencia solicitada, les comunicamos que la atención a comunidades se  
6 realiza los días lunes. Para coordinar la misma, les solicitamos comunicarse con la señora  
7 Kendy Díaz al correo electrónico [kdiaz@muniturrialba.go.cr](mailto:kdiaz@muniturrialba.go.cr), quien les agendará un espacio  
8 conforme a la disponibilidad de la agenda.

9

10 Reiteramos nuestro compromiso con la mejora continua de la red vial cantonal y con el  
11 apoyo a las comunidades. Valoramos profundamente la disposición de los vecinos y del  
12 Comité de Caminos para trabajar de manera colaborativa en beneficio del desarrollo de El  
13 Dos.

14

15 **ACUERDO 21:**

16 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
17 Técnica de Gestión Vial al Comité de Caminos del Dos de Santa Teresita y al Consejo de  
18 Distrito de Santa Teresita.

19

20 **23. Oficio No. UTGV-EXT-392-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
21 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
22 **Municipal, recibido con fecha 17 de octubre del 2025.**

23

24 **Asunto:** Respuesta a la nota del 11 de junio del 2025 por los vecinos organizados del Sector  
25 K-1, Alto Cruz, recibido en recepción municipal el 12 de junio del 2025.

26

27 En atención a la nota recibida, en la cual expresan su preocupación y solicitan una pronta  
28 intervención para el mejoramiento de la calle del sector K-I de Alto Cruz, me permito  
29 responder lo siguiente:

30 Entendemos plenamente la situación que ustedes viven a diario y reconocemos el esfuerzo  
31 que han realizado durante los últimos años para gestionar la mejora de esta vía, así como la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 paciencia que han demostrado en todo este proceso. Sabemos que el deterioro de la calle  
2 representa un riesgo tanto para vehículos como para peatones, y su solicitud es  
3 completamente legítima.

4

5 Como se indicó anteriormente en el oficio remitido, existen tramos de esta vía que, debido a  
6 su grave deterioro, no pueden ser intervenidos mediante bacheo, sino que requieren una  
7 reconstrucción total. Esta intervención implica la formulación y aprobación de un  
8 presupuesto específico por parte de la Junta Vial Cantonal, en cumplimiento con lo  
9 establecido por la normativa vigente.

10

11 Actualmente, la Unidad Técnica de Gestión Vial no cuenta con los recursos asignados para  
12 ejecutar esta obra, ya que dicho tramo no está contemplado dentro del plan quinquenal ni  
13 dentro de los proyectos financiados con los fondos provenientes de la Ley 8114. Esta  
14 situación limita considerablemente nuestra capacidad de acción, dado que el departamento  
15 solo puede utilizar dichos fondos en proyectos previamente aprobados y programados por la  
16 Junta Vial Cantonal.

17

18 Haciendo mención que conforme a la Ley Especial para la Transferencia de Competencias:  
19 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N° 9329, en su Artículo 2, la  
20 planificación, conservación y mantenimiento de la red vial cantonal es competencia  
21 exclusiva del gobierno local, enmarcada dentro del Plan Quinquenal de Conservación y  
22 Desarrollo Vial 2024-2028. En este sentido, el camino en cuestión no se encuentra  
23 actualmente dentro de la agenda programática del mencionado plan, lo que limita su  
24 intervención inmediata dentro de los proyectos programados.

25

26 No obstante, y como también se indicó en la comunicación anterior, se tiene previsto realizar  
27 un análisis técnico más detallado para determinar si existen tramos de la vía que, por sus  
28 condiciones, sí puedan ser intervenidos mediante bacheo de forma provisional. En caso de  
29 ser viable técnicamente, se procederá con esta intervención en cuanto se disponga de los  
30 recursos operativos necesarios.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 22:**

2 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
3 Técnica de Gestión Vial a los Vecinos Organizados del Sector K-1, Alto Cruz.

4

5 **24. Oficio No. Ref. 5729/2025 firmado la Secretaria del Concejo Municipal – Ana**  
6 **Patricia Murillo Delgado – Municipalidad de Belén, dirigido al Concejo**  
7 **Municipal, recibido con fecha 16 de octubre del 2025.**

8

9 La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la  
10 **Sesión Ordinaria No.57-2025**, celebrada el treinta de setiembre del dos mil veinticinco y  
11 ratificada el siete de octubre del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

12

13

#### **CAPÍTULO V**

14

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

15

16 **ARTÍCULO 29.** Se conoce el Oficio MA-SCM-1796-2025 de Licda. Kattia Cascante Ulloa  
17 Coordinadora a.i. Subproceso Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Alajuela,  
18 [SecretariaConcejo@munialajuela.go.cr](mailto:SecretariaConcejo@munialajuela.go.cr)

19

20 **ARTÍCULO SÉTIMO** Trámite SG-536-2025. Oficio N°S.G. 299-2025 de la Municipalidad  
21 de Garabito, firmado por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo  
22 Municipal, que dice: “ASUNTO: VOTO DE APOYO AL ACUERDO DICTADO POR EL  
23 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EXCITATIVA AL PODER  
24 EJECUTIVO, EN ESPECIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y  
25 CULTO, PARA QUE ASUMA UN COMPROMISO MÁS DECIDIDO CON LA  
26 DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GAZA. El Concejo Municipal de  
27 Garabito en Sesión Ordinaria N°068, en el ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE  
28 URGENTE, punto N°5), celebrada el 09 de junio del 2025, ACUERDA:

29

30 **ACUERDO NO 1:** BRINDAR voto de apoyo al ACUERDO DICTADO POR EL  
31 **DE SAN PABLO DE HEREDIA EN SU SESIÓN ORDINARIA 21-25 CELEBRADA**  
**EL27 DE MAYO DE 2025** “excitativa al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Relaciones Exteriores y Culto, para que asuma un compromiso más decidido con la defensa  
2 de los derechos humanos en Gaza, y se pronuncie de manera categórica ante la comunidad  
3 internacional exigiendo: Un cese inmediato y definitivo de los bombardeos indiscriminados  
4 sobre población civil”

5 ACUERDO APROBADO

6 EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: “CONSIDERANDO 1.

7 Que desde el año 2023 se ha incrementado el conflicto histórico Israel-Gaza con actos  
8 hostiles, ofensivas y treguas parciales que no consolidan la paz en la zona.

9 2. Se estima que han fallecido más de 60,000 palestinos y unos 1,500 israelíes producto del  
10 conflicto armado: que también ha provocado el desplazamiento de alrededor del 75% de la  
11 población de Gaza y destrucción de gran parte de la ciudad.

12 3. Ha habido denuncias de crímenes de guerra, acusaciones de uso desproporcionado de  
13 fuerza, impedimentos humanitarios, bloqueos, así como investigaciones o llamados de  
14 organismos internacionales para la rendición de cuentas.

15 4. Quedan unos 600 mil civiles habitantes en el territorio de Gaza que ven en riesgo  
16 permanente su vida, y bajo condiciones de vida altamente deplorables.

17 5. Costa Rica se ha caracterizado por su tradición pacifista y neutral en conflictos  
18 internacionales, sin ejército desde diciembre de 1948.

19

20 POR TANTO, MOCIONAMOS a. Que se condene la guerra en el territorio de Gaza y se  
21 haga un llamado por la paz y un alto al fuego de forma inmediata.

22 b. Que se comunique al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto este acuerdo”

23

24 El Regidor Propietario Ulises Araya: cree que Nada más que si les podemos poner la  
25 ratificación del acuerdo que tomamos para que ellos sepan que ya nosotros nos  
26 pronunciamos al respecto.

27

28 **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio MA-SCM-  
29 1796-2025 de Licda. Kattia Cascante Ulloa Coordinadora a.i. Subproceso Secretaría del  
30 Concejo Municipal Municipalidad de Alajuela. **SEGUNDO:** Ratificar el Artículo 23 del  
31 Acta 47-2025, que cita: “TERCERO: Exhortar respetuosamente al Presidente de la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 República, al Ministro de Comercio Exterior y al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto  
2 a abstenerse de iniciar o continuar cualquier proceso de negociación, suscripción o  
3 ratificación de tratados comerciales con el Estado de Israel, mientras persistan las graves  
4 violaciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos en los territorios  
5 palestinos ocupados. CUARTO: Hacer un llamado a las demás Municipalidades del país  
6 para que se pronuncien en defensa de los principios éticos, humanitarios y de derechos  
7 humanos que deben orientar la política exterior costarricense. Quinto: Remitir copia del  
8 presente acuerdo a la Presidencia de la República, al Ministerio de Comercio Exterior, al  
9 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Asamblea Legislativa, al Instituto de  
10 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como  
11 a las Embajadas de Israel y de Palestina en Costa Rica. SEXTO: Manifiestar la profunda  
12 preocupación por la pérdida de vidas humanas, especialmente de niñas y niños, como  
13 consecuencia de las recientes acciones bélicas en la franja de Gaza. SETIMO: Hacer un  
14 llamado a todas las partes en conflicto, así como a la comunidad internacional para que se  
15 privilegie el diálogo en el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento del derecho  
16 internacional humanitario. OCTAVO: Expresar su solidaridad con las víctimas y sus  
17 familias y con todas las personas afectadas por la violencia en la región. NOVENO: Remitir  
18 copia de este acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, a la  
19 Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Asociación Nacional de Alcaldías e  
20 Intendencias para su conocimiento”.

21

22 **ACUERDO 23:**

23 El Concejo Municipal de Turrialba brinda un voto de apoyo al Oficio No. Ref. 5729/2025  
24 presentado por la Secretaria del Concejo Municipal – Ana Patricia Murillo Delgado –  
25 Municipalidad de Belén.

26

27 **25. Oficio No. AL-CPEAMB-2966-2025 firmado por la señora Cinthya Díaz**  
28 **Briceno – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa,**  
29 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de octubre del 2025.**

30

31 ASUNTO: Consulta Expediente 25.034

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la  
2 sesión N.º 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “**MODIFICACIÓN**  
3 **DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY NÚMERO**  
4 **7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA**  
5 **GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO**  
6 **AMBIENTAL.**”, Expediente N.º 25.034, el cual se adjunta.

7

8 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
9 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
10 **04 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

11

12 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
13 respondiendo este correo, y en ese caso, automáticamente contará con ocho días hábiles más,  
14 que vencerán el día **14 de noviembre** del 2025. **Esta será la única prórroga que esta**  
15 **comisión autorizará**

16

17 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego  
18 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320,  
19 2243-2138 o al correo electrónico [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr)

20 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
21 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos  
22 legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las  
23 personas interesadas.

24

25 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales  
26 y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su  
27 remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la  
28 página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:  
29 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA>  
30 [/##/inicio](#)

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 ACUERDO 24:

2 Nombrar al Regidor Marco Núñez Camacho, para que analice este proyecto de ley y brinde  
3 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

4

5 26. Oficio No. AL-CPLPLEII-0186-2025 firmado por la Licda. Ana Julia Araya  
6 Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa,  
7 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de octubre del 2025.

8

9 ASUNTO: Consulta Texto aprobado en Primer Debate Exp. 24.202

10

11 La Presidencia de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, dispuso consultar su  
12 criterio sobre el texto aprobado en Primer Debate, del proyecto de ley: “**MODIFICACIÓN**  
13 **DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9303, CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE**  
14 **PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 26 DE MAYO DE 2015, PARA**  
15 **GARANTIZAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE TENGAN**  
16 **DISCAPACIDAD Y REQUIERAN CONSTANCIAS DE SU CONDICIÓN DE**  
17 **CONAPDIS, PARA EVITAR PÉRDIDAS DE OPORTUNIDADES LABORALES.**  
18 **ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA LEY 9303 PARA**  
19 **GARANTIZAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE TENGAN**  
20 **DISCAPACIDAD Y REQUIERAN CONSTANCIAS DE SU CONDICIÓN DE**  
21 **CONAPDIS PARA EVITAR PÉRDIDAS DE OPORTUNIDADES LABORALES.”,**  
22 expediente N.º 24.202, el cual le remito de forma adjunta.

23

24 Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido  
25 por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 5 de**  
26 **noviembre.**

27

28 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-  
29 2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-  
30 SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 ACUERDO 25:

2 Nombrar al Síndico Deivid Steller Alvarado, para que analice este proyecto de ley y brinde  
3 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

4

5 27. Oficio No. AL-CPEAMB-3029-2025 firmado por la señora Cinthya Díaz  
6 Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa,  
7 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de octubre del 2025.

8

9 **ASUNTO: Consulta Expediente 25189**

10 La Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º15,  
11 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA  
12 SALVAGUARDA AMBIENTAL DEL CAUCE PRINCIPAL DEL RÍO PACUARE”,  
13 expediente N.º 25189, el cual se adjunta.

14

15 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la  
16 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles  
17 que vencen el 04 de noviembre de 2025 y de ser posible, enviar el criterio en forma  
18 digital.

19

20 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
21 respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que  
22 vencerán el 13 de noviembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta Comisión  
23 autorizará.

24

25 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos,  
26 2243-2320, o al correo electrónico [krisia.montoya@asamblea.go.cr](mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr).

27

28 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su  
29 envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los  
30 efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad  
31 de las personas interesadas.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas  
2 Digitales y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que,  
3 de previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede  
4 realizarlo desde la página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:  
5 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.C>  
6 [D.SPA/#/inicio](#)

7

8 **ACUERDO 26:**

9 Nombrar al Regidor Alexander Flores Madriz, para que analice este proyecto de ley y brinde  
10 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

11

12 **28. Oficio No. AL-CPEAMB-3128-2025 firmado por la señora Cinthya Díaz**  
13 **Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa,**  
14 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de octubre del 2025.**

15

16 **ASUNTO: Consulta Expediente 25.032**

17

18 La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la  
19 sesión N.º 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **“ADICIÓN DE UN**  
20 **ARTÍCULO NUEVO A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04**  
21 **DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS”**, Expediente N.º 25.032, el cual se adjunta.

22

23 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
24 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
25 **04 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

26

27 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
28 respondiendo este correo, y en ese caso, automáticamente contará con ocho días hábiles más,  
29 que vencerán el día **14 de noviembre** del 2025. **Esta será la única prórroga que esta**  
30 **comisión autorizará**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego  
2 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320,  
3 2243-2138 o al correo electrónico [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr)

4

5 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
6 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos  
7 legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las  
8 personas interesadas.

9

10 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales  
11 y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su  
12 remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la  
13 página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:  
14 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA>  
15 [/#/inicio](#)

16

17 **ACUERDO 27:**

18 Nombrar a la Regidora Grace Gómez Gómez, para que analice este proyecto de ley y brinde  
19 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

20

21 **29. Oficio No. AL-CPAJUR-1158-2025 firmado por la señora Daniella Agüero**  
22 **Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa,**  
23 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de octubre del 2025.**

24

25 ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.214

26

27 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe de consulta obligatoria  
28 del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles su criterio sobre el proyecto  
29 de ley Expediente N.º 25.214, **“REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA**  
30 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ESTABLECER PLAZOS**  
31 **DE RESOLUCIÓN.”**, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
2 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el**  
3 **3 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

4

5 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2430 / 2243-  
6 2065, o bien, al correo electrónico area-comisiones-vii@asamblea.go.cr donde con todo  
7 gusto se la brindaremos.

8

9 De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
10 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
11 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
12 interesadas.

13

14 **ACUERDO 28:**

15 Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice este  
16 proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

17

18 **30. Oficio No. AL CPEMUN-0769-2025 firmado por la señora Guiselle Hernández**  
19 **Aguilar – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al**  
20 **Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de octubre del 2025.**

21

22 **ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.802**

23

24 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada  
25 en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto dictaminado** del Expediente  
26 N.º 24.802 **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157, Y CREACIÓN**  
27 **DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE**  
28 **ABRIL DE 1998** (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151,  
29 152, 156 Y 157, Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO  
30 MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DEL 1998)”, el cual se adjunta.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
2 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
3 **21 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

4

5 Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que  
6 debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la **Comisión no está facultada para**  
7 **conceder ningún tipo de prórroga.**

8

9 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
10 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
11 adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-  
12 2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al correo electrónico citado.

13

14 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
15 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
16 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
17 interesadas.

18

19 **ACUERDO 29:**

20 Nombrar al Regidor Raúl Gómez Salvatierra, para que analice este proyecto de ley y brinde  
21 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

22

23 **31. Oficio No. AL-CPEMUN-0725-2025 firmado por la señora Guiselle Hernández**  
24 **Aguilar – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al**  
25 **Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de octubre del 2025.**

26

27 **ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.917**

28 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada  
29 en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto dictaminado** del Expediente  
30 N.º 24.917 “LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS  
31 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, el cual se adjunta.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
2 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
3 **20 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

4  
5 Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que  
6 debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la **Comisión no está facultada para**  
7 **conceder ningún tipo de prórroga.**

8  
9 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
10 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
11 adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-  
12 2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al correo electrónico citado.

13  
14 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
15 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
16 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
17 interesadas.

18  
19 **ACUERDO 30:**

20 Nombrar al Regidor Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, para que analice este  
21 proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

22  
23 **32. Oficio No. AL-CPAAGROP1134-2025 firmado por la señora Cinthya Díaz**  
24 **Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa,**  
25 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de octubre del 2025.**

26  
27 **ASUNTO: Consulta expediente 25.143**

28  
29 La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción  
30 aprobada en la sesión N° 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **“LEY**  
31 **PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PESCADORES, LA**

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 IDENTIDAD CULTURAL Y LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE LAS  
2 COMUNIDADES PESQUERAS DEL PAÍS, ASÍ COMO AL CONSENTIMIENTO  
3 PREVIO, LIBRE E INFORMADO (CPLI) SOBRE LAS ACTIVIDADES Y  
4 PROYECTOS DE PESCA”, Expediente N.º 25.143, el cual se adjunta.

5  
6 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
7 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
8 21 de octubre, 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

9  
10 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
11 respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el  
12 día 31 de octubre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará

13  
14 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego  
15 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320,  
16 2243-2138 o al correo electrónico [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr)

17  
18 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
19 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos  
20 legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las  
21 personas interesadas.

22  
23 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales  
24 y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su  
25 remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la  
26 página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:

27 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA>  
28 [/#/inicio](#)

29 -----  
30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 31:**

2 Nombrar al Regidor Antonio Medina Solís, para que analice este proyecto de ley y brinde  
3 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

4

5 **33. Oficio No. AL-DSDI-OFI-0149-2025 firmado por el Gerente – Edel Reales**  
6 **Noboa – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
7 **fecha 09 de octubre del 2025.**

8

9 **ASUNTO: Consulta del texto actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE**  
10 **LEGISLATIVO N° 24.385, REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA**  
11 **DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS,**  
12 **VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS.**

13

14 De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se  
15 consulta texto de actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE N° 24.385, REFORMA  
16 AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y  
17 AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS,  
18 INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS, que se adjunta.

19

20 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo  
21 estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de  
22 recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se  
23 asumirá que no existe objeción por el asunto.

24

25 Información adicional a esta comunicación le puede ser suministrada mediante los teléfonos  
26 2243-2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos [alexis.chacon@asamblea.go.cr](mailto:alexis.chacon@asamblea.go.cr) y  
27 [hugash.sanchez@asamblea.go.cr](mailto:hugash.sanchez@asamblea.go.cr).

28

29 **ACUERDO 32:**

30 Nombrar a la Regidora Zoraida Mora Quirós, para que analice este proyecto de ley y brinde  
31 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 34. Oficio No. AL-CPEMUN-0792-2025 firmado por la señora Guiselle Hernández  
2 Aguilar – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al  
3 Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de octubre del 2025.

4

5 ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.880

6

7 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada  
8 en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto dictaminado** del Expediente  
9 N.º 24.880 “MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO  
10 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”, el cual  
11 se adjunta.

12

13 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
14 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
15 **22 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

16

17 Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que  
18 debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la **Comisión no está facultada para**  
19 **conceder ningún tipo de prórroga.**

20

21 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
22 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
23 adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-  
24 2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al correo electrónico citado.

25

26 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
27 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
28 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
29 interesadas.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 ACUERDO 33:

2 Nombrar al Regidor Alexander Flores Madriz, para que analice este proyecto de ley y brinde  
3 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

4

5 35. Oficio No. AL-CPEMUN-0806-2025 firmado por la señora Guiselle Hernández  
6 Aguilar – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al  
7 Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2025.

8

9 ASUNTO: Consulta Exp. 25.133

10

11 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo,  
12 en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el  
13 proyecto de Ley Expediente N.º 25.133 “REFORMA DE LA LEY N.º 10631, LEY DE  
14 JUNTAS DE EDUCACIÓN, PARA PERMITIR ASISTENCIA TÉCNICA Y  
15 JURÍDICA DE LAS MUNICIPALIDADES”, el cual se adjunta.

16

17 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
18 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
19 el **24 de octubre de 2025** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

20

21 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
22 respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más,  
23 que vencerán el día **06 de noviembre de 2025**. Esta será la única prórroga que esta comisión  
24 autorizará.

25

26 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
27 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
28 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2264, 2243-2217,  
29 2243-2432, 2243-2321, 2243-2445 o bien, al correo electrónico citado.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
2 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
3 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
4 interesadas.

5

6 **ACUERDO 34:**

7 Nombrar al Síndico Deivid Steller Alvarado, para que analice este proyecto de ley y brinde  
8 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

9

10 **36. Oficio No. AL-CPEMUN-0827-2025 firmado por la señora Guiselle Hernández**  
11 **Aguilar – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al**  
12 **Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2025.**

13

14 ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.370

15

16 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada  
17 en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto dictaminado** del Expediente  
18 N.º 24.370 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL  
19 DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS  
20 JERARCAS MUNICIPALES (Anteriormente denominado: REFORMA AL CÓDIGO  
21 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA  
22 ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES), el cual  
23 se adjunta.

24

25 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
26 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
27 **24 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

28

29 Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que  
30 debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la **Comisión no está facultada para**  
31 **conceder ningún tipo de prórroga.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
2 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
3 adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-  
4 2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al correo electrónico citado.

5

6 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
7 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
8 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
9 interesadas.

10

11 **ACUERDO 35:**

12 Nombrar al Regidor Marco Núñez Camacho, para que analice este proyecto de ley y brinde  
13 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

14

15 **37. Oficio No. AL-CE23144-0198-2025 firmado por la Licda. Ana Julia Araya**  
16 **Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa,**  
17 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de octubre del 2025.**

18

19 ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 24.669

20

21 La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el texto dictaminado del  
22 proyecto de ley del Expediente N.º 24.669, "**LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE**  
23 **TERRENOS Y EXPROPIACIONES.**", el cual me permito copiar de forma adjunta.

24

25 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
26 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el**  
27 **27 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

28

29 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-  
30 2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr) donde  
31 con todo gusto se la brindaremos.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
2 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
3 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
4 interesadas.

5

6 **ACUERDO 36:**

7 Nombrar al Síndico Adriano Rodríguez Zamora, para que analice este proyecto de ley y  
8 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

9

10 **38. Oficio No. AL-CPLPLEII-0088-2025 firmado por la Licda. Ana Julia Araya**  
11 **Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa,**  
12 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de octubre del 2025.**

13

14 ASUNTO: Consulta Texto sustitutivo Exp. 24.143

15

16 La Presidencia de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, dispuso consultar su  
17 criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley: **“AUTORIZACIÓN A LA**  
18 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE**  
19 **LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y AUMENTAR LA**  
20 **RECAUDACIÓN.**”, expediente N.º 24.143, el cual le remito de forma adjunta.

21

22 Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido  
23 por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vence el día 27 de**  
24 **octubre.**

25

26 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-  
27 2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-  
28 SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 37:**

2 Nombrar a la Síndica Rosibel Morales Casasola, para que analice este proyecto de ley y  
3 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

4

5 **39. Oficio No. AL-CPOECO-2132-2025 firmado por la señora Nancy Vilchez**  
6 **Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa,**  
7 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de octubre del 2025.**

8

9 ASUNTO: Consulta texto Expediente N°25202

10

11 La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de  
12 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su  
13 criterio sobre el proyecto de **Ley Expediente N°25202 “REFORMA DE VARIOS**  
14 **ARTÍCULOS A LA LEY N°10.092 “LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA**  
15 **PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O**  
16 **SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO” DEL 28 DE ENERO DE 2022: PARA**  
17 **GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”**, el cual  
18 se adjunta.

19

20 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
21 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
22 **04 de noviembre de 2025** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

23

24 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
25 2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-2425 o al correo electrónico [area-comisiones-](mailto:area-comisiones-v@asamblea.go.cr)  
26 [v@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-v@asamblea.go.cr)

27

28 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
29 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
30 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
31 interesadas.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 ACUERDO 38:

2 Nombrar al Síndico Fernando Sandoval Ulate, para que analice este proyecto de ley y brinde  
3 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

4

5 40. Oficio No. AL-CPETUR-1052-2025 firmado por la señora Nancy Vilchez  
6 Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa,  
7 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de octubre del 2025.

8

9 **ASUNTO: Consulta Texto Sustitutivo Expediente N.º 23156**

10

11 La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión  
12 11, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del  
13 expediente N.º 23156: “REFORMA INTEGRAL DE LA LEY FOMENTO DEL  
14 TURISMO RURAL COMUNITARIO, N° 8724, DEL 17 DE JULIO DEL 2009 Y SUS  
15 REFORMAS”, el cual se adjunta.

16

17 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
18 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el  
19 03 de noviembre del 2025 y, de ser posible enviar el criterio de forma digital.

20

21 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
22 2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-2425 o al correo electrónico [area-comisiones-](mailto:area-comisiones-v@asamblea.go.cr)  
23 [v@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-v@asamblea.go.cr)

24

25 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
26 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

27 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
28 interesadas.

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 39:**

2 Nombrar a la Síndica Marjorie Mora Brenes, para que analice este proyecto de ley y brinde  
3 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

4

5 **41. Oficio No. AL-CPPLEIII-1601-2025 firmado por la señora Ericka Ugalde**  
6 **Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa,**  
7 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de octubre del 2025.**

8

9 ASUNTO: Consulta – Texto actualizado Exp. 23.843

10

11 La Comisión con Potestad Plena Tercera, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.  
12 °6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley  
13 Expediente N.° 23.843 “LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS DE  
14 LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, el cual se adjunta.

15

16 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
17 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de **ocho días hábiles** que vence el  
18 **30 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

19

20 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-**  
21 **2438**, **2243-2437**, **2243-2129** o al correo electrónico [valeria.cerdas@asamblea.go.cr](mailto:valeria.cerdas@asamblea.go.cr)

22

23 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
24 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
25 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
26 interesadas.

27

28 **ACUERDO 40:**

29 Nombrar al M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes, para que analice este proyecto de ley y brinde  
30 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1           **42. Oficio No. DE-E-260-10-2025 firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas –**  
2           **Directora Ejecutiva – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo**  
3           **Municipal, recibido con fecha 07 de octubre del 2025.**

4

5 Reciban un respetuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),  
6 institución con una trayectoria de 48 años dedicando sus esfuerzos en representar y agremiar  
7 políticamente a las municipalidades, concejos municipales de distrito y federaciones  
8 municipales del país. A lo largo de estas 4 décadas se han alcanzado logros significativos  
9 para el fortalecimiento del Régimen Municipal reforzando la importancia que los Gobiernos  
10 Locales tienen en sus territorios y como contribuyen activamente al desarrollo local.

11

12 Durante el primer semestre del presente año, la UNGL realizó 8 talleres regionales, donde  
13 se contó con la participación de alcaldes, alcaldesas, intendentes, intendentas, técnicos  
14 municipales y representación de federaciones municipales. Estos talleres nos permitieron  
15 obtener los insumos necesarios para construir la agenda municipal costarricense para el  
16 período 2026-2030, la cual será presentada de manera oficial en el Congreso.

17

18 Por este medio nos complace invitar a los señores y señoras miembros del Honorable  
19 Concejo Municipal a participar en **del XV Congreso Nacional de Municipalidades, a**  
20 **realizarse el miércoles 19 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones, sita**  
21 **Autopista General Cañas, Heredia en un horario comprendido de partir de las 8:30**  
22 **a.m. y hasta las 3:00 p.m.**

23

24 Dada la relevancia de esta actividad, es importante que las personas que van a participar se  
25 registren con antelación de manera que su espacio se reserve oportunamente, ya que el cupo  
26 es limitado. De manera respetuosa le comparto el enlace de inscripción, para que por favor  
27 complete el formulario <https://forms.gle/aw5Kzky9hsaD88PZA>

28

29 Cabe mencionar que esta actividad NO tiene costo económico alguno, se brindarán los  
30 tiempos de alimentación correspondientes de acuerdo al horario establecido y parqueo para  
31 los participantes al mismo. Para consultas adicionales, sírvase dirigirse al correo electrónico

SESIÓN ORDINARIA

079-2025

28 de octubre de 2025



1 [gsanchez@unql.or.cr](mailto:gsanchez@unql.or.cr), con la Sra. Guiselle Sánchez Camacho, Coordinación  
2 Interinstitucional, número telefónico directo 2290-41-58, funcionaria encargada de este  
3 proceso.

4

5 **ACUERDO 41:**

6 Trasladar el oficio presentado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva –  
7 Unión Nacional de Gobiernos Locales a los Regidores Municipales para su conocimiento.

8

9 **43. Correo electrónico suscrito por la señora Karen Villalobos – Eventos CPC –**  
10 **Consejo de Promoción de la Competitividad Costa Rica, con copia al Concejo**  
11 **Municipal, recibido con fecha 22 de octubre del 2025.**

12

13 **El Consejo de Promoción de la Competitividad (CPC) tiene el agrado de invitarle a la**  
14 **presentación del 5to Informe del Índice de Competitividad Nacional (ICN), un**  
15 **instrumento único que mide y compara la competitividad de los cantones de Costa Rica.**

16 📅 **Fecha:** viernes 7 de noviembre de 2025 - 🕒 **Hora:** De 8:30 a.m. a 12:30 mediodía -

17 📍 **Lugar:** Auditorio de la Universidad Latina de Costa Rica, sede San Pedro de Montes de  
18 Oca

19 En esta ocasión, el ICN cobra especial relevancia al presentarse en el inicio de la **campana**  
20 **electoral 2026**, ofreciendo una visión clara de los retos y oportunidades que Costa Rica debe  
21 priorizar, por esta razón durante el evento contaremos con un panel con los candidatos a la  
22 Presidencia de la República de Costa Rica.

23 📄 Confirme aquí: <https://forms.office.com/r/EfaagU1njM> - 📧 Para mayor información:  
24 [eventoscpc@cpc.cr](mailto:eventoscpc@cpc.cr)

25

26

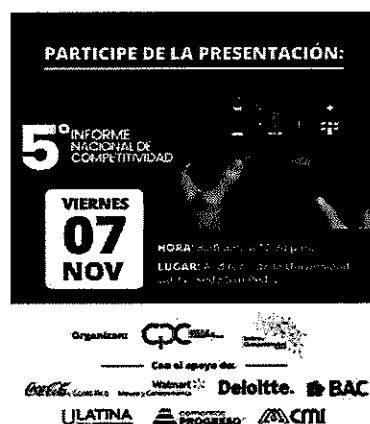
27

28

29

30

31



SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 El día del evento se dispondrán de tres parqueos alrededor del campus universitario, sujetos  
2 a disponibilidad de espacio. Se adjuntan las respectivas ubicaciones:

NOMBRE DEL PARQUEO	UBICACIÓN
Parqueo cercano a pastelería Aroma & Sabor	<a href="https://www.google.com/maps?q=9,9316327,-84,0437158">https://www.google.com/maps?q=9,9316327,-84,0437158</a>
Parqueo de Campus Creativo	<a href="https://waze.com/ui/hd1u0x8351">https://waze.com/ui/hd1u0x8351</a>
Parqueo contiguo a Facultad de Ciencias Médicas	<a href="https://waze.com/ui/hd1u0x80w8">https://waze.com/ui/hd1u0x80w8</a>

6 ACUERDO 42:

7 Trasladar el correo electrónico presentado por la señora Karen Villalobos – Eventos CPC –  
8 Consejo de Promoción de la Competitividad Costa Rica a los Regidores Municipales para  
9 su conocimiento.

11 44. Oficio No. UAI-MT/132-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –  
12 Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de  
13 octubre del 2025.

15 **Asunto: Solicitud de información sobre el Oficio No. MH-DGCN-DIR-OF-1059-2025**  
16 **de la Contabilidad Nacional**

18 Esta auditoría recibió el 06 de octubre del presente año, copia del Oficio No MH-DGCN-  
19 DIR-OF-1059-2025 de la Contabilidad Nacional, **“Observaciones sobre los Estados**  
20 **Financieros al II Trimestre del 2025”**. En el mismo, solicitan:

21 Se insta a valorar las observaciones expuestas; requiriendo esta Dirección, en el  
22 plazo de 10 días hábiles, aportar los planes de acción remediables o correctivos  
23 por parte de la entidad, para llevar adelante tareas específicas que apunten a  
24 minimizar y solucionar las inconsistencias indicadas; se reitera, que los  
incumplimientos que al respecto persistan, será debidamente documentado a  
través de oficio.

25 **Con respecto a lo anterior, solicitamos muy respetuosamente copia del oficio de**  
26 **respuesta a la Contabilidad Nacional.**

28 A continuación, se transcribe observaciones señaladas por la Contabilidad Nacional, con  
29 respecto a la revelación (reconocimiento y medición) en las notas de los estados financieros,  
30 que se detallan a continuación:

31 -----



**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 La Contabilidad Nacional, ha informado anteriormente dichos incumplimientos en los  
2 informes de “Observaciones sobre los Estados Financieros”. Como se aprecia en el en  
3 anterior cuadro las situaciones se mantienen con respecto al informe de los estados  
4 financieros del IV trimestre del 2024, (MH-DGCN-UCC-OF-0320-2025), lo anterior,  
5 evidencia la falta de compromiso de la Administración para solventar dichas deficiencias.

6

7 La adecuada implementación de las NICSP en las notas a los estados financieros contribuye  
8 significativamente a la **transparencia, comparabilidad y rendición de cuentas** de la  
9 gestión financiera municipal.

10

11 Por tanto, es vital que se adopten medidas urgentes y efectivas para corregir las  
12 inconsistencias señaladas y asegurar el cumplimiento total de las NICSP.

13

14 Se insta al Concejo Municipal brindar, en la forma y condiciones que le corresponden  
15 conforme a su competencia, el apoyo necesario a las acciones que proponga la  
16 Administración para el cumplimiento de dichas normas.

17

18 En espera de la adecuada atención a dicha solicitud.

19

20 **ACUERDO 43:**

21 Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal al  
22 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

23

24 **45. Oficio No. CCDRT-JD-0156-2025 firmado por la señora Yenory Thomas Duran**  
25 **– Presidenta – Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
26 **Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de octubre del**  
27 **2025.**

28

29 La presente tiene como objetivo solicitarles la intervención de sus buenos oficios para que  
30 el Asesor Legal de su institución otorgue, en mi condición de Presidenta de la Junta Directiva  
31 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba un poder, que permita tener

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 acceso al expediente 20-00330-0067-PE CI-176-SDRT-2021 del Poder Judicial, sobre la  
2 estafa electrónica sufrida por la institución en el año 2020 y dar así cumplimiento al  
3 seguimiento que me corresponde como Representante Legal del CCDRT.

4

5 El pasado 15 de octubre 2025, día en que presentamos el Informe de labores antes ustedes,  
6 surgió la inquietud de seguimiento al asunto en mención, por lo cual se requiere del poder  
7 solicitado, para acudir a la Fiscalía y así, poder tener información reciente al respecto.

8

9 **Correo electrónico:** [comitedeportesturrialba@gmail.com](mailto:comitedeportesturrialba@gmail.com)

10 **Teléfonos:** 2556-5430 / 2556-7794

11

12 **ACUERDO 44:**

13 Trasladar el oficio presentado por la señora Yenory Thomas Duran – Presidenta – Junta  
14 Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba al Lic. Carlos Calvo  
15 Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

16

17 **46. Oficio No. MSCCM-SC-3168-2025 firmado por la señora Ana Patricia Solís**  
18 **Rojas – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de San Carlos,**  
19 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de octubre del 2025.**

20

21 **Asunto:** Atención a oficio SM-1637-2025. –

22

23 Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el  
24 lunes 20 de octubre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos,  
25 **Artículo N.º XII, Acuerdo N.º 30, Acta N.º 63, ACORDÓ:** Dar por visto y tomar nota del  
26 oficio SM-1637-2025, emitido por la señora Licenciada Cristina Araya Rodríguez,  
27 Secretaria del Concejo Municipal Turrialba, asunto: Exhorto al Honorable Concejo  
28 Municipal de Turrialba, a los Concejos Municipales e Intendencias de la República de Costa  
29 Rica, para expresar su negativa al Expediente N.º 24.124. **Votación unánime. ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Se dan por informados.

2

3 47. Oficio No. MC-CM-0799-2025 firmado por la señora Sucetty Hay Quesada –  
4 Secretaria – Concejo Municipal de Corredores, dirigido al Concejo Municipal,  
5 recibido con fecha 24 de octubre del 2025.

6

7 **Asunto: Respuesta al oficio SM-1637-2025**

8

9 Transcribo a usted el acuerdo N°19 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en  
10 sesión ordinaria N°74, celebrada el día 20 de octubre del año 2025. ACUERDO  
11 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12

13 Visto el oficio SM-1637-2025 de fecha 15 de octubre del 2025, suscrito por la Licenciada  
14 Claudia Cristina Araya Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba. Asunto:  
15 Exhorto al Honorable Concejo Municipal de Turrialba, a los Concejos Municipales e  
16 Intendencias de la República de Costa Rica, para expresar su negativa al Expediente  
17 N°24.124.

18

19 Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de  
20 Corredores acuerda remitir respuesta a la Municipalidad de Turrialba, indicándoles que, al  
21 no contar con conocimiento del expediente N.º 24.124, este Concejo no se encuentra en  
22 posibilidad de emitir un voto de apoyo en este momento. No obstante, el mismo será  
23 valorado oportunamente una vez que el expediente sea remitido a este Concejo Municipal.

24

25 Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez,  
26 Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal  
27 Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz.

28

29 Se dan por informados.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1        **48. Nota suscrita por el señor Giovanni Porras Ramos – Comité Comunal de**  
2            **Deportes y Recreación del Barrio San Rafael, Lomas del Río, dirigido al**  
3            **Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre del 2025.**

4

5        Reciban un cordial saludo de parte del Comité Comunal de Deportes y Recreación del Barrio  
6        San Rafael, Lomas del Río.

7

8        Por medio de la presente, respetuosamente solicitamos su valiosa colaboración para que se  
9        nos brinde apoyo en el asfaltado de una calle ubicada después de la plaza de deportes de  
10       Lomas del Río (específicamente detrás del marco Sur), la cual conduce hacia varias  
11       viviendas que forman parte de nuestro barrio.

12

13       La vía en cuestión tiene una longitud aproximada de 70 metros y un ancho de 3 metros, y su  
14       intervención es de gran importancia para mejorar las condiciones de vida y el desplazamiento  
15       seguro de los vecinos de la zona, así como para el desarrollo integral de nuestra comunidad.

16

17       Estamos seguros de que con su apoyo se podrá concretar esta mejora, que representa un  
18       beneficio directo para las familias del sector y fortalece los esfuerzos que como comunidad  
19       realizamos en pro del bienestar común.

20

21       Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a  
22       cualquier información adicional que se requiera de nuestra parte.

23

24       **Teléfono:** 8724-2026

25       **Correo electrónico:** [cdeportesyrecreacion.sanrafael@gmail.com](mailto:cdeportesyrecreacion.sanrafael@gmail.com)

26

27       **ACUERDO 45:**

28       Trasladar la nota presentada por el señor Giovanni Porras Ramos – Comité Comunal de  
29       Deportes y Recreación del Barrio San Rafael, Lomas del Río al Mag. Carlos Eduardo  
30       Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
31       Técnica de Gestión Vial para lo que corresponda.

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1        49. Resolución No. 7138-E1-2025 firmado por los Magistrados Eugenia María  
2        Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty María Bou Valverde,  
3        Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Héctor Enrique Fernández Masis –  
4        Tribunal Supremo de Elecciones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con  
5        fecha 24 de octubre del 2025.

6

7        N.º 7138-E1-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las trece  
8        horas treinta minutos del veinte de octubre de dos mil veinticinco.

9

10        Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Brandon Marín Toruño c.c.  
11        Brandon Toruño contra la señora Laura Fernández Delgado y el partido Pueblo  
12        Soberano (PPSO).

13

14

#### RESULTANDO

15        1.- Por escrito recibido en la Secretaría del Despacho el 2 de setiembre de 2025, el señor  
16        Brandon Marín Toruño c.c. Brandon Toruño, cédula de identidad n.º 604430216, interpuso  
17        recurso de amparo electoral contra la señora Laura Fernández Delgado y el partido Pueblo  
18        Soberano (PPSO) (folios 1 a 3).

19        2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

20        Redacta el Magistrado **Fernández Masis**; y,

21

22

#### CONSIDERANDO

23        I.- **Objeto del recurso.** El recurrente, en esencia, cuestiona tres conductas específicas: a)  
24        que la señora Fernández Delgado refiere -en su discurso político- al “*proyecto rodriguista*”  
25        y a los “*jaguares*”, en alusión a una eventual continuidad de las acciones del gobierno del  
26        señor Presidente Rodrigo Chaves Robles de resultar electa; b) que la precandidata del PPSO  
27        ha participado en actividades convocadas por el Gobierno de la República; y, c) que esa  
28        ciudadana, el 9 de agosto anterior, “*aprovechó una actividad de emprendedurismo en la*  
29        *antigua aduana, organizada con fondos públicos, para hacer proselitismo*”.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **II.- Marco previo para el análisis del caso concreto.** De conformidad con nuestro  
2 ordenamiento constitucional, los partidos políticos, además de expresar el pluralismo y  
3 concurrir en la formación y manifestación de la voluntad popular, son instrumentos  
4 fundamentales para la participación política; tanto su creación como el despliegue de sus  
5 actividades son libres, teniendo como únicos límites los que establecen la Constitución  
6 Política y la ley (artículo 98).

7  
8 Coherente con este perfil constitucional, el Código Electoral conceptualiza a las  
9 agrupaciones políticas como asociaciones voluntarias de ciudadanos y ciudadanas, sin fines  
10 de lucro, creadas con el objeto de participar activamente en la política que, por tal motivo,  
11 cumplen una función de relevante interés público (artículo 49). Como consecuencia de esa  
12 libertad de acción (que el Estado reconoce y protege), el citado cuerpo normativo precisa  
13 que, en cualquier momento, pueden dar información política, difundir comunicados, realizar  
14 reuniones o actividades en sitios y recintos privados, sin necesidad de autorización alguna  
15 (artículo 136).

16  
17 En esa lógica, no resulta extraño que una persona precandidata o candidata, que desee  
18 acceder a un cargo de elección popular, haga referencia a lo que pudiera entender como  
19 logros de gestión de su partido o del grupo político con el que se identifica. Es natural que,  
20 en el discurso propagandístico, se haga referencia a lo que el respectivo partido pudiera  
21 entender como aciertos de sus militantes o de sus líderes (esta tesis jurídica fue establecida  
22 en la resolución de este Pleno n.º 1058-E7-2016 y reiterada, entre otras, en la sentencia n.º  
23 7802-E7-2023).

24  
25 Una de las principales funciones institucionales de los partidos políticos es la de participar  
26 en los comicios para, de recibir el favor electoral, colocar a sus correligionarios en puestos  
27 de gobierno, por lo que no es contrario al ordenamiento jurídico el referir logros de gestión  
28 que, en otros momentos, han alcanzado autoridades que llegaron a la estructura pública por  
29 su misma agrupación o que, sin pertenecer a ella, se identifican con su proyecto político.

30 -----  
31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 La propaganda es una manifestación particular de la libertad de expresión como derecho  
2 fundamental, por lo que sus limitaciones deben ser excepcionales y estar previstas en una  
3 norma de rango legal o superior. De hecho, los numerales 28 constitucional y 136 del Código  
4 Electoral enlistan cuáles son las restricciones que, en esta materia, existen en el país: a)  
5 limitación temporal (se puede hacer propaganda en cualquier tiempo, salvo durante la tregua  
6 navideña y en período de veda días antes y el propio día de la votación); b) limitación  
7 especial (no se puede colocar propaganda en mobiliario urbano ni hacer actividades  
8 proselitistas en inmuebles del Estado); y, c) limitación de contenido (no se puede hacer  
9 propaganda invocando motivos religiosos ni contra los derechos políticos de las mujeres).

10

11 A ese grupo de prohibiciones legales internas se suman las establecidas en el artículo 13 de  
12 la Convención Americana de Derechos Humanos, por lo que, entre otras, no es admisible la  
13 *“propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que*  
14 *constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra*  
15 *cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color,*  
16 *religión, idioma u origen nacional.”.*

17

18 Fuera de esas restricciones, en tesis de principio, los partidos políticos, sus representantes,  
19 precandidaturas y candidaturas tienen libertad para construir sus acciones comunicativas  
20 como lo estimen pertinente para favorecer sus intereses (búsqueda del éxito electoral). Sobre  
21 esa línea, importa subrayar que no es jurídicamente reprochable que un discurso político  
22 haga alusión a lo que se pueda considerar como un buen hacer de los correligionarios de una  
23 agrupación política, de los exmiembros de un movimiento político específico o del grupo  
24 que se encuentra en el poder y con el que se identifican partidos políticos que están  
25 disputando los cargos.

26

27 Tómese en consideración que, evaluando la situación desde el punto de vista de las demás  
28 agrupaciones políticas, estas también tienen la posibilidad de evidenciar las eventuales  
29 falencias e incumplimientos en la gestión (administrativa y de desarrollo de obra pública),  
30 como insumo para que la ciudadanía haga un examen crítico de los ciudadanos que, de una  
31 u otra forma, han servido en puestos de representación.

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 Ahora bien, véase que ese amplio margen de acción para construir el discurso político aplica  
2 únicamente para las agrupaciones políticas, sus dirigentes, precandidaturas y candidaturas.  
3 Por el contrario, las personas funcionarias y la institucionalidad pública en general deben  
4 guardar la neutralidad política prevista constitucionalmente como una garantía del sufragio  
5 libre. De forma permanente, pero en especial durante la etapa de campaña, las autoridades  
6 deben abstraerse de la discusión político-electoral, esto es deben inhibirse de mostrar  
7 simpatía o antipatía por alguna de las fuerzas políticas en contienda.

8

9 El intercambio crítico entre cuál opción política es mejor, cuál ha tenido mayores aportes o  
10 cuál ha mostrado deficiencias debe darse entre quienes son los protagonistas de las justas  
11 electorales: los partidos políticos. El Estado y sus funcionarios, en este campo, deben  
12 replegarse, no solo porque así se los exigen los numerales 95 inciso 3) de la Constitución  
13 Política, 142 y 146 del Código Electoral, sino porque de esa manera la ciudadanía puede,  
14 libre de presiones y escuchando las propuestas de quienes sí disputan el poder (y no de  
15 quienes están en él), elegir la oferta política que consideren mejor. En pocas palabras, la no  
16 intromisión del aparato público en el torneo electoral no solo es un imperativo normativo, es  
17 una forma de respetar a las personas ciudadanas.

18

19 **III.- Sobre el rechazo, por el fondo, del recurso de amparo electoral interpuesto.** Para  
20 un mejor abordaje de los cuestionamientos que plantea el recurrente en contra de la señora  
21 Laura Fernández Delgado se analizarán, por separado, los temas expuestos en el acápite  
22 “objeto del recurso”.

23 **a) Uso de frases como “proyecto rodriguista” y “jaguares” en el discurso político de la**  
24 **señora Fernández Delgado.** El señor Marín Toruño cuestiona que la señora Laura  
25 Fernández Delgado haya *“manifestado públicamente su intención de ser la continuidad de*  
26 *la actual administración de un “proyecto rodriguista” y se ha identificado ella y a sus*  
27 *adeptos como “jaguares”, expresión y simbología que este tribunal en resolución N.º 5037-*  
28 *E8-2025 del 22 de julio de 2025, prohibió al gobierno de la República”.*

29

30 El precedente que se cita corresponde a una opinión consultiva en la que, ante una petición  
31 de criterio realizada por el Consejo de Gobierno, este Pleno indicó que *“No es posible que*

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 *las autoridades públicas utilicen el símbolo del "jaguar" (como identidad simbólica de la*  
2 *presente Administración de Gobierno) dada la formalización e inscripción de una divisa*  
3 *(bandera) con esa imagen a nombre del partido Movimiento Tiempo de Valientes*  
4 *(MOTIVA)...".*

5

6 Como puede observarse, las destinatarias de la restricción dispuesta por esta Magistratura  
7 Electoral son las autoridades públicas, en tanto estas, como se expuso en el considerando  
8 anterior, están obligadas a mantenerse neutrales frente al fenómeno político-electoral. Sin  
9 embargo, no existe ningún impedimento para que un partido político (como persona jurídica  
10 privada), sus dirigentes, sus precandidaturas o sus candidaturas hagan referencia a la  
11 expresión y simbología "jaguares".

12

13 La señora Fernández Delgado -si se identifica con la ilación discursiva que, en el pasado, se  
14 atribuyó al Gobierno de la República- puede utilizar ese referente, ya que, como se desarrolló  
15 párrafos atrás, es lícito que quienes compiten por el poder vinculen sus discursos con grupos  
16 que han ejercido o ejercen el poder.

17

18 En similar sentido, este Órgano Constitucional considera que, por regla de principio, el solo  
19 uso de la frase "proyecto rodriguista" (por parte de un partido o candidatura) no tiene la  
20 entidad suficiente para conculcar derechos fundamentales de carácter político electoral.

21

22 Las agrupaciones políticas, sus candidaturas o sus representantes son protagonistas del  
23 proceso electoral y, en la búsqueda de alcanzar su legítimo objetivo de convencer a la  
24 ciudadanía de que su propuesta es la mejor, pueden construir un discurso que se valga de lo  
25 que entienden como el buen hacer de sus correligionarios, exmiembros de un movimiento  
26 político con el que se identifican o del grupo que se encuentre en el poder.

27

28 Por tales motivos, lo procedente es rechazar el recurso de amparo electoral en este extremo,  
29 como en efecto se dispone.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Sin perjuicio de lo anterior, debe recordarse que, si una agrupación política utiliza algún  
2 elemento de la divisa de otro partido político, este último es el único legitimado para  
3 reclamar -vía amparo electoral- la exclusividad de uso de sus signos distintivos, según lo ha  
4 aclarado la jurisprudencia electoral con base en el artículo 55 del Código Electoral (ver, entre  
5 otras, las resoluciones números 1245-E1-2020 y 2752-E1-2018).

6

7 **b) Participación de la precandidata del PPSO en actividades organizadas por el**  
8 **Gobierno de la República.** El gestionante cuestiona que la señora Laura Fernández Delgado  
9 haya participado en la celebración del día de la persona afrodescendiente (llevada a cabo el  
10 31 de agosto en Limón) y en la conmemoración de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa  
11 Rica (realizada el 23 de julio en el citado cantón), ambas actividades organizadas por el  
12 Gobierno de la República.

13 Las personas precandidatas o candidatas no tienen -en principio- limitaciones jurídicas para  
14 presentarse a actividades públicas convocadas por las instituciones o por las autoridades  
15 públicas; pese a su notoriedad, lo cierto es que quienes se postulan a un puesto de  
16 representación -según se expuso en el considerando II- tienen un amplio margen de acción  
17 en esta materia. Sus aspiraciones políticas no son un obstáculo para que acudan a eventos  
18 como los que describe el recurrente.

19

20 Eso sí, la presencia de candidaturas o precandidaturas en ese tipo actividades, pese a que no  
21 les acarrea ningún tipo de responsabilidad (por solo estar ahí), podría comprometer  
22 indebidamente a las personas funcionarias públicas que organizan o que se encuentran  
23 dirigiendo esos actos.

24

25 Como se ha insistido, el ordenamiento jurídico costarricense establece rigurosas  
26 restricciones a la participación política del funcionariado público; por ejemplo, los  
27 servidores enlistados en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral tienen  
28 prohibido cualquier acto de ostentación o simpatía partidaria, así como todo tipo de  
29 participación política. De hecho, la citada norma -de forma precisa- apunta que lo único que  
30 tienen permitido esos funcionarios es votar el día de las elecciones convocadas por este  
31 Tribunal Supremo de Elecciones.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Si una persona candidata o precandidata se presenta a una actividad gubernamental pública  
2 (como les está permitido), las personas funcionarias presentes deben garantizar una actitud  
3 temperante y neutral frente el fenómeno político- electoral que supone tal participación.  
4 Cualquier manifestación de simpatía o antipatía para con quien contiene o aspira a  
5 contender por un cargo de elección podría acarrearle al respectivo funcionario varios tipos  
6 responsabilidad, dentro de los que se encuentra la electoral (por beligerancia política).

7

8 En ningún supuesto, la asistencia de candidatos o candidatas a actividades organizadas y  
9 convocadas por el Gobierno de la República (para rendir cuentas o para inaugurar obra  
10 pública) puede ser una excusa o un medio velado para desatender el deber de imparcialidad  
11 que tienen los funcionarios -en cuanto tales- ante el fenómeno electoral (artículo 95.3 de la  
12 Constitución Política).

13

14 Debe tomarse en consideración que, en esos eventos, se invierten recursos públicos que no  
15 pueden utilizarse para dar visibilidad mediática o algún beneficio político electoral a las  
16 precandidaturas o candidaturas presentes. Sobre esa línea, los funcionarios públicos  
17 presentes no pueden prestarse para que miembros de ofertas políticas particulares obtengan  
18 réditos de su imagen, realizando acciones que puedan ser interpretadas como cercanía o  
19 afinidad política. De darse esa situación, las personas funcionarias se exponen a denuncias  
20 por beligerancia política, así como a otro tipo de sanciones administrativas por mal uso de  
21 fondos públicos.

22

23 Así las cosas, este Pleno concluye que la señora Fernández Delgado, con su asistencia a  
24 eventos públicos convocados por el Gobierno de la República, no ha afectado derechos  
25 político-electorales del recurrente ni, por acción refleja, de la ciudadanía en general.

26

27 No obstante, se insiste en que las personas funcionarias públicas deben mantener -en todo  
28 momento- una actitud políticamente neutral cuando, en sus actividades, estén presentes  
29 candidaturas o precandidaturas.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 c) Sobre el presunto aprovechamiento de actividades en las que se invierten fondos  
2 públicos para visibilizar a una figura política que aspira a un cargo de elección popular.

3 La tercera objeción del señor Toruño se basa en que, presuntamente, la señora Fernández  
4 Delgado se ha aprovechado de actividades organizadas con fondos públicos para  
5 visibilizarse y obtener beneficio político-electoral.

6  
7 Como se hizo ver en el apartado anterior, los funcionarios públicos tienen la responsabilidad  
8 de evitar que los eventos públicos que lleven a cabo (como los relacionados con rendición  
9 de cuentas) no se conviertan en actividades de carácter propagandístico. No es jurídicamente  
10 posible que las actividades de las instituciones (como ministerios, instituciones autónomas,  
11 entre otros) se utilicen para auspiciar o para facilitar actos proselitistas, de suerte que, por  
12 ejemplo, no es admisible que se coloquen espacios especiales para que se ubique solo una o  
13 algunas de las candidaturas o precandidaturas, se les ceda a estas el uso de la palabra o se les  
14 participe de un lugar en la mesa o espacio principal del evento.

15  
16 De darse esas u otras situaciones similares, se entenderá que hay una desnaturalización de la  
17 actividad gubernamental y, en consecuencia, un uso indebido de los recursos públicos, lo  
18 cual podría constituir una desviación de poder y violaciones al ordenamiento jurídico  
19 electoral (beligerancia política), así como al sistema de control interno y vigilancia de la  
20 Hacienda Pública; también, esas circunstancias podrían configurar faltas administrativas y  
21 penales.

22  
23 En consecuencia, el jerarca que preside la actividad y, en general todos los funcionarios  
24 públicos que intervengan en su planificación, organización, vigilancia o ejecución deben  
25 tomar las medidas necesarias para garantizar que esos eventos no constituyan o se conviertan  
26 en una actividad proselitista o en una plataforma de visibilización de un grupo político  
27 partidista.

28  
29 No es dable que las actividades del Estado (incluidas las rendiciones de cuentas y las de  
30 inauguraciones de obra pública) sean utilizadas para enviar mensajes en los que una  
31 precandidatura o candidatura presente en el evento, por su cercanía con las autoridades que

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 se encuentran en el sitio, sugiera que ese logro es compartido o que debe optarse por su  
2 opción política para continuar con ese tipo de mejoras o avances en la gestión pública. En  
3 sus mensajes propagandísticos los partidos políticos, como se expuso, sí pueden referir al  
4 buen hacer del grupo en el poder con el que se identifican, pero esto no es legítimo hacerlo  
5 en medio de una actividad organizada por el Gobierno de la Republica.

6

7 En virtud de que el señor Toruño no recurre en contra de una persona funcionaria pública,  
8 quien -en los términos expuestos- sería la responsable por el adecuado uso de los recursos  
9 públicos, lo procedente es rechazar el recurso igualmente en este extremo.

10

11

#### POR TANTO

12

13 Se rechaza por el fondo el recurso de amparo electoral interpuesto. Tomen nota las  
14 agrupaciones políticas, el Poder Ejecutivo, la Administración Pública en general, los  
15 gobiernos locales y las Auditorías Internas de estas instancias sobre las pautas desarrolladas  
16 en esta sentencia. Notifíquese al recurrente, a los partidos políticos y a las instituciones  
17 públicas concernidas en las advertencias realizadas en esta resolución.

18

#### 19 ACUERDO 46:

20 Trasladar la resolución presentada por los Magistrados Eugenia María Zamora Chavarría,  
21 Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty María Bou Valverde, Luz de los Ángeles Retana  
22 Chinchilla y Héctor Enrique Fernández Masis – Tribunal Supremo de Elecciones al Mag.  
23 Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, a la Licda. Karleny Salas Solano –  
24 Auditora Municipal y a los Regidores Municipales para su conocimiento.

25

26 **50. Nota suscrita por la Licda. Karen Zúñiga Serrano – Abogada – Representante**  
27 **de los vecinos recurrentes de la Urbanización Jorge Debravo, dirigido al**  
28 **Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de octubre del 2025.**

29

30 La suscrita Karen Zúñiga Serrano, cédula 303650720, abogada, carné 33994, vecina  
31 exactamente frente al Parque Jorge Debravo, y en representación de todos los vecinos

**SESIÓN ORDINARIA**

**079-2025**

**28 de octubre de 2025**



1 indicados en el recurso de amparo 25-021737-007-CO, manifestamos a su autoridad lo  
2 siguiente:

3

4 **Sobre la naturaleza, reglamentación y horarios de uso del Parque**  
5 **en la Urbanización Jorge Debravo, Turrialba**

6

7 **I. CONSIDERANDOS**

8 1. Que el parque ubicado en la Urbanización Jorge Debravo corresponde a un bien de  
9 dominio público municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 261, 262 y 263 del  
10 Código Civil y los artículos 44 al 46 del Código Municipal, por haber sido cedido por el  
11 desarrollador de la urbanización al Gobierno Local para fines comunales.

12

13 2. Que al ser un bien público de uso común, su administración, control y regulación  
14 corresponden a la Municipalidad de Turrialba, la cual ostenta la obligación legal y  
15 administrativa de velar por su adecuado uso, conservación y disfrute pacífico por parte de la  
16 comunidad.

17

18 3. Que conforme al artículo 45 del Código Municipal, los Gobiernos Locales pueden y deben  
19 dictar reglamentos para regular el uso de los bienes públicos bajo su custodia, estableciendo,  
20 entre otros aspectos, horarios de apertura y cierre, limitaciones al uso nocturno y medidas de  
21 control para prevenir disturbios o ruidos excesivos.

22

23 4. Que la Sala Constitucional, mediante votos N°2012-014593, N°2015-012493 y N°2018-  
24 007653, ha reconocido que el carácter público de un parque no implica disponibilidad  
25 irrestricta o permanente, pudiendo el municipio establecer horarios o restricciones de acceso  
26 en resguardo del orden, la seguridad y la tranquilidad vecinal.

27

28 **II. ANÁLISIS JURÍDICO**

29 Del estudio normativo y jurisprudencial se desprende que, si bien el parque en cuestión  
30 constituye un espacio público, ello no implica que deba permanecer abierto las veinticuatro  
31 horas del día. El uso de los bienes públicos puede ser reglamentado por razones de orden

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 público, seguridad ciudadana y salubridad, conforme al principio de razonabilidad  
2 administrativa.

3

4 En el caso particular de la Urbanización Jorge Debravo, la ausencia de un reglamento  
5 específico emitido por la Municipalidad de Turrialba constituye una omisión administrativa  
6 relevante, en tanto deja sin regulación aspectos esenciales como los horarios de uso, las  
7 actividades permitidas y los mecanismos de control del ruido o perturbaciones a la  
8 convivencia.

9

10 Dicha omisión vulnera derechos fundamentales de los vecinos, entre ellos el derecho al  
11 descanso, la salud y la tranquilidad, consagrados en los artículos 21, 46 y 50 de la  
12 Constitución Política, así como los deberes de tutela de la salud pública que impone la Ley  
13 General de Salud (arts. 277 a 282).

14

15 La falta de control sobre el uso nocturno del parque ha permitido actividades ruidosas,  
16 ensayos de bandas y reuniones en horas inadecuadas, lo cual genera contaminación sónica,  
17 inseguridad y afectaciones directas al bienestar de las personas residentes, incluidos adultos  
18 mayores, menores de edad y personas con enfermedades crónicas.

19

### 20 **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

21 1. El parque de la Urbanización Jorge Debravo es un bien de dominio público municipal y,  
22 por tanto, su uso debe ser regulado por la Municipalidad de Turrialba mediante un  
23 reglamento formalmente aprobado por el Concejo Municipal.

24

25 2. No existe obligación legal de mantener abierto el parque las 24 horas; el municipio puede  
26 establecer horarios razonables de acceso, particularmente limitando el uso nocturno por  
27 razones de salud pública y seguridad.

28

29 3. La falta de reglamentación y de medidas de control constituye una omisión administrativa  
30 que vulnera el derecho a la tranquilidad, al descanso y a la salud de los vecinos, siendo  
31 responsabilidad directa de la Municipalidad de Turrialba adoptar correctivos inmediatos.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 4. Se recomienda que el Concejo Municipal disponga la elaboración urgente de un  
2 reglamento de uso del parque, con horarios definidos y prohibiciones expresas respecto de  
3 actividades ruidosas o perturbadoras, en coordinación con el Ministerio de Salud y el  
4 Ministerio de Seguridad Pública. Solicitamos de forma respetuosa dicho parque sea cerrado  
5 a las 9:30 pm y abierto a las 6 am. Considerando que de no aprobarse el horario, seguimos  
6 siendo víctimas de escándalos en horas altas de la noche y madrugada, por personas que  
7 llegan al parque con sus vehículos con la radio a todo volumen, motocicletas que aceleran  
8 desmedidamente y hacen piques, gritos y demás. Además, consideramos que la Policía  
9 Municipal podría prestar colaboración al retiro y cierre del parque, ya que las personas que  
10 frecuentan al parque, pueden alterarse y peligran la integridad física del civil que los invite a  
11 salir para cerrar el parque.

12

13 5. Así como también recalco la resolución 2025029270, de la Sala Constitucional de la Sala  
14 de la Corte Suprema de Justicia, de las diez horas veinticinco minutos del doce de setiembre  
15 de dos mil veinticinco, notificada a sus personas el 17 de setiembre de 2025, donde la  
16 máxima autoridad de Costa Rica, sea la Sala Constitucional, ha sido enfática en nombrar  
17 expresamente (al señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores, en su condición de Alcalde de  
18 Turrialba y al señor Marco Octavio Arce Obando, en su condición de Presidente del  
19 Concejo Municipal de Turrialba, realicen las actuaciones que estén dentro del ámbito  
20 de sus competencias para que, dentro del plazo máximo de UN MES contados a partir  
21 de la notificación de esta sentencia, se resuelva de forma definitiva la denuncia  
22 interpuesta el 19 de Julio de 2024, y se le notifique a la recurrente lo resuelto a la  
23 contaminación sónica. Bajo apercibimiento que según lo establece el artículo 71 de la Ley  
24 de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de  
25 veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer  
26 cumplir, dictada en un recurso de amparo, siempre y cuando esté no esté más  
27 gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba y al Estado al pago  
28 de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta  
29 declaratoria... (todo lo anterior tomado del texto original de la resolución antes  
30 mencionada).

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 6. Por lo tanto mi persona y los recurrentes afectados, siendo que el plazo de un mes  
2 concedido por la Sala Constitucional, vence el día 17 de octubre de 2025, deseamos y  
3 solicitamos respetuosamente a sus autoridades, a cumplir con lo establecido por la máxima  
4 autoridad de nuestro país y arreglar de forma definitiva y urgente la situación que nos aqueja  
5 por la contaminación sónica que producen las personas que visitan al parque Jorge Debravo,  
6 ya que sinceramente no deseamos seguir con los procesos administrativos y penales que  
7 puedan surgir por el incumplimiento, ya que los procesos son sumamente desgastantes  
8 para las partes y la resolución de conflictos es la mejor opción.

9  
10 7. Y como respaldo de la contaminación sónica que se produce frente a nuestras viviendas  
11 las 24 horas, los siete días de la semana, seguimos los vecinos realizando llamados a la  
12 Fuerza Pública para realizar el informe respectivo del acontecimiento y tener el respaldo  
13 legal para el futuro proceso de cobro de daños y perjuicios en perjuicio de todos los  
14 recurrentes del recurso de amparo 25-021737-0007-CO. Ya que existen altas sospechas de  
15 que algún funcionario de alto rango de la Municipalidad, autoriza por existir lazos amistosos  
16 y aconseja a los representantes de las bandas rítmicas a seguir ensayando en el Parque Jorge  
17 Debravo por no estar este reglamentado y para perturbar a los quejosos. Ya en contra de  
18 estos representantes de las bandas rítmicas se están presentando las denuncias formales en el  
19 Ministerio de Salud de la localidad.

20  
21 Para notificaciones señalo el correo electrónico karen zunigas040gmail.com  
22 **Teléfono: 8697-6044**

23  
24 **ACUERDO 47:**

25 Trasladar la nota presentada por la Licda. Karen Zúñiga Serrano – Abogada – Representante  
26 de los vecinos recurrentes de la Urbanización Jorge Debravo al Lic. Carlos Calvo Sánchez  
27 – Asesor Legal del Concejo y al Lic. Octavio Arce Obando – Regidor – Presidente Municipal  
28 para lo que corresponda.

29 -----  
30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1        **51. Oficio No. DRET-DR-0145-09-2025 firmado por la M.Sc. Jorleny Sánchez Vega**  
2            **– Directora Regional de Educación – Ministerio de Educación Pública, dirigido**  
3            **al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de setiembre del 2025.**

4  
5        **Asunto: Solicitud de información Oficio N. ° SM-1423-2025**

6  
7        Reciba un cordial saludo. En mi calidad de Directora Regional brindo respuesta al Oficio  
8        N.° SM-1423-2025, específicamente al contenido del **Acuerdo 23**, según informe que realizó  
9        la señora Sonia Molina Romero Supervisora del Circuito 02 representante de la Comisión  
10       de Fiestas Patrias de la Dirección Regional de Educación Turrialba 2025-.

11  
12       1. Trasladar el oficio presentado por el señor Ma.Ed. Moisés Jamienson Castillo, en  
13       representación del Instituto Jamienson, a la Dirección Regional de Educación de Turrialba  
14       para lo que corresponda. *Acuerdo definitivamente aprobado.*

15  
16       2. Solicitar a la Dirección Regional de Educación de Turrialba que, en caso de no autorizar  
17       la participación de la Banda del Instituto Jamienson en la celebración de la Independencia  
18       Nacional, se brinde un informe al Concejo Municipal sobre los argumentos o parámetros que  
19       fundamentan dicha negativa. *Acuerdo definitivamente aprobado.*

20  
21       Al respecto, me permito informar lo siguiente:

22       **Primero:** El señor Ma.Ed. Moisés Jamienson Castillo presentó su solicitud ante el Circuito  
23       02, la cual fue atendida oportunamente y se le brindó la respuesta correspondiente.

24  
25       **Segundo:** Para el día 14 de setiembre de 2025, no se tiene prevista la realización de  
26       actividades que contemplen la participación de bandas, por lo que no se comprende con  
27       claridad a qué se refiere el punto mencionado en el acuerdo.

28  
29       **Tercero:** En relación con el desfile del 15 de setiembre de 2025, este se organiza conforme  
30       a lo establecido en el **Decreto Ejecutivo N.° 32609-MEP**, publicado en **La Gaceta N.° 175**  
31       **del 12 de setiembre de 2005**, particularmente en su artículo 5 y siguientes, los cuales

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 regulan la organización de dicho evento. Para tal efecto, se conforma una comisión  
2 encargada de coordinar la participación de los centros educativos de los niveles de  
3 preescolar, primaria y secundaria.

4

5 Cabe señalar que la comisión organizadora del Circuito 02 considera únicamente a los  
6 centros educativos oficialmente inscritos en dicho circuito. En este sentido, el Instituto  
7 Jamieson no forma parte del núcleo de instituciones adscritas al Circuito 02, razón por la  
8 cual no se contempla su participación en el desfile. Además, se aclara que el desfile no  
9 constituye una actividad abierta al público en general, sino que está regulado conforme a los  
10 lineamientos previamente indicados.

11

12 **ACUERDO 48:**

13 Trasladar el oficio presentado por la M.Sc. Jorleny Sánchez Vega – Directora Regional de  
14 Educación – Ministerio de Educación Pública a la Comisión Municipal de Asuntos  
15 Culturales y al Ma.Ed. Moisés Jamienson Castillo – Presentante – Instituto Jamienson.

16

17 **52. Nota suscrita por el Comité de Vecinos en Desarrollo Ley 7600, dirigido al**  
18 **Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de setiembre del 2025.**

19

20 Sirva la presente para saludarles y deseándoles mucho éxito en los proyectos, asimismo le  
21 indico que nosotros los vecinos de la comunidad Asentamiento Yama diseñamos un comité  
22 nombrado “Comité de Vecinos en Desarrollo Ley 7600”. Igualdad de oportunidades para las  
23 Personas con Discapacidad, por lo cual, le solicitamos que por favor nos aprueben el grupo  
24 consolidado para dicho comité que serían las siguientes personas:

25

26 Presidenta: Rosa Elena Ovares Aguirre, con cédula 109210387, con correo:  
27 [rosaelenaovares0904@gmail.com](mailto:rosaelenaovares0904@gmail.com), con teléfono 87404666.

28 Vicepresidente: Alexandra Vargas Sánchez, con cédula 304100450, con el teléfono 6153  
29 1705, [alevargas.sanchez.30@gmail.com](mailto:alevargas.sanchez.30@gmail.com)

30 Secretaria: Katthia Salas Mendoza, con cédula 206190641, con teléfono 85682296, correo:  
31 [katthiasalas778@gmail.com](mailto:katthiasalas778@gmail.com)

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Tesorera: Magdalena García Monge, con cédula 304300418, con teléfono 61779942 con  
2 correo [mgarciam1230@icloud.com](mailto:mgarciam1230@icloud.com)

3 Vocal I: Ronald Sanabria Sánchez, con cédula 302890084, con teléfono 64314757, correo  
4 [geovanny0412@hotmail.com](mailto:geovanny0412@hotmail.com)

5 Vocal II: Cindy Gamboa. Salazar, con cédula 108570005, con teléfono 88010440, correo  
6 [cingamsa@gmail.com](mailto:cingamsa@gmail.com)

7 Fiscal: Maicol Barboza Venegas, con cédula 304750520, teléfono 62124354, correo  
8 [maicolvenegasbarboza@gmail.com](mailto:maicolvenegasbarboza@gmail.com)

9

10 Un comité dedicado a delegar tareas específicas, promover el desarrollo de la comunidad,  
11 defender por los derechos de los vecinos en temas de desarrollo social, o un problema  
12 específico y centralizarse en bienes comunes. Al igual a la integración de la Comisión  
13 Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor. (COMUPAM).

14

15 **ACUERDO 49:**

16 Trasladar la nota presentada por el Comité de Vecinos en Desarrollo Ley 7600 a la Comisión  
17 Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor para su análisis y posterior dictamen.

18

19 **53. Oficio No. AL-CPLPP-0381-2025 firmado por la señora Noemy Montero**  
20 **Guerrero – Jefa de Área – Comisiones Legislativas I – Asamblea Legislativa,**  
21 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de octubre del 2025.**

22

23 **ASUNTO: Consulta Exp. 24.007 dirigida a las auditorías internas**

24

25 La Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en virtud de la moción aprobada en  
26 sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto  
27 de Ley Expediente N.º 24.007 **“REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY**  
28 **DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE**  
29 **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA**  
30 **NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA**  
31 **ADMINISTRACIÓN ACTIVA. ((ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO  
2 MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
3 REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS  
4 INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA).”, el cual se  
5 adjunta.

6

7 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
8 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
9 **07 de noviembre de 2025** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

10

11 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
12 2441, 2243-2444, o al correo electrónico [mruiiz@asamblea.go.cr](mailto:mruiiz@asamblea.go.cr) .

13

14 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
15 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos  
16 legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las  
17 personas interesadas.

18

19 **ACUERDO 50:**

20 Nombrar a la Regidora Inés Méndez Gamboa, para que analice este proyecto de ley y brinde  
21 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

22

23 **54. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-EVM-0530-2025**  
24 **firmado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe**  
25 **Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública, dirigido al Concejo Municipal,**  
26 **recibido con fecha 16 de octubre del 2025.**

27

28 Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento para el trámite  
29 correspondiente, la problemática con el negocio conocido como Bar El Patio ubicado a  
30 menos de 50 m de La Delegación Policial de Turrialba.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Adjunto informe de mis colaboradores donde se detalla la problemática que provoca en este  
2 sector dicho negocio, y en específico el día 11 de octubre del 2025 al ser las 23:32 hrs, ya  
3 que realizaba actividades musicales en vivo siendo que tiene una patente Tipo C sin permiso,  
4 lo anterior para que podamos hacer la intervenciones de cada dependencia que correspondan  
5 o bien realizar un trabajo conjunto. Esperando dejarlo debidamente informado.

6

7 - **Nota suscrita por los Agentes de Policía – Mainor Rojas Gutiérrez y Julio**  
8 **Madriz Alvarado – Delegación Policial de Turrialba, dirigido al Subintendente**  
9 **de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe Delegación Policial Turrialba – Fuerza**  
10 **Pública.**

11

12 Siendo nuestro deber pasamos a hacer de su conocimiento los hechos suscitados la noche de  
13 hoy en el Bar el Patío.

14 Al ser aproximadamente las 23:32 horas ingresa llamada telefónica a la Delegación Policial  
15 de Turrialba, por parte de una vecina la cual por miedo a represalias hace uso del derecho al  
16 anonimato, informando sobre un escándalo con música en vivo en Bar El Patio.

17

18 Los suscritos oficiales nos desplazamos en la RP 4102 a verificar dicha información, al ser  
19 las 23:41 horas se llega al lugar y se constata que el bar permanece abierto con un  
20 aproximado de 30 personas entre hombres y mujeres todos mayores de edad, las cuales se  
21 observan ingiriendo bebidas alcohólicas como lo son cervezas y comidas rápidas, en las  
22 mesas y la barra del bar. La música que hay en el lugar es música en vivo por parte de un  
23 masculino que se encuentra cantando con micrófonos y a su vez tocando un instrumento de  
24 percusión acústico (una Batería) lo cual produce un sonido bastante alto, al punto de que  
25 para dialogar y poder escuchar hay que elevar el tono de la voz.

26

27 Se dialoga con el Administrador del local, el señor Ariel Zamora Delgado cd 3 446 267, se  
28 le hace ver la molestia de algún ciudadano por el fuerte sonido y que, si podría cooperar  
29 amablemente en cuanto a eso, el señor Zamora manifiesta que contrato al músico, pero  
30 ignoraba que este traía entre sus haberes la batería y que en un lapso de 10 minutos finaliza  
31 con la música.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Dicha información consta en el libro de oficialía de guardia de la Delegación Policial de  
2 Turrialba en el libro actual Tomo #10-2025, Folio # 195, Asientos 15 al 30, no se reportaron  
3 incidentes adicionales en el lugar.

4

5 En espera de haberlos dejado debidamente informados, se remite el presente informe Policial  
6 para lo que su autoridad estime a bien resolver.

7

8 **ACUERDO 51:**

9 Trasladar el oficio y adjunto presentado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis  
10 Herrera – Jefe Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública a la Comisión Municipal de  
11 Seguridad Ciudadana y al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de  
12 Patentes y Espectáculos Públicos.

13

14 **55. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-EVM-533-2025**  
15 **firmado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe**  
16 **Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública, dirigido al Concejo Municipal,**  
17 **recibido con fecha 16 de octubre del 2025.**

18

19 Reciba un cordial saludo, a su vez hago de su conocimiento nueva atención de incidente  
20 reportado por vecinos del Bar Lab en el Plaza Arce detrás de la Municipalidad; el día 11 y  
21 12 septiembre del 2025.

22

23 Adjunto informe con detalles de mis colaboradores, quienes atendieron en dos ocasiones el  
24 incidente del 911, siendo que en ese momento se daban la situaciones ampliamente  
25 denunciadas por los afectados. Cabe anotar que había actividad con música por parte de un  
26 DJ, y pese a que fuimos en dos ocasiones en diferentes horas a tratar de que dejara de poner  
27 música el administrador, no colaboro, orlo contrario indicaba que ya casi iba a parar la  
28 música y no lo hizo, un punto de importancia es que en ningún momento en ambas  
29 intervenciones se observa que estén consumiendo alimentos solo licor por lo que dicho local  
30 no está funcionando como restaurante como se estipula en la patente, si no como un bar a en  
31 todo sentido.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Nuevamente quedo a las órdenes para realizar un operativo para atender la solicitud en  
2 conjunto de forma articulada, ya que hay potestades que Fuerza Pública no puede asumir, ya  
3 que solo otras instituciones tienen herramientas necesarias para aplicar sanciones, tales como  
4 medición de decibeles de sonido, si cumplen con temas sanitarios o de patentes.

5

6 - **Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-OU-532-25 firmado**  
7 **por el Agente de Policía – Isilda López Ureña – Delegación Turrialba, dirigido**  
8 **al Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe Delegación Policial**  
9 **Turrialba – Fuerza Pública.**

10

11 Al ser las 23:48 horas realizando recorridos preventivos en la unidad 3987 por el Centro de  
12 Turrialba, al pasar por el Bar The Lab, ubicado al lado de atrás de la Municipalidad de  
13 Turrialba y al encontrarnos aproximadamente a unos 50 metros del lugar se escucha música  
14 a un volumen alto, se ingresa al Bar The Lab y se observa a un DJ mismo que está poniendo  
15 música dentro del local, se identifica como Jose Julián Delgado Quesada cedula 303930763,  
16 en ese momento se apersona un joven mismo indica ser el propietario del Bar The Lab se  
17 identifica como Adrián Calderón Nájera cedula 304830872, indica que va a colaborar con  
18 bajar un poco el sonido de la música.

19

20 Además, se ve una cantidad de aproximadamente de 15 personas dentro del local ingiriendo  
21 licor no se observa comida, ni cocina en el lugar y en las afueras del local un  
22 aproximadamente de 50 personas consumiendo licor.

23

24 - **Nota suscrita por los Agentes de Policía – Mainor Rojas Gutiérrez y Julio**  
25 **Madriz Alvarado – Delegación Policial de Turrialba, dirigido al Subintendente**  
26 **de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe Delegación Policial Turrialba – Fuerza**  
27 **Pública.**

28

29 Siendo nuestro deber pasamos a hacer de su conocimiento los hechos suscitados el día de  
30 hoy en el Bar The Lab.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Al ser aproximadamente las 01:24 horas ingresa llamada telefónica a la Delegación Policial  
2 de Turrialba, por parte de una vecina la cual por miedo a represalias hace uso del derecho al  
3 anonimato, informando sobre un escándalo con karaoke en bar The Lab. Los suscritos  
4 oficiales nos desplazamos en la RP 4102 a verificar dicha información, al ser las 01:32 horas  
5 se llega al lugar y se constata que el bar permanece abierto con un aproximado de 60 personas  
6 entre hombres y mujeres todos mayores de edad, las cuales se observan ingiriendo bebidas  
7 alcohólicas como lo son cervezas, en las mesas y la barra del bar, en las afueras del parqueo  
8 un aproximado de 50 personas más que disfrutan del ambiente.

9  
10 La música que hay en el lugar es puesta por una persona denominada como DJ el cual hace  
11 uso de una tornamesa o controlador para mezclar música, y se logra constatar que no hay  
12 karaoke en el interior del local, ni pantallas transmitiendo las letras, tampoco personas  
13 cantando con algún micrófono, lo que si se observa es a varias personas cantando a coro la  
14 música que pone el DJ.

15  
16 Se dialoga con el administrador del local, el señor Adrián Calderón Nájera cd 3 483 872, se  
17 le hace ver la molestia de algún ciudadano por el fuerte sonido y que, si podría cooperar  
18 amablemente en cuanto a eso, el señor Calderón manifiesta que en pocos minutos cerrara el  
19 local.

20  
21 Dicha información consta en el libro de oficialía de guardia de la Delegación Policial de  
22 Turrialba en el libro actual Tomo #10-2025, Folio # 206, Asientos 02 al 12, no se reportaron  
23 incidentes adicionales en el lugar.

24

25 **ACUERDO 52:**

26 Trasladar el oficio y adjuntos presentados por el Subintendente de Policía – Ronald Masis  
27 Herrera – Jefe Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública al Mag. Carlos Eduardo  
28 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y al  
29 Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos  
30 Públicos.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1           **56. Oficio No. UTGV-EXT-677-10-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
2           **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
3           **Municipal, recibido con fecha 14 de octubre del 2025.**

4  
5           Asunto: Respuesta al Oficio SM-1170-2025

6  
7           En atención a su oficio No. ALPLN-RMG-232-2025, recibido en esta Municipalidad el 11  
8           de junio de 2025, respecto al acuerdo adquirido en relación con el camino que comunica las  
9           comunidades de La Flor y El Sol de Tres Equis, me permito manifestar lo siguiente:

10          Esta Administración Municipal mantiene un compromiso permanente con el mejoramiento  
11          de la red vial cantonal. A diferencia de percepciones que puedan circular, nuestro trabajo se  
12          sustenta en la planificación, la programación responsable y el apego a la normativa vigente.

13          En este sentido, el inspector municipal, señor Fabián Quirós, realizó una visita al sitio con  
14          el fin de levantar información técnica sobre las necesidades de drenaje, ya que resulta  
15          indispensable contar con estudios previos antes de ejecutar obras viales de mayor alcance.

16  
17          De conformidad con el artículo 2 de la Ley N.º 9329, la atención de la red vial cantonal  
18          corresponde de manera exclusiva al gobierno local, por lo que la planificación se ejecuta  
19          mediante el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, aprobado por la Junta Vial  
20          Cantonal. En dicho plan ya se encuentra incorporado el proyecto de mejoramiento del  
21          camino La Flor – El Sol, con programación para el año 2026 y con un presupuesto asignado  
22          de ₡156.547.819 (ciento cincuenta y seis millones quinientos cuarenta y siete mil  
23          ochocientos diecinueve colones). Asimismo, para ese mismo año se tiene prevista la  
24          intervención del tramo Chitaría – Fin del camino El Sol, con una asignación de ₡26.740.737  
25          (veintiséis millones setecientos cuarenta mil setecientos treinta y siete colones).

26  
27          En consecuencia, el proyecto se encuentra debidamente planificado y con financiamiento  
28          programado, lo cual garantiza que será atendido conforme la programación establecida. Una  
29          vez se disponga de los recursos correspondientes, esta Municipalidad contactará a la  
30          comunidad para coordinar los detalles de ejecución, como ha sido nuestro estilo de trabajo:  
31          con transparencia, comunicación constante y respeto hacia los vecinos.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Aprovecho la ocasión para subrayar que, como representantes de las instituciones públicas,  
2 nuestra labor debe centrarse en aportar soluciones viables y constructivas.

3

4 Sin más por el momento, agradezco su atención y reitero nuestro compromiso de seguir  
5 trabajando por el bienestar del cantón.

6

7 **ACUERDO 53:**

8 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
9 Técnica de Gestión Vial a la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la República para  
10 su conocimiento.

11

12 **57. Oficio No. UTGV-EXT-587-09-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
13 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
14 **Municipal, recibido con fecha 14 de octubre del 2025.**

15

16 Asunto: Respuesta a la nota del 11 de agosto del 2025 por Leonardo Portugal León,  
17 recibida en Recepción Municipal el 11 de agosto del 2025.

18

19 En atención a su consulta respecto al oficio UTGV-169-11-2023 y la situación planteada en  
20 la Calle La Margarita, nos permitimos informarle que en los dos últimos años se presentaron  
21 recortes presupuestarios que limitaron la elaboración de este tipo de estudios técnicos.

22

23 No obstante, le comunicamos que actualmente, durante el presente trimestre, se iniciaron los  
24 estudios para determinar una solución en el camino público. En este sentido, se estará  
25 realizando un levantamiento de las necesidades específicas del sector con el fin de llevar a  
26 cabo el estudio técnico requerido para el diseño de las soluciones de manejo de aguas  
27 pluviales.

28

29 Agradecemos la paciencia y comprensión de la comunidad ante esta situación y reiteramos  
30 nuestro compromiso de dar seguimiento a esta problemática que afecta directamente la  
31 calidad de vida de las familias residentes en la zona.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 54:**

2 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
3 Técnica de Gestión Vial al Comité de Caminos Las Margaritas, al señor Leonardo Portugal  
4 León y al Consejo de Distrito de Santa Rosa para su conocimiento.

5

6 **58. Oficio No. UTGV-EXT-514-08-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
7 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
8 **Municipal, recibido con fecha 14 de octubre del 2025.**

9

10 Asunto: Respuesta a la nota del 28 de Julio del 2025 por los Vecinos de los Barrios la Guaria  
11 y La Plaza, recibido en recepción municipal el 29 de Julio del 2025.

12

13 En atención a su nota de solicitud, se les informa que actualmente la Municipalidad de  
14 Turrialba, a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se encuentra realizando los estudios  
15 y análisis correspondientes para determinar la intervención más adecuada en la calle ubicada  
16 detrás del marco norte de la Plaza Pública de Turrialba.

17

18 Tal como ustedes lo señalan, el sistema pluvial en este sector presenta un colapso evidente,  
19 por lo que se está priorizando su valoración y diagnóstico técnico. La idea es intervenir esta  
20 infraestructura de manera integral, siguiendo el mismo enfoque que se aplicó en la primera  
21 etapa de trabajos realizada en el sector de los Vidrios del Atlántico, con el fin de garantizar  
22 una solución más duradera y segura para la comunidad.

23

24 Agradecemos profundamente la preocupación y el compromiso de ustedes como comunidad  
25 organizada, y reiteramos que su solicitud está siendo atendida en el marco de los procesos  
26 municipales vigentes.

27

28 **ACUERDO 55:**

29 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
30 Técnica de Gestión Vial a los vecinos de los barrios La Guaria y la Plaza.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1           **59. Oficio No. UTGV-EXT-537-08-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
2           **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
3           **Municipal, recibido con fecha 14 de octubre del 2025.**

4

5           Asunto: Respuesta correspondiente al Oficio SM-1281-2025.

6

7           En atención a su atenta solicitud sobre la situación del camino de Santa Rosa, código  
8           305\_222 – Barrio Nazareth, nos complace informarles que la Administración Municipal,  
9           bajo la dirección de la Alcaldía Municipal, ha destinado la suma de ¢12.000.000,00 (doce  
10          millones de colones) para atender de manera prioritaria esta vía. Con dichos recursos se  
11          intervendrá el camino mejorando 0,5 km de la superficie de ruedo, pasando de lastre a  
12          asfalto, lo cual representa un avance significativo en las condiciones de accesibilidad,  
13          seguridad y calidad de vida para la comunidad.

14

15          Es importante destacar que estas acciones responden al firme compromiso de la Alcaldía  
16          Municipal de Turrialba que ha permitido orientar recursos de manera oportuna hacia las  
17          comunidades que más lo requieren. La presente intervención es un reflejo del esfuerzo  
18          continuo por garantizar obras que generen un impacto positivo y duradero en el cantón.

19

20          Agradecemos profundamente la organización y el espíritu comunal de los síndicos y de los  
21          vecinos de Santa Rosa lo cuales han sido fundamentales para que, en conjunto con la  
22          Municipalidad, se puedan concretar soluciones sostenibles.

23

24          **ACUERDO 56:**

25          Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
26          Técnica de Gestión Vial a los vecinos del barrio Nazareth y al Consejo de Distrito de Santa  
27          Rosa.

28

29          **60. Oficio No. UTGV-EXT-634-09-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
30          **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
31          **Municipal, recibido con fecha 14 de octubre del 2025.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Asunto: Respuesta Correspondiente al Oficio SM-1522-2025.

2

3 En relación con la solicitud presentada sobre la intervención de las alamedas de su  
4 comunidad, es fundamental que se adjunten los planos correspondientes para verificar el  
5 estado de inscripción de las mismas en los registros nacionales. Esto permitirá determinar si  
6 fueron inscritas como alamedas públicas o peatonales.

7

8 En caso de que dichas alamedas se encuentren registradas originalmente como peatonales,  
9 la Unidad Técnica de Gestión Vial no podrá realizar intervenciones con recursos  
10 provenientes de la Ley 8114, ya que, según lo establece la Ley Especial para la Transferencia  
11 de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N.º 9329, en su  
12 artículo 2, la Red Vial Cantonal está compuesta únicamente por los caminos y calles  
13 inventariados y georreferenciados como rutas cantonales y que constan en los registros  
14 oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

15

16 Agradecemos su gestión de aportar la documentación solicitada para poder dar el debido  
17 seguimiento al caso.

18

19 **ACUERDO 57:**

20 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
21 Técnica de Gestión Vial a los vecinos de la alameda El Comején – Carmen Lyra y a la  
22 Asociación de Desarrollo Integral de Carmen Lyra para su conocimiento.

23

24 **61. Oficio No. UTGV-EXT-628-09-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
25 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
26 **Municipal, recibido con fecha 14 de octubre del 2025.**

27

28 Asunto: Respuesta Correspondiente al Oficio SM-1518-2025.

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Reciba un cordial saludo. En atención a su nota presentada ante este Concejo Municipal y  
2 referente a la construcción de reductores de velocidad en el sector de San Rafael, me permito  
3 informarle lo siguiente:

4

5 La solicitud se encuentra debidamente incorporada en la programación de la Unidad Técnica  
6 de Gestión Vial, en conjunto con otras comunidades que han solicitado este tipo de  
7 intervención. De acuerdo con la planificación establecida, se espera que durante el primer  
8 trimestre del año 2026 se esté dando inicio a la ejecución de este proyecto en su comunidad.

9

10 **ACUERDO 58:**

11 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
12 Técnica de Gestión Vial al señor José Antonio Ramírez González y a la Asociación de  
13 Desarrollo Integral de San Rafael para su conocimiento.

14

15 **62. Oficio No. UTGV-EXT-620-09-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
16 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
17 **Municipal, recibido con fecha 14 de octubre del 2025.**

18

19 Asunto: Respuesta correspondiente al Oficio SM-1489-2025.

20

21 En atención a su nota, en la cual manifiestan su preocupación por el estado actual del camino  
22 que comunica Tuis con las comunidades de Cien Manzanas y Mata de Guineo, es oportuno  
23 informarles que el camino principal de Cien Manzanas será intervenido con una inversión  
24 aproximada de ₡137.795.579 (ciento treinta y siete millones setecientos noventa y cinco mil  
25 quinientos setenta y nueve colones). Para ello, estamos a la espera del ingreso de los recursos  
26 financieros correspondientes. Con base en lo anterior, se estima que las labores de  
27 intervención podrían iniciar entre finales del tercer trimestre del 2025 y el primer trimestre  
28 del 2026.

29

30 Asimismo, es importante aclarar que esta Administración Municipal sostuvo conversaciones  
31 con la empresa prestataria del servicio de transporte público. En dichas gestiones se nos

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 indicó que la suspensión del servicio no obedeció al estado del camino, sino al resultado de  
2 un estudio de rentabilidad realizado por la propia empresa, el cual determinó que la opción  
3 más viable para ellos era suspender la ruta.

4

5 Agradecemos profundamente el interés mostrado y reiteramos el compromiso institucional  
6 de continuar colaborando en lo que sea posible para el bienestar de sus comunidades.

7

8 **ACUERDO 59:**

9 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
10 Técnica de Gestión Vial a los vecinos de Cien Manzanas y Mata Guineo y al Consejo de  
11 Distrito de Tuis para su conocimiento.

12

13 **63. Nota suscrita por la señora Kimberly Nájera Barquero, dirigido al Concejo**  
14 **Municipal, recibido con fecha 16 de octubre del 2025.**

15

16 Yo Kimberly Nájera Barquero, cédula 304780309, mayor de edad, vecina de Bóveda de  
17 Pavones, solicito un permiso de ventas por temporada navideña para poder tener mayor  
18 alcance en el emprendimiento que tengo de artesanías navideñas en metal.

19

20 Cabe recalcar que el año anterior solicité dicho permiso y no obtuve respuesta alguna, espero  
21 esta vez contar con su colaboración.

22

23 Punto de venta: espaldón de calle sobre carretera antes de llegar a la entrada del hospital.

24

25 **Teléfono:** 8476-2752

26 **Correo electrónico:** [kimbynajerabarquero@gmail.com](mailto:kimbynajerabarquero@gmail.com)

27

28 **ACUERDO 60:**

29 Trasladar la nota presentada por la señora Kimberly Nájera Barquero a la Comisión  
30 Municipal de Asuntos Sociales y al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del  
31 Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1           **64. Correo electrónico suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando – Jefa de Área**  
2           **– Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo**  
3           **Municipal, recibido con fecha 21 de octubre del 2025.**

4

5           Consulta Texto Sustitutivo Expediente N.º 24652: “**LEY PARA EL ALIVIO Y**  
6           **CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS CON EL**  
7           **PAGO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO”.**

8

9           **ACUERDO 61:**

10          Nombrar a la Comisión Municipal Especial de Transporte Público, para que analice este  
11          proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

12

13          **65. Oficio No. UTGV-EXT-555-08-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
14          **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
15          **Municipal, recibido con fecha 15 de octubre del 2025.**

16

17          Asunto: Inspección camino cantonal Azul – Alto Varas.

18

19          En atención a la solicitud de inspección realizada para el camino cantonal Azul – Alto Varas,  
20          se procedió a efectuar la visita correspondiente con el fin de valorar las condiciones actuales  
21          de la vía y levantar observaciones para su respectiva atención.

22

23          Durante la inspección estuvieron presentes:

24          1. Señora Dennia Nájera Calvo, representante de la Asociación de Desarrollo Integral (ADI).

25          2. Señor Edwin Salazar Rodríguez, representante de la ADI.

26          3. Señora Lucila Barrantes, Síndica del distrito.

27

28          El tramo evaluado corresponde desde el entronque de la Ruta Nacional N.º 415 hasta el  
29          inicio del tramo asfaltado en Alto Varas. Los representantes comunales reportan el mal  
30          estado del camino, señalando específicamente dos pendientes críticas que dificultan la  
31          transitabilidad.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 En la valoración técnica realizada se determinó lo siguiente:

- 2 ❖ Ambas pendientes presentan superficie en lastre, con deformaciones significativas y
- 3 abundante material suelto.
- 4 ❖ La pendiente N.º 2 muestra mayor grado de afectación.
- 5 ❖ Se evidencia falta de limpieza en el derecho de vía, con presencia de maleza y
- 6 acumulación de desechos en los espaldones.
- 7 ❖ Esta condición impide la adecuada evacuación de aguas pluviales hacia los laterales,
- 8 generando deterioro en la superficie de ruedo.

9

10 Como medida provisional, se recomienda:

- 11 ❖ Limpieza de espaldones y derecho de vía, eliminando maleza y desechos.
- 12 ❖ Colocación de material en lastre en las zonas críticas, con el fin de mejorar
- 13 temporalmente la transitabilidad.

14

15 Durante la gira, los representantes comunales solicitaron también la inspección de cuatro  
16 caminos adicionales, sobre los cuales no se tiene certeza si cuentan o no con código oficial.  
17 Para dar trámite a esta gestión, los datos de ubicación fueron remitidos al compañero Adrián  
18 Sánchez, con el fin de verificar la codificación correspondiente.

19

20 Asimismo, se le informa que este camino forma parte de la agenda programática del plan  
21 vial quinquenal vigente. Su intervención está programada para el último trimestre del año  
22 2025, con una inversión prevista de ₡47.087.052 (cuarenta y siete millones ochenta y siete  
23 mil cincuenta y dos colones), monto que ha sido asignado para la ejecución de los trabajos  
24 necesarios para la mejora de la vía. Esta planificación se realiza dentro del marco de  
25 priorización de los proyectos viales del cantón, buscando garantizar condiciones óptimas de  
26 transitabilidad, seguridad y conectividad para la comunidad.

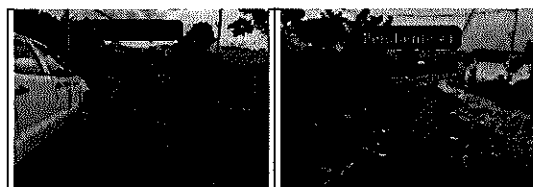
27

28 **Anexos**

29

30

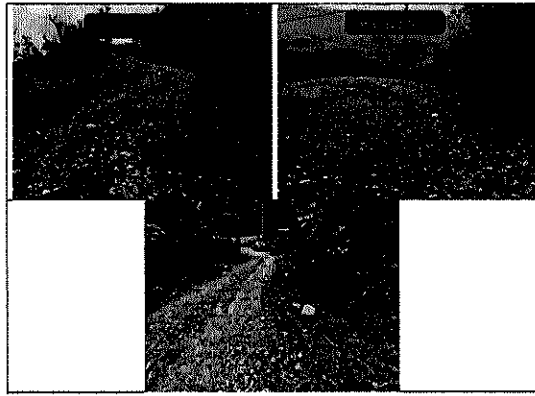
31



**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31



**ACUERDO 62:**

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial a la Regidora Lucila Barrantes Rivas y al Consejo de Distrito de La Isabel. Envíese copia a los vecinos de Alto Varas para su conocimiento.

**66. Oficio No. UTGV-EXT-645-10-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de octubre del 2025.**

Asunto: Respuesta correspondiente al Oficio SM-1591-2025.

Se le agradece la presentación de su moción relacionada con la situación de riesgo existente en la curva ubicada 100 metros al norte del templo católico de Colorado, camino a Santo Domingo. No obstante, es oportuno informarle que este tema ya había sido planteado previamente por el Concejo de Distrito de Turrialba, específicamente por la Síndica del Distrito.

En atención a dicha gestión, se indicó que se procederá al levantamiento y análisis técnico de la zona con el fin de valorar la situación y, a partir de ello, gestionar la captación o búsqueda de los recursos necesarios para atender la necesidad planteada. Tal como usted lo señala, el proyecto reviste importancia para la transitabilidad y seguridad de la comunidad; sin embargo, se trata de una intervención onerosa desde el punto de vista económico.

-----  
-----

**SESIÓN ORDINARIA**

**079-2025**

**28 de octubre de 2025**



1 A pesar de ello, tanto la Unidad Técnica de Gestión Vial como la Alcaldía Municipal son  
2 conscientes de la urgencia y se encuentran comprometidas en realizar las acciones necesarias  
3 para procurar la atención paliativa y preventiva en este caso.

4

5 Agradecemos la información y la documentación adicional aportada en su moción, las cuales  
6 serán consideradas dentro del análisis respectivo.

7

8 **ACUERDO 63:**

9 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
10 Técnica de Gestión Vial al Regidor Marco Núñez Camacho.

11

12 **67. Oficio No. UTGV-645-10-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
13 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**  
14 **Municipal, recibido con fecha 15 de octubre del 2025.**

15

16 Asunto: Respuesta correspondiente al Oficio SM-1595-2025.

17

18 En relación con la moción presentada por la regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo al  
19 sínico Fernando Sandoval Ulate, referente al mal estado del camino en la comunidad de  
20 Chirracá, me permito informar lo siguiente:

21 Tal y como lo reiteró en su intervención la regidora Magda Zamora Campos, secretaria de  
22 la Junta Vial Cantonal, este tema ya ha sido atendido en varias oportunidades. El día viernes  
23 4 de julio se realizó una visita de inspección al sitio junto con miembros del Comité de  
24 Caminos y vecinos de la comunidad, constatándose el estado del tramo y levantándose el  
25 informe técnico respectivo.

26

27 La solicitud de intervención integral incluye limpieza mecanizada, sustitución de  
28 alcantarillas y relastrado de aproximadamente un kilómetro. Sin embargo, conforme a lo  
29 establecido en la Ley N.º 9329 y al Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial  
30 2024-2028, dicho camino no se encuentra contemplado dentro del plan vigente, por lo cual  
31 no cuenta con presupuesto asignado para obras de gran alcance.

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 No obstante, se cuenta con una partida de seis millones de colones (¢6.000.000) para realizar  
2 una intervención en lastre durante el último trimestre del presente año.

3

4 Finalmente, se recomienda que, a fin de lograr su inclusión en futuras programaciones de  
5 mayor alcance, la comunidad presente formalmente la solicitud ante la Junta Vial Cantonal  
6 para su valoración en el próximo Plan Quinquenal.

7

8 **ACUERDO 64:**

9 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad  
10 Técnica de Gestión Vial a las Regidoras Lucila Barrantes Rivas y Magda Zamora Campos y  
11 al Síndico Fernando Sandoval Ulate para su conocimiento.

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que es de Santa Cruz entonces,  
14 sería corregir Consejo de Distrito de Santa Tere a Santa Cruz, eso sería y como no lo hemos  
15 votado todavía y todavía no va a quedar en firme, entonces nada más se hace la corrección.

16

17 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Quería solicitarle si por favor pueden remitirme los  
18 expedientes de ley vía correo electrónico, porque como se adjuntaron en el informe de  
19 correspondencia, se estarían enviando hasta que se apruebe el Acta, acá los tengo en físico,  
20 pero para mí no me sirve mucho así, entonces sí se le puede no sé, que se apruebe en firme  
21 o algo así para que me las envíen el día de mañana y los 2, pero sin rencores verdad don  
22 Octavio. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, de forma electrónica también, sí,  
25 pero igual cualquier cosita también vamos a verificar, sí es que no se los han enviado o sí tal  
26 vez se los enviaron hace un ratito, sí los de hoy, okey, okey, okey, perfecto, en ese entendido,  
27 entonces que se los envíen mañana sí Dios quiere, sí que se los manden antes es,  
28 precisamente aparte de que ustedes manejan esos temas, ahí venía como que sí se podía dar  
29 la respuesta en “x” tiempo, entonces yo dije Marco es el que maneja más rápidamente o ágil  
30 esto que yo he visto la parte por decirlo así digital, entonces tal vez por ahí nos iba a facilitar  
31 un poco ese tema, cómo, aquí nos quedan unos que don Roger Bell muy gentilmente los está

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 leyendo para ahorita compartirlos, entonces ahí lo tomamos en cuenta don Kevin, ah es que  
2 quería uno también doña Magda, muy bien, lo tomaremos en cuenta. -----

3

4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En la página, en el punto 4 de la correspondencia  
5 Presidente, es una nota de la comunidad de Noche Buena, Presidente, para corregirlo, ellos  
6 están indicando en la nota una situación de emergencia que hay en la comunidad, entonces  
7 tal vez Presidente para que tal vez, cuando leemos que la Secretaria espere un momentito  
8 para que usted sepa lo que vamos a solicitar, Secretaria si es tan amable, para que en el  
9 acuerdo se ponga el plazo de tal vez 15 días don Octavio, en esa nota, porque sí están  
10 solicitando una vía. -----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nota número 4. -----

13

14 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Sí, o sea está bien a donde se envía, pero pongámosle un  
15 plazo. -----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto. -----

18

19 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** 15 días y en la nota número 50, ahí disculpe, estoy muy  
20 afectado de la garganta todavía, número 50, es algo que sí me preocupa, porque es sobre lo  
21 del Parque Jorge Debravo y están indicando que había un voto de la Sala Constitucional que  
22 había dado un plazo, el tema era para hacer el Reglamento, pero ya el Concejo lo votó y el  
23 Reglamento se aprobó y uste dice que se le envié a don Carlos, pero mientras Carlos Calvo  
24 trae la nota aquí y todo, es mejor contestarle que ya el Reglamento se aprobó, porque ya lo  
25 hicimos. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Pero igualmente no llegó en tiempo  
28 y forma esa nota. -----

29

30 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Ah no sé. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Llegó después, por eso es que no  
2 tuve tanta ligereza en eso. -----

3  
4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Tal vez sí decirle, está bien el Asesor, pero que con usted  
5 de una vez la contesten, que decirle que ya se aprobó el Reglamento y que está más bien en  
6 proceso de la publicación en La Gaceta, porque indica que el voto de la Sala Cuarta cumplía  
7 el 14, espérese para verlo, el 14 de no sé cuándo, de octubre. -----

8  
9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** La nota llegó después de los 10 días.

10  
11 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Sí, sí, pero indica que la Sala había dado tiempo don  
12 Octavio al 14 de octubre, algo así dice por ahí, es que ando sin anteojos, pero el Reglamento  
13 se aprobó antes del 17 de octubre, entonces nosotros sí le cumplimos a la Sala, o sea este  
14 voto que están diciendo nunca lo incumplimos, porque antes del 17 de octubre ya el Concejo  
15 había votado el Reglamento, entonces primero si quiero que quede claro, porque después  
16 van a decir que incumplimos alguna cosa, porque hoy en día están al orden del día con esos  
17 documentos de desobediencia, anda mucha cacería de brujas, entonces lo que sí podríamos  
18 decirle es que en el acuerdo está bien con don Carlos, pero también con usted para que le  
19 contesten a la ciudadana que ya se aprobó, se aprobó antes de que venciera el plazo y que  
20 estamos en el proceso de la publicación que sería excelente más bien que nos dijesen. -----

21  
22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces hagamos las 2 vías, lo  
23 enviamos al Asesor Jurídico y a la Comisión de Jurídicos para darle la respuesta. -----

24  
25 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Pero es que es mejor que usted le conteste, para que a la  
26 Comisión. -----

27  
28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Directamente. -----

29  
30 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Sí como Presidente, porque ya hay un acuerdo del  
31 Concejo, cuál es el acuerdo del Concejo don Octavio, el que aprobó el Reglamento. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



- 1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Que aprobó. -----  
2
- 3 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Entonces para que mandarlo a Comisión si ya hay un  
4 acuerdo del Concejo, eso serían las 2 sugerencias, gracias Presidente. -----  
5
- 6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ahí lo tomamos en cuenta don  
7 Arturo, entonces que vaya el Asesor y el Presidente Municipal, o al Presidente de Comisión,  
8 como sea, perfecto, para aclararle entonces lo que están solicitando en el acuerdo qué me  
9 dijo perdón, 59, 47 okey, en el acuerdo 4 entonces darle un plazo de 15 días, sería agregar  
10 eso y en el 47 entonces que sea enviado tanto al Asesor Jurídico, como a mi persona y el 15  
11 que ya lo habíamos corregido que era Santa Cruz, no, pero está haciendo las correcciones  
12 para que sean votadas y el 15 sería que sea Santa Cruz en vez de Santa Teresita, el 15 verdad  
13 era, okey, perfecto, entonces esas serían las correcciones que haríamos de momento y por  
14 cualquier otra duda las veríamos en el Acta de la próxima semana. Los Regidores que estén  
15 de acuerdo. -----  
16
- 17 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Es rápido, en la nota número 22, como lo he dicho muchas  
18 veces agradecerle a la Unidad Técnica de Gestión Vial las respuestas que da a las cartas que  
19 envían los comités de caminos o que llegan desde los distritos, en la nota 22 es una respuesta  
20 que le están mandando al Comité de Caminos de El Dos, esto para que los vecinos de Santa  
21 Tere también estén enterados, donde se le da respuesta a la gestión que deben de hacerse  
22 para que se pueda contar con el lastre, con el material, entonces es ahora a los Comités de  
23 Caminos de El Dos y a la comunidad de El Dos que le corresponde dar el seguimiento,  
24 porque muchas veces estas acciones se dan respuesta y ellos no le dan seguimiento a estos  
25 procesos y quedan abandonados, por lo tanto exhortar a la comunidad por este medio, para  
26 que le den seguimiento a las notas, a las respuestas que tanto le cuesta a la Unidad Técnica  
27 porque tienen que dar cada cantidad de respuestas y que lleguen estas respuestas y no haya  
28 un seguimiento. -----  
29
- 30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Así es y hay bastantes notas ahí de  
31 hecho de Junta Vial, bueno de Unidad Técnica verdad, entonces para que se aproveche, ahora

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 sí con las correcciones que ya hicimos verdad tanto en la 4, 15, como en la 47. Los Regidores  
2 que estén de acuerdo en aprobar este informe de correspondencia por favor levantar su mano,  
3 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones y  
4 continuaríamos en el orden del día con los dictámenes de comisión. -----  
5

6 **ACUERDO 1:**

7 Aprobar el informe de correspondencia con las correcciones y observaciones realizadas.  
8 Trasládese cada nota a quien se indica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
9

10 **ARTÍCULO VI**

11 **Dictámenes de Comisiones Municipales**

12  
13 **1. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.**  
14

15 **Sesión del día: 27-10-2025**

16 **Hora de inicio: 4 PM**

17 **Presente los Regidores:**

18 Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente Provisional.

19 Reg. Zoraida Mora.

20 Reg. Grace Gómez.  
21 -----  
22

23 **Funcionario:**

24 Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

25 **Ausentes con justificación:**

26 Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales.

27 Reg. Lucila Barrantes Rivas.  
28 -----  
29

30 **Artículo primero:**

31 Se comprueba el quórum.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Artículo Segundo:**

2 Se analiza el oficio SM-853-2025, el cual corresponde a un dictamen de la Comisión de Obra  
3 Pública, sobre la instalación de un poste de telecomunicación en un lote propiedad de esta  
4 Municipalidad, en el sector de Campabadall.

5 Informa la comisión que la visita se hizo en conjunto con la Arq. Vanessa Valverde, dándose  
6 visto bueno, por lo que ya se cuenta con la viabilidad técnica.

7 Ahora bien, sobre la jurídica, se realiza el estudio en el Registro Nacional de la Propiedad,  
8 resultando que en efecto la propiedad se encuentra a nombre de la Municipalidad, por lo que  
9 su instalación es procedente siempre y cuando este órgano colegiado así lo acuerde.

10 Por otra parte, se recomienda al Concejo Municipal, manifestarle a la ADI la posibilidad de  
11 suscribir un convenio de uso y mantenimiento, sobre este inmueble, ya que en apariencia se  
12 ha realizado únicamente de hecho.

13

14 **Se acuerda;**

15 Recomendarle al Concejo Municipal, autorizar la instalación del poste de  
16 telecomunicaciones que ya fue analizado técnicamente por la Comisión de Obras Públicas.

17 Recomendarle al Concejo Municipal, manifestarle a la ADI la posibilidad de suscribir un  
18 convenio de uso y mantenimiento, sobre este inmueble.

19

20 **Artículo tercero:**

21 Se recibe el oficio SM-699-2025, que corresponde al Convenio con ARPOCATU, sin  
22 embargo, ya el mismo fue suscrito en fecha 25 de agosto del 2025, autorizado por el oficio  
23 SM-699-2025, por lo que ya no es necesario acordar más que el archivo de este.

24

25 **Se acuerda:** Solicitar a la Secretaría, el archivo de este.

26

27 **Artículo cuarto:**

28 Se analiza el acuerdo SM-1360-2025, respecto al Recurso Extraordinario de Revisión,  
29 presentado por la ANEP.

30

31 **Se acuerda:**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Coordinar una reunión con el Departamento de Recursos Humanos, para la próxima sesión  
2 de trabajo de la Comisión, con el fin de conocer también el criterio técnico sobre este. Y  
3 obtener información al respecto.

4

5 **Artículo quinto:**

6 Se analiza el oficio SM-1586-2025, que a su vez corresponde al traslado de alcaldía bajo  
7 oficio MT-DA-CHF-INF-CM-885-2025, sobre el convenio con MultiSpa Turrialba.

8

9 **Se acuerda:**

10 Coordinar con MultiSpa Turrialba, una reunión la próxima sesión de trabajo de esta  
11 Comisión con el fin de aclarar unas observaciones realizadas por el Asesor Legal.

12

13 **Artículo sexto:**

14 Se analiza el oficio SM-1639-2025, que corresponde al traslado de Alcaldía bajo oficio  
15 número MT-DA-CHF-1639-2025, sobre la alianza con la Asociación de Guías y Scouts.

16

17 **Se acuerda:**

18 Recomendar al Concejo Municipal, autorizar al Alcalde Municipal la firma de la alianza  
19 comunitaria entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Guías y Scouts de Costa  
20 Rica, sin embargo, el plazo deberá ser corregido, pasando de 25 años, a 10 años máximo.

21

22 **Artículo sétimo:**

23 Se analiza el oficio SM-1739-2025, que corresponde a la nota suscrita por Marjorie María  
24 Fuentes Quirós de la ADI de La Susanita, sobre la solicitud de convenio de un bien inmueble.

25

26 **Se acuerda:**

27 Solicitar a la ADI, informar qué fecha puede realizarse una reunión con la comisión, el  
28 Asesor Legal y el Geógrafo municipal, con el fin de analizar la posibilidad de suscribirlo.

29

30 Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 6:30 pm.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**  
2 **Jurídicos.**

3  
4 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Solo quería hacer la salvedad que  
5 con respecto a este permiso que se le está dando a la empresa está Desarrollos Terrestres,  
6 recuerden que este es parte de convenio que hay con la Municipalidad, por lo tanto, a la  
7 hora de que tramiten que no se nos vaya a ir la parte de compensación social, verdad, que  
8 están obligados a dar, que igual se le traslade la distribución de los proyectos a, si el  
9 Concejo lo tiene a bien, sería al Consejo de Distrito de Turrialba, porque estaría ubicándose  
10 en el Centro de Turrialba, entonces tener en cuenta eso sobre todo al Encargado de  
11 Desarrollo Urbano, que no se le vaya a ir esa parte, porque como decía yo en el informe  
12 anterior ya hay algunas torres que se han instalado, no sé si es por parte de esta empresa,  
13 pero que no se rescató ese plus verdad, igual creo que por ahí están en fila las torres que  
14 van a poner en Peralta, que igual tener pendiente esa parte de la compensación social para  
15 provecho de las comunidades. -----  
16 -----

17  
18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ellos yo creo que generan una  
19 reunión, la comisión con la empresa, bueno, don Kevin sabe un poco del tema que ya  
20 anduvo por ahí en esas lideres, como dicen y ya se pudo detectar eso sí que sí eran terrenos  
21 municipales, que no hay ningún problema y es muy distinto a lo que sucedió el otro día,  
22 que una empresa como nos explicó don Julio que viene a hacer un servicio de recarpeteado  
23 de una carretera o algo por el estilo, que ganó la concesión no están en la obligación, pero  
24 en este caso sí verdad don Roger, en este caso sí, entonces eso sí hay que hablarlo y dejarlo  
25 claro con los compañeros de los postes estos que ya han traído varios a nuestro cantón, sí,  
26 no la plata no entra directa, es como sucedió la vez pasada, que de hecho, por lo que vino  
27 doña Alba la vez anterior, algo similar, entonces ya el dinero digamos que está destinado a  
28 las organizaciones y a ellos ya cuando se realice el trabajo lo van entregando, algo por el  
29 estilo, ah sí, no, ellos saben, o sea todo está y se tiene que firmar tal cual, nada más si tienen  
30 que ver a cuales se les entrega, ya sea asociaciones o Consejo de Distrito o algo por el  
31 estilo. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Jurídicos, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
2 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **ACUERDO 1:**

5 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.  
6 Transcribese cada punto quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO.**

8

9 **2. Dictamen firmado por el Síndico Fernando Sandoval Ulate**

10

11 **Asunto: Consulta al expediente N°25.092**

12 **“Ley para prohibir los espectáculos Drag Queen y travestis ante menores de edad”**

13

14 Por este medio deseo manifestar mi posición respecto al expediente legislativo N°25.092.  
15 Mi posición es neutral, basada en el respeto por los derechos humanos de todas las personas,  
16 siempre y cuando garantice un equilibrio justo entre la protección de los derechos de los  
17 niños, niñas y adolescentes y el respeto hacia la diversidad y la libertad individual. Considero  
18 fundamental que las decisiones legislativas promuevan la convivencia respetuosa, la  
19 inclusión y la protección integral, sin discriminación, pero velando también por el bienestar  
20 y la inocencia de los menores de edad.

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a ir primero con los que ya  
23 había leído que no los habíamos votado, el primero que presentó el de la Ley para prohibir  
24 los espectáculos Drag Queen y travestis en menores de edad, presentado por don Fernando  
25 Sandoval. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a favor  
26 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

27

28 **ACUERDO 2:**

29 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Fernando Sandoval Ulate. Se transcribe a la  
30 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.092. **ACUERDO**  
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1        **3. Dictamen firmado por el Regidor Marco Núñez Camacho.**

2

3        **Criterio expediente 25,170 para fortalecer la autonomía de las personas funcionarias**  
4        **del sector público costarricense frente a los riesgos de la captura de la decisión pública”**

5        El Concejo Municipal de Turrialba, por medio del Regidor **Marco Tulio Núñez Camacho**,  
6        emite **criterio favorable** al expediente legislativo N.º 25.170, por considerar que el proyecto  
7        **fortalece la transparencia, la ética pública y la rendición de cuentas** en la función  
8        pública.

9

10       La propuesta contribuye a **prevenir conflictos de interés, regular las puertas giratorias y**  
11       **proteger la autonomía técnica de las instituciones**, en concordancia con los principios de  
12       integridad y buen gobierno.

13

14       Se recomienda únicamente que en su implementación se garantice la **proporcionalidad en**  
15       **los Gobiernos Locales**, evitando afectar los derechos laborales o las condiciones de trabajo  
16       de su personal.

17

18       Por lo anterior, este Concejo considera que el proyecto **representa un avance positivo** en  
19       la lucha contra la corrupción y en la consolidación de una administración pública más ética  
20       y confiable.

21

22       **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El criterio del expediente 25.170,  
23       presentado por don Marco Tulio Núñez, ese era don Marco. Los Regidores que estén de  
24       acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don Marco, por favor levantar su  
25       mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
26       fracciones presentes. -----

27

28       **ACUERDO 3:**

29       Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Núñez Camacho. Se transcribe a la  
30       Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.170. **ACUERDO**

31       **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



1           4. Dictamen firmado por la Regidora Inés Méndez Gamboa.

2

3 **Informe de Regidora: Inés Mendez Gamboa**

4 **Asunto: Respuesta a la consulta sobre el texto dictaminado Exp. 24.448**

5

6 Con el objetivo de evaluar la conveniencia y viabilidad de implementar las reformas  
7 propuestas en los artículos 77 bis y 94 bis del Código Municipal (Ley No. 7794),  
8 relacionadas con la transparencia tributaria y la creación de portales municipales de consulta  
9 pública, me permito señalar, en primer lugar, el marco legal que consideramos relevante:

10

11 • Código Municipal, Ley No. 7794

12 • Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley No. 4755

13 • Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley No.  
14 8968

15 • Ley General de la Administración Pública

16

17 En segundo lugar, extendiendo las siguientes observaciones positivas sobre la  
18 implementación de esta reforma. Reconocemos que la propuesta promueve la transparencia  
19 tributaria y la rendición de cuentas, facilita el control cruzado entre Gobiernos Locales y  
20 entes nacionales como la Dirección General de Tributación y el Servicio Nacional de  
21 Aduanas, fortalece la confianza ciudadana en la gestión municipal, y aprovecha los  
22 beneficios de la colaboración interinstitucional mediante convenios. Asimismo, contribuye  
23 a satisfacer las demandas ciudadanas de mayor acceso a la información pública y permite  
24 alinear la gestión municipal con las iniciativas de gobierno digital y accesibilidad de la  
25 información.

26

27 En tercer lugar, considero fundamental que la reforma cuente con condiciones de viabilidad  
28 técnica y financiera adecuadas. Su implementación implicará inversiones en plataformas  
29 digitales seguras, contratación para el desarrollo y mantenimiento de software,  
30 administración de bases de datos, consumo de ancho de banda en telecomunicaciones,  
31 capacitación del personal municipal en seguridad de la información y protección de datos,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 campañas informativas, entre otros aspectos. Estas nuevas inversiones podrían afectar los  
2 presupuestos municipales e incluso repercutir en los servicios brindados a los munícipes.  
3 Por tanto, recomendamos que la reforma contemple mecanismos claros de financiamiento  
4 para su ejecución.

5

6 Como resultado de la evaluación se concluye que la ley propuesta representa una  
7 oportunidad estratégica para fortalecer la transparencia tributaria municipal. Su  
8 implementación es viable, siempre que se acompañe de una planificación técnica adecuada,  
9 recursos financieros suficientes para las Municipalidades, colaboración interinstitucional  
10 efectiva y un estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de  
11 datos personales.

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y el proyecto de doña Inés Méndez,  
14 con el objetivo de evaluar la convivencia y viabilidad de implementar las reformas  
15 propuestas en los artículos 77 bis y 94 bis del Código Municipal, la Ley N°7794 relacionadas  
16 con la transparencia tributaria y la creación de portales municipales de consulta pública, me  
17 permito señalar en primer lugar y viene toda la información que ya don Raúl nos leyó. Los  
18 Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
19 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

20

21 **ACUERDO 4:**

22 Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Inés Méndez Gamboa. Se transcribe a la  
23 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.448. **ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **5. Dictamen firmado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales**

27

28 **Informe Especial**

29 **Proyecto de Ley N°24.344**

30 **Reforma de los artículos 2 y 234 de la Ley N°9078 Ley de Tránsito por Vías Públicas**

31 **Terrestres y Seguridad Vial.**

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 Por lo dispuesto por el Concejo Municipal se me asigno el estudio del expediente legislativo  
2 N°24.344. Luego de analizarlo y observar que converge en relación al sistema de registro y  
3 detención automática de infracciones de tránsito y sobre todo el artículo N°234 destinos  
4 específicos de multas, donde se establece por ley lo siguiente... “Cuando se trate del cobro  
5 de multas de tránsito efectuadas por las Municipalidades, el COSEVI realizará las  
6 transferencias a la Municipalidad de forma mensual” ... de igual forma indica que el 70%  
7 del monto efectuado por los inspectores municipales de tránsito se le devolverá a las  
8 Municipalidades y el 30% restante a COSEVI y al CTP. Creo que para apoyar el proyecto  
9 se debe determinar el por qué se impone un 70% a las Municipalidades el retorno de ingresos  
10 que ellas mismas producen en todo caso un monto de un 80% o un 85% sería lo apropiado  
11 y no un 70%, igualmente el definir por ley como debe invertir la Municipalidad creo que  
12 podría lesionar la autonomía municipal y los artículos del Código Municipal que determinan  
13 que las Municipalidad debe definir sus prioridades.

14

15 Finalmente puedo concluir que el proyecto tiene algunos beneficios, pero al afectar  
16 situaciones fundamentales para el Municipio propongo se manifieste este Concejo Municipal  
17 en contra del proyecto de ley N°24.344, que se notifique a la Asamblea Legislativa –  
18 Comisión Legislativa respectiva, a la Junta Directiva de la UNGL y del Consejo Directivo  
19 de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago.

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
22 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Arturo Rodríguez, por favor levantar su  
23 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
24 fracciones presentes, votó don Antonio Medina por doña Lucila Barrantes que no se  
25 encuentra en su curul. -----

26

27 **ACUERDO 5:**

28 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Se transcribe a  
29 la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.344. **ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó el Regidor Medina Solís en lugar de la  
31 **Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul).**



**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Municipales de Distrito, cualquier retraso en estos procesos afecta directamente el  
2 funcionamiento de los Consejos.

3

4 En diversas ocasiones, las Municipalidades han incumplido los plazos de presentación ante  
5 la Contraloría General de la República, lo que genera consecuencias negativas para los  
6 Consejos Distritales. Estos retrasos han provocado tensiones innecesarias entre Alcaldes e  
7 Intendentes, especialmente cuando pertenecen a diferentes partidos políticos, situación que  
8 ocurre con frecuencia. Ya en la corriente legislativa han existido iniciativas que buscaban  
9 resolver estas dificultades presupuestarias, como el expediente N°18.084, reconociendo la  
10 problemática que enfrentan los Consejos.

11

12 Ante la evidente falta de coordinación entre los Consejos Municipales de Distrito y las  
13 Municipalidades “madres”, el presente proyecto de ley propone la adición de una Sección I  
14 al Capítulo IV “Presupuesto Municipal”. Su objetivo es agilizar y hacer más eficiente el  
15 trámite de las Modificaciones Presupuestarias, respetando la autonomía funcional  
16 establecida en el artículo 172 de la Constitución Política, sin otorgar otro tipo de autonomía  
17 que pueda contravenir el orden constitucional o jurídico.

18

19 Fortalecer el proceso presupuestario no solo mejorará la gestión administrativa de los  
20 Consejos, sino que garantizará la correcta ejecución de los recursos públicos y una respuesta  
21 oportuna a las necesidades de las comunidades distritales. Asimismo, se reducirá la  
22 discrecionalidad política, se evitarán conflictos entre autoridades locales y se promoverá la  
23 transparencia y la seguridad jurídica.

24

25 Por lo expuesto, someto a consideración de las señoras y señores Diputados la aprobación  
26 del presente proyecto de ley para la eficiencia en las solicitudes de Modificaciones  
27 Presupuestarias de los Consejos Municipales de Distrito.

28

29 **Artículo 1.** Adiciónese una Sección I al Capítulo IV del Presupuesto Municipal de la Ley  
30 N°7794, Código Municipal del 18 de mayo de 1998 y sus reformas.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 El texto es el siguiente:

2 **Sección I**

3 **Modificaciones Presupuestarias en los Consejos Municipales de Distrito**

4

5 **Artículo 117.** Los Consejos Municipales de Distrito podrán solicitar Modificaciones  
6 Presupuestarias ante el Concejo Municipal del cantón al que pertenecen. La Presidencia del  
7 Concejo dará lectura a la solicitud en la sesión inmediata siguiente a su presentación.

8

9 Dicha solicitud ocupará el primer lugar del orden del día y se mantendrá en esa posición  
10 hasta su votación final. La decisión de aprobación o improbación deberá producirse en un  
11 plazo improrrogable de diez días hábiles. El acuerdo adoptado deberá notificarse al Consejo  
12 Municipal de Distrito, por medios oficiales, en un plazo máximo de ocho días hábiles.

13

14 El plazo para remitir la solicitud aprobada a la Contraloría General de la República será de  
15 quince días hábiles, contados a partir de la aprobación del Concejo Municipal del cantón  
16 correspondiente.

17

18 **Artículo 2.** Adiciónese un transitorio nuevo a la Ley N°7794, Código Municipal del 18 de  
19 mayo de 1998 y sus reformas. El texto es el siguiente:

20

21 **Transitorio nuevo.** Las solicitudes de los Consejos Municipales de Distrito que tengan por  
22 objeto modificar o ajustar su presupuesto y que se encuentren en trámite al momento de la  
23 entrada en vigencia de la presente ley deberán adecuarse a los plazos aquí establecidos.

24

25 **Transitorio único.** Corrijase la numeración de los artículos del Código Municipal del 18 de  
26 mayo de 1998 y sus reformas. Rige a partir de su publicación.

27

28 **Expediente N° 24.707**

29 **Diputada Olga Morera Arrieta.**

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
2 en aprobar este proyecto de ley presentado por doña Zaida Sojo Nájera, por favor levantar  
3 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 6:**

7 Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Zaida Sojo Nájera. Se transcribe a la  
8 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.707. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **7. Dictamen firmado por el Síndico Oscar Ramos Herra**

12

13 Informe del Síndico Oscar Ramos Herra de la asistencia a la reunión del jueves 16/10/2025  
14 en Peralta, declarado en comisión.

15

16 Asunto: Se atienden por parte de la ADI y el Síndico de Peralta a los representantes de la  
17 Región Huetar ICE. Bióloga Luz Marina Rodríguez, Manuel Salazar, Ana M<sup>a</sup> Araya  
18 Meneses.

19

20 Asunto: Explicación por parte de los personeros de la Región Huetar sobre los resultados de  
21 los desembalses que realiza el ICE a los lagos Cachi y Angustura, maniobras que se realizan  
22 todos los años en el mes de octubre.

23

24 Explican sobre los resultados que una vez que estos estén listos se les hagan llegar a la ADI  
25 estos resultados se refieren a la mortalidad de peces o el rescate luego que es liberado el lodo  
26 de los embalses.

27

28 Se le pide estudiar la posibilidad de diluir más la descarga de fondo para que el daño a los  
29 peces sea menor.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Otro punto tratado fue el programa de charlas a las escuelas sobre la protección de la cuenca  
2 y la biodiversidad del Río Reventazón. También se le solicitó ayuda en diferentes temas  
3 sociales de la comunidad a la cual se le presentó un documento, solicitud y lo estudiarán  
4 según dicen los personeros presentes.

5

6 Está reunión dio inicio a las 2:30 p.m. y finalizó a las 4:15 p.m.

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
9 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Oscar Ramos, por favor levantar, el  
10 informe de correspondencia, perdón, ah bueno, es el informe de comisión, sí, tiene razón que  
11 se le había solicitado. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este informe de  
12 comisión presentado por don Oscar Ramos, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de  
13 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó doña  
14 Ester Brenes, don Kevin no se encuentra en su curul. -----

15

16 **ACUERDO 7:**

17 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Oscar Ramos Herra. **ACUERDO**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto la Regidora Brenes Solano en lugar del**  
19 **Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).**

20

## 21 **ARTÍCULO VII**

22 **Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

23

24 1. **Oficio No. AL-CPEMUN-0931-2025 firmado por la señora Mariana Zamora**  
25 **Guzmán – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al**  
26 **Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de octubre del 2025.**

27

28 ASUNTO: Consulta Exp. 25.213

29

30 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción  
31 aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N°25.213 “LEY PARA

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES,**  
2 **REFORMA A LA LEY N°7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998**  
3 **Y SUS REFORMAS”,** el cual se adjunta.

4

5 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
6 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
7 el **07 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

8

9 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**  
10 **respondiendo este correo,** y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**  
11 **más,** que vencerán el día **19 de noviembre** de 2025. **Esta será la única prórroga que esta**  
12 **comisión autorizará.**

13

14 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
15 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
16 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,  
17 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

18

19 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
20 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
21 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
22 interesadas.

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a don Kevin  
25 Aguilar Sandí para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor  
26 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
27 las 5 fracciones presentes. -----

28

29 **ACUERDO 1:**

30 Nombrar al Regidor Kevin Aguilar Sandí, para que analice este proyecto de ley y brinde su  
31 dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 APROBADO. (Votó la Regidora Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez  
2 Gamboa que no se encuentra en su curul).

3

4 2. Oficio No. PE-0410-2025 firmado por la Presidenta Ejecutiva – Marlen Luna  
5 Alfaro – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido al Concejo  
6 Municipal, recibido con fecha 08 de octubre del 2025.

7

8 Asunto: Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada  
9 por la Junta Directiva del IFAM

10

11 Mediante el Alcance No.129 a la Gaceta No.186 del 06 de octubre de 2025, se realizó la  
12 publicación del acuerdo uno, capítulo segundo tomado por la Junta Directiva de este  
13 Instituto, en la sesión ordinaria 33, celebrada el 16 de setiembre del 2025 y comunicado  
14 mediante oficio número JD-AC-96-2025, en el que se convoca oficialmente a la **Asamblea**  
15 **de Representantes de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO de la**  
16 **Junta Directiva del IFAM** que se realizará el 13 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas  
17 en primera convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los  
18 representantes acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados  
19 presentes a las 10:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales del Instituto de  
20 Desarrollo Rural (INDER), sita en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito  
21 San Vicente, precisamente 200 metros oeste del Centro Comercial Lincoln Plaza, frente al  
22 IFAM.

23

24 Por lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la **VIA DEL**  
25 **ACUERDO, SIN EXCEPCION**, cada Concejo designe a **DOS PERSONAS EN**  
26 **CALIDAD DE REPRESENTANTES** para que participen en la Asamblea, con indicación  
27 expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de  
28 identidad precisos, números telefónicos, dirección de residencia y de correo electrónico de  
29 las dos personas designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada  
30 información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal, **SIN**  
31 **EXCEPCIÓN**.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Con el fin de colaborar con el acuerdo que adopten los Honorables Concejos Municipales  
2 del País, se confeccionó un cuadro con la información completa de los representantes que  
3 serán designados y que se espera recibir por cada Concejo, conforme se detalla a  
4 continuación:

No de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Números telefónicos de las personas designadas	Dirección de residencia de las personas designadas

5  
6  
7  
8  
9 Conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta  
10 Directiva del IFAM, **la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos**  
11 **Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada**  
12 **Municipalidad, será el 5 de noviembre de 2025**, por consiguiente, los acuerdos que  
13 ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no  
14 formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea.

15  
16 La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría  
17 del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón  
18 de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música), y al  
19 correo electrónico: [presidenciaejecutiva@ifam.go.cr](mailto:presidenciaejecutiva@ifam.go.cr).

20  
21 Respecto a las **personas interesadas en participar en la Asamblea de Representantes**,  
22 podrán ser personas funcionarias municipales, regidoras, síndicos o personas del cantón.

23  
24 Por último, **a las personas interesadas en ser electas para integrar la Junta Directiva del**  
25 **IFAM**, respetuosamente se les aclara que:

26 a. Existe impedimento de formar parte de Junta Directiva para aquellos que aspiren y **que**  
27 **ocupen cargos de elección popular**, conforme el criterio No.5297-E8-2022 del 12 de agosto  
28 de 2022 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

29  
30 b. En caso de que, resulten electas deberán asistir a todas las sesiones de la Junta Directiva  
31 del IFAM por la totalidad del resto del período legalmente constituido, a saber, desde la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 elección y respectiva juramentación por parte del Consejo de Gobierno y hasta el 31 de mayo  
2 de 2026.

3

4 c. Tomar en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos  
5 sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas, (y sesiones  
6 extraordinarias exclusivamente cuando sean necesarias) y que el monto por concepto de cada  
7 dieta es de ₡62,485.81 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con 81/100),  
8 menos las deducciones de ley.

9

10 d. En caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte,  
11 ni se ofrece el servicio de alimentación.

12

13 e. Por Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales  
14 a través de medios informáticos (computadoras de escritorio, laptops o dispositivos móviles)  
15 desde cualquier lugar de país, esto considerando que, las sesiones del órgano se han venido  
16 realizando desde hace tres años de forma virtual y esto podría continuar o no dependiendo  
17 de la decisión propiamente de cada uno de los miembros que integren la Junta Directiva, por  
18 lo cual es importante contar con acceso a internet, según la modalidad de reunión que se  
19 requiera.

20

21 f. Las sesiones tienen una duración máxima de 4 horas.

22

23 Nuevamente, se les invita a los Honorables Concejos Municipales a que adopten los  
24 acuerdos nombrando a los DOS representantes a la Asamblea, conforme a las condiciones  
25 anteriormente planteadas y comunicadas mediante la publicación en el Alcance No.129 a la  
26 Gaceta No.186 del 06 de octubre de 2025 y que esos acuerdos sean remitidos vía correo  
27 electrónico al IFAM, antes de la fecha límite.

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Eso quiere decir que sí es alguien de  
30 acá no puede formar parte, simplemente, sí, exactamente, ni nada de nada por el estilo, nada,  
31 entonces no podemos, sí, no, no, no, o sea, ah sí, sí, sí, sí, o sea pero no elegidos ahorita, o

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 sea podemos ser nosotros, pero no podemos formar parte de la Junta Directiva, entiende,  
2 puede ser usted, puede ser doña Grace, puede ser don Arturo, yo tuve la experiencia de ir  
3 una vez, tuve la experiencia de ir una vez con don Arturo de hecho y al final bueno hubo un  
4 zambrote al final por este mismo tema, porque una de las personas que quedó elegida era de  
5 Paraíso verdad y formaba parte de un Concejo Municipal, fue difícil que quedará y después  
6 de que quedó un despelote porque tenía que renunciar, exactamente, exactamente, sí,  
7 entonces yo no sé qué tan beneficioso sea llevar el voto, pero no llevar alguien que, pero  
8 bueno, eso ahorita lo discutimos. Ya estamos así como que fecha límite, nos hemos ido  
9 corriendo y realmente yo este documento sí lo vi varias veces, pero se me iba quedando, se  
10 me iba quedando y como que casi no teníamos tiempo, digo yo hoy lo pongo de primero, yo  
11 estuve hablando con el señor Alcalde hace un momento y me dio el nombre, yo le pedí un  
12 funcionario y tal vez una persona externa de la muni que haya tenido cierta regularidad con  
13 asuntos que tengan que ver con el cantón verdad, me dijo que don Elmer Salazar el  
14 compañero de Turismo que tal vez podía ser un funcionario que nos podía ayudar en esa  
15 parte y el otro fue doña Isaura Cordero me dijo la muchacha que está con la parte indígena,  
16 no sé cómo ven esos nombres y si van 2 funcionarios, sí, eso sí tienen que saber que si va  
17 alguien de aquí no va a ser electo, o sí queda electo va a tener que renunciar a las  
18 credenciales, bueno sí quiere el Alcalde genera otra explicación tal vez sí se me quedó algo  
19 por ahí. -----

20

21 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** La idea es que las personas  
22 que vayan puedan postularse para que estén en la Junta, si va alguien del Concejo no puede  
23 postularse, no puede, tiene que renunciar a su cargo, sí, pero imagínese puede postularse  
24 pero que renuncie al cargo, bueno, sí alguien quiere ir para renunciar a su cargo entonces  
25 manden a alguien del Concejo, por eso es que yo pensé en 2 personas externas, un  
26 funcionario para que represente a la Administración y a alguien de afuera que sea un  
27 ciudadano que tenga interacción comunal, entonces yo le sugería a don Octavio esas 2  
28 personas, pero puede ser, si alguno de ustedes quiere ir lo ideal es que pueda aspirar a la  
29 Junta Directiva, pero tiene que saber que tiene que renunciar a su puesto de Regidor, Síndico,  
30 o cualquier otro puesto, incluso alguien que esté en un puesto de elección popular o de  
31 elección por ejemplo una asociación de desarrollo sí tienen que renunciar a sus puestos, eso

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 es lo que piden exactamente, porque lo que no quieren es que haya conflicto de intereses,  
2 hecha la salvedad lo someto a discusión señor Presidente. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ahora no sé si alguien quiere verdad,  
5 si alguien quisiera, o nos vamos con la opción que tenemos, es que por lo menos para tener  
6 la oportunidad de tener alguien adentro, llevar 2 personas, es que sí, porque no son ni  
7 Regidores, ni Síndicos, es difícil, vean ahí se dan ciertas condiciones y lo voy a decir aquí  
8 porque es así, por ejemplo sí usted no está en la Unión Nacional ya tiene un punto menos, si  
9 usted no está en la Unión Nacional de Gobiernos Locales por ejemplo, todo eso lo toman en  
10 cuenta que tengan esa participación en esto que estamos de Municipalidades de Cartago, en  
11 la Federación, sí usted no están en la Federación también ya tiene un punto menos, en cuanto  
12 a eso nosotros cumplimos con todo y creo que tal vez en el caso de doña Isaura, ella ha tenido  
13 bastante experiencia en la zona indígena y eso puede hacer la diferencia, perdón, pero ya ahí  
14 tendría que haber una mayor reciprocidad entre las 2 partes, sí, sí, y ella ha aportado, sí y a  
15 Elmer, Elmer es el Gestor de Turismo verdad. -----

16

17 **Reg. Ester Brenes Solano:** Es que no se está escuchando lo que estamos diciendo, me  
18 parece que don Elmer es genial, porque él tiene contacto con todas las personas del cantón,  
19 él con los emprendedores, con las PYMES, todo eso, o sea es una persona ideal y la  
20 compañera Isaura no la conozco pero va a representar a toda la población de la zona indígena,  
21 me parece que estamos abarcando el territorio, entonces lo importante es eso que la persona  
22 que vaya tenga una visión de cantón, que no se vaya solamente por una porción de la  
23 comunidad, digamos que yo soy de La Suiza y solo piense por La Suiza, por eso don Elmer  
24 me parece que es un señor que va a dar muy buena talla, muy buen trabajo y vamos a  
25 representar todo nuestro territorio, muchas gracias. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a hacer tal vez un poquito  
28 con tiempos cortos para hacerlo rapidito, sí, hacemos, bueno, bueno. Los Regidores, quería  
29 decir algo antes de la votación don Arturo. -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Solamente es el asunto, no estamos eligiendo un  
2 miembro de la Junta Directiva del IFAM, estamos eligiendo dos personas que van a ir a una  
3 Asamblea, el Reglamento del IFAM determina que tiene que ser por mayoría simple de la  
4 totalidad de los delegados, son 2 por Municipalidad, son 81 Municipalidades multiplíquelo  
5 por 2, aunque no lleguen las 81 Municipalidad la cantidad de votos para ser directivo se  
6 ocupa la mitad más 1, no de los presentes, sino de los delegados absolutos, o sea son ciento  
7 qué sesenta, 164, la mitad de 164 más 1, entonces no estamos eligiendo a un directivo, por  
8 eso, si algún miembro del Concejo puede, piense y no los 2 compañeros, no los estamos  
9 eligiendo, entonces me parece que está bien, además es para completar la junta hasta el 8 de  
10 mayo, lo que sí quería hacer era esa aclaración, sí nos hubiese gustado, porque algunos del  
11 Concejo sí se van, no van a reelegirse dentro de 2 años, o no van a participar en la campaña  
12 política ahora en febrero, porque el tema es eso, o sea no es que yo no pueda, o sea sí yo soy  
13 Regidor y soy electo tengo que renunciar, pero tampoco puedo participar en política mientras  
14 esté en la Junta Directiva del IFAM en ese sentido, es eso Octavio, gracias y hoy urge el  
15 acuerdo, en acuerdo y en acuerdo firme porque el plazo ya vence. ---

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Exactamente, exactamente, sí. ----

18

19 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Para mí sería importante que Isaura sea parte de esta  
20 oportunidad, es muy valioso y muy importante, ella ha trabajado mucho y es reconocida a  
21 nivel nacional e internacional, porque tuvo un reconocimiento por su lucha y labor en la  
22 población indígena. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
25 en que nos representen en esta Asamblea Representantes Municipalidades convocada por la  
26 Junta Directiva del IFAM doña Isaura Cordero Zarate y don Elmer Salazar Rojas por favor  
27 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
28 las 5 fracciones presentes. -----

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 2:**

2 El Concejo Municipal de Turrialba, en la Sesión Ordinaria N°079-2025 celebrada el día  
3 martes 28 de octubre del 2025, en el Artículo VII, inciso 2, Oficio SM-1773-2025 designo  
4 al Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismo, portador de la cédula de identidad 3-0377-  
5 0719, correo electrónico [esalazar@muniturrialba.go.cr](mailto:esalazar@muniturrialba.go.cr), teléfono 8883-1060, lugar de  
6 residencia Urbanización El Coyol y la señora Isaura Cordero Zarate, portadora de la cédula  
7 de identidad 3-0365-0183, correo electrónico [isauracorderozarate@gmail.com](mailto:isauracorderozarate@gmail.com), teléfono  
8 8498-9353, lugar de residencia en la zona residencial del CATIE, casa #102, para participar  
9 en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM,  
10 a realizarse el día jueves 13 de noviembre del 2025, en las instalaciones centrales del Instituto  
11 de Desarrollo Rural (INDER), sita en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito  
12 San Vicente, precisamente 200 metros oeste del Centro Comercial Lincoln Plaza, frente al  
13 IFAM. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Regidora Mora**  
14 **Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se encuentra en su curul).**

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y que la señora Secretaria envíe  
17 todas las calidad que nos piden en el recuadro para que llegue en tiempo y forma el acuerdo  
18 que fue tomado el día de hoy en tiempo y forma también y en forma unánime. -----

19

20 **3. Oficio No. OGH-EHN-019-2025 firmado por la Ing. Estefanía Hernández**  
21 **Núñez – Gestora de Recurso Hídrico, con copia al Concejo Municipal, recibido**  
22 **con fecha 23 de octubre del 2025.**

23

24 Asunto: Plan de acción abastecimiento de agua potable ciudadela Jorge Debravo, Turrialba.  
25 Sistema de abastecimiento Río Claro (A-02-Río Claro)

26

27 A raíz de la situación del no abastecimiento continuo de agua potable en la ciudadela Jorge  
28 Debravo en Turrialba, perteneciente al Sistema de Abastecimiento Río Claro, administrado  
29 por el Acueducto Municipal de Turrialba y de acuerdo en lo manifestado el día 21 de octubre  
30 del 2025 en la sesión ordinaria N° 078-2025 del concejo municipal referente a dicha  
31 situación se expone mediante el presente oficio lo siguiente:



1 **Antecedentes:**

2 Desde hace aproximadamente treinta años, el concejo municipal de ese entonces le otorgó  
3 al desarrollador de dicha urbanización una disponibilidad de agua para realizar la  
4 urbanización Jorge Debravo, en dicha negociación se determinó que toda la finca se  
5 desarrollara por etapas (actualmente está en la quinta etapa) y que la Municipalidad se  
6 comprometía a dotar de agua a toda la urbanización conforme se fueran dando los  
7 fraccionamientos.

8

9 El abastecimiento de esta urbanización es mediante un rebalse de un tanque de  
10 almacenamiento llamado Campabadal, el cual tiene cuatro metros de altura, es decir, hasta  
11 que este tanque sobre pase en agua su límite de altura se da el rebalse del agua para los  
12 tanques Galva, el cual abastece la urbanización Jorge Debravo. En la siguiente figura se  
13 representa de manera gráfica el esquema operativo de este sistema.

14

15

16

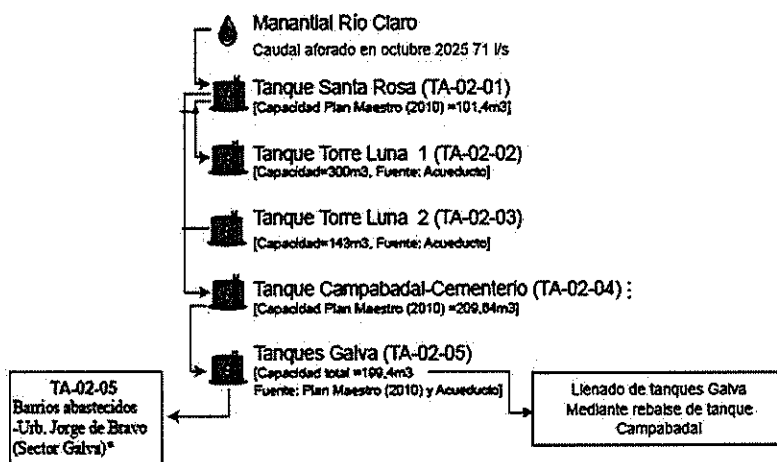
17

18

19

20

21



22

Figura 1. Esquema operativo Río Claro

23

24 El rebalse no es una alimentación constante de agua, ya que hasta que el tanque Campabadal  
25 satisfaga a la población que este abastece, empieza a rebalsar para darle agua a los tanques  
26 Galva.

27

28 La urbanización al pasar de los años fue creciendo, pero con el mismo sistema de  
29 abastecimiento explicado anteriormente, aunado a lo anterior hemos detectado una  
30 disminución importante en el caudal de producción de la naciente Río Claro, a finales de  
31 agosto del presente año se aforó el caudal y dio como resultado 103 l/s, posteriormente el 17

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 de octubre nuevamente se volvió a aforar y arrojó un resultado de 71 l/s es decir, en términos  
2 de un poco más de un mes tuvo una disminución de 32 l/s lo cual significa un importante  
3 descenso en nuestro sistema. Esta situación evidentemente provoca una afectación en  
4 presiones y abastecimiento constante del sistema. En la siguiente gráfica se muestra los  
5 aforos realizados en el año 2025.

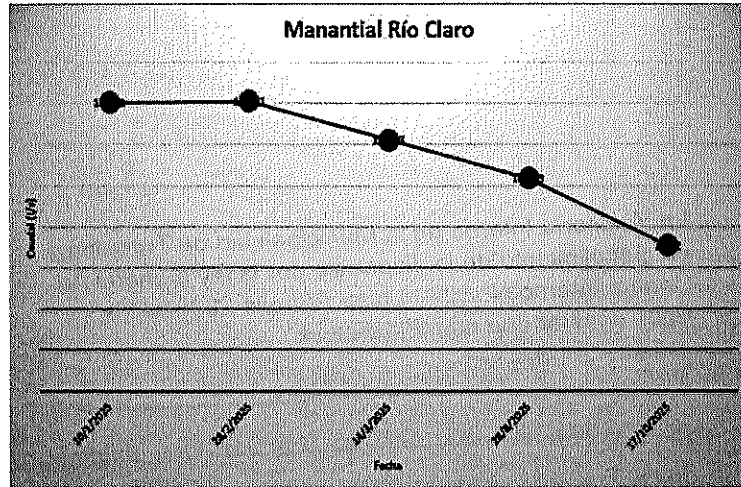


Figura 2. Aforos 2025 en nacimiento Río Claro

16 Adicionalmente, se ha dado seguimiento en las últimas semanas sobre el comportamiento de  
17 niveles de agua de los tanques de Galva y se detectó que, en términos de una hora, la  
18 urbanización Jorge Debravo consume más de medio tanque, lo cual significa que consumen  
19 grandes cantidades de agua en poco tiempo, esto hace que el tanque no recupere niveles de  
20 agua cuando a este tanque le llega el rebalse.

22 Mediante las siguientes figuras se evidencia los niveles del tanque Campabadal, donde se  
23 observa que en pocos instantes el agua sobre pasa los cuatro metros de altura, es decir, su  
24 rebalse.

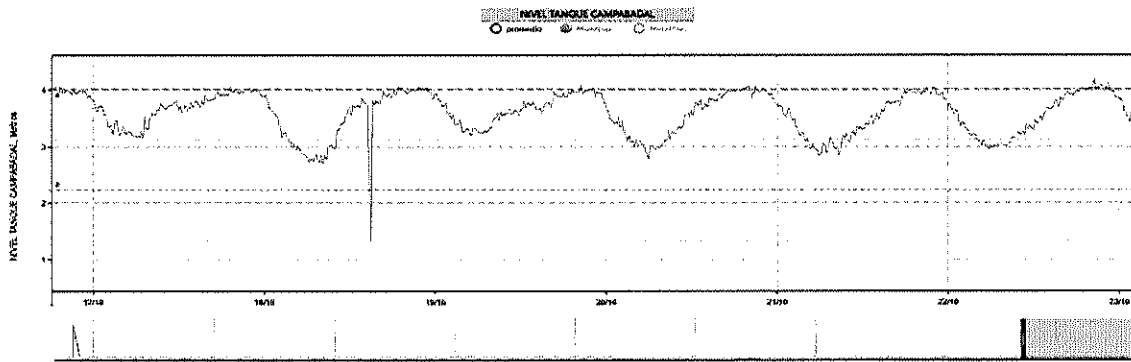


Figura 3. Nivel tanque Campabadal del 17-10-2025 al 23-10-2025

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba,  
en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de  
Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 Inciso e.  
Hace constar que aqui Finaliza el

Tomo N° 136

del libro de Actas del Concejo Municipal que consta

de los Fojos N° 99433 a N° 99832.

Que lleva La Secretaria del Concejo.

Fecha de cierre Turrialba, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Auditor Interno Municipal

ASIENTO N° \_\_\_\_\_ TOMO: 136

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 inciso e, hace constar que aquí principia el libro

Actas del Concejo Municipal  
de Turrialba

que lleva: La Secretaria del  
Concejo

Consta de 400 folios en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina

Turrialba \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Auditor Interno Municipal

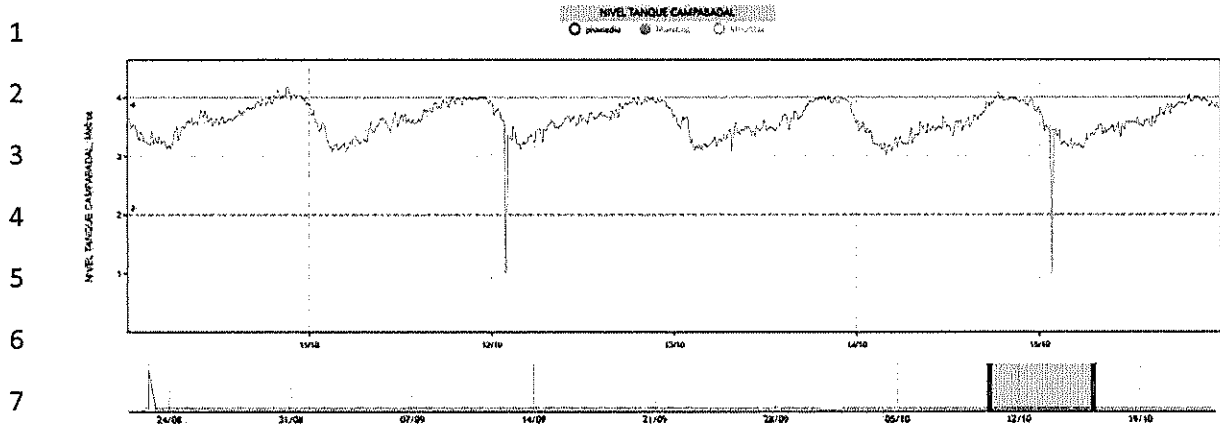


Figura 4. Nivel de tanque Campabadal del 10-10-2025 al 16-10-2025

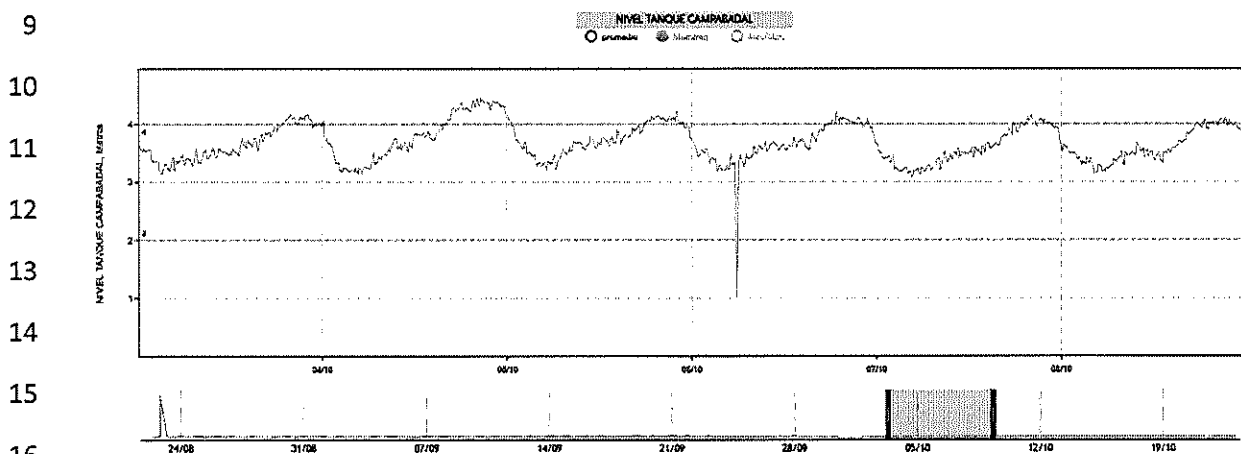


Figura 5. Nivel de tanque Campabadal del 03-10-2025 al 09-10-2025

El acueducto municipal ha estado trabajando en búsqueda de soluciones para poder remediar dicha situación, por lo tanto, a continuación, se presenta el plan de acción a corto, mediano y largo plazo para el abastecimiento continuo a la urbanización.

**Plan de acción a corto plazo:**

- Las cuadrillas del acueducto Municipal continuarán repartiendo agua directamente a la urbanización, por lo tanto, se insta a los vecinos salir de sus casas cuando la móvil municipal realice el recorrido para poder dotarles de agua potable.
- Se coordinará con la Municipalidad de Cartago para solicitarles el apoyo de equipos de detección de fugas, para determinar la existencia de alguna fuga interna que esté afectando presiones y caudal.
- Las cuadrillas del acueducto continuarán reparando las fugas que afloran en la superficie y las que los usuarios notifiquen.

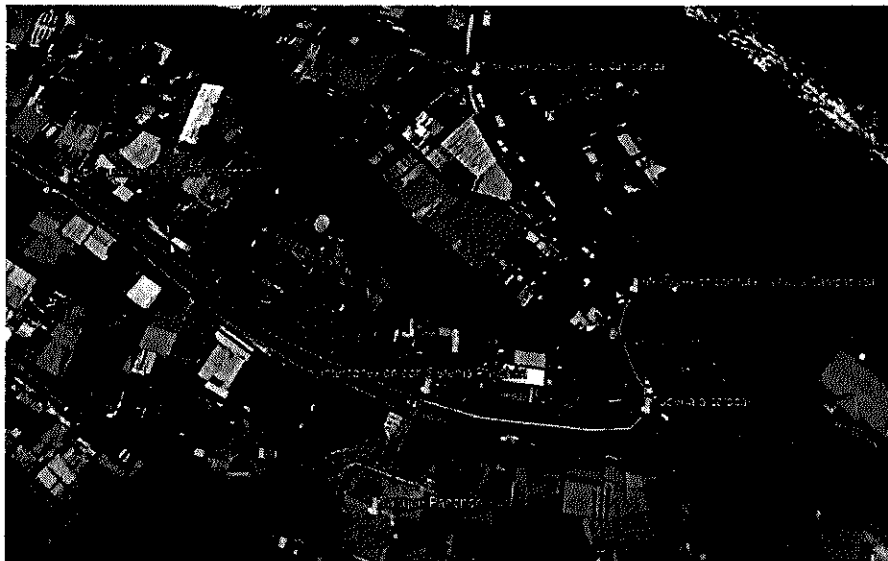
SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



- 1       • Se continuará aforando la naciente Río Claro para monitorear el caudal de  
2       producción.  
3       • Se continuará monitoreando los niveles del tanque de Campabadal y los de Galva.  
4

5 **Plan de acción a mediano plazo:**

- 6       • Se continuará realizando diversos aforos de otras nacientes para encontrar un caudal  
7       constante que se le pueda inyectar al Sistema de Río Claro.  
8       • Se interconectará una tubería que viene desde el sistema de abastecimiento Panchón  
9       a la tubería que va directo al tanque Campabadal, esta interconexión se hará en el  
10      sector del Poró abajo y al frente del Mon Río en Ruta Nacional 230, con esta  
11      propuesta se espera dotar de más caudal a la línea de Campabadal y por ende a los  
12      tanques Galva. Para una mejor comprensión de esta acción se adjunta la siguiente  
13      figura:



23                   Figura 6. Propuesta de mejora-Interconexión de tubería

24  
25 **Plan de acción a largo plazo:**

- 26       • La Municipalidad de Turrialba contrató los servicios de ingeniería para el estudio  
27      técnico de capacidad hídrica e hidráulica de los sistemas de abastecimiento Panchón  
28      y Río Claro Acueducto Municipal de Turrialba, mediante la licitación N°2024LD-  
29      000181-0017500001, la cual tiene como objetivo lo siguiente:  
30      1. Desarrollar el catastro de red del Sistema de abastecimiento Panchón y Río Claro,  
31      con el fin de ubicar espacialmente todos los elementos del acueducto.

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



- 1           2. Evidenciar la capacidad hidráulica y realizar el modelo hidráulico de la red actual,  
2           para definir la capacidad de la infraestructura del Acueducto existente.  
3           3. Evaluar la capacidad de expansión del sistema de abastecimiento, con el fin de  
4           proveer de agua potable a la ciudad de Turrialba, así como el garantizar el  
5           abastecimiento en la cobertura del acueducto para una proyección de crecimiento a  
6           25 años.  
7           4. Definir la propuesta de mejora de los sistemas de abastecimiento Panchón y Río  
8           Claro, con fin de optimizar la gestión del Acueducto a corto, mediano y largo plazo.

9

10       Dado lo anterior, la Municipalidad de Turrialba está a la espera de la entrega de dicho estudio  
11       técnico, el cual el plazo de entrega se cumple en febrero del año 2026. Con este estudio se  
12       determinarán las recomendaciones y costos para optimizar los sistemas de Panchón y Río  
13       Claro, siendo este último el que abastece la urbanización Jorge Debravo.

14       Una vez se defina en este estudio el presupuesto aproximado de las mejoras que se deben  
15       hacer, se deberá buscar el financiamiento respectivo para sufragar los costos.

16

17       Por último, pero no menos importante, el Acueducto Municipal reitera el compromiso de  
18       velar para dar a los usuarios un servicio continuo y de calidad del agua potable a la población,  
19       para ello, nos encontramos en la mejor disposición de seguir analizando opciones de mejora  
20       para el acueducto.

21

22       Al ser el agua un recurso finito, motivamos a los usuarios a hacer uso adecuado del agua  
23       potable, por esta razón, se les solicita a los vecinos que, en caso de detectar un mal uso de  
24       este preciado líquido, dentro de la urbanización, instamos a los usuarios notificarnos con  
25       evidencia al correo electrónico [ehernandez@muniturrialba.go.cr](mailto:ehernandez@muniturrialba.go.cr).

26

27       **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Voy a tratar de reducir un poco el  
28       tema, igual todo va a ir en Actas, tengo el oficio OGH-EHN-019-2025, que nos envió doña  
29       Vanessa la semana anterior, lo cumplió en tiempo y forma, que eran 3 días verdad, con el  
30       asunto del plan de acción de abastecimiento del agua potable de la Ciudadela Jorge Debravo  
31       y el sistema de abastecimiento de Río Claro (A-02-Río Claro), esto ingresó el 23 de octubre,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 entonces para que sepan que ya se cumplió con lo que ella se le requirió e igualmente para  
2 que sea, que forme parte del Acta de la próxima semana. Los Regidores que estén de acuerdo  
3 en que igualmente sea adicionado al Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las  
4 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 3:**

7 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. OGH-EHN-019-2025 presentado por la Ing.  
8 Estefanía Hernández Núñez – Gestora de Recurso Hídrico. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Mora Quirós en lugar de la  
10 Regidora Méndez Gamboa que no se encuentra en su curul).

11

12 4. Oficio No. DRET-SCE02-CAIPAD-15-10-2025 firmado por la M.Sc. Paula  
13 María Rodríguez Porras – Directora del Centro de Atención Integral para  
14 Personas Adultas con Discapacidad – CAIPAD Turrialba, con copia al Concejo  
15 Municipal, recibido con fecha 02 de octubre del 2025.

16

17 Reciba un cordial saludo de parte del Centro de Atención Integral para Personas Adultas con  
18 Discapacidad – CAIPAD TURRIALBA.

19

20 El motivo de la presente es solicitar respetuosamente su autorización para la realización de  
21 un pasacalle dentro de los Barrios, La Guaria y Alto Cruz, el día 10 de noviembre a la 1:30  
22 p.m., con motivo de la Inauguración de la **Semana de los Derechos de las Personas con**  
23 **Discapacidad.**

24

25 Asimismo, queremos extenderle una cordial invitación para que tanto usted como personeros  
26 de la Municipalidad nos acompañen en esta actividad tan significativa.

27

28 De igual forma, agradeceríamos contar con el apoyo de la **Policía de Tránsito** y del **Cuerpo**  
29 **de Bomberos**, para garantizar la seguridad y el buen desarrollo del evento.

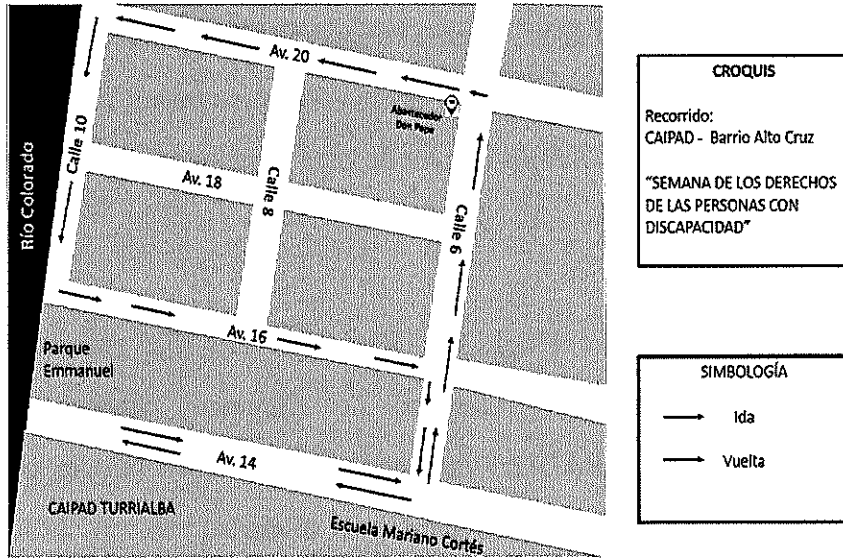
30

31 **Correo electrónico:** [caipad.turrialba@mep.go.cr](mailto:caipad.turrialba@mep.go.cr)

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 Teléfonos: 2556-0007 / 8399-4570



12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo creo que no hay ningún problema,  
13 aquí viene igualmente el recorrido en la zona cercana o aledaña donde se encuentra el  
14 CAIPAD verdad, Alto Cruz y La Guaria y el acuerdo que igualmente se le envié tanto a Los  
15 Bomberos, como a los compañeros de la Policía de Tránsito como aquí lo sugieren. Los  
16 Regidores que estén de acuerdo en generar esta autorización para el uso de estas calles  
17 cantonales por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,  
18 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

20 **ACUERDO 4:**

21 Autorizar a la M.Sc. Paula María Rodríguez Porras – Directora del Centro de Atención  
22 Integral para Personas Adultas con Discapacidad – CAIPAD Turrialba a la utilización de la  
23 calles ubicadas dentro de los Barrios La Guaria y Alto Cruz, el día lunes 10 de noviembre  
24 del 2025, a la 1:30 p.m., para la realización de un pasacalles con el motivo de la Inauguración  
25 de la Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Envise copia al Cuerpo de  
26 Bomberos y a la Policía de Tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
27 **(Votó la Regidora Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se**  
28 **encuentra en su curul).**

30 5. Nota suscrita por el señor Salvador Hernández Brenes, dirigido al Concejo  
31 Municipal, recibido con fecha 17 de octubre del 2025.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Somos un grupo familiar que tenemos una propiedad en Dulce Nombre del Distrito de  
2 Tayutic; en ella, desde hace muchos años, varios integrantes de la familia hemos establecido  
3 nuestra casa; sin embargo, hace unos días a una familiar se le denegó el permiso de  
4 construcción debido a que no existe un camino público, sino una servidumbre. Consideramos  
5 que esto limita el derecho a una vivienda digna, algo a lo que toda persona y familia aspira.  
6 Entendemos que son normas establecidas y debemos atenderlas, y es por esta razón que  
7 deseamos hacer los cambios necesarios para establecer un camino, que permita a cualquier  
8 miembro de nuestra familia construir.

9

10 Incluso, a lo largo del camino que se desea elaborar ya existen alrededor de seis casas, tres  
11 pequeñas fincas de distintos miembros de la familia y también pequeñas servidumbres.

12

13 Debido a lo anterior, queremos solicitarles gestionar una visita del Ing. Julio Mora, Dir. del  
14 Departamento de Gestión Vial, con la finalidad de que él nos guíe sobre los trámites a seguir  
15 para lograr el camino necesario que permita a otros miembros de nuestra familia la  
16 construcción de una vivienda digna. De más está decirles que todas las personas que vivimos  
17 en ese terreno estamos dispuestas a ceder parte del terreno que nos corresponde para que ese  
18 camino sea una realidad.

19

20 La dirección exacta es: de la entrada de Dulce nombre, cien metros sur hacia Dulce Nombre  
21 y cien metros sur del cementerio de Tayutic.

22

23 Adjunto planos de algunas propiedades pertenecientes a ese terreno

24

25 Agradezco enviar su respuesta al correo: [transportesalvador26@gmail.com](mailto:transportesalvador26@gmail.com)

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces esto se lo trasladaríamos a  
28 don Julio Mora para que él haga la visita de campo y pueda valorar lo que se está solicitando  
29 en el documento. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a  
30 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 5:**

2 Trasladar la nota presentada por el señor Salvador Hernández Brenes al Ing. Julio Mora  
3 Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realice una inspección.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Regidora Mora Quirós en**  
5 **lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se encuentra en su curul).**

6

7 **6. Nota suscrita por la señora Kathy Ramos Álvarez – Secretaria Junta Regional**  
8 **– Colypro Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de**  
9 **octubre del 2025.**

10

11 Después de saludarlos y desearles el mayor de los éxitos en sus loables funciones, la Junta  
12 Regional de Colypro Turrialba les solicita su permiso para el uso del Teatro Municipal, con  
13 el fin de realizar un concierto navideño para los colegiados activos de la región Turrialba-  
14 Jiménez.

15

16 El mismo se llevará a cabo el próximo viernes 28 de noviembre 2025 partir de las 6:00 pm  
17 y finaliza a las 9:00 pm. De antemano muchísimas gracias y estaremos atentos a su respuesta.

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a don  
20 Dennis para ver si lo puede agendar o si esos días no lo estarán utilizando. Los compañeros  
21 que estén de acuerdo en que sea trasladado a don Dennis el Gestor de Cultura para que vea  
22 la posibilidad de que lo puedan utilizar los compañeros de Colypro para esta actividad por  
23 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
24 favor de las 5 fracciones presentes. -----

25

26 **ACUERDO 6:**

27 Trasladar la nota presentada por la señora Kathy Ramos Álvarez – Secretaria Junta  
28 Regional – Colypro Turrialba al Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor de Cultura para que  
29 analice la disponibilidad y brinde respuesta a la solicitante. **ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Regidora Mora Quirós en lugar de la**  
31 **Regidora Méndez Gamboa que no se encuentra en su curul).**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí tomar en cuenta que doña Zoraida  
2 está votando desde que yo empecé los informes, entonces todos los informes que yo he leído  
3 hasta el momento doña Zoraida es la que ha votado. -----

4

5 **7. Oficio No. CCPJTLBA-82-2025 firmado por el Presidente – Bryan Cerdas Díaz**  
6 **y el Secretario – Emanuel Segura Salas – Comité Cantonal de la Persona Joven**  
7 **Turrialba, con copia al Concejo Municipal.**

8

9 Asunto: Solicitud de apoyo para transporte - Campamento Juventudes Brete Turrialba 2025  
10 Estimados Señora y Señores de la Alcaldía:

11

12 Por medio del presente el Comité de la Persona Joven, en el marco de la actividad  
13 “Campamento Juventudes Brete Turrialba 2025”, nos dirigimos a ustedes de la manera más  
14 atenta para solicitar muy respetuosamente el apoyo de la Municipalidad con el servicio de  
15 transporte para el desarrollo de esta importante actividad.

16

17 El Campamento se llevará a cabo del 14 al 16 de noviembre de 2025 y tiene como objetivo  
18 principal empoderar a 50 jóvenes del cantón de Turrialba. Buscamos proporcionarles  
19 herramientas clave no sólo para su desarrollo personal, sino también para su integración  
20 efectiva en un mundo laboral en constante cambio. Para ello, contaremos con un programa  
21 robusto que incluye charlas y talleres especializados en empleabilidad, emprendimiento y  
22 ciberseguridad, áreas fundamentales para el futuro de nuestra juventud.

23

24 El traslado seguro y puntual de los 50 participantes es un pilar fundamental para el éxito del  
25 evento y garantizar su participación continua. Es por ello que hemos cotizado el servicio de  
26 autobús, el cual tiene un costo aproximado de ₡50.000,00 (cincuenta mil colones exactos).

27

28 Considerando el alto impacto social y formativo que este campamento tendrá en la juventud  
29 turrialbeña, y alineándose este con los objetivos de desarrollo cantonal que su administración  
30 promueve, confiamos en que puede apoyarnos con la gestión y financiamiento de este  
31 servicio de transporte.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Agradecemos de antemano la valiosa atención que brinde a esta solicitud y nos ponemos a  
2 total disposición para proporcionar cualquier información adicional o documentación que  
3 sea requerida para la evaluación de la misma.

4

5 Sin otro particular en este momento, y a la espera de una respuesta favorable, le saludo muy  
6 atentamente.

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo trasladamos al Alcalde para  
9 que vea la viabilidad. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado al señor  
10 Alcalde por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,  
11 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

12

13 **ACUERDO 7:**

14 Trasladar el oficio presentado por el Presidente – Bryan Cerdas Díaz y el Secretario –  
15 Emanuel Segura Salas – Comité Cantonal de la Persona Joven Turrialba al Mag. Carlos  
16 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que analice la viabilidad. **ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Mora Quirós en lugar de la  
18 Regidora Méndez Gamboa que no se encuentra en su curul).

19

20 **8. Oficio No. CARTA-CONAVI-DRC-09-1519-2025 (0133) firmado por el Ing.**  
21 **Minor Villegas Garro - Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de**  
22 **Conservación de Vías y Puentes – CONAVI, dirigido al Concejo Municipal,**  
23 **recibido con fecha 02 de octubre del 2025.**

24

25 **ASUNTO:** Atención Oficio No. SM-1395-2025, RN 10.

26

27 En atención al oficio SM-1395-2025, trasladado a la Administración mediante la CARTA-  
28 MOPT-DVTSV-2025-1650, y en relación con la moción aprobada por ese Concejo  
29 Municipal en Sesión Ordinaria No.071-2025 y el oficio SM-1395-2025, me permito  
30 informar lo siguiente:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 **1. Plan de contingencia por parte de CONAVI**

2     o Con el fin de mejorar la transitabilidad y seguridad de todos los usuarios, el CONAVI  
3     ya tiene programado para el IV Trimestre de 2025, la demarcación horizontal de la  
4     ruta nacional 10, abarcando el cantón de Turrialba y Paraíso, para ejecutarse entre el  
5     mes de octubre o noviembre de 2025.

6  
7     o Por otro lado, es importante mencionar que dentro de la planificación institucional  
8     de CONAVI, ya se tiene previsto la ampliación de las curvas conocidos como “Los  
9     Girasoles” y “Bocadito del Cielo” sobre ruta nacional 10, las cuales tienen como  
10    objetivo reducir la incidencia de camiones pesados que se vuelcan y producen  
11    grandes atascos.

12  
13 Estas ampliaciones consistentes en proyectos de mejoramientos puntuales y se esperan  
14 ejecutarse en el 2026, con la entrada en vigencia de los nuevos contratos de conservación  
15 Vial.

16

17 **2. Otras medidas de contingencia a considerar, ante cierres de la Ruta Nacional No.32**

18

19 a) Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) – MOPT

20 • Coordinar con la Policía de Tránsito el despliegue de los oficiales necesarios, sobre la Ruta  
21 Nacional No.10 para la regulación vehicular.

22 • Establecer, autorizar y utilizar el señalamiento vial temporal necesario para la atención de  
23 la contingencia.

24

25 b) Municipalidades involucradas.

26 • Apoyar en la gestión del tránsito sobre las vías cantonales que se ven impactadas por el  
27 desvío de tráfico.

28 • Colaborar en la divulgación de la información oficial hacia la población sobre tiempos de  
29 cierre, rutas alternas y medidas adoptadas.

30 • Brindar apoyo logístico en coordinación con la Policía de Tránsito para mejorar la  
31 movilidad en zonas urbanas críticas.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



- 1 c) Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
- 2 • Comunicar de manera oficial el detalle de los daños ocasionados en la Ruta Nacional No.32
- 3 y el plazo estimado de cierre requerido para ejecutar las labores de atención.
- 4 • Mantener constante las labores de conservación vial en la Ruta Nacional No.10, como
- 5 bacheo, limpieza de cunetas, señalización correspondiente, de modo que la vía se mantenga
- 6 en condiciones seguras durante los cierres de la Ruta Nacional No.32.
- 7 • Desarrollar acciones constantes de supervisión e inspección en los sectores de mayor riesgo
- 8 para proponer medidas preventivas antes, durante y después de dichos cierres.
- 9 • Ejecutar, en el mediano plazo, la ampliación de las curvas en los puntos ubicados
- 10 específicamente en el km 42+035 (Los Girasoles) y km 26+600 (Bocadito del Cielo) de la
- 11 Ruta Nacional No.10, identificadas como puntos críticos para el tránsito.

12

### 13 **3. Conclusión**

14 En virtud de lo expuesto, se reitera que la atención a un eventual cierre de la Ruta Nacional

15 No.32 requiere la actuación conjunta del CONAVI, la DGIT y las municipalidades

16 involucradas.

17

18 Este Consejo ha detallado en el presente oficio las medidas que le competen y propone que

19 las autoridades locales valoren y respalden dichas acciones.

20

21 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me regala el número de oficio Octavio, o bueno que me

22 lo trasladen a mí más bien, tal vez que lo acordemos, esto fue de una moción que presenté

23 yo anteriormente junto con don Roger Bell, excelente plan de mitigación, pero nos quedan

24 2 cosas, obviaron lo del horario para los furgones que es lo que hace las cuestiones de tránsito

25 y además no nos indican cuantos oficiales más de tránsito van a existir y siento yo que sería

26 lo último valorar, Alcalde, algo que usted y yo hemos conversado como 50 veces, hacer un

27 peaje temporal cuando cierran la 32, usted y yo lo hemos hablado hace más de 10 años esto,

28 sería hablarlo, porque la calle no nos, cuando la usan no hay nada de retorno, porque plan de

29 mitigación no dice nada de cómo retribuir cuando pasan ese montón de furgones, entonces

30 excelente el plan de mitigación que yo pedí como Regidor y este Concejo nos respaldó, pero

31 nos quedaron con el tema del horario de los furgones y segundo el tema de analizar la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 posibilidad de generar un peaje temporal mientras cuando cierran la 32 y el otro la cantidad  
2 de Oficiales de Tránsito, gracias Presidente, tal vez que me manden la nota Presidente,  
3 Octavio, que tal vez está nota me la envíen a mí. -----

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esa era de conocimiento, igualmente  
6 se lo envíen a don Arturo que presentó la moción en conjunto con don Roger Bell. Los  
7 Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a don Arturo igualmente la respuesta  
8 por favor, bueno los que presentaron la moción que fue don Roger y don Arturo por favor  
9 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
10 las 5 fracciones presentes. -----

11

12 **ACUERDO 8:**

13 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de Zona 1-8  
14 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI a los Regidores Roger  
15 Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal y Arturo Rodríguez Morales para su conocimiento.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Inés quería decir algo más. -

19

20 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Al respecto de lo de la ruta 10, muy bien la respuesta, me  
21 parece las observaciones que, también agradecerle a don Arturo y a don Roger por esa  
22 iniciativa, pero también hay una necesidad urgente y a corto y que debe de ser atendida a  
23 corto plazo que es el tema de la demarcación de la ruta, yo creo que independientemente de  
24 cómo este, si bien lo nombran, pero no hace una digamos, no hace una declaración, yo la  
25 estuve leyendo porque aquí estaba verdad, una parte, ahí la leí, bueno entonces lo que sí  
26 quisiera tal vez es reforzar la necesidad de que se demarque un poquito, yo constantemente  
27 tengo que estar yendo a San José en las noches y otras cosas y estoy clarísima que así no hay  
28 forma y menos cuando están esas presas de la ruta ocasionadas por ese tránsito, o sea es un  
29 verdadero atentado atravesar esa carretera y sin una sola línea, está mejor la carretera de  
30 Pacayas por arriba que esa, o sea le hace falta ojos de gato, no sé cómo se llama, okey, ojalá  
31 y si eso se logra pues agradecerles nuevamente a todos a la Municipalidad y a todos los que

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 han intervenido, pero eso nos está afectando a todos los Turrialbeños que viajamos a San  
2 José, entre San José y Turrialba constantemente, definitivamente en la noche venir desde  
3 San José para acá es un atentado y necesitamos urgente al menos la demarcación con  
4 prioridad uno, excelente entonces y ojalá que pronto tengamos fechas y ojalá que lo logremos  
5 porque sí creo que no podemos exponer a nuestra gente a esas condiciones de traslado sobre  
6 todo cuando estamos en invierno y con neblina, urge y verdad que quería recalcar eso, no sé  
7 si podemos hacer tercer carril, o administrar un montón de cosas que van, sí, yo no sé porque  
8 yo tengo entendimiento de esa nota, pero sí quiero decirles que es muy importante la  
9 demarcación con prioridad uno para todos los Turrialbeños. -----

10

11 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Sí mal no recuerdo ese yo creo que ya se han tomado 2 acuerdos  
12 al respecto sobre la demarcación de la carretera, me parece que uno de los últimos accidentes  
13 fue aquí entrando a Bazar La Gloria, donde precisamente entiendo que, no sé si la principal  
14 razón, pero ahí no hay demarcación, sí, entonces ya es como reiterativo el asunto y yo pienso  
15 que ya debemos de levantar un poquito más la voz, después la otra cosa que don Arturo  
16 propone el peaje, bueno habría que valorar el asunto, pero, sí, habría que ver si ese dinero va  
17 a ser al menos invertido en nuestra carretera verdad, porque que paguemos y paguemos los  
18 Turrialbeños más de lo que de por sí ya nos tienen y para que al final la plata no la veamos  
19 invertida y que se quede aquí de alguna manera entonces es todo un tema, pero bueno  
20 interesante verdad, vamos a ver don Arturo, ojalá y sí, sí, sí, bueno, gracias. -----

21

22

23 **9. Oficio No. DT-046-2025 firmado por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido**  
24 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de octubre del 2025.**

25

26 ASUNTO: Petición Ciudadana.

27

28 1. Petición ciudadana, solicito:

29 a. Copia de acción de personal del funcionario LUIS FERNANDO ALLEN FORBES

30 b. Copia de atestados del funcionario LUIS FERNANDO ALLEN FORBES.

31 c. Copia de acción de personal DEL LIC. CARLOS JAVIER CALVO SÁNCHEZ.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 d. Copia de atestados del funcionario municipal del LIC. CARLOS JAVIER CALVO  
2 SÁNCHEZ

3

4 2. Solicito toda la información certificada y foliada.

5

6 Gracias por su valiosa atención a esta solicitud ciudadana.

7

8 Para notificaciones, a mi correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladamos a Recursos  
11 Humanos y a la Alcaldía, no había visto por allá. Los Regidores que estén de acuerdo que  
12 sea trasladado a los departamento por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
13 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 9:**

16 Trasladar el oficio presentado por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo  
17 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Licda. Argery Robles Pérez – Encargada del  
18 Departamento de Recursos Humanos a.i. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO.**

20

21 **10. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**  
22 **Municipal, recibido con fecha 17 de octubre del 2025.**

23

24 Presupuesto Extraordinario N°3

25

26 1) La Contraloría de la República, improbó la Policía Municipal

27 2) Les pregunto: ¿Cómo se pretende financiar la Policía Municipal?

28 3) ¿A que rubro o cuenta van a ingresar los recursos que le están cobrando a los  
29 contribuyentes por la Policía Municipal?

30 4) Solicito toda información certificada y foliada.

31 5) Solicito transparencia y honestidad en las respuestas.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Notificaciones, correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto fue lo que el otro día nosotros  
4 votamos, pero en diferente nombre por decirlo así, esto lo solicita igual don Efraín Barrios  
5 Sánchez para que sea trasladado tanto a don Jesús Romero, como a la Alcaldía para que le  
6 den respuesta. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a  
7 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

8

9 **ACUERDO 10:**

10 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo  
11 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de  
12 Hacienda Municipal para que le brinden respuesta al solicitante. **ACUERDO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **11. Oficio No. AI-DE/38-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**  
16 **Auditora Municipal, dirigido a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria**  
17 **del Concejo Municipal.**

18

19 Asunto: Requerimiento de información.

20

21 Por este medio le saludo y le informo que, conforme lo establece el Artículo 33 inciso b) y  
22 d) de la Ley General de Control Interno, que indican: Artículo 33 – Potestades. El Auditor  
23 Interno, el Suauditor Interno y los demás funcionarios de la Auditoría tendrán, las siguientes  
24 potestades:

25 a) ....

26 b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos  
27 públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones  
28 y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su  
29 competencia. En caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la  
30 administración o custodia de fondos públicos de entes y órganos de competencia  
31 institucional.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 d) Cualesquiera otra potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia de  
2 acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

3

4 En aras de cumplir con las actividades propias de esta Auditoría, le solicito me proporcionen  
5 información relacionada al puesto de la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor y la  
6 persona con discapacidad.

7 1. Acuerdos y actas de la aprobación del perfil del puesto.

8 2. Acuerdos y actas de la aprobación de la actualización o cambios del perfil del puesto.

9

10 Para tal efecto, y en apego de lo que establece el citado artículo inciso b) de la Ley General  
11 de Control Interno requerimos nos proporcione dicha información para el día **07 de**  
12 **noviembre del 2025.**

13

14 **Por favor, remitir la respuesta solamente al correo [ksalas@muniturrialba.go.cr](mailto:ksalas@muniturrialba.go.cr)**

15

16 Finalmente, se insta a guardar las previsiones contenidas en los numerales 6° de la Ley  
17 General de Control Interno, Nro. 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el  
18 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, por lo que su persona, así como  
19 cualquier otra quien llegara a tener conocimiento de los hechos denunciados como parte de  
20 su atención, se encuentran obligadas a tomar las medidas necesarias para garantizar la  
21 confidencialidad en el manejo de la documentación y la información.

22

23 En espera de la adecuada atención a dicha solicitud.

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña Cristina  
26 y a don Jesús Romero para que le den la información que las compañeras de Auditoría están  
27 solicitando. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor  
28 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 11:**

2 Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la  
3 Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal y al MBA. Jesús  
4 Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal para que le brinden la información a  
5 la Auditora Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **12. Oficio No. UAI-MT/123-2025 – Informe ACE-01-2025 firmado por las**  
8 **Licenciadas Karleny Salas Solano – Auditora Municipal y Zully Aguilar Monge**  
9 **– Asistente de Auditoría, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16**  
10 **de setiembre del 2025.**

11

12 **Asunto: ACE-01-2025. Auditoria de Carácter Especial. “Proceso de otorgamiento y**  
13 **control de Licencias para las Actividades Lucrativas en la Municipalidad de**  
14 **Turrialba”**

15

16 Me permito remitirles el Informe definitivo No. ACE-01-2025. Auditoria de Carácter  
17 Especial. “Proceso de otorgamiento y control de Licencias para las Actividades Lucrativas  
18 en la Municipalidad de Turrialba”

19

20 La información que se solicita en este estudio para acreditar el cumplimiento de las  
21 recomendaciones, deberá remitirse en los plazos indicados, a esta unidad. Además, deberán  
22 hacer entrega de una copia del informe a los encargados del seguimiento de  
23 recomendaciones, quienes deberán brindar la información que se le requiera a efectos de dar  
24 el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones del informe. Las  
25 funciones asignadas a los encargados del seguimiento de recomendaciones no deberán  
26 confundirse con las del destinatario de las recomendaciones, pues este último es el único  
27 responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e  
28 informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

29

30 Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoria las acciones correctivas según lo  
31 que indica la Ley General de Control Interno.



1 - Estudio de carácter especial.

2

3

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

4

ESTUDIO CARÁCTER ESPECIAL

5

PROCESO DE OTORGAMIENTO Y CONTROL DE LICENCIAS PARA LAS

6

ACTIVIDADES LUCRATIVAS

7

ACE-01-2025

8

9

CONTENIDO

10

RESUMEN EJECUTIVO 4

11

1. INTRODUCCIÓN 5

12

1.1 Origen del estudio 5

1.2 Objetivo general del estudio 5

1.3 Alcance del estudio 5

1.4 Regulaciones de la Ley General de Control Interno No.8292 5

1.5 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría 6

1.6 Limitaciones 6

1.7 Comunicación de Resultados 6

1.8 Generalidades del Estudio 7

14

2. RESULTADOS 11

15

3. CONCLUSIONES 41

16

4. RECOMENDACIONES 42

17

5. CONSIDERACIONES FINALES 46

18

Resumen ejecutivo

19

El jerarca y los titulares subordinados, como responsables del adecuado funcionamiento del sistema de control interno, deben asegurar la disposición de los elementos y condiciones necesarias para que se ejecuten de manera efectiva las actividades vinculadas a la obtención, procesamiento, generación, control, aseguramiento y comunicación de la información de la gestión institucional. Esta función es un componente fundamental para fortalecer los sistemas de control interno, permitiendo a la administración ejercer un control que garantice que la información se encuentre debidamente documentada y resguardada.

26

27

La auditoría realizada al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba evidenció deficiencias significativas en el control interno, particularmente en la custodia y manejo documental. Se verificó que los archivos se encuentran en condiciones inapropiadas y con acceso no restringido, lo cual genera riesgos de pérdida, deterioro o uso indebido de la información.

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 El análisis permitió determinar la situación actual de los controles existentes para la  
2 protección de los recursos, identificando que, si bien existen controles establecidos, también  
3 se presentan oportunidades de mejora, siendo la insuficiencia de recurso humano un factor  
4 que impacta negativamente en el control interno.

5

6 Asimismo, se evaluó el proceso de inspección, donde se detectaron resultados que  
7 evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las  
8 gestiones relacionadas con los resultados obtenidos.

9

10 Con base en estos hallazgos, se presentan las observaciones detectadas y se formulan  
11 recomendaciones orientadas a que la Administración Activa fortalezca los procesos y  
12 procedimientos conforme a la normativa legal vigente, con el fin de mejorar el control  
13 interno y la eficiencia en la gestión institucional.

14

## 15 **1. INTRODUCCION**

16

### 17 **1.1 Origen del Estudio**

18 El estudio se realiza en atención al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2025.

19

### 20 **1.2 Objetivo del Estudio**

21 Evaluar la gestión en los procesos relacionados con las licencias otorgadas en los periodos  
22 2022, 2023, 2024 y parte del 2025, para el ejercicio de actividades lucrativas en la  
23 Municipalidad de Turrialba, analizar sobre la conformidad con el marco constitucional, legal  
24 y normativo aplicable.

25

### 26 **1.3 Alcance del Estudio**

27 El estudio se ejecutó de conformidad con la normativa y lineamientos emitidos por la  
28 Contraloría General de la República, relativos al Control Interno y al ejercicio de la función  
29 de las auditorías internas en materia de fiscalización control, Código Municipal y la Ley No.  
30 7803: Ley de Tarifas de Impuestos Municipales del Cantón de Turrialba y el Reglamento  
31 Patentes a la Ley No. 7803.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **1.4 Regulaciones de la Ley General de Control Interno No.8292**

2 La Ley General de Control Interno establece la responsabilidad del jerarca y los titulares  
3 subordinados por el funcionamiento efectivo del sistema de control interno institucional,  
4 señala sus deberes en materia de control interno; y se refiere a la atención de las  
5 recomendaciones que emita la Auditoría Interna en sus informes.

6 *Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del*  
7 *jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de*  
8 *control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa*  
9 *realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.*

10 *Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control*  
11 *interno. En materia de control interno, (...) les corresponderá cumplir, entre otros, los*  
12 *siguientes deberes:*

- 13 *a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*  
14 *b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o*  
15 *irregularidades.*  
16 *c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones*  
17 *formuladas por la Auditoría Interna, (...).*  
18 *d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las*  
19 *características definidas en el artículo 7 de esta Ley. [...].*

20  
21 *Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al*  
22 *jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo*  
23 *improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe,*  
24 *la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del*  
25 *plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo*  
26 *ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado*  
27 *correspondiente.*

28

29 **1.5 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría**

30 La administración de la Municipalidad es responsable de establecer, mantener, perfeccionar  
31 y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo  
2 funcionamiento, esto de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno,  
3 No. 8292.

4 *“Artículo 10 - Responsabilidad por el sistema de control interno.*

5 *Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener,*  
6 *perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será*  
7 *responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para*  
8 *garantizar su efectivo funcionamiento.”*

9

10 La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los  
11 resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa  
12 de la Municipalidad.

13

#### 14 **1.6 Limitaciones**

15 En el proceso de estudio, se presentaron las siguientes limitaciones:

16 **a.** Atrasos de entrega de información por parte de la Administración.

17 **b.** Expedientes incompletos o no proporcionados.

18 **c.** Información no suministrada de un ente privado

19

#### 20 **1.7 Comunicación de Resultados**

21 La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales  
22 de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 05 de setiembre del 2025, la comunicación  
23 de resultados del estudio denominado: ACE-01-2025. Borrador- Auditoria de Carácter  
24 Especial. “Proceso de otorgamiento y control de Licencias para las Actividades Lucrativas  
25 en la Municipalidad de Turrialba”.

26 El día 05 de setiembre del presente año, se presentó la exposición del informe de auditoría  
27 ante la Administración Municipal, con la participación del Alcalde, la Vicealcaldesa I, el  
28 Asesor de la Alcaldía, el Presidente del Concejo Municipal y el Encargado del Departamento  
29 de Patentes.

30 El 05 de setiembre del 2025, se remitió el Borrador del Informe en el Oficio No. UAI-  
31 MT/119-2025 al Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda y al Encargado de Patentes.

**SESIÓN ORDINARIA**

**079-2025**

**28 de octubre de 2025**



1 Con el fin de que realizaran las observaciones necesarias, al capítulo de recomendaciones, o  
2 propusieran soluciones alternas para los hallazgos detectados en un plazo de tres (03) días.  
3 A los cinco (05) días de la fecha de remisión del borrador del presente informe, no se recibió  
4 ninguna observación o comentario por parte del Alcalde Municipal, Coordinador de  
5 Hacienda y del Encargado de Patentes.

6

7 **1.8 Generalidades del estudio**

8 La patente municipal es un permiso que otorga el Municipio a las personas naturales,  
9 jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimientos en el  
10 cantón, que realizan permanentemente actividades económicas, comerciales, industriales,  
11 financieras, inmobiliarias y profesionales.

12

13 El Código Municipal, en el artículo No. 88 establece el deber del gobierno local de otorgar  
14 -cuando corresponde- las licencias municipales para ejercer cualquier actividad lucrativa, y  
15 la potestad de cobrar el impuesto respectivo durante el tiempo en que se ejerza una actividad  
16 lucrativa o por el periodo que se haya contado con la licencia, a pesar de que la actividad no  
17 se haya empezado a realizar. Además, en el artículo 90 bis de ese Código se indica que la  
18 licencia municipal, podrá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres, o bien por  
19 incumplimiento de los requisitos ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad.

20

21 En ese contexto, el establecimiento de negocios existentes y la apertura de nuevos comercios,  
22 contribuyen con el desarrollo comercial, económico y social del cantón. Particularmente,  
23 propicia por un lado la generación de ingresos municipales y por otro la generación de  
24 empleo, el crecimiento comercial del cantón, así como la diversificación y la formalización  
25 del sector empresarial, los cuales se convierten en pilares de la competitividad de una  
26 comunidad.

27

28 **¿Qué es un espectáculo público?**

29 El concepto de espectáculo público ha sido regulado en diversos cuerpos normativos, y se  
30 entiende, en términos generales, como toda función, presentación o representación de  
31 carácter artístico, musical, cultural o recreativo, ya sea ejecutada en vivo o mediante la

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 utilización de medios de reproducción audiovisual, cuyo acceso está condicionado al pago  
2 de un valor de entrada por parte del público asistente.

3

4 Este tipo de actividades, al involucrar la participación de público en general y están sujetas  
5 a regulación municipal y deben cumplir con los requisitos establecidos en la normativa  
6 vigente, en materia de permisos, seguridad, horario, control tributario y demás disposiciones  
7 aplicables.

8

9 **¿Cuál es el papel de la Municipalidad?**

10 La Municipalidad tiene la responsabilidad de:

11 - Normar, autorizar, vigilar y aplicar el impuesto a los espectáculos públicos que se realicen  
12 en su territorio.

13 - Establece los requisitos para otorgar los permisos, evalúa y aprueba las solicitudes, y  
14 fiscaliza el desarrollo de los eventos.

15 - Administra el cobro del impuesto a espectáculos (determinando la base, liquidando y  
16 recaudando), y asegura su correcto pago, todo ello enmarcado por la legislación nacional y  
17 su propio reglamento. Su rol es fundamental para la seguridad, el orden y la recaudación de  
18 ingresos relacionados con estas actividades.

19 Se observa que el mayor ingreso corresponde al rubro de patentes comerciales por un 83%  
20 de los ingresos en el año 2024, para dicho departamento. El segundo ingreso corresponde a  
21 las patentes de licores, el cual representaban el 16% de los ingresos al cierre del 2024 y por  
22 último el impuesto sobre rótulos públicos, como se aprecia en el cuadro No.01. No se logra  
23 observar en los estados financieros presupuestarios, los ingresos correspondientes a los  
24 permisos por actividades con actividades de Ferias, Mini-Ferias, Corridas de Toros, Carreras  
25 de Cintas, Topes, Motocross y actividades bailables del cantón de Turrialba y licencias  
26 temporales de licores.

27

**Cuadro No.01**

28

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS										
Detalle	2022		2023	%	Variación	2024	%	Variación	2025	Total
Impuestos a rótulos públicos	0 072 874	1%	12 002 044	2%	2 929 171	0 844 657	1%	-2 357 389	0 245 202	21 074 918
Patentes comerciales	601 787 532	84%	582 632 136	82%	-18 855 396	618 478 378	83%	33 846 242	414 203 586	1 194 819 088
Patente Licores (Ley 7633)	101 517 208	14%	119 189 234	17%	17 872 026	115 533 721	16%	-3 655 513	82 872 728	220 706 441
<b>Total</b>	<b>712 377 614</b>		<b>714 923 414</b>		<b>1 645 200</b>	<b>741 656 755</b>		<b>27 633 341</b>	<b>503 321 516</b>	<b>1 426 401 028</b>

31

Fuente: Información suministrada por el Estados Financieros.

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 En el cuadro anterior, se evidencia una disminución de un 3% de los ingresos por patentes  
2 comerciales en el año 2023 con respecto al 2022, pero se evidencia un incremento de más  
3 de 5% del año 2023 al 2024. Con respecto al comportamiento del ingreso por patentes de  
4 licores del año 2022 al 2023 se observa un incremento de un 17%, situación que cambia en  
5 el 2024 con una disminución de más de tres millones seiscientos.

6

7 Las cuentas por cobrar de patentes y de licores representan un 3% y 1% del saldo de las  
8 cuentas por cobrar al mes de mayo del 2025, como se detalla a continuación:

Descripción	Monto	%
Cuentas por cobrar patente	41 741 972,63	3%
Cuentas por cobrar licores	7 466 060,62	1%
<b>Tota</b>	<b>49 208 033,25</b>	
<hr/>		
<b>Saldo cuentas por cobrar mayo del 2025</b>	<b>1 376 418 929,14</b>	

12

13 Con respecto a las cuentas por cobrar en arreglo de pago y cobro administrativo de patente  
14 y licencia de licores, se observa que los arreglos de pago un 56% en patentes y un 58% en  
15 licencias de licores. Con respecto a cobro administrativos un 44% en patentes y un 42% en  
16 licencias de licores, como se detalla a continuación:

17

18 Cuadro No. 2

Detalle	Patente	Licencia licores
Arreglo de pago	23 514 001,00 56%	4 327 600,00 58%
Cobro administrativo	18 227 972,00 44%	3 138 460,00 42%
<b>Total</b>	<b>41 741 973,00</b>	<b>7 466 060,00</b>

21

Fuente: Información suministrada por el Encargado de Cobros

22 Así mismo, se nos proporcionó la antigüedad de las cuentas por cobrar en cobro  
23 administrativo, como se detallan a continuación:

24

25 Cuadro No.3

Patentes comerciales			Licores		
Año	Monto	%	Año	Monto	%
2018	1 571 423,22	9%	2024	1 247 980,31	40%
2021	187 139,82	1%	2025	1 890 479,44	60%
2022	614 705,20	3%	<b>Total</b>	<b>3 138 459,75</b>	<b>100%</b>
2023	743 049,65	4%			
2024	6 142 287,28	35%			
2025	8 403 351,72	48%			
<b>Total</b>	<b>17 661 956,89</b>	<b>100%</b>			

Se observa una diferencia por 566.015,11 entre la base de datos proporcionado por el encargado de cobros y el saldo indicado en el Oficio DC-035-2025

31

Fuente: Información suministrada por el Encargado de Cobros

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Con respecto a lo anterior, se observa cuentas por cobrar de patente comerciales en cobro  
2 administrativo con antigüedades mayores de cinco (5) años, en el 2018 representan un 9%  
3 del saldo en cobro administrativo. En el caso de licores la mayor una antigüedad es del mes  
4 de agosto del 2024.

5

## 6 **2. RESULTADOS**

7 Derivado del análisis de la información y de las pruebas sustantivas, se obtuvieron los  
8 siguientes resultados:

9 **No se cuenta con Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI) y propio de la**  
10 **unidad**

11

12 **2.1** A la fecha de este informe la institución no cuenta con un Sistema Específico de  
13 Valoración de Riesgo Institucional, (SEVRI), así como de los procesos involucrados de  
14 permisos e inspecciones de licencias, así como los riesgos de corrupción, relacionados con  
15 conflicto de intereses, sobornos o recepción de dádivas, entre otros. Es por tal motivo, la  
16 administración no tiene identificado los riesgos asociados y los planes de contingencia  
17 correspondientes.

18

19 **2.2** En cuanto a las patentes comerciales y otorgamiento de licencias municipales, la  
20 Municipalidad no ha definido e implementado mecanismos de control para administrar los  
21 riesgos, tales como:

- 22 – Conflicto de intereses.
- 23 – Otorgamiento o recepción de dádivas.
- 24 – Aprobación de trámites sin cumplir requisitos
- 25 – Carencia o insuficiencia de la supervisión.
- 26 – Pérdida de información de los expedientes del trámite.
- 27 – No se han establecido mecanismos de control para administrar riesgos asociados con  
28 estos trámites.

29

30 **2.3** La Municipalidad no tiene por práctica solicitar declaraciones de conflictos de interés a  
31 los funcionarios municipales a cargo de tramitar las patentes comerciales y licencias de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 licores. Tampoco cuenta con procedimientos internos que le permitan la toma de decisiones  
2 en cuanto a la mejora regulatoria y simplificación de trámites.

3

4 **2.4** Cabe indicar que esta Auditoria en el oficio No. UAI-MT/116-2017 del 06 de setiembre  
5 del 2017 emitió un Advertencia de la carencia del mismo, es decir, has transcurrido más de  
6 seis años, no se ha implementado dicha herramienta en la Municipalidad

7

8 **2.5** Al no tenerse identificados los riesgos institucionales, no se han elaborado o formulado  
9 las acciones de control pertinentes, que permitan impactar en los efectos negativos que  
10 pueden generar los riesgos detectados sobre el cumplimiento de los objetivos de la  
11 Municipalidad y consecuentemente fortalecer la gestión institucional. Riesgos como el uso  
12 indebido de recursos públicos; aparte de su identificación no se han propuesto medidas  
13 correctivas para combatirlos y, por ende, se pueden materializar los riesgos.

14

15 **2.6** En el capítulo III, de las Normas sobre valoración del riesgo de las Normas Generales de  
16 Control Interno para el sector público, señala en el punto 3.2. Sistema específico de  
17 valoración del riesgo institucional (SEVRI), lo siguiente:

18 El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y poner en  
19 funcionamiento un sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI). El  
20 SEVRI debe presentar las características e incluir los componentes y las actividades que  
21 define la normativa específica aplicable<sup>6</sup>. Asimismo, debe someterse a las verificaciones y  
22 revisiones que correspondan a fin de corroborar su efectividad continua y promover su  
23 perfeccionamiento.

24

25 **2.7** Por su parte, en el artículo 14, incisos a), b) c) y d) de la Ley No. 8292 se establecen  
26 como parte de los deberes del jerarca y titulares subordinados:

27 a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas  
28 institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de  
29 mediano y de largo plazos.

30 b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad  
31 de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de  
2 valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional  
3 aceptable.

4 d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por  
5 ejecutar.

6

7 **Autoevaluación de Control Interno.**

8 **2.8** No se logró observar que la Comisión Institucional de Control Interno, incluyera en la  
9 autoevaluación de sistema de control interno del periodo 2023, el proceso de patentes.

10

11 **2.9** Lo anterior, incumplen con lo señalado en el artículo 18 de la Ley General de Control  
12 Interno No. 8292 y del inciso 6.32 del del capítulo VI: Normas Sobre Seguimiento del SCI,  
13 que señala como deberes del Jarca y los titulares subordinados, que la administración  
14 activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones, que conduzcan al  
15 perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable.

16

17 **2.10** La autoevaluación del control interno debe, representar un elemento de control, basado  
18 en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación que determinan el cumplimiento  
19 y efectividad de los controles existentes, que operan en los procesos y unidades  
20 administrativas de la Municipalidad, permitiendo emprender las acciones de mejora del  
21 control requerido.

22

23 **Normativa y procedimientos internos. Desactualización de la Ley 7803 y su reglamento.**

24 **2.11** La Ley de tarifas de impuestos municipales del cantón de Turrialba No.7803, fue  
25 promulgada el 29 de mayo en el año 1998 y publicado en la gaceta No. 238, regula las tarifas  
26 y procedimientos para la gestión de patentes municipales en el cantón, sin contemplar  
27 avances tecnológicos ni nuevas modalidades de gestión digital. Como se puede apreciar, han  
28 transcurrido más de veintisiete (27) años.

29

30 **2.12** Cabe indicar que la Administración ha solicitado actualizaciones de la ley, según nos  
31 indicó el encargado de Patentes, a través del Concejo Municipal, impulsó un proyecto de

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 reforma a la Ley No. 7803, específicamente para adaptar sus artículos 1, 7 y 13, con el  
2 objetivo de modernizar la normativa fiscal local.

3

4 2.13 Con respecto a lo anterior, el encargado de patentes, propusieron a la Asamblea  
5 Legislativa, se propuso la reforma para ampliar la cobertura del impuesto de patentes y  
6 eliminar exenciones injustificadas, con miras a promover una mayor justicia tributaria. Sin  
7 embargo, dicho proyecto (expediente No. 23.684 del 26 de agosto de 2024), fue dictaminado  
8 en forma negativa.

9

10 2.14 La ley vigente no incluye formalmente el uso de firma digital ni el procedimiento  
11 electrónico para trámites de patentes, de la página web, donde los ciudadanos pueden  
12 solicitar los trámites PONER EL VUI, además es omisa con el cobro de los patentados que  
13 son contribuyentes del régimen simplificado y como se le solicita la declaración jurada.

14

15 2.15 Tampoco contempla la inclusión ni regulación del régimen simplificado, limitando la  
16 capacidad para requerir declaración jurada a ciertos contribuyentes. Así mismo, nos indica  
17 el encargado de patentes, que actualmente, para los contribuyentes que están bajo este  
18 régimen, no existe una fórmula reglamentada y oficial para el cálculo del impuesto o tarifa  
19 aplicable a las patentes municipales.

20

21 En la práctica, estos contribuyentes presentan una declaración de ingresos y, con base en  
22 dicha declaración, se realiza un cálculo estimado para determinar el monto a pagar. Esta  
23 situación genera incertidumbre y falta de uniformidad en la aplicación del cobro, lo que  
24 puede afectar la equidad tributaria y dificulta la fiscalización por parte de la municipalidad.

25

26 2.16 Como se indicó anteriormente la Municipalidad tiene activa la plataforma VUI  
27 (Ventanilla Única de Inversiones), pero no constituye el principal método para la realización  
28 de trámites relacionados con patentes.

29

30 2.17 Nos indicó el encargado de patentes que se está en proceso de implementación de un  
31 archivo digital mediante gestor documental, con la intención de mejorar la gestión y

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 resguardo de documentos. Próximamente se abrirá la plataforma digital para que los  
2 patentados puedan realizar trámites en línea y gestionar sus licencias a través de este sistema.

3

4 **2.18** El “Reglamento de Patentes del Cantón de Turrialba Ley 7803”, el cual lo  
5 denominaremos “Reglamento” en este informe, fue publicado en La Gaceta No.238 del  
6 martes 8 de diciembre de 1998, y hasta la fecha no ha sido actualizado, lo que representa una  
7 vigencia normativa de más de 27 años, como la misma ley.

8

9 **2.19** No se cuenta con un reglamento que regule los requisitos y trámites para la obtención  
10 de los permisos, recepción de solicitudes, aprobaciones, fiscalización de licencias, recepción  
11 de denuncias, confidencialidad del denunciante, conflictos de interés, sobornos o recepción  
12 de dádivas, sanciones por las infracciones, entre otras.

13

14 **Normativa desactualizada del Reglamento de Ferias, Mini-Ferias, Corridas de Toros,**  
15 **Carreras de Cintas, Topes, Motocross y actividades bailables del cantón de Turrialba**

16

17 **2.20** Se determinó que el reglamento, fue publicada en el diario oficial La Gaceta No. 80 del  
18 martes 27 de abril de 1999, por lo que han transcurrieron más de veintiseis (26) años sin  
19 actualizaciones.

20

21 **2.21** El Reglamento vigente, emitido en 1999, carece de disposiciones adaptadas al contexto  
22 actual, no contempla mecanismos de fiscalización efectivos, ni prevé el uso de plataformas  
23 electrónicas, ni detalla los procedimientos de rendición de cuentas o control de  
24 transferencias. Su mantenimiento vigente en el estado actual compromete la seguridad  
25 jurídica de los permisos que se emiten, debilita la fiscalización institucional, y deja amplios  
26 márgenes de discrecionalidad sin control, lo cual es incompatible con los principios  
27 constitucionales de legalidad, rendición de cuentas, eficiencia y uso racional del patrimonio  
28 público.

29

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 2.22 Por otra parte, la inexistencia de un procedimiento documentado y actualizado para el  
2 otorgamiento de permisos de ferias y actividades similares, en cumplimiento del artículo 15  
3 de la Ley No. 8292, implica una omisión grave en las actividades de control.

4

5 2.23 Por motivo de lo anterior, la Administración podría considerar los siguientes aspectos,  
6 en la actualización de la normativa:

7 **a. Establecimiento de un procedimiento formal, completo y claro para la autorización**  
8 **de ferias y eventos similares**

9 El reglamento debe definir expresamente la autoridad competente para otorgar permisos, los  
10 requisitos documentales exigidos, los criterios de admisibilidad, los plazos de solicitud y  
11 resolución, los mecanismos de notificación, las causales de denegatoria, y las condiciones  
12 obligatorias del permiso (por ejemplo, presentación del plan de seguridad, pólizas,  
13 autorizaciones sanitarias y contrato si hay cesión a terceros). Este procedimiento debe  
14 ajustarse al principio del debido proceso administrativo y quedar formalizado en un acto  
15 administrativo motivado y documentado en un expediente electrónico o físico.

16

17 **b. Inclusión de disposiciones sobre registro de beneficiarios, cesiones, y destino de los**  
18 **fondos**

19 El nuevo reglamento podría establecer la obligación expresa de declarar el o los beneficiarios  
20 reales de la actividad, prohibir la cesión total o parcial del permiso sin autorización previa y  
21 escrita, y requerir un informe posterior sobre el destino de las ganancias obtenidas por la  
22 actividad, en caso de que sea organizada por una asociación comunal o persona física con  
23 fines no lucrativos. Esta medida permitirá prevenir simulaciones, desviar beneficios  
24 patrimoniales indebidos, y asegurar el cumplimiento del principio de transparencia.

25

26 **c. Regulación detallada del procedimiento de fiscalización y control posterior**

27 Podría contemplar un capítulo específico, que defina los procedimientos de fiscalización  
28 municipal sobre las actividades autorizadas, incluyendo visitas de inspección antes, durante  
29 y después del evento, verificación del cumplimiento de condiciones, levantamiento de actas,  
30 emisión de informes, medidas correctivas, régimen sancionatorio por incumplimientos y  
31 criterios de reincidencia. Además, el reglamento debería prever la coordinación

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 interdepartamental con la Policía Municipal, el Área Rectora de Salud, Fuerza Pública y  
2 demás autoridades competentes, según el tipo de actividad autorizada.

3

4 **2.24** Asimismo, se recomienda que en forma paralela, la formalización e institucionalización  
5 de los procedimientos administrativos internos que deben seguir las dependencias  
6 involucradas en la tramitación, aprobación, fiscalización y cierre de este tipo de eventos.  
7 Para ello, deberá emitirse una normativa interna —manual de procedimientos, directriz  
8 ejecutiva o instructivo operativo— que complemente el reglamento reformado, establezca la  
9 ruta crítica del trámite y asigne con claridad las competencias entre unidades organizativas,  
10 garantizando así una gestión coordinada, eficiente y sujeta a control.

11

12 **2.25** En síntesis, la actualización del reglamento vigente y la formalización de los  
13 procedimientos asociados constituyen condiciones indispensables para corregir las  
14 debilidades que hoy afectan la legalidad y efectividad del sistema de control institucional en  
15 materia de ferias, espectáculos públicos y uso del espacio público con fines comunales o  
16 lucrativos.

17

18 **2.26** Esto constituye una debilidad de la normativa de control interno. Según esas  
19 regulaciones, se debe emitir instrucciones precisas a fin de que las políticas, normas y  
20 procedimientos estén debidamente documentados, oficializados, actualizados, divulgados y  
21 puestos a disposición para su consulta. Además, asegurar que los sistemas de información  
22 propicien una debida gestión documental institucional y, se almacene y recupere la  
23 información en la Municipalidad, de manera oportuna y eficiente, de conformidad con las  
24 necesidades institucionales, de los diferentes usuarios y en cumplimiento de la normativa.

25

26 **2.27** En las Normas Generales de control interno para el sector público, señala, con respecto  
27 a las actividades de control, en el punto 4.4. sobre **“Exigencia de confiabilidad y**  
28 **oportunidad de la información:** *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus*  
29 *competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control*  
30 *pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie*  
31 *información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional,*

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 *así como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida a las instancias*  
2 *internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el*  
3 *bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales*  
4 *puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.*

5  
6 *Las subnormas que se incluyen a continuación no constituyen un conjunto completo de las*  
7 *actividades de control que deba ser observado por la totalidad de las instituciones del sector*  
8 *público con ese propósito; por consiguiente, corresponde a los jefes y titulares*  
9 *subordinados determinar su pertinencia en cada caso y establecer las demás actividades*  
10 *que sean requeridas.”*

11  
12 **2.28** Las Normas de Control Interno en el Sector Público apartado 4.1. “Actividades de  
13 Control” indica “El jefe y los titulares subordinados, según sus competencias, deben  
14 diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control  
15 pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que  
16 contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro  
17 de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de  
18 introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para  
19 garantizar razonablemente su efectividad.”

20  
21 **Carencia de procedimientos internos de patentes comerciales y licencias de licores.**

22  
23 **2.29** No se cuenta con manual de procedimientos a nivel institucional, referente al proceso  
24 de aprobaciones, fiscalizaciones, inspecciones, entre otras de todos los procesos que realiza  
25 el departamento de Patentes. Con el fin de fortalecer el control interno se debe de contar con  
26 un manual indicado en donde indiquen claramente las etapas del proceso, desde que se  
27 identifiquen los diferentes elementos y responsabilidades del personal, entre otras. Ver  
28 puntos 2.24 y 2.25 de este informe.

29  
30 **2.30** La Municipalidad no ha documentado políticas internas que definan los requisitos,  
31 plazos, autoridades competentes, criterios de asignación, ni instrumentos de verificación



1 para este tipo de actividades que gestiona el proceso de patentes, lo que constituye una  
2 debilidad institucional. Ver punto 2.25

3

4 **2.31** Como resultado de la revisión de expedientes, se evidencia que no existen  
5 procedimientos para asegurar el cumplimiento de requisitos en su totalidad en el proceso de  
6 aprobación, traslado, traspaso, retiros temporales y permanentes. Ver punto 2.26 de este  
7 informe.

8

9 **2.32** Al respecto, el punto 4.2 de las Normas de control interno para el sector público, refiere  
10 a la necesidad de documentar las actividades de control interno mediante manuales de  
11 procedimiento. Además, la Ley General de Control interno, en el artículo 15, inciso a) indica  
12 que serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados “Documentar, mantener,  
13 actualizados y divulgar internamente, la política, las normas y los procedimientos de control  
14 que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno y de prevención de todo  
15 aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el  
16 desempeño de las funciones, y en el inciso b) señala que se debe “ documentar, mantener,  
17 actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan  
18 claramente , entre otros asuntos, los siguientes: i. La autoridad y la responsabilidad de los  
19 funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución y ii. La  
20 protección y conservación de todos los activos institucionales

21

## 22 **Inspector de Patentes**

23 **2.33** Se cuenta con dos inspectores de los procesos de patentes nombrados para realizar la  
24 labor de inspección de todo el territorio del cantón del Turrialba, pero se determinó que, por  
25 la carga de trabajo, uno de los inspectores, realiza labores administrativas, incumpliendo con  
26 las funciones del cual fue contratado.

27 Adicionalmente, se evidenció que el vehículo asignado al departamento de Patentes es  
28 compartido con el departamento de Cobros, lo que limita la disponibilidad del recurso y  
29 tiempo, ya solamente pueden realizar inspecciones únicamente dos días a la semana. Esta  
30 situación afecta la eficacia del control, seguimiento y fiscalización de las actividades  
31 comerciales de los distritos del cantón de Turrialba.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 2.34 Las funciones asignadas al puesto de Inspector de Patentes, conforme al Manual de  
2 Puestos vigente de la institución del 2007, son las siguientes:

3 “Ejecutar las diferentes actividades de inspección requeridas en las áreas de construcción,  
4 patentes, así como de ventas ambulantes y estacionarias; a partir de visitas e inspecciones a  
5 construcciones, negocios y otros establecimientos; el análisis y verificación del  
6 cumplimiento de los requerimientos de funcionamiento, y la presentación de los informes  
7 del caso, entre otras actividades de similar naturaleza; todo esto con el fin de coadyuvar,  
8 tanto en la eficacia del proceso hacendario como en la garantía del cumplimiento de la  
9 normativa propia de las áreas comercial y constructiva.”

10

11 2.35 Así mismo, se determinó que a lo interno, solamente se observa el artículo No. 33 del  
12 Reglamento de Patentes del Cantón de Turrialba establece: “*Los inspectores municipales*  
13 *son sus agentes, que tienen por misión vigilar la observancia de los preceptos de este*  
14 *Reglamento.*”, y como se señaló anteriormente, no se ha actualizado en más de veinticinco  
15 años.

16

17 2.36 Durante el proceso de revisión no se logró determinar que los inspectores de patentes  
18 realicen un seguimiento sistemático y documentado de las licencias ya otorgadas, con el fin  
19 de verificar que las actividades autorizadas se estén ejecutando conforme a la normativa  
20 legal y reglamentaria.

21

22 2.37 La administración debe reforzar el control y seguimiento de los permisos para garantizar  
23 que todos cumplan con las normativas vigentes y evitar irregularidades. Mantener registros  
24 detallados y transparentes de todas las actuaciones y resoluciones que contribuyan a mejorar  
25 la calidad y la conformidad de los registros administrativos.

26

27 2.38 Con respecto a lo anterior, se debería desarrollar un sistema de inspección y seguimiento  
28 más riguroso para asegurar el cumplimiento de las normativas en relación del otorgamiento  
29 de licencia o patente.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 2.39 Ante la falta de equipo básico necesario para apoyar adecuadamente las labores de  
2 inspección, se identifican limitaciones importantes en cuanto a herramientas como licencias  
3 de software especializadas, cámaras fotográficas y dispositivos de geolocalización (Sistema  
4 de Posicionamiento Global – GPS, por sus siglas en inglés). Esta carencia afecta  
5 directamente la eficiencia, documentación y trazabilidad de las inspecciones realizadas por  
6 el personal del departamento.

7

8 2.40 No se nos proporcionó el plan de continuidad que permita garantizar el servicio en caso  
9 que no se cuente con un inspector o el encargado de patente por incapacidad, despido,  
10 renuncia, permiso temporal u otras.

11 Tramite de denuncias

12

13 2.41 No cuentan con un procedimiento formal y documentado para la gestión de denuncias  
14 en la Oficina de Patentes, la falta de un procedimiento escrito limita la trazabilidad y el  
15 control del manejo de las denuncias, generando riesgos en la integridad del proceso y en la  
16 calidad del registro y seguimiento de cada caso. Esto puede derivar en fallas operativas que  
17 afecten la eficacia y la confiabilidad del sistema en dicha gestión.

18

19 2.42 Se realizó una consulta al encargado de la Oficina de Patentes con el objetivo de conocer  
20 el procedimiento que se aplica en relación con las denuncias recibidas por el departamento.  
21 En particular, se solicitó información sobre la gestión de las denuncias, el tratamiento que se  
22 brinda a la confidencialidad y respuesta al denunciante y la elaboración de informes  
23 derivados de dichas actuaciones.

24

25 2.43 En la validación de lo anterior, se determinó la generación de informes y actas de las  
26 inspecciones como respaldo documental del trabajo realizado.

27

28 2.44 Con respecto al tema de las denuncias anónimas, nos indicó el encargado del  
29 Departamento, que es el responsable del manejo de la custodia y de la identidad del  
30 denunciante (confidencialidad). Las denuncias son recibidas por el funcionario de Patentes  
31 que esté atendiendo al público en ese momento, ya sea el encargado o algún inspector; sin



1 embargo, la respuesta al denunciante corresponde exclusivamente al encargado del  
 2 Departamento.

3

4 **Revisión de Expedientes de patentes comerciales y de licores**

5 2.45 Durante el estudio, se realizó un análisis de la documentación requerida para otorgar  
 6 patentes comerciales y licores en el cantón de Turrialba de los periodos 2022, 2023, 2024 y  
 7 al 31 de marzo del 2025. Como resultado de la revisión de los expedientes se determinaron  
 8 las siguientes observaciones:

9

10 2.46 Expedientes comerciales: El alcance de la revisión de expedientes se observa en el  
 11 siguiente cuadro:

12

13

Cuadro No. 04

14

Tipos de expedientes

15

Nuevos	2022	189	2	16	1,1
Nuevos	2023	276	11	22	4,0
Nuevos	2024	201	10	10	5,0
Nuevos	2025	41	10	10	24,4
<b>Subtotal</b>		<b>707</b>	<b>33</b>	<b>58</b>	
Traslado	2022	24	0	5	0,0
Traslado	2023	20	6	6	30,0
Traslado	2024	20	7	7	35,0
Traslado	2025	7	4	4	57,1
<b>Subtotal</b>		<b>71</b>	<b>17</b>	<b>22</b>	
Traspaso	2022	56	1	13	1,8
Traspaso	2023	59	12	10	20,3
Traspaso	2024	62	9	10	14,5
Traspaso	2025	15	7	7	46,7
<b>Subtotal</b>		<b>192</b>	<b>29</b>	<b>40</b>	
Retiro	2022	215	11	19	5,1
Retiro	2023	226	8	12	3,5
Retiro	2024	207	19	26	9,2
Retiro	2025	42	0	9	0,0
<b>Total</b>		<b>690</b>	<b>38</b>	<b>66</b>	

16

17 2.47 Resultados de la revisión: A continuación, se detallan en los siguientes cuadros, el  
 18 resultado de la revisión de los expedientes, como se detallan a continuación:

19

20 **a. Expedientes Nuevos**

21

22

23

24

25

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



Cuadro No.05

Año	Observaciones
2022	Solamente se evidenció dos (2) expedientes que no poseen el requisito o documento de Uso de Suelo
2023	En la revisión de los expedientes se observó un (1) caso que no posee el requisito del documento de Uso de Suelo.
2024	En la revisión de los expedientes se observó un (1) expediente que no posee el Permiso del Ministerio de Salud o Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).

b. Expedientes Traslados

Cuadro No.06

Año	Observaciones
2022	No se nos proporcionó los expedientes solicitados
2023	- Se determino que dos expedientes no cuentan con el comprobante de los impuestos Municipales al día. - Se observo de un (1) formulario no se encuentran incompletos.
2024	Se evidenció dos expedientes no cuentan con el comprobante de los impuestos Municipales al día
2025	- Se observó dos (2) expedientes no cuentan con el comprobante de los impuestos Municipales al día. - Se determinó un (1) caso que no posee el requisito del documento de Uso de Suelo.

c. Expedientes de Retiros

Cuadro No. 07

Año	Observaciones
2022	- No se logró observar en once (11) expedientes el comprobante de los impuestos Municipales al día. - Se determino un (1) caso que no cuenta con copia de la cedula. - Se observó un (1) expediente cuyo formulario incompleto. - Los documentos están simplemente sujetos con grapas.
2023	- Se observaron ocho (8) expedientes que no cuentan con el comprobante de los impuestos Municipales al día. - Se evidenció de tres (3) expedientes que no cuentan con copia de la cedula. - Dos (2) casos que los formularios están incompletos. - Los documentos están simplemente sujetos con grapas.
2024	- Se determinó dieciocho (18) expedientes, no cuentan con el comprobante de los impuestos Municipales al día. - Se observaron cinco (5), que no cuentan con la copia de la cedula. - Tres (3) formularios no están debidamente llenos. - Los documentos están simplemente sujetos con grapas. - Se observó documento "Estado de cuenta" del 19 de febrero del 2024, No. de Persona 48215, por un monto \$68.826 emitido por el Departamento de Administración Tributaria, correspondiente a un contribuyente en condición de morosidad. En dicho documento consta una anotación manuscrita con el texto "Eliminar Pajalera", la cual se encuentra acompañada del visto bueno y firma de un funcionario de Patentes

Expedientes de Traspaso

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



Cuadro No.08

Año	Observaciones
2022	Solo se logró observar un expediente de este periodo. No se logró observar con el comprobante de los impuestos Municipales al día.
2023	- El formulario del trámite para el traspaso carece de la autorización de cesión de derecho. - Carece del documento que demuestra que esta al día con el pago de la patente. - No se logró observar el duplicado de la cedula del cedente.
2024	No se observó nueve (9) expedientes con el comprobante del "Estar al día con la Municipalidad" o una constancia de no deudas con el municipio.
2025	No se observó cinco (5) expedientes contarán con el requisito de "Estar al día con la Municipalidad" o documento relacionado.

**Expedientes de Licencias de Licores**

2.48 En la revisión de una muestra de treinta (30) expedientes administrativos de licencias de licores aprobadas por el Alcalde Municipal y cuyo objetivo era la verificación del cumplimiento de la normativa vigente. Se detalla en el siguiente cuadro el alcance de la revisión:

Cuadro No.09

**Expedientes de Licores**

B	40	7	5	12,5%
C	89	12	10	11,30%
D1	74	5	5	6,80%
D2	35	5	4	11,40%
E1	1	1	1	100%

Se determinaron los siguientes resultados:

**2.49 Expedientes de Licencias Clase B:**

Según el Reglamento de Patentes del Cantón de Turrialba, Ley 7803, la Licencia de Licor Clase B autoriza al titular a vender y expender bebidas alcohólicas, con o sin consumo en el lugar, en establecimientos como bares, restaurantes, hoteles y similares.

Se revisaron cinco (5) expedientes de licencias Clase B. Se observó que el "Formulario único para licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, marcan en los espacios de licencia tipo A) y tipo B), lo cual genera confusión respecto al tipo de licencia realmente solicitada.

**2.50 Expedientes de Licencias Clase C**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Este tipo de licencia autorizan la venta de bebidas alcohólicas al detalle, en envase abierto,  
2 servidas para consumo dentro del establecimiento, junto con alimentos.

3

4 En este caso se realizó la revisión de diez (10) expedientes, como resultado de dicha revisión,  
5 se identificaron las siguientes observaciones:

- 6 – Un expediente carece de índice de requisitos y se encuentra parcialmente foliado.
- 7 – Se observó en un expediente, que el solicitante señala ser trabajador independiente  
8 y, por ello, estar exonerado de presentar el documento del Instituto Nacional de  
9 Seguros (INS). Sin embargo, el expediente contiene un certificado de manipulación  
10 de alimentos a nombre de una tercera persona, lo que genera dudas sobre la validez  
11 de lo anterior

12

### 13 **2.51 Expedientes de Licencias Clase D**

14 Este tipo de Licencias Clase D autorizan la comercialización de bebidas alcohólicas en  
15 envase cerrado para consumo fuera del establecimiento, considerándose esta actividad como  
16 secundaria dentro de la operación comercial. Estas licencias se dividen en dos categorías  
17 principales:

- 18 – Clase D1: destinada a minisúper o establecimientos abastecedores.
- 19 – Clase D2: destinada a supermercados.

20

21 Se revisaron un total de nueve (9) expedientes correspondientes a solicitudes de licencias  
22 Clase D, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la  
23 normativa vigente. Como resultado de esta revisión, se identificaron las siguientes  
24 observaciones:

- 25 – Un expediente no contiene el documento emitido por el INS, requerido según lo  
26 señala la normativa en el artículo 9, inciso m, como se detalla a continuación:

27 “Solicitud. Quien desee obtener una licencia deberá presentar una solicitud firmada, ya sea  
28 directamente por el solicitante o por su representante con poder suficiente.

29 En caso de no presentarse en forma personal la solicitud, la firma deberá estar autenticada  
30 por un Notario Público.

31 a...

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 b...

2 m) Constancias que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del  
3 Seguro Social, que los empleados cuentan con póliza de riesgos laborales al día del Instituto  
4 Nacional de Seguros, para las categorías C, D y E o estar al día en sus obligaciones con  
5 Asignaciones Familiares (FODESAF)”

6

7 – En la revisión de los expedientes se verificó el cumplimiento del requisito referente  
8 a “estar al día con los impuestos municipales” y se observó (1) caso donde adjuntan  
9 un documento con el listado de pagos (recibos cancelados), pero no se observa un  
10 documento oficial que certifique que el contribuyente se encuentre al día con los  
11 impuestos municipales, es decir, los recibos incluidos en los expedientes no señalan  
12 expresamente la leyenda “Estar al día con la Municipalidad” o similar, lo cual podría  
13 generar dudas respecto al cumplimiento de este requisito.

14

#### 15 **2.52 Expedientes de Licencias Clase E-1**

16 Se revisó un (1) expediente correspondiente a una solicitud de licencia comercial, tipo Clase  
17 E-1, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la  
18 normativa vigente. Como resultado de dicha revisión, se constató que la documentación  
19 presentada cumple con los requerimientos establecidos para este tipo de actividad comercial.

20

#### 21 **Revisión expedientes - Ferias, Mini-Ferías, Corridas de Toros, Carreras de Cintas,** 22 **Topes, Motocross y actividades bailables del cantón de Turrialba**

23 En la revisión de expedientes relacionados con actividades de Ferias, Mini-Ferías, Corridas  
24 de Toros, Carreras de Cintas, Topes, Motocross y actividades bailables del cantón de  
25 Turrialba y licencias temporales de licores. Se solicitaron todos los expedientes del periodo  
26 2024 y se nos suministraron cinco (05). A continuación, se detalla los siguientes resultados:

27

#### 28 **2.53 Asociación de Desarrollo Integral L.A. (agosto-2024)**

29 a. Basado en la normativa anterior, se procedió a realizar la revisión del expediente de la  
30 Mini-Feria organizada por la Asociación de Desarrollo Integral, (agosto-2024), se nombrará  
31 como ADI, en este oficio. Se determinaron las siguientes situaciones:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



- 1 b. El expediente se encuentra conformado únicamente por fotocopias, lo cual limita la  
2 validez y confiabilidad del respaldo documental.  
3
- 4 c. El formulario para actividades de espectáculos públicos no está numerado.  
5
- 6 d. No indica la fecha de la recepción del documento, por parte del departamento de Patentes.  
7
- 8 e. Además, se encuentra incompleta la información del formulario. Así mismo, el espacio  
9 que es para uso de la Municipalidad de Turrialba se encuentra sin completar.  
10
- 11 f. No se observa copia del acta, ni acuerdo, de la asociación en donde se especifique el uso  
12 de las ganancias que recibirán por dichas actividades. Según lo indica el Reglamento, en su  
13 artículo No.8 en el inciso a).
- 14 **Artículo No. 8.**
- 15 Para el otorgamiento de permisos, por parte de la Municipalidad de Turrialba, para la  
16 realización de Mini-Ferias, actividades bailables, culturales o similares, se requiere el  
17 cumplimiento de los siguientes requisitos:
- 18
- 19 a) Presentar formal la solicitud escrita ante el departamento de Rentas y Cobranzas de la  
20 Municipalidad de Turrialba, firmada por el interesado o representante legal con indicación  
21 de:  
22 ....  
23 -Indicación del destino de las ganancias de las actividades  
24
- 25 g. Autorización Sanitaria No. 0013-2024-MINI-FERIA, del Ministerio de Salud, según  
26 alcance MS-DRRSCE-DARST-0990-2024 indica que, “El permiso emitido por el Ministerio  
27 de Salud indica que aplica para únicamente para Mini-feria. señala venta de comida y  
28 bebidas, juegos mecánicos.”  
29
- 30 h. La actividad desarrollada según los requisitos del Reglamento no corresponde a una Mini-  
31 Feria, lo anterior, incumple con lo indicado en el reglamento en su Artículo No.7:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 *“Entiéndase Mini-Ferias, todas aquellas actividades en donde no existan las siguientes*  
2 *actividades:”*

- 3 – Corridas de Toros
- 4 – Carruseles
- 5 – Tres Chinamos o Mas.

6

7 i. El documento del INS con No. de póliza 0119RCG000458502 que consta en el expediente  
8 de la feria es una fotocopia, y en el reglamento en su artículo No.02 nos señala: “Si en la  
9 actividad van a operar carruseles, deberán de adjuntar Original o copia debidamente  
10 certificada por un notario Público de Póliza del INS 5.000.000 (no menor), con el fin de  
11 responder por daños y perjuicios, accidentes responsabilidad civil. Consideramos que este  
12 requisito no cumple con la realidad actual.”

13

14 j. En el expediente no se observó nota de la oficina de la Dirección General de Transito del  
15 Ministerio de Obras públicas y Trasportes, la cual dé el visto bueno para el cierre de vías  
16 según lo indica el Artículo No.8 del reglamento, como se detalla a continuación:

17 Para el otorgamiento de permisos por parte de la municipalidad, para la realización de  
18 miniferias, actividades bailables, culturales o similares, se requieren el cumplimiento de los  
19 siguientes requisitos:

20 a) ...

21 b) ...

22 c) ...

23 d) Cuando se contemple el cierre de vías públicas, visto bueno por escrito, de la dirección  
24 General de Transito del Ministerio de Obras públicas y Trasportes.

25

26 k. No consta el pago por parte de la A.D.I. de los servicios temporales que presta la  
27 Municipalidad, según lo definido en el inciso h) del artículo No.1 del citado reglamento para  
28 la autorización de ferias. Tampoco se identificó el pago de patentes temporales.

29

30 l. Se observó el oficio No. MT-DA-CHF-572-2024 del Alcalde Municipal, dirigido a la ADI,  
31 donde “autoriza, el uso de la vía cantonal, ubicada frente al Palacio Municipal, ..., para la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



- 1 celebración de los 121 años de fundación como cantón, y como parte de las actividades  
2 culturales, artísticas, deportivas y recreativas que tendremos en esa fecha”.
- 3
- 4 **m.** Con respecto al anterior oficio, la asesoría legal concluye con respecto al tema de la  
5 suficiencia del oficio, que el mismo “no cumple con los requisitos jurídicos y técnicos para  
6 considerarse un acto administrativo expreso ni suficiente en los términos exigidos por el  
7 ordenamiento jurídico aplicable.” Nos indica, que lo anterior es debido:
- 8 – “En primer lugar, el oficio carece de motivación formal, fundamentos de hecho y de  
9 derecho, análisis técnico o jurídico, ni contiene referencia alguna al cumplimiento de  
10 los requisitos establecidos en el Reglamento municipal de ferias (publicado en La  
11 Gaceta N.º 80 del 27 de abril de 1999), tales como el destino de los fondos, el plan  
12 de seguridad, la presentación de pólizas o la rendición de cuentas por parte de la  
13 organización gestora. Tampoco se acompaña de un estudio técnico que justifique el  
14 cierre de la vía pública, ni consta aval del Departamento técnico correspondiente.
- 15 – En segundo término, el documento no se encuentra estructurado conforme a los  
16 parámetros que regulan la emisión de actos administrativos. Según el artículo 11 de  
17 la Ley General de la Administración Pública, en relación con los ordinales 131, 132,  
18 133 y 136 de la misma norma, los actos administrativos deben ser motivados,  
19 emitidos por autoridad competente y constar en expediente administrativo, lo que no  
20 se acredita en el caso del oficio en cuestión, cuya naturaleza corresponde más bien a  
21 una nota de apoyo o comunicación de cortesía.
- 22 – Finalmente, desde la perspectiva del principio de legalidad y del control interno, el  
23 oficio no garantiza la trazabilidad ni el cumplimiento de los controles previos  
24 exigidos por los artículos 8, 12 y 15 de la Ley General de Control Interno N.º 8292,  
25 por lo que su existencia no desvirtúa las observaciones formuladas en el informe ,  
26 sino que más bien las refuerza al evidenciar la informalidad con que se gestionaron  
27 permisos para actividades masivas con implicaciones jurídicas, financieras,  
28 sanitarias y patrimoniales.”
- 29
- 30 **n.** Se observa en el expediente administrativo un documento titulado “Plan de  
31 seguridad general para la actividad”, el cual carece de firma (s), identificación del ente



1 responsable de su elaboración o constancia de su aprobación formal. Con respecto a lo  
2 anterior, nos señala el asesor legal:

3

- 4 – En primer término, debe destacarse que la existencia material de un documento que  
5 contenga lineamientos generales sobre aspectos de seguridad no sustituye ni suple el  
6 requisito jurídico de que dicho plan esté debidamente suscrito por la persona física o  
7 jurídica responsable de su elaboración, acompañado de su respectiva justificación  
8 técnica y aprobado por la autoridad competente conforme al marco normativo  
9 aplicable. En este sentido, la ausencia de firma o de identificación institucional en el  
10 plan de seguridad incorporado al expediente impide atribuirle efectos jurídicos  
11 válidos, en tanto no permite verificar su autoría, su responsabilidad técnica ni su  
12 validación institucional, lo que compromete su eficacia como documento habilitante  
13 dentro del trámite administrativo de autorización del evento.
- 14 – Desde la perspectiva del principio de legalidad y del deber de documentación  
15 previsto en el artículo 15 de la Ley General de Control Interno N.º 8292, todo  
16 procedimiento administrativo debe sustentarse en documentación formal que permita  
17 reconstruir los hechos, decisiones, responsabilidades y controles ejercidos.
- 18 – La existencia de un documento anónimo, carente de firma, sin acto de aprobación  
19 expreso y sin respaldo institucional, configura una omisión grave al deber de  
20 trazabilidad documental y a las exigencias de validez formal del expediente  
21 administrativo.
- 22 – Asimismo, conforme al Reglamento para la autorización de ferias, mini ferias, turnos  
23 y actividades similares en el cantón de Turrialba (La Gaceta N.º 80 del 27 de abril de  
24 1999), la presentación del plan de seguridad constituye un requisito esencial para la  
25 obtención del permiso, debiendo ser elaborado por la persona física o jurídica  
26 responsable de la actividad, y validado por la autoridad competente, a fin de  
27 garantizar la integridad física de los asistentes, la prevención de incidentes y la  
28 coordinación interinstitucional con cuerpos policiales, bomberos y Cruz Roja,  
29 cuando así lo amerite el tipo de evento. La omisión de estos elementos esenciales  
30 vicia el cumplimiento del requisito en su esencia, aunque exista un documento con  
31 contenido genérico en el expediente.



1       – En consecuencia, se concluye que el plan de seguridad incorporado al expediente  
2       administrativo, en las condiciones descritas —esto es, sin firma, sin identificación  
3       del ente responsable y sin acto administrativo de aprobación—, carece de validez  
4       jurídica como requisito cumplido. Esta situación ...podría evidenciar una debilidad  
5       crítica en el procedimiento de autorización, así como una omisión de control por  
6       parte de las unidades responsables de verificar el cumplimiento de requisitos previos  
7       al evento.

8

9       o. Se advierte sobre la persistencia de prácticas informales en la gestión de actividades  
10      públicas recurrentes, como ferias, festivales, conciertos o ventas comunales, especialmente  
11      cuando estas se articulan de manera sistemática con una misma organización (como es el  
12      caso de la ADI recurrentemente autorizada), sin convocatorias públicas, sin análisis técnico,  
13      ni evaluación del impacto administrativo, económico o jurídico. Esta modalidad de gestión  
14      se ha perpetuado sin procedimiento documentado, sin directrices institucionales claras, sin  
15      control efectivo y sin transparencia suficiente frente a la ciudadanía, lo cual contraviene los  
16      principios de eficiencia, igualdad, imparcialidad y legalidad.

17

18      p. Las prácticas actuales con respecto a lo anterior, son incompatibles con un sistema de  
19      control interno robusto, y deberían ser corregidas mediante el desarrollo e implementación  
20      de políticas claras, procedimientos administrativos formalizados, y mecanismos de  
21      fiscalización institucional activa. La continuidad de estas conductas, en conocimiento del  
22      jerarca, podrían generar responsabilidad por omisión de deberes, conforme al artículo No.12  
23      de la Ley No. 8292 y al régimen ético-funcional establecido en la Ley No. 8422.

24

25      **2.54 Expediente de la Feria del 06 al 15 de diciembre 2024. Miniferia 2024- ADI L.A.**

26

27      a. Se evidencia que la mayoría del expediente está conformada por documentos  
28      fotocopiados.

29

30      b. Autorización Sanitaria No. 0023-2024 Mini-Feria según alcance MS-DRRSCE-DARST-  
31      1669-2024 indica que:

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 “El permiso emitido por el ministerio de salud indica que aplica para únicamente para mini-  
2 feria. señala venta de comida y bebidas, juegos mecánicos.”

3

4 c. La actividad desarrollada según los requisitos del reglamento no corresponde a una Mini-  
5 Feria, lo anterior, incumple con lo indicado en el reglamento en su Artículo No7, como se  
6 deta

7 “Entiéndase Mini-Ferias, todas aquellas actividades en donde no existan las siguientes  
8 actividades:”

9 – Corridas de Toros

10 – Carruseles

11 – Tres Chinamos o Mas.

12

13 d. Se observa que la póliza No.0113RCG000147400 del Instituto Nacional de Seguros  
14 corresponde a una fotocopia, pero en el Reglamento en su artículo No.02, señala: “Si en la  
15 actividad van a operar carruseles, deberán de adjuntar Original o copia debidamente  
16 certificada por un notario Público de Póliza del INS 5.000.000 (no menor), con el fin de  
17 responder por daños y perjuicios, accidentes responsabilidad civil.” El original no está en  
18 cursiva. Es conveniente que la Administración actualice este aspecto.

19

20 e. Se observa una nota remitida por el representante de la A.I.D, del día 22 de noviembre del  
21 2024, en la cual informan a la Dirección General Policía de Tránsito delegación de Turrialba,  
22 lo siguiente:

23

24 *“Informamos que se realizara la Mini Feria Navideña del 06 al 15 de diciembre, en la calle*  
25 *frente a la Municipalidad de Turrialba, para lo cual contamos con el permiso Municipal,*  
26 *adjuntamos el permiso (permiso con No. de oficio MT-DA-CHF-717-2024. Por dicha razón*  
27 *esta calle permanecerá cerrada durante las fechas del 03 al 16 de diciembre del presente*  
28 *año.”* El original en cursiva.

29

30 Con respecto a lo anterior, incumple con lo señalado en el artículo No.8 del Reglamento:

31 *“Para el otorgamiento de permisos por parte de la municipalidad, para la realización de*

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 *miniferias, actividades bailables, culturales o similares, se requieren el cumplimiento de los*  
2 *siguientes requisitos:*

3 a) ...

4 b) ...

5 c) ...

6 d) *Cuando se contemple el cierre de vías públicas, visto bueno por escrito, de la dirección*  
7 *General de Transito del Ministerio de Obras públicas y Trasportes.”*

8

9 **2.55** Cabe indicar, una mejora en la tramitología y organización documental entre los  
10 expedientes de la ADI del mes de diciembre, con respecto al de agosto. Este avance refleja  
11 una mejora en los procesos administrativos relacionados con la gestión de actividades que  
12 autoriza el municipio, particularmente en cuanto al cumplimiento de requisitos y  
13 presentación de documentación de respaldo.

14

15 **2.56** F.I.C: Se ha verificado que el expediente presentado cumple con las normativas vigentes  
16 para la realización de este tipo de eventos, lo que incluye los permisos correspondientes, la  
17 autorización para la venta de licor (si aplica), las medidas de seguridad, y el cumplimiento  
18 de las normativas de accesibilidad.

19

20 **2.57** Feria Café (CATIE): Al igual que en el caso anterior, se observó cumplimiento con los  
21 requerimientos aplicables para la realización de la actividad, se verificó que el expediente  
22 cumple con los requisitos establecidos para este tipo de eventos, incluyendo permisos y  
23 medidas de seguridad.

24

25 **2.58** Actividad Bailable de la Asociación Integral de SJN: Para esta actividad únicamente se  
26 proporcionó el expediente temporal relacionado con la licencia de licor. No obstante, en los  
27 documentos presentados se evidencia el cumplimiento de los requisitos correspondientes,  
28 Evento bailable organizado por la Asociación Integral de San Juan Norte, con la venta de  
29 bebidas alcohólicas y se verificó que el expediente temporal presentado cumple con los  
30 requisitos establecidos para la obtención de la licencia de licor, incluyendo los permisos  
31 necesarios.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **2.59** Las situaciones señaladas anteriormente limitan la trazabilidad, el control cronológico  
2 y la integridad del contenido de los expedientes. La falta de un sistema estandarizado de  
3 archivo impide asegurar un acceso ordenado, completo y confiable a la información  
4 contenida, misma que está sujeta a consulta pública conforme a la normativa vigente.

5

6 **2.60** Las debilidades detectadas en los expedientes se deben a la falta de control interno  
7 efectivo, ausencia de procedimientos estandarizados para la verificación de requisitos y  
8 prácticas administrativas informales que permiten la tramitación y aprobación de solicitudes  
9 sin cumplir plenamente con la normativa vigente.

10

11 **2.61** La normativa vigente establece los lineamientos y requisitos que deben cumplir los  
12 expedientes administrativos relacionados con la emisión de patentes comerciales, licencias  
13 de licores y autorizaciones para actividades temporales, con el fin de asegurar el  
14 cumplimiento legal, la protección del interés público y la trazabilidad documental de los  
15 procedimientos administrativos, deben de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley  
16 7803 Tarifas de Impuestos Municipales del Cantón de Turrialba y el Reglamento Patentes ,  
17 la Ley General de Control Interno No. 8292, la Ley General de la Administración Pública y  
18 el Reglamento para la autorización de ferias, miniferias, corridas de Toros, carreras de cintas,  
19 topes, motocross y actividades bailables en el cantón de Turrialba.

20

21 **Deficiencias de control interno del departamento de Patentes (archivo de gestión)**

22

23 **2.62** Durante la revisión se identificaron deficiencias en el control interno relacionadas con  
24 el archivo y custodia de los expedientes correspondientes a los contribuyentes patentados,  
25 según se detalla a continuación:

26

27 **2.63** La Oficina de Patentes comparte el mismo espacio físico con el personal de la ventanilla  
28 de recepción de documentos. Así mismo, se llegó a observar el ingreso de personal externo  
29 de patentes, así como de un concejal. Esta condición representa un riesgo importante para la  
30 integridad, confidencialidad y conservación de la documentación, además de incumplir con  
31 los principios básicos de seguridad documental.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 2.64 La falta de separación física y funcional limita la confidencialidad, la eficiencia  
2 operativa y el adecuado control de los trámites relacionados con la gestión de licencias  
3 comerciales, además de comprometer el cumplimiento normativo establecido por la  
4 administración de patentes en el ámbito municipal.

5

6 2.65 Esta situación incumple con lo dispuesto en el Artículo No. 31 del Reglamento de  
7 Patentes Municipales del Cantón de Turrialba, el cual establece lineamientos específicos  
8 sobre la organización y funcionamiento independiente de dicha oficina.

9 *“Artículo No 31: La declaración y custodia de las declaraciones juradas para el impuesto*  
10 *de patentes corresponde a la oficina de Patentes, para la cual la oficina se constituye en un*  
11 *recinto privado durante un periodo de revisión general de las mismas, con el fin de*  
12 *garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 8 de la Ley de Tarifas de*  
13 *Impuestos Municipales, sin perjuicio de lo establecido en otras normas de mayor*  
14 *jerarquía.”*

15

16 2.66 En el caso de los documentos correspondientes a las declaraciones juradas de los  
17 contribuyentes, se constató que estos se encuentran resguardados en los archivos bajo llave  
18 dentro del departamento, lo cual garantiza la integridad y confidencialidad de la información.  
19 El acceso a dichos archivos es exclusivo del Encargado del Departamento de Patentes, con  
20 el fin de garantizar su resguardo y seguridad.

21

22 **Custodia de expedientes**

23 2.67 Se constató que los expedientes se encuentran almacenados en distintos espacios  
24 físicos, lo cual dificulta su adecuado resguardo y control. Específicamente, se observaron  
25 archiveros metálicos ubicados dentro de la Oficina de Patentes, así como expedientes  
26 almacenados debajo de las gradas ubicadas en la entrada principal del edificio municipal  
27 (estos archiveros están en malas condiciones). Estas condiciones no son apropiadas en  
28 términos de seguridad, organización ni conservación documental, lo que representa una  
29 debilidad en los procesos de gestión administrativa y control interno.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 2.68 Se realizó el seguimiento del “Informe UAI-MT/20-2021 “Informe del programa  
2 extraordinario de fiscalización de la Ley 9848: Ley para apoyar al contribuyente local, y  
3 reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la  
4 pandemia del Covid-19”. Con respecto a lo anterior, se determinó que se mantiene la  
5 deficiencia de existencia de expedientes custodiados en archivos de gestión, sin seguro,  
6 debajo de las gradas, detrás del oficial de seguridad por la entrada principal, como se detalló  
7 en el punto anterior.

8

9 2.69 Se constató que una parte de los expedientes del área de patentes se encuentra ubicados  
10 fuera de la oficina correspondiente, específicamente debajo las gradas por la entrada  
11 principal. Dichos expedientes se almacenan en archiveros que presentan daños visibles y  
12 carecen de mecanismos de seguridad como cerraduras, lo que compromete su adecuado  
13 resguardo.

14

15 2.70 Esta situación obedece al limitado espacio físico dentro de la oficina de patentes, como  
16 se había señalado anteriormente, debido que la Ventanilla de Recepción de Documentos  
17 dispone de archivos propios, en dicha área.

18

19 2.71 Según lo mencionado en la Ley del Sistema Nacional de Archivos los artículos 2 y 39  
20 establecen lo siguiente,

21 (...). Son archivos administrativos públicos, los archivos de gestión y los archivos centrales.  
22 Los de gestión son los archivos de las divisiones, departamentos y secciones de los diferentes  
23 entes a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, encargados de reunir, conservar,  
24 clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar la documentación producida  
25 por su unidad, que forme su prearchivalía y que deba mantenerse técnicamente organizada.  
26 Los archivos centrales son unidades que igualmente cumplirán las funciones antes descritas,  
27 en la archivalía que organicen, en la que centralizarán la documentación de todo el ente.

28

29 2.72 En las Normas Generales de control interno para el sector público, señala en el apartado  
30 sobre la gestión documental, lo siguiente: “El jerarca y los titulares subordinados, según sus  
31 competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene  
2 y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de  
3 conformidad con las necesidades institucionales.”

4

5 **2.73** Así mismo, señala sobre el control de sistemas de información: “El jerarca y los titulares  
6 subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los  
7 sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la  
8 comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de  
9 los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de  
10 confidencialidad de la información que ostente ese carácter.”

11

12 **Visitas o inspecciones de campo**

13 **2.74** Se realizaron visitas de campo o inspecciones a una muestra de patentes comerciales y  
14 licencias de licores aprobados por el municipio. Para tal fin, se extrajo una muestra 116  
15 patentes comerciales y de licencias de licores de la base de datos, lo que representa un 5.26%  
16 de la población total 2.205.

17

18 **2.75** La inspección se realizó en compañía del inspector municipal y el objetivo era la  
19 verificación en sitio de la patente la correspondencia entre la información registrada en la  
20 patente y la actividad económica, ubicación, nombre comercial, y la exhibición del  
21 documento de certificación, entre otros aspectos relevantes.

22

23 **2.76** Se realizaron siete visitas de campo en los distritos de: Santa Cruz, Aquiares, Santa  
24 Rosa, Santa Teresita, Peralta, La Suiza, Canadá, Tuis, Pavones, Jicotea, Tayutic, Chirripó,  
25 Azul, El Mora y Repasto.

26 Se detalla a continuación los resultados de las visitas de campo:

27

28 **Licencias Comerciales:**

29 **2.77** Se realizaron 91 inspecciones a licenciarios comerciales, lo que representa el 80% de  
30 la muestra total seleccionada. Se determinaron las siguientes situaciones, que se detallan en  
31 el siguiente:



Cuadro No. 10

Resultados de las Inspecciones de Patentes Comerciales

Categoría de Certificación	Cantidad	Porcentaje (%)
Certificaciones vencidas	18	19.6%
Certificaciones al día	55	59.8%
Certificaciones sin firmas	3	3.3%
Certificaciones impresas con firma digital	5	5.4%
No se observó la certificación	8	8.7%
No se contaba con la certificación	2	2.2%
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>100%</b>

2.78 La mayoría de las certificaciones (59.8%) se observan que están al día. Sin embargo, se detecta un 19.6% de certificaciones vencidas, y un 10.9% que carecen de certificación visible o directamente no la tienen. Un porcentaje bajo de certificados que cuentan con firma digital (5.4%).

2.79 Con respecto a lo anterior, si un documento impreso con una firma digital no tiene validez legal. La firma digital está vinculada a un documento electrónico y su valor reside en la integridad y autenticidad del archivo digital original. Imprimir el documento rompe esa conexión digital, perdiendo su validez legal. La Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, en los artículos 8 y 11, señala:

*Artículo No. 8º-Alcance del concepto. Entiéndese por firma digital cualquier conjunto de datos adjunto o lógicamente asociado a un documento electrónico, que permita verificar su integridad, así como identificar en forma unívoca y vincular jurídicamente al autor con el documento electrónico.*

*Una firma digital se considerará certificada cuando sea emitida al amparo de un certificado digital vigente, expedido por un certificador registrado.*

*Artículo No. 11.-Alcance. Entiéndese por certificado digital el mecanismo electrónico o digital mediante el que se pueda garantizar, confirmar o validar técnicamente:*

*a) La vinculación jurídica entre un documento, una firma digital y una persona.*

*b) La integridad, autenticidad y no alteración en general del documento, así como la firma digital asociada.*

**Licencias de Licores.**

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 2.80 Se realizaron la inspección de 23 licenciatarios, lo cual representa un 20% de la  
2 población de la muestra. Como se observa en el siguiente cuadro, se determinó que 69,6%  
3 de las inspecciones se encontraban al día, un caso estaba vencida, un 13% no contaban con  
4 la firmadas, tres (3) casos con firma digital y un caso no se logró observar el documento.

6 Cuadro No. 11

7 **Resultados de las inspecciones de Licencias de Licores**

Categoría Certificación	Cantidad	Porcentaje (%)
Certificaciones al día	16	69.6%
Certificaciones vencidas	1	4.3%
Certificaciones sin firmas	3	13.0%
Certificado con firma digital	1	4.2%
No se contaba con la certificación	2	8.3%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

12  
13 2.81 Durante las inspecciones realizadas en el distrito de Chirripó, el inspector de patentes  
14 realizó el decomiso de licor en dos establecimientos comerciales, debido a que no contaban  
15 con la autorización correspondiente para la venta de 9bebidas alcohólicas.

16  
17 2.82 El 31 de julio del presente año, a las 09:45 a.m., la Administración realizó la eliminación  
18 de los licores decomisados de la inspección previamente mencionada, en el mismo  
19 participaron, el Inspector de Patentes, Planificadora Institucional y el Planificador Urbano  
20 así, así como la asistente de auditoria como observadora. Esta diligencia se efectuó en la pila  
21 ubicada en el patio del edificio del Palacio Municipal.

22  
23 2.83 En relación con lo anteriormente señalado, se ha dispuesto conforme a lo establecido  
24 en el artículo No.9 del Reglamento sobre Decomiso de Mercaderías, Productos y/o Bienes,  
25 publicado en La Gaceta, Alcance No. 56, del 14 de marzo de 2019. No obstante, se hace  
26 constar que dicho reglamento se encuentra actualmente desactualizado.

27  
28 2.84 Este procedimiento quedó registrado en un documento de acta de eliminación de  
29 mercadería; no obstante, se hace constar que el referido documento carece de número  
30 consecutivo asignado. A continuación, se detalla el contenido del decomiso:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



Cuadro No.12

Eliminación de la Mercadería

Cantidad	Nombre Producto
6 litros	Cacique
16 botella de 365 ml	Cacique
4 octopack	Cerveza Pilsen
2 octopack	Cerveza Imperial
7 unidades de 350 ml	Cerveza Imperial
4 sixpack	Cerveza Pilsen
1 unidad de 350 ml	Cerveza Pilsen
1 sixpack	Cerveza Imperial
5 unidades de 350 ml	Cerveza Imperial
1 litro	Jägermeister

2.85 La falta de asignación de un número consecutivo al acta representa una inconsistencia documental que puede comprometer la trazabilidad, control y legalidad del procedimiento realizado. Esta omisión podría generar dificultades en procesos de revisión administrativa o en eventuales procedimientos legales, al no poder vincular formalmente el acta con el expediente correspondiente. Asimismo, afecta la transparencia y la formalidad del proceso administrativo.

2.86 De las inspecciones realizadas en la visita de campo solicitada por la auditoría, se pudo evidenciar la falta de control, seguimiento y monitoreos a las licencias actuales, por parte del departamento de Patentes, con el fin de comprobar que estas se encuentran cumpliendo con las actividades y ubicación autorizadas, así mismo, que se encuentren al día.

2.87 De acuerdo con las Normas de Control Interno para el Sector Público en el CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL, el Departamento de Patentes debe implementar un sistema de seguimiento y control periódico:

4.4.2. Formularios uniformes:

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer lo pertinente para la emisión, la administración, el uso y la custodia, por los medios atinentes, de formularios uniformes para la documentación, el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúen en la institución. Asimismo, deben prever las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios.*

4.5.1. Supervisión constante

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una*  
2 *supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las*  
3 *regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la*  
4 *consecución de los objetivos.”*

5

6 **Atención de la denuncia en coordinación con la Vice Alcaldía**

7

8 **2.88** El 27 de junio del presente año, se colaboró con la vicealcaldía en la atención e  
9 inspección de una denuncia, cuyo resultado generó una clausura por parte del inspector de  
10 patentes al no contar con el permiso correspondiente a su actividad comercial. Dicha  
11 denuncia fue gestionada por la Vicealcaldía, por tal motivo, no se incluirá información en  
12 este oficio, debido a la confidencialidad que establece la Ley General de Control Interno y  
13 la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Cabe indicar,  
14 que se le expuso verbalmente a la vicealcaldía, de su deber de dar respuesta al denunciante.

15

16 **Formularios de procesos patentes comerciales.**

17

18 **2.89** Cualquier persona interesada en obtener, retirar, trasladar o traspasar una patente  
19 comercial debe presentar el "Formulario Único para Licencias de Funcionamiento" (ver  
20 anexo No.01) ante el Departamento de Patentes, debidamente completado, junto con los  
21 documentos requeridos según lo indicado en dicho formulario. Este formulario está  
22 disponible para su descarga en la página web oficial de la Municipalidad.

23

24 **2.90** El formulario tiene como propósito centralizar y estandarizar la recolección de datos  
25 relevantes para la tramitación de la patente, permitiendo a la Municipalidad verificar el  
26 cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y administrativas establecidas.

27

28 **2.91** Se identificaron debilidades significativas en la información publicada en diferentes  
29 plataformas oficiales y la suministrada directamente por el personal de patentes. Las  
30 diferencias fueron detectadas entre los requisitos disponibles en los siguientes medios:

31 a) Página web oficial de la Municipalidad,



- 1 b) Plataforma de la Ventanilla Única de Inversión (VUI),  
2 c) Información proporcionada por el encargado de patentes.

3

4 **2.92 Expedientes Nuevos.**

5 A continuación, se presenta un cuadro comparativo que evidencia las diferencias entre los  
6 requisitos indicados en cada fuente, para un mismo trámite:

7

8

**Cuadro No. 13**

9

**Comparativo de requisitos**

Página Web Municipal	Página VUI (Ventanilla Única Inversión)	Departamento Patentes (Preporcionado encargado)
Formulario Único de Patentes	Formulario Único de Licencias Comerciales bajo la Plataforma VUI	Formulario de Solicitud de Tramite de Licencia Comercial.
Uso de suelo	Uso de suelo	Uso de Suelo de acuerdo a la Actividad que se vaya a realizar, emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Turrialba.
Copia de cedula en caso de personas físicas, en caso de personas jurídicas copia de la personería	Presentar la cedula de identidad cedula de residencia libre de condición	Copia de cedula en caso de personas físicas, en caso de personas jurídicas copia de la personería
Póliza o exoneración del Instituto Nacional de Seguros (INS)	Presentar póliza de riesgos del trabajo emitida por la entidad aseguradora o exoneración	Fotocopia de Recibo Oficial de la Póliza de Riesgos Profesionales de Trabajo del I.N.S o Exoneración.
Permiso del Ministerio de Salud o Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).	Permiso del Ministerio de Salud o Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).	Permiso Sanitario de Funcionamiento de Salud o Certificado Veterinario de Operación según la actividad.
No se logró observar	Personería jurídica, Plano catastro y cumplimiento de requisitos previos (si aplican)	Plano de catastro- Presentar certificación de Personería Jurídica
No se logró observar	Requisitos adicionales según el tipo de actividad en su respectiva municipalidad	No se logró observar
No se logró observar	Encontrarse al día con la Obligaciones de CCSS	No se logró observar
No se logró observar	Estar al día con las Obligaciones Municipales	No se logró observar
No se logró observar	Estar inscrito como contribuyente ante Ministerio de Hacienda	No se logró observar
No se logró observar	Pago de timbre fiscales o pago del entero	No se logró observar
No se logró observar	Fotocopia de comprobante de arrendamiento y presentación del original o nota de autorización del propietario con copia de cedula.	No se logró observar

El orden de los requisitos no coincide con los formularios respectivos.

24

25 **2.93** Como se observó en el cuadro anterior, la existencia de diferentes fuentes y requisitos  
26 para una misma actividad genera confusión para el ciudadano.

27

28 **2.94** Además, está pendiente la publicación de los requisitos para el trámite de permisos de  
29 patente en el Catálogo Nacional de Trámites, a cargo del MEIC, en conformidad con los  
30 artículos 19 y 27 del Reglamento a la Ley No. 8220. Esta situación limita la claridad y el  
31 acceso a la información, ya que una herramienta digital centralizada permitiría a los

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 ciudadanos consultar de manera rápida y actualizada los requisitos para obtener una patente  
2 comercial, mejorando la transparencia y facilitando el acceso al trámite.

3

4 **No realizan el cobro por multas**

5 **Declaraciones juradas**

6

7 **2.95** Durante la revisión de los ingresos generados en el proceso de patentes se determinó no  
8 se está realizando el cobro de las multas por la no presentación de las declaraciones jurada,  
9 en donde se detalle el monto de la renta líquida gravable y el de las ventas o ingresos brutos,  
10 así como el del impuesto trimestral que deban pagar por concepto de patentes

11

12 **2.96** Lo anterior, incumple con lo señalado en el artículo No. 79 del Código de Normas y  
13 Procedimientos Tributarios, el cual indica que:

14 “Los sujetos pasivos que omitan presentar las declaraciones de autoliquidación de  
15 obligaciones tributarias dentro del plazo legal establecido incurrirán en una infracción  
16 sancionada con multa equivalente al 50% del salario base.”

17

18 **Actividades comerciales**

19

20 **2.97** Se evidenció que no está aplicando lo establecido en el artículo 90 bis del Código  
21 Municipal, específicamente en lo relativo a la suspensión de licencias comerciales por falta  
22 de pago de dos o más trimestres, así como la imposición de sanciones en los casos de  
23 funcionamiento sin licencia vigente o incumplimiento de las normas legales y  
24 reglamentarias.

25

26 **2.98** Dicha norma establece de forma expresa la obligación de suspender las licencias  
27 comerciales en los supuestos de incumplimiento, así como de sancionar con multa a los  
28 propietarios, administradores o responsables que operen sin licencia o en contravención de  
29 las normas. Asimismo, señala que corresponde a las municipalidades velar por el  
30 cumplimiento de estas disposiciones. Dicho artículo señala lo siguiente:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 *Artículo 90 bis- “La licencia referida en el artículo 88 deberá suspenderse por falta de pago*  
2 *de dos o más trimestres, sean consecutivos o alternos, por incumplimiento de los requisitos*  
3 *ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad o por la infracción a las normas*  
4 *de funcionamiento que disponga la ley respecto de cada actividad y de sus respectivas*  
5 *licencias comerciales.*

6  
7 *Será sancionado con multa equivalente de tres salarios base mensual, del auxiliar 1 definido*  
8 *en el artículo 2 de la Ley 7337, de 5 de mayo de 1993, siempre y cuando no medie arreglo*  
9 *de pago, el propietario, administrador o responsable de un establecimiento que ejerza el*  
10 *comercio sin contar con la respectiva licencia, infrinja las normas de funcionamiento,*  
11 *incurra en alguna actividad comercial o productiva que incumpla las normas sanitarias*  
12 *vigentes, comercialice productos que han evadido impuestos de ley o que, teniendo licencia*  
13 *suspendida, continúe desarrollando la actividad. En caso de reincidencia, la municipalidad*  
14 *podrá revocar, previo debido proceso, la licencia comercial, lo que no supone el*  
15 *reconocimiento de indemnización alguna”.*

16  
17 *“Las municipalidades serán responsables de velar por el cumplimiento de esta ley. Para*  
18 *tales efectos, podrán solicitar la colaboración de las autoridades que consideren*  
19 *convenientes, las cuales estarán obligadas a brindársela”.*

20  
21 **2.99** La administración deberá de considerar el establecer un procedimiento interno de  
22 seguimiento a los contribuyentes que han cesado actividades sin haber formalizado el retiro  
23 de su patente. Esto permitiría detectar a tiempo posibles inconsistencias, evitar mantener  
24 licencias activas sin actividad económica y asegurar una gestión más eficiente y actualizada  
25 del sistema.

26  
27 **3 CONCLUSIÓN**

28 La evaluación realizada al Departamento de Patentes permitió identificar diversas  
29 oportunidades de mejora en los procesos relacionados con la gestión documental, la  
30 fiscalización, el control interno y la atención al contribuyente. Si bien existen esfuerzos por  
31 resguardar la información y dar cumplimiento a los trámites establecidos, se evidencian áreas

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 que requieren fortalecimiento, especialmente en lo que respecta a la organización de  
2 archivos, actualización normativa, aplicación de sanciones y estandarización de requisitos  
3 en los distintos canales de atención.

4

5 La atención oportuna a las recomendaciones incluidas en este informe permitirá optimizar  
6 los procesos, mejorar la seguridad y trazabilidad de la información, así como asegurar una  
7 gestión más eficiente, transparente y conforme al marco legal vigente.

8

#### 9 **4 RECOMENDACIONES**

10 De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la “Ley General de  
11 Control Interno, N.º 8292, que señala entre los deberes del jerarca y los titulares  
12 subordinados, analizar e implementar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y  
13 disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la  
14 auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, se  
15 emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en  
16 los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este  
17 informe.

18

19 Para los efectos del presente documento, aplican las disposiciones dadas en el numeral 36  
20 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

21

#### 22 **Alcalde Municipal o a quien en su lugar ocupe el cargo.**

23 **4.1** Se debe realizar una evaluación de riesgos específica para la gestión del proceso patentes.  
24 Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir dicha evaluación a  
25 esta Auditoría Interna, a más tardar el 01 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.1 al 2.7)

26 **4.2** Considerar en la próxima aplicación de la autoevaluación de control interno institucional  
27 los procesos de otorgamiento, seguimiento e inspección, entre otros, de los procesos de  
28 patentes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta  
29 Auditoría, a más tardar el 01 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.8 al 2.10)

30 **4.3** Actualizar, someter a trámite del Concejo Municipal, publicar e implementar la ley y su  
31 respectivo reglamento de patentes comerciales, de la Municipalidad de Turrialba. Para

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más  
2 tardar el 01 de abril del 2026. (Ver 2.11 al 2.19).

3

4 La propuesta deberá remitirse, para lo de su competencia, al Concejo Municipal en un plazo  
5 máximo de ocho meses, contado a partir de la fecha de recibo de este informe.

6

7 **4.4** Actualizar, someter a trámite del Concejo Municipal, publicar e implementar el  
8 Reglamento de espectáculos públicos de la Municipalidad de Turrialba y el Reglamento  
9 sobre Decomiso de Mercaderías, Productos y/o Bienes.

10

11 Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a  
12 más tardar el 01 de abril del 2026. (Ver 2.20 al 2.28).

13

14 La propuesta de reglamento deberá remitirse, para lo de su competencia, al Concejo  
15 Municipal en un plazo máximo de ocho meses, contado a partir de la fecha de recibo de este  
16 informe, y luego de aprobado por el Órgano Colegiado, esa Alcaldía contará con tres meses  
17 máximo para publicarlo y divulgarlo.

18

19 **4.5** Elaborar y divulgar a los funcionarios competentes el reglamento interno del proceso de  
20 patentes, que defina claramente los requisitos, procedimientos para solicitud, análisis,  
21 aprobación, presentación de declaraciones, inspección y control, así como las sanciones  
22 aplicables para el otorgamiento y renovación de licencias comerciales y de licores (multas,  
23 clausuras, suspensión o cancelación de la patente, entre otras) por infracciones a las  
24 disposiciones establecidas en la Ley de Patentes y su reglamentación, en concordancia con  
25 el marco legal y técnico vigente. (Ver apartado 2.19)

26

27 La propuesta de reglamento deberá enviarse al Concejo Municipal para su aprobación dentro  
28 de los ocho meses siguientes a la recepción de este informe. Una vez aprobado, la Alcaldía  
29 tendrá un plazo máximo de tres meses para publicarlo y divulgarlo.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 4.6 Avalar y divulgar las políticas y procedimientos internos (según corresponda) que  
2 presente el Coordinador de Hacienda Municipal y el Encargado de Patentes. Para la atención  
3 de esto, se tiene un mes de plazo posterior a la recepción de cada propuesta documental (Ver  
4 apartado 2.21, 2.24, 2.29, 2.31 al 2.41)

5

6 4.7 Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en  
7 los puntos del 4.8 al 4.19.

8

9 **Coordinador de Hacienda y el Encargado de Patentes Municipal o a quienes en su lugar**  
10 **ocupe el cargo.**

11 4.8 Confeccionar el reglamento interno, procedimientos y políticas internas según  
12 correspondan para la ejecución y puesta en práctica de las actividades vinculadas con el  
13 trámite de las solicitudes patentes, la inspección, seguimientos y control de licencias,  
14 denuncias y confidencialidad y la conformación, administración y custodia de expedientes,  
15 responsabilidades, entre otras, que sirvan de guía para los funcionarios a cargo de dichas  
16 actividades. (Ver apartado 2.19, 2.21, 2.24, 2.29, 2.31 al 2.41)

17

18 La elaboración y presentación de la documentación para aprobación de la Alcaldía, deberá  
19 realizarse en un plazo máximo de seis meses. Se debe presentar a la Auditoría Interna copia  
20 de dichas políticas y procedimientos, cuando sean autorizados por la Alcaldía Municipal.

21

22 4.9 Implementar controles estandarizados en la revisión de expedientes de patentes,  
23 mediante listas de verificación, validación de requisitos, mejoras en el archivo y  
24 fortalecimiento de la supervisión, para garantizar el cumplimiento normativo y la integridad  
25 del proceso. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta  
26 Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.31)

27

28 4.10 Analizar el resultado de la revisión de expedientes y ejecutar las acciones  
29 correspondientes. (Ver apartado 2.45 al 2.61)

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 4.11 Implementar un programa de inspecciones que incluya: actividades a realizar,  
2 cronograma, funcionarios responsables, rutas, formularios y frecuencias de visitas, así como  
3 el contenido mínimo de los informes de inspección. Para acreditar el cumplimiento de esta  
4 recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2025.

5 (Ver apartado 2.36)

6

7 4.12 Se recomienda a la Administración Municipal actualizar las funciones del personal  
8 inspector en el reglamento y en manual de puesto. Así mismo, dotar al personal de  
9 herramientas tecnológicas básicas para asegurar la fiscalización efectiva y el cumplimiento  
10 normativa. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta  
11 Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.34 y 2.39)

12

13 4.13 Se analice, confeccione e implemente un plan de continuidad que permita garantizar el  
14 servicio con respecto a los puestos de encargado de patentes y de inspector. Para acreditar el  
15 cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31  
16 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.40)

17

18 4.14 Implementar un procedimiento formal de archivo para la documentación física y digital  
19 generada por el Departamento de Patentes, que incluya criterios de organización, custodia,  
20 conservación, acceso y trazabilidad de los documentos. Para acreditar el cumplimiento de  
21 esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del  
22 2025 (Ver apartado 2.17, 2.60, 2.61, 2.67, 2.69, 2.70, 2.72 y 2.73)

23

24 4.15 Se recomienda estandarizar y unificar los requisitos para los trámites de patentes  
25 comerciales en todas las plataformas electrónicas. Asimismo, se debe garantizar que esta  
26 información esté actualizada, clara y accesible para los usuarios. Para acreditar el  
27 cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 15  
28 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.92)

29

30 4.16 Analizar el resultado de la inspección de campo y ejecutar las acciones  
31 correspondientes. (Ver apartado 2.74 al 2.87)

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 4.17 Se realicen las gestiones correspondientes para que se realice las gestiones  
2 correspondientes para la publicación en el Catálogo Nacional de Trámites a cargo del MEIC.  
3 Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a  
4 más tardar el 01 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.94)

5

6 4.18 Cumplir con la normativa. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se  
7 deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2025. (Ver 2.95 al 2.99)

8

9 4.19 Elaborar, definir, implementar y divulgar planes anuales de capacitación para los  
10 funcionarios del proceso de patentes, que fortalezcan tanto los conocimientos sobre los  
11 procesos y trámites que desarrollan, como la ética en su gestión. Para acreditar el  
12 cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31  
13 de diciembre del 2025.

14

#### 15 Concejo Municipal.

16 En función de lo establecido en el artículo No.13 del Código Municipal, son atribuciones del  
17 Concejo, entre otras, dictar los reglamentos de la corporación; organizar, mediante  
18 reglamento, la prestación de los servicios municipales; celebrar convenios; comprometer los  
19 fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos competencia  
20 del Alcalde, se gira la siguiente disposición a ese Órgano Colegiado.

21

22 4.20 Tomar, conforme a sus competencias, el acuerdo correspondiente en relación a las  
23 propuestas de normativa y otros, que presente la Alcaldía, el Coordinador de Hacienda y el  
24 Encargado de Patentes. Para acreditar el cumplimiento, se debe remitir a la Auditoría Interna,  
25 a más tardar en el plazo de dos meses posteriores al recibo de cada propuesta de la Alcaldía,  
26 copia del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

27

#### 28 **5 CONSIDERACIONES FINALES**

29 5.1 La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las  
30 recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la  
31 Auditoría Interna.

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 5.2 Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las  
2 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por  
3 el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

4

5 5.3 Finalmente, se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las  
6 recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto  
7 disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.

8

9 ANEXO No. 1



Municipalidad de Turrialba  
Departamento de Patentes  
FORMULARIO ÚNICO PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO  
AVISO IMPORTANTE

Fecha: / /

Solicitud de:

OBTENCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ( )      TRASPASO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ( )  
RETIRO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ( )      TRASLADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ( )

DATOS DEL SOLICITANTE: ( ) Persona Física ( ) Persona Jurídica  
Nombre y apellidos del Solicitante: \_\_\_\_\_ Cédula N° \_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_ Cédula N° \_\_\_\_\_  
1. Si es extranjero, completar la identificación con el número de cédula de residencia  
Señalo como lugar o modo para recibir notificaciones: Tel.: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_, E-mail: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_

DATOS DEL CEDENTE (USO EXCLUSIVO PARA TRAMITE DE TRASPASO): ( ) Persona Física ( ) Persona Jurídica  
Nombre y apellidos del cedente: \_\_\_\_\_ Cédula N° \_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_ Cédula N° \_\_\_\_\_

Autorización de Cesión de Derechos  
Autorizo a: \_\_\_\_\_ para que Continúe con la Explotación de la actividad económica  
Firma del Cedente

DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Características específicas de la actividad económica):  
Nombre comercial del negocio: \_\_\_\_\_, Detalle de la Actividad: \_\_\_\_\_  
Actividad a desarrollar \_\_\_\_\_

Datos del local donde se desarrollará la actividad económica: Local: ( ) Propio ( ) Alquilado  
Dirección exacta del local: \_\_\_\_\_  
Tel.: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

DATOS DEL DUEÑO DEL INMUEBLE O LOCAL  
Nombre del dueño del inmueble: \_\_\_\_\_ Cédula N° \_\_\_\_\_

\* Autorización del goce del local  
Pongo a disposición el inmueble a: \_\_\_\_\_ para que gestione su actividad económica en conformidad con los lineamientos establecidos en las leyes respectivas.  
Firma del dueño del inmueble

Declaración Jurada  
Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias del Código Tributario y la Ley de patentes de la Municipalidad de Turrialba N° 7803 para el efectivo proceso Tributario. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Turrialba en ejercicio de sus atribuciones y funciones de fiscalizador facultado por el Código Municipal, puede proceder a sancionarme si constatare falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.  
Firma Solicitante

28 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Se le traslada y se le remite al  
29 Coordinador de Hacienda para que proporcione las acciones correctivas junto con la  
30 Alcaldía. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de  
31 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ACUERDO 12:**

2 Trasladar el oficio presentado por las Licenciadas Karleny Salas Solano – Auditora  
3 Municipal y Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría al MBA. Jesús Romero Prado –  
4 Coordinador de Hacienda Municipal para que en conjunto con el Mag. Carlos Eduardo  
5 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal proporcionen las acciones correctivas. **ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **13. Oficio No. DFOE-LOC-1902 (17908) firmado por la Licda. Vivian Garbanzo**  
9 **Navarro – Gerente de Área y Lic. Greivin Porras Rodríguez – Fiscalizador –**  
10 **Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
11 **con fecha 10 de octubre del 2025.**

12

13 **Asunto:** Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º3-2025 de la Municipalidad  
14 de Turrialba

15

16 La Contraloría General recibió el oficio n.º MT-DA-CHF-811-2025 del 8 de setiembre de  
17 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º3-2025 de la Municipalidad  
18 de Turrialba, por un monto de ₡285,13 millones que tiene el propósito de incorporar al  
19 presupuesto vigente ingresos tributarios y no tributario y financiamiento por concepto de  
20 Superávit libre y Superávit específico, para ser aplicados en las partidas de Servicios,  
21 Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

22

23 **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

24

25 **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

26 El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la  
27 Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la  
28 República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República  
29 (LOCGR), n.º 7428, y otras leyes conexas.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del  
2 documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 070-2025 celebrada el 26 de  
3 agosto de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas  
4 Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

5

## 6 **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

7 La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las  
8 certificaciones remitidas por esa entidad; por lo que la veracidad de su contenido es de  
9 exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

10

11 Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad  
12 que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a  
13 los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo  
14 tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no  
15 abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior  
16 facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede  
17 administrativa como judicial.

18

19 Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el  
20 ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y  
21 aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros  
22 presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

23

## 24 **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE** 25 **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

26 La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares  
27 subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse  
28 con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el  
29 título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y sus reformas, y la  
30 Ley Marco de Empleo Público, n.º 10.159 y su reforma.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **2. RESULTADOS**

2 Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente,  
3 el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

4

5 **2.1. SE APRUEBA**

6 a) Los ingresos tributarios y no tributarios por un monto total de ₡134,40 millones, con base  
7 en las justificaciones y documentación aportada por la Municipalidad. Ver apartado 2.2  
8 improbaciones.

9 b) Los ingresos por recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit libre por  
10 la suma de ₡54,98 millones y Superávit específico por la suma de ₡71,42 millones, con base  
11 en el resultado de la liquidación presupuestaria del período 2024 aprobada por el Concejo  
12 Municipal de Turrialba, en Sesión pública y extraordinaria No. 033-2025, Artículo 4, inciso  
13 1, del día 7 de julio del año 2025.

14 c) El contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, según  
15 lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de las NTPP. Ver apartado 2.2 improbaciones.

16

17 **2.2. SE IMPRUEBA**

18 a) El ingreso proveniente de la tarifa por concepto de Servicio de Policía Municipal por la  
19 suma de ₡18,83 millones y su aplicación en gastos; por incumplimiento en el principio de  
20 legalidad al contravenir lo dispuesto en las regulaciones establecidas en el artículo n.º 83 del  
21 Código Municipal, debido a que dicho servicio no puede financiarse mediante una tasa, esto  
22 por cuanto la seguridad pública que ésta ejerce, es un derecho público general, en  
23 concordancia con lo desarrollado en los votos de la Sala Constitucional de la Corte Suprema  
24 de Justicia, así como los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República.

25

26 Al respecto es pertinente aclarar que los costos del servicio de seguridad y vigilancia  
27 electrónica, si es posible incluirlo en el cobro de la tasa de mantenimiento de parques y zonas  
28 verdes, en el tanto efectivamente se ejerza ese servicio en dicha áreas, según el desarrollo de  
29 la misma jurisprudencia antes indicada.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 b) El contenido presupuestario por la suma total de ₡1,54 millones, previsto en el Programa  
2 I -Dirección y Administración General- de las subpartidas “1.04.06--Servicios generales, y  
3 1.04.05--Servicios informáticos”; cuya fuente de financiamiento proviene del superávit  
4 libre. Lo anterior, por cuanto la aplicación de dichos recursos no se ajusta a lo estipulado en  
5 el artículo 6 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos  
6 Públicos, n.º 8131 así como a lo normado en el artículo 7º del Decreto Ejecutivo n.º 32452-  
7 H y sus reformas y el numeral 2.2.3, inciso k) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto  
8 Público (NTPP).

9

10 Las sumas resultantes de las improbaciones de gastos indicadas en el punto b), deberán  
11 trasladarse a la partida “Cuentas especiales”, grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

12

### 13 **3. OTROS ASPECTOS**

#### 14 **3.1. SE EXCLUYE**

15 En este documento presupuestario se incorporó ₡5,49 millones por concepto de fondos de  
16 Ley partidas específicas, recursos que corresponden a partidas específicas (Ley n.º 7755).  
17 No obstante, en vista de lo establecido en los artículos 7 y 8 inciso a) de la Ley de Control  
18 de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional (n.º 7755), los  
19 correspondientes saldos de recursos de vigencias anteriores, no requieren de la aprobación  
20 de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, esa Municipalidad deberá proceder  
21 a excluir de este presupuesto extraordinario los recursos citados y su aplicación en gastos, y  
22 realizar un documento presupuestario - Identificado en el SIPP como “Presupuesto 0”- para  
23 incorporar al Presupuesto Institucional dichos recursos y hacer posible su ejecución.

24

25 Asimismo, el presupuesto deberá remitirse mediante el Sistema de Información sobre Planes  
26 y Presupuestos (SIPP). El documento a formular debe cumplir con el bloque de legalidad  
27 que corresponda, aspecto que es responsabilidad del jerarca al ejecutar la aprobación interna  
28 y en acatamiento de sus deberes como responsable del sistema de control interno. Además,  
29 se les recuerda la obligación de atender en todos sus extremos lo dispuesto en la Ley n.º  
30 7755, respecto al uso, ejecución y control de las partidas específicas, así como de tener a  
31 disposición de los órganos de control y fiscalización la información respectiva.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas  
2 de ingresos y gastos improbadas, se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la  
3 función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de  
4 que esa Administración realice los ajustes correspondientes.

5

6 Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las subpartidas de gastos  
7 afectadas, se requiere que se solicite mediante el SIPP, cuáles son dichas partidas con el fin  
8 de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir  
9 con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contado a  
10 partir del recibido del oficio. Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información en el  
11 Módulo de Planificación en los casos que corresponda, en el plazo indicado anteriormente.

12

#### 13 **4. CONCLUSIÓN**

14 El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los  
15 requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General  
16 aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 3 para el año 2025 por la suma de  
17 ₡260,80 millones.

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto es por lo que votamos el otro  
20 día, que se hizo el cambio de nombre, a donde iba dirigido o destinado verdad, de donde iba  
21 a venir o destinado el dinero, esto se lo trasladaríamos, no, esto es para conocimiento del  
22 Concejo más bien, no, no, esto es lo de la Policía Municipal, recuerda que cambiamos el  
23 nombre, sí ese es para de conocimiento, no ha aparecido el señor Alcalde, vamos a leer uno  
24 más. -----

25

26 **Se da por informado el Concejo Municipal.**

27

#### 28 **ARTÍCULO VIII**

29 **Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

30

31 **1. Informe de Emergencias del 28 de octubre 2025.**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

**INFORME ATENCIÓN DE EMERGENCIAS GENERADAS POR LAS LLUVIAS, 28 OCTUBRE 2025**  
-ADMINISTRACIÓN HIDALGO FLORES -

Por: Carlos Hidalgo Flores  
ALCALDE MUNICIPAL  
TURRIALBA

**9 INCIDENTES REPORTADOS**

- Caminos afectados: El Coyol (Alcantarilla socavó, superficie de ruedo resistió) RN230 (Superficie de ruedo)
- Suspensión de servicios de Salud
- Casas afectadas: 9, distrito Turrialba

**AFECTACIONES Y ATENCIÓN**

**AFECTACIONES Y ATENCIÓN**

**SOLUCIONES**

**ACTIVO CME**

1. Policía Municipal de Turrialba realizó el 27 de octubre en la noche las inspecciones en las casas afectadas.
2. IMAAS atiende ya familias afectadas, según reporte Oficina Municipal Gestión de Riesgos y PMT.
3. Iniciamos compra de alcantarillas para sustituirlas, caso Coyol, recursos municipales.
4. Caso Yapirí: CNE para compra alcantarillas, maquinaria y Material de relleno.

**¡MUCHAS GRACIAS!**

Trabajamos por un mejor  
DÍOS Y PUEBLO

**Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Simplemente quiero proyectarles un poco lo que sucedió ayer con respecto a las lluvias, para informarle a ustedes y al pueblo de Turrialba, tuvimos 9 incidentes que se reportaron, donde hubo afectación en El Coyol, la alcantarilla socavó por lo que la superficie de ruedo no resistió, prácticamente de lado a lado ya eso se hundió, en la ruta nacional 230 por el Parquecito tampoco el agua empezó a salir y socavó y rompió la carpeta asfáltica, ya hoy tuvimos con el CONAVI, ahorita lo vamos a ver en una foto, una reunión y esperamos que mañana si no es que hoy ya empezaron puedan sustituir, porque hay que meter alcantarilla y después asfaltar, y en Yapirí también tenemos una afectación con una alcantarilla ahí ya le solicitamos primer impacto a la Comisión Nacional de Emergencias, para comprar las alcantarillas, material de relleno y la maquinaria, es importante destacar que la Policía Municipal de Turrialba una vez que ingresaron los incidentes visitó cada una de las casas que se vieron afectadas, para atender y ya hoy el

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 IMAS les está contactando para las que perdieron menaje, el lugar en donde se cayó unos  
2 muros de las propiedades, cielorrasos entonces ya el IMAS. a partir del informe la Policía  
3 Municipal a partir de lo que ingreso al 911 visitó las casas, tomó fotografías, levantó el  
4 informe, hoy la oficina de riesgos remitió al IMAS la información, ya el IMAS les ha visitado  
5 y les está retribuyendo a las familias que se vieron afectadas, como pueden ver en la foto de  
6 abajo es la visita del CONAVI, en la ruta 230, en la parte superior derecha fue el hueco en  
7 El Coyol, la Policía Municipal a la izquierda en las visitas que hizo y abajo algunas  
8 afectaciones que hubo con las lluvias, aquí podemos ver en la siguiente diapositiva dos  
9 contrastes, una es el personal municipal que se dedicó a limpiar caños, algunas quebradas,  
10 incluso en el INA, en la UNED, frente a La Margot que ahí estaba todo eso taqueado, con  
11 relleno, también allá por las aceras de La 18, que eso se saturó y otros lugares que estuvieron  
12 atendiendo, eso es por la Jorge Debravo, por el Colegio Jorge Debravo, y dichosamente esto  
13 nos permitió de manera concreta que la Policía Municipal de Turrialba realizara las  
14 inspecciones ayer mismo que el IMAS esté atendiendo ya a las familias afectadas, según el  
15 reporte que se generó desde la oficina Municipal de Gestión de Riesgos y de la Policía  
16 Municipal, número 3 ya iniciamos el proceso para comprar las alcantarillas y sustituirlas en  
17 el caso de El Coyol, yo espero máximo el lunes haber iniciado los trabajos en El Coyol y a  
18 la Comisión Nacional de Emergencias ya se les presentó el primer impacto, la solicitud de  
19 alcantarilla, maquinaria, esto para el caso de Yapirí, entonces quería informarles esto a  
20 ustedes como Concejo Municipal y al pueblo de Turrialba y si tienen alguna pregunta sobre  
21 este tema, con muchísimo gusto, si no, señor Presidente también que se pueda incluir el  
22 seguimiento de acuerdos de las Sesiones del 14 de octubre, donde vienen todos los acuerdos  
23 referidos, a el oficio 1671, 1674, 1675, 1677, 1683, 1686, 1690, 1698, 1701, 1702, 1704,  
24 1708, 1709, 1717, 1718, 1722, 1725, 1731, 1740, 1744, 1765, 1752 y 1771 que son acuerdo  
25 que me remitieron y aquí adjunto el seguimiento y la solución, las respuestas que se le dio a  
26 cada uno de los acuerdos, esa sería mi intervención, como presumía que era poco tiempo la  
27 traíamos resumida, muchas gracias. -----

28

29 **2. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-970-2025 firmado por el Mag. Carlos**  
30 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**  
31 **recibido con fecha 28 de octubre del 2025.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales remitidos a  
2 esta Alcaldía Municipal, para su debida gestión. Derivados de la sesión detallada en el  
3 siguiente cuadro:

4	1. Sesión ordinaria N.º 077-2025	1.1 Oficio N.º: SM 1671-2025	CELEBRADA	Martes 14 de octubre del 2025
5		1.2 Oficio N.º: SM 1674-2025		
6		1.3 Oficio N.º: SM 1675-2025		
7		1.4 Oficio N.º: SM 1677-2025		
8		1.5 Oficio N.º: SM 1681-2025		
9		1.6 Oficio N.º: SM 1683-2025		
10		1.7 Oficio N.º: SM 1686-2025		
11		1.8 Oficio N.º: SM 1690-2025		
12		1.9 Oficio N.º: SM 1698-2025		
13		1.10 Oficio N.º: SM 1701-2025		
14		1.11 Oficio N.º: SM 1702-2025		
15		1.12 Oficio N.º: SM 1704-2025		
16		1.13 Oficio N.º: SM 1708-2025		
17		1.14 Oficio N.º: SM 1709-2025		
18		1.15 Oficio N.º: SM 1717-2025		
19		1.16 Oficio N.º: SM 1718-2025		
20		1.17 Oficio N.º: SM 1722-2025		
21		1.18 Oficio N.º: SM 1725-2025		
22		1.19 Oficio N.º: SM 1731-2025		
23		1.20 Oficio N.º: SM 1740-2025		
24		1.21 Oficio N.º: SM 1744-2025		
25		1.22 Oficio N.º: SM 1765-2025		
26	conocimiento	1.23 Oficio N.º: SM 1752-2025		
27		1.24 Oficio N.º: SM-1771-2025		

19 **1.1 Oficio N.º SM-1671-2025**

20 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**

21 **Celebrada:** 14 de octubre del 2025

22 **ASUNTO:** Solicitud de asfaltado y resolución de flujos de agua presentada por la ADI  
23 Campabadal.

24 **INFORME:** En atención al acuerdo respectivo, y conforme a las competencias  
25 institucionales, la gestión fue remitida a la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), para  
26 que realice el estudio correspondiente y emita respuesta a los gestionante. Dicha unidad  
27 atendió la solicitud mediante el oficio N° UTVG-EXT-495-08-2025

29 **1.2 Oficio N.º SM-1674-2025**

30 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**

31 **Celebrada:** 14 de octubre del 2025

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ASUNTO:** Solicitud Asociación de Desarrollo Barrio Pueblo Nuevo para que se mantenga  
2 el nombre del Barrio Pueblo Nuevo y no “El Botecito”.

3 **INFORME:** Se tiene por recibida la solicitud planteada. No obstante, se informa que la  
4 instancia competente para conocer y resolver este tipo de gestiones es DINADECO, por lo  
5 que se recomienda a la Asociación de Desarrollo dirigir su solicitud ante dicha entidad.

6

7 **1.3 Oficio N.º SM-1675-2025**

8 **SESIÓN ORDINARIA N.º 076-2025**

9 **Celebrada:** 14 de octubre del 2025

10 **ASUNTO:** Solicitud de información presentado por la DIE (Ministerio de Educación),  
11 referente al sistema pluvial existente, en el sector frente a las instalaciones del Colegio  
12 Bilingüe de Turrialba.

13 **INFORME:** En atención al acuerdo correspondiente, se instruyó al Departamento de  
14 Desarrollo Urbano para que proceda a atender lo solicitado por la Dirección de  
15 Infraestructura Educativa (DIE), brindando la información requerida sobre el sistema pluvial  
16 existente en el sector mencionado.

17

18 **1.4 Oficio N.º SM-1677-2025**

19 **SESIÓN ORDINARIA N.º 076-2025**

20 **Celebrada:** 14 de octubre del 2025

21 **ASUNTO:** Comunicación del MOPT referente a la publicación en el Alcance N° 77 de La  
22 Gaceta N° 115, sobre la adición del artículo 5 bis a la Ley N° 8114, Ley de Simplificación  
23 y Eficiencia Tributaria, que establece la asignación de recursos específicos para la  
24 conservación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, reconstrucción, construcción y  
25 ampliación de puentes y vados en rutas nacionales y cantonales.

26 **INFORME:** Se toma nota de lo comunicado y se socializa la información con el Encargado  
27 de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), Ing. Julio Mora, para su conocimiento,  
28 atención y fines que correspondan.

29

30 **1.5 Oficio N.º SM-1681-2025**

31 **SESIÓN ORDINARIA N.º 076-2025**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Celebrada:** 07 de octubre del 2025

2 **ASUNTO:** Solicitud vecinos de Urbanización Cabiria para techar salón comunal.

3 **INFORME:** Se dio atención y respuesta a los gestionante mediante oficio MT-DA-CHF-  
4 767-2025.

5

6 **1.6 Oficio N.º SM-1683-2025**

7 **SESIÓN ORDINARIA N.º 076-2025**

8 **Celebrada:** 14 de octubre del 2025

9 **ASUNTO:** Oficio N.º CONAPAM-DE-0850-O-2025, suscrito por la directora ejecutiva,  
10 señora Yolanda Benavides Murillo. Referencia: Instancia al Concejo Municipal para la  
11 creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de  
12 Discapacidad (OPAMDIS).

13 **INFORME:** Se toma nota de lo manifestado en el oficio citado y se socializa con el  
14 Departamento de Recursos Humanos, a efectos de analizar la solicitud y determinar lo  
15 procedente.

16 Cabe señalar que la Municipalidad actualmente cuenta con la Oficina para la Atención de la  
17 Persona Adulta Mayor.

18

19 **1.7 Oficio N.º SM-1686-2025**

20 **SESIÓN ORDINARIA N.º 076-2025**

21 **Celebrada:** 14 de octubre del 2025

22 **ASUNTO:** Comunicación de Estudio de la Auditoría denominado “Estudio elaboración  
23 e implementación de los planes de empleo público institucional”.

24 **INFORME:** Se comunica al personal correspondiente, a fin de que brinde la colaboración  
25 y la información requerida por la Auditoría para el desarrollo del estudio mencionado.

26

27 **1.8 Oficio N.º SM-1690-2025**

28 **SESIÓN ORDINARIA N.º 076-2025**

29 **Celebrada:** 14 de octubre del 2025

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **ASUNTO:** Rendición de informe con aclaraciones por parte de Julio Mora en relación al  
2 acuerdo del concejo municipal SM 1111-2025 referente a suspensión de la ruta N°359  
3 Turrialba – Quetzal por daños en la RN 414.

4 **INFORME:** Se toma nota de lo informado y se espera que las acciones coordinadas entre  
5 ambas instituciones, Municipalidad y CONAVI, permitan brindar una respuesta integral a  
6 las comunidades afectadas.

7

8 **1.9 Oficio N.º SM-1698-2025**

9 **SESIÓN ORDINARIA N.º 076-2025**

10 **Celebrada:** 14 de octubre del 2025

11 **ASUNTO:** Información A y A sobre seguimiento planes maestros.

12 **INFORME:** En atención al acuerdo correspondiente, se traslada la gestión a la encargada  
13 del Acueducto Municipal, a fin de que proceda a completar el formulario indicado,  
14 disponible en el enlace señalado.

15

16 **1.10 Oficio N.º SM-1701-2025**

17 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**

18 **Celebrada:** martes 14 de octubre, 2025

19 **ASUNTO:** Confederación Unitaria de Trabajadores, propuesta para inversión en educación,  
20 inclusión y proyección cultural del cantón.

21 **INFORME:** Se toma nota de la propuesta.

22

23 **1.11 Oficio N.º SM-1702-2025**

24 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**

25 **Celebrada:** martes 14 de octubre, 2025

26 **ASUNTO:** Respuesta de aclaración presentada por el encargado del departamento de  
27 Recursos Humanos referente al oficio: SM- 1431-2025 operativo realizado el 12 de julio del  
28 año en curso.

29 **INFORME:** Se toma nota.

30

31 **1.12 Oficio N.º SM-1704-2025**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



- 1 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**  
2 **Celebrada:** martes 14 de octubre,2025  
3 **ASUNTO:** Informe de incidente reportado por Subintendente de Policía – Ronald Masis  
4 Herrera – jefe Delegación Policial Turrialba referente al Bar Lab en el Plaza Arce, los días;  
5 el día 20 y 21 septiembre del 2025.  
6 **INFORME:** En atención al acuerdo correspondiente, se traslada la gestión al Departamento  
7 de Patentes, a fin de que proceda conforme a lo que establece la normativa vigente.  
8  
9 **1.13 Oficio N.º SM-1708-2025**  
10 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**  
11 **Celebrada:** martes 14 de octubre,2025  
12 **ASUNTO:** Asesoría No.02: Sobre el artículo 142 del Código Electoral, Beligerancia política  
13 y la reciente interpretación del artículo 142 del Código Electoral  
14 según el TSE”.  
15 **INFORME:** Se toma nota de la asesoría recibida y se manifiesta la disposición de cumplir  
16 con las disposiciones establecidas en el artículo 142 del Código Electoral.  
17  
18 **1.14 Oficio N.º SM-1709-2025**  
19 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**  
20 **Celebrada:** martes 14 de octubre,2025  
21 **ASUNTO:** Solicitud de play y máquinas para ejercitarse por la directora del Centro  
22 Educativo y la presidenta de la Asociación Pequeños Agricultores del Progreso de La Suiza.  
23 **INFORME:** En atención al acuerdo correspondiente, se instruye a la Vicealcaldía para que  
24 la solicitud sea incluida en el banco de solicitudes pendientes de asignación presupuestaria.  
25  
26 **1.15 Oficio N.º SM-1717-2025**  
27 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**  
28 **Celebrada:** martes 14 de octubre,2025  
29 **ASUNTO:** Solicitud de reafirmación de la publicidad del camino en la Hacienda La Central  
30 y reapertura inmediata.  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **INFORME:** Se socializa el acuerdo con la asesoría jurídica institucional y la unidad técnica  
2 de gestión vial, quienes emiten respuesta mediante Oficio: UTGV-EXT-647-10-2025.

3

4 **1.16 Oficio N.º SM-1718-2025**

5 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**

6 **Celebrada:** martes 14 de octubre,2025

7 **ASUNTO:** Solicitud de la Escuela Valeriano Fernández Ferraz, para la reparación de los  
8 instrumentos musicales de la banda.

9 **INFORME:** Se da respuesta mediante oficio MT-DA-CHF-962-2025.

10

11 **1.17 Oficio N.º SM-1722-2025**

12 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**

13 **Celebrada:** martes 14 de octubre,2025

14 **ASUNTO:** CARTA-MEIC-DM-550-2025, remitido por la ministra del Ministerio de  
15 Economía, Industria y Comercio, referente a la necesidad de actualización del Catálogo  
16 Nacional de Trámite.

17 **INFORME:** En atención al acuerdo correspondiente, se remite de inmediato el Oficio N°  
18 MT-DA-CHF-765-2025 a la Vicealcaldesa Municipal, a fin de que, dentro de sus  
19 competencias, vele por el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8220, Ley de  
20 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

21

22 **1.18 Oficio N.º SM-1725-2025**

23 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**

24 **Celebrada:** martes 14 de octubre,2025

25 **ASUNTO:** Informe No. DFOE-SOS-IAD-00013-2024 de fecha 14 de noviembre del 2024  
26 de la Contraloría General de la República (CGR), referente ciudades intermedias.

27 **INFORME:** Se da atención al acuerdo a la vez hago conocimiento del Concejo Municipal  
28 que los funcionarios Evigrhyff Granados y Luis Allen Forbes son las personas a cargo del  
29 seguimiento y cumplimiento de las disposiciones emanadas por la contraloría respeto al tema  
30 de las ciudades intermedias.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **1.19 Oficio N.º SM-1731-2025**

2 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**

3 **Celebrada:** martes 14 de octubre,2025

4 **ASUNTO:** Solicitud de la CGR para la incorporación de información a la plantilla plurianual  
5 del periodo 2026-2029, esta información es requerida para el Presupuesto Ordinario 2026.

6 **INFORME:** En atención a lo solicitado, se da inmediata respuesta y se remite el oficio  
7 correspondiente a la CGR.

8

9 **1.20 Oficio N.º SM-1740-2025**

10 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**

11 **Celebrada:** martes 14 de octubre,2025

12 **ASUNTO:** Solicitud de presencia de Policía Municipal para celebrar el “Día de la  
13 Mascarada Costarricense”. Centro Educativo Santa Cruz.

14 **INFORME:** En atención al acuerdo correspondiente, se instruye a la Policía Municipal para  
15 que atienda la solicitud y se presente en la fecha indicada para garantizar la seguridad del  
16 evento.

17

18 **1.21 Oficio N.º SM-1744-2025**

19 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**

20 **Celebrada:** martes 14 de octubre,2025

21 **ASUNTO:** Autorización uso de la vía de la ciudadela Jorge Debravo, para la actividad I  
22 Torneo Nacional de Campo Traviesa y Marcha Atlética, a desarrollarse el día sábado 8 de  
23 noviembre de 2025, y solicitud de presencia de la Policía Municipal en la actividad.

24 **INFORME:** Se toma nota de la solicitud y se instruye a la Policía Municipal para que analice  
25 la posibilidad de brindar su presencia durante la actividad.

26

27 **1.22 Oficio N.º SM-1765-2025**

28 **SESIÓN ORDINARIA N.º 077-2025**

29 **Celebrada:** martes 14 de octubre,2025

30 **ASUNTO:** Solicitud de mejora de espacio de trabajo y mobiliario en el Salón de Sesiones.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **INFORME:** Se traslada el acuerdo al Departamento de Salud Ocupacional para que analice  
2 y valore la posibilidad de mejorar las condiciones del espacio físico, conforme a las  
3 necesidades laborales identificadas

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde  
6 entonces incluir el tal vez no se la presentación para que quede ahí y en conjunto el oficio  
7 MT-DA-CHF-INF-CM-970-2025, donde están tanto el seguimiento de acuerdos y atención  
8 de los acuerdos municipales remitidos a esta Alcaldía. Los Regidores que estén de acuerdo  
9 en que toda esta documentación más la presentación que nos hizo el Alcalde sean incluidas  
10 en el Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,  
11 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

12

13 **ACUERDO 1:**

14 - Incorporar en el Acta Municipal la Presentación del Informe de Emergencias del 28  
15 de octubre 2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 - Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-970-2025  
18 presentado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.  
19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Tal vez pasa la lista señora Secretaria,  
22 no sé si tendría alguna consulta él señor Alcalde. -----

23

24 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Solamente agradecerle don Carlos porque la reacción fue  
25 inmediata, la gente muy agradecida, las personas en El Mora, que nos vimos tan afectados,  
26 realmente agradecen, ya las visitas del IMAS se hicieron y también las personas en El  
27 Verolís, un tema que no se lo comenté anoche y solo lo hago constar en Actas que Vanessa  
28 Barquero, ustedes 2 la conocen, usted y don Octavio en El Verolís me contó que en el  
29 trayecto sobre el INCOFER, sobre la línea se cayó un árbol es por donde pasa la gente, no  
30 afectó ninguna casa, ni ningún cableado eléctrico pero si el paso que usa la gente de manera  
31 peatonal, eso es del INCOFER, desconozco si legalmente la Municipalidad puede meterse a

SESIÓN ORDINARIA  
079-2025  
28 de octubre de 2025



1 cortar ese árbol o tiene que pedirle permiso al INCOFER, no sé cómo procederá. -----

2 -----

3

4 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** El convenio aquel que hicimos. -----

5

6 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** A través del convenio. -----

7

8 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Ese nos permite digamos en casos como  
9 esos, chapeas, intervenciones entonces creo que podríamos intervenir. -----

10

11 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Pero si agradecerle, la lluvia fue bastante, igualmente las  
12 acciones en la comunidad de El Mora y en El Verolís siempre sigue insistiendo el problema  
13 de la quebrada Aquiaritos que está por la Hacienda La Zoila, esa agua se sale y va hacia  
14 Loma Azul que es donde don Carlos que eso lo quería decir para que quede en las Actas,  
15 insiste el tema de la ruta 415 en Loma Azul en la pura esquina, porque nuevamente ayer  
16 aquello fue un lago, yo le puedo pasar el video que me pasó una señora de apellido Retana  
17 que vive en Loma Azul, porque todas las aguas que vienen de El Mora y de la Hacienda La  
18 zoila van con una cantidad y la alcantarilla de Loma Azul no da el nivel, no lo da. -----

19

20 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Si no lo da. -----

21

22 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Y la Municipalidad no puede hacerse, porque está en ruta  
23 nacional, cuando llevamos un día a don Minor él nos dijo que no estaba en ruta nacional,  
24 porque está un poquito hacia adentro de Loma Azul, ojalá que los ingenieros pudiesen  
25 generar una reunión con don Minor para ver que se puede hacer. -----

26

27 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto a eso que dice don Arturo  
28 de Loma Azul, el CONAVI, ya nosotros tuvimos reuniones, el CONAVI está haciendo los  
29 diseños, porque si es una obra mayor, pero ellos la van hacer porque toca la ruta nacional,  
30 entonces ya ellos están haciendo los diseños. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**079-2025**  
**28 de octubre de 2025**



1 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Señor Alcalde sería importante que también el tema del  
2 Liceo Experimental Bilingüe y los vecinos, esa calle de piedra que no hay una tubería, hay  
3 como un alcantarillado que está totalmente lleno de basura, la cual produjo que entraran las  
4 aguas dentro de la Administración del Centro Educativo, hay fotos, hay una moción que no  
5 se pudo leer para que analice eso, sería bueno que pase una maquinaria en la parte de afuera,  
6 porque en la distancia, en la parte de abajo hay una maquinaria ahí, para ver qué posibilidades  
7 hay si le pudieran ayudar. -----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Recordarles, bueno ya el señor  
10 Alcalde escuchó la intervención, recordarles que mañana hay Sesión Extraordinaria, a las  
11 3:30 p.m. que aquí me lo recordó don Raúl para hacerles el anuncio nuevamente, vamos a  
12 ver 3 audiencias, esperemos que el clima nos colabore mañana también y que otra cosita se  
13 me queda por ahí, la reina si, la participante doña Crisia, doña Crisia, mañana si Dios quiere  
14 y nos presta vida nos vemos aquí a las 3:30 p.m. -----

15

16 **Al ser las 18:03 horas finalizó la Sesión.**

17

18

19

20

21 **Lic. Octavio Arce Obando**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez**

22 **Regidor-Presidente Municipal**

**Secretaria Municipal.**

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----